

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 1996

~~VOL. XLVII~~ ~~San Juan, Puerto Rico~~ ~~Domingo, 30 de junio de 1996~~ ~~Núm. 66~~

A las cuatro y cinco minutos de la tarde (4:05 p.m.), de este día, domingo, 30 de junio de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Juan Rivera Ortiz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se autorice a los miembros de la prensa para que puedan entrar al Hemiciclo del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a los miembros de la prensa a entrar al Hemiciclo.

INVOCACION

El señor Herminio Cruz, de la Congregación de Yahuele, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

SR. CRUZ: Vamos a leer primeramente el Salmo 34, que dice así: "Bendeciré a Yavé en todo tiempo; su alabanza estará de continuo en mi boca. En Yavé se gloriará mi alma; lo oirán los mansos, y se alegrarán. Engrandeced a Yavé conmigo, y exaltemos a una su nombre. Lo busqué, y El me oyó, y me libró de todos mis temores. Los que miraron a El fueron alumbrados, y sus rostros no fueron avergonzados. Este pobre clamó, y le oyó Yavé, y lo libró de todas sus angustias. El ángel de Yavé acampa alrededor de los que le temen, y los defiende". Amén.

Padre que estás en los cielos en estos momentos te damos gracias por tu gran bondad y tu gran misericordia. Venimos ante Ti para presentar los trabajos de esta tarde que continuarán hasta la noche. Esperando que Tú nos des la fortaleza para poder cumplir con los compromisos que tenemos en el día de hoy en este lugar. Dádnos la fortaleza, la paciencia y la mansedumbre, la inteligencia y la sabiduría para que todas las medidas en esta tarde, todo sea bajo tu divina y excelsa aprobación y que así podamos salir en este día llenos de gozo, entusiasmados y así satisfechos porque hemos cumplido primeramente contigo y con este Pueblo de Puerto Rico. Gracias, gracias, Amén.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueban las Actas correspondientes al lunes 3, jueves 6, lunes 10, jueves 13, lunes 17, martes 18 y miércoles, 19 de junio de 1996.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: A esas que ha llamado el Subsecretario, vamos a solicitar que se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la señora Digna Cintrón Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un nuevo término de dos (2) años; del doctor Rafael A. Fernández Pintos, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras, por un nuevo término que vence el 7 de junio de 1999; del doctor Javier García Castillo, para miembro de la Junta Dental Examinadora; del licenciado Wilfredo Morales Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II; del señor Edgardo Nieves Quiles, para miembro Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud; de la señora Vanessa Rivera Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 11 de enero de 1999 y de la licenciada Sonia Ivette Vélez Colón, para Juez Superior.

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que no sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Francisco I. Cervoni Hernández, para Fiscal Auxiliar II y de la licenciada Lourdes López Sobá, para Procuradora de Menores.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2185, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 1893, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: Después de "dólares," insertar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,".

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2007, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 17, entre las líneas 14 y 15: Insertar "k) Centro de Envejecientes Juventud del Ayer Para mejoras al Centro 1,000.00".

Página 17, línea 15: Tachar "119,000.00" y sustituir por "120,000.00".

Página 18, líneas 5 a la 9: Tachar "a)" y todo el contenido de las líneas, incluyendo la cifra de "1,000.00".

Página 18, línea 10: Tachar "b)" y sustituir por "a)".

Página 18, línea 12: Tachar "41,000.00" y sustituir por "40,000.00".

Página 40, línea 3: Tachar "30,000.00" y sustituir por "27,000.00".

Página 40, entre las líneas 18 y 19: Insertar "f. Para la contratación de un puente sobre la quebrada del Camino Jiménez en el barrio Pasto de Aibonito 3,000.00".

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2012, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 6, línea 38: Tachar "1,244.00" y sustituir por "3,744.00".

Página 7, líneas 3 a la 9: Tachar todo el contenido, incluyendo la cifra de "5,000.00" y sustituir por: "d) Asociación de Pescadores Laguneros Compra de motor de arranque normal para Bote 2,800.00"

Página 29, entre las líneas 20 y 21: Insertar "44) Centro de Desarrollo Social, Físico y Ocupacional del Impedido.

Para compra de una guagua para transportación de jóvenes con impedimentos 2,500.00

Página 29, línea 21: Tachar "50,767.00" y sustituir por "53,267.00".

Página 41, línea 28: Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,560.00".

Página 43, línea 17: Tachar "28,400.00" y sustituir por "28,960.00".

Página 48, línea 11: Tachar "11" y sustituir por "12".

Página 48, línea 12: Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 52, entre las líneas 4 y 5: Insertar "c) Domingo López Tirado P.O. Box 5, Carr. 115, Km. 16.4 Rincón, PR 00677, Tel. 823-2103 Ayuda para gastos médicos y compra de equipo médico por condición cerebro vascular 1,890.00".

Página 52, línea 5: Tachar "7,000.00" y sustituir por "8,890.00".

Página 56, entre líneas 2 y 3: Insertar "Para la compra de un aire acondicionado para salón de clases de la Escuela Elemental Carmen Gómez Tejera del Barrio Tamarindo del Municipio de Aguadilla 1,200.00".

Página 56, línea 3: Tachar "17,150.00" y sustituir por "18,350.00".

Página 62, líneas 19 a la 25: Tachar todo el contenido de las dos líneas incluyendo la cifra de "8,000.00" y sustituir por: "13. Para reparación de aceras, encintados y pavimento de las calles y obras de ornato en la Urbanización Borinquen 4,000.00".

Página 62, entre las líneas 37 y 38: Insertar "16. Para compra de uniformes y equipos deportivos para el equipo de Baloncesto Superior Juvenil Masculino de Cabo Rojo, de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico 600.00".

Página 62, línea 38: Tachar "30,400.00" y sustituir por "27,000.00".

Página 63, entre líneas 12 y 13: Insertar "'4. Para el tratamiento y medicamento del niño Emmanuel Mercado Garcés, quién padece de enfermedad cerebral. 600.00".

Página 63, línea 13: Tachar "1,900.00" y sustituir por "2,500.00".

Página 63, entre líneas 20 y 21: Insertar "3. Para compra de equipo de artes marciales de la Escuela de Karate del barrio Bayan 300.00".

Página 63, línea 25: Tachar "3,000.00" y sustituir por "3,300.00".

Página 64, entre líneas 24 y 25: Insertar "15. Para la compra de materiales de construcción para reparación residencia Marilyn Meléndez Vélez, ubicada en las Parcelas Soledad Calle B, Buzón 1013, Mayagüez, PR 1,300.00".

Página 64, línea 25: Tachar "10,700.00" y sustituir por "12,000.00".

Página 91, líneas 30 y 31: Tachar desde "mi" todo el contenido de las líneas, incluyendo la cifra de "2,000.00" y sustituir por "m. para los gastos actividad Noche Nacional Consejo de Seguridad Vecinal, Barrio Ojales de Coamo 500.00"

Página 91, entre líneas 36 y 37: Insertar "p. para la adquisición de televisor y "videocassette" para la biblioteca del Residencial Las Palmas de Coamo 500.00"

Página 91, línea 37: Tachar "13,400.00" y sustituir por "12,400".

Página 93, línea 39: Tachar "11,300.00" y sustituir por "8,300.00".

Página 94, entre líneas 6 y 7: Insertar "t. para gastos Equipo Béisbol Los Cachorros Clase A del Barrio Puente Jobos de Guayama 1,000.00

u. para los gastos de actividad del Natalicio Luis Palés Matos a celebrarse por la Universidad Interamericana 2,000.00".

Página 94, entre las líneas 40 y 41: Insertar "o. para los gastos de operación espina dorsal joven Franceline Rivera Meléndez, Barrio Coco, Calle Arcadio Maldonado #7, Salinas P.R., Tel. 824-5896 1,000.00".

Página 94, línea 41: Tachar "7,900.00" y sustituir por "8,900.00".

Página 95, línea 31: Tachar "9,500.00" y sustituir por "8,000.00".

Página 95, entre las líneas 36 y 37: Insertar "k. para gastos del Maratón Infantil Mercedes Hernández de Aibonito 500.00".

Página 95, línea 37: Tachar "17,900" y sustituir por "16,900.00".

Página 97, entre las líneas 39 y 40: Insertar "e. para los gastos de operación de corazón del señor Héctor Guzmán Pérez de Villalba 1,000.00".

Página 97, línea 40: Tachar "2,700.00" y sustituir por "3,700.00".

Página 117, líneas 27 a la 33: Tachar todo el contenido de dichas líneas incluyendo la cifra de "800.00".

Página 117, línea 34: Tachar "ff." y sustituir por "ee."

Página 117, línea 40: Tachar "gg." y sustituir por "ff."

Página 118, líneas 1, 6, 11, 17, 23, 29, 34 y 40: Tachar "hh., ii, jj., kk., ll., mm., nn. y oo. " y sustituir por "gg., hh., ii., jj., kk., ll., mm., y nn."

Página 119, líneas 2, 9, 15, 21, 26, 30, 35 y 41: Tachar "pp., qq., rr., ss., tt., uu., vv., y ww." y sustituir por "oo., pp., qq., rr., ss., tt., uu., y vv."

Página 120, líneas 2, 7, 12, 19, 23, 28, 34 y 39: Tachar "xx., yy., zz., aaa., bbb., ccc., ddd. y eee." y sustituir por "ww., xx., yy., zz., aaa., bbb., ccc. y ddd."

Página 121, líneas 1, 5, 11, 17, 23, 28, 33, 37 y 42: Tachar "fff., ggg., hhh., iii., jjj., kkk., lll., mmm. y nnn." y sustituir por "eee., fff., ggg., hhh., iii., jjj., kkk., lll., mmm., y nnn."

Página 122, líneas 3, 7, 12, 16, 22, 27, 32: Tachar "ooo., ppp., qqq., rrr., sss., ttt., y uuu." y sustituir por "nnn., ooo., ppp., qqq., rrr., sss. y ttt."

Página 122, líneas 38 a la 43: Tachar "vvv." y todo el contenido de dichas líneas incluyendo la cifra de "800.00".

Página 122, línea 44: Tachar "www." y sustituir por "uuu."

Página 123, líneas 5, 11, 16, 23 y 29: Tachar "xxx., yyy., zzz., aaaa., bbbb." y sustituir por "vvv., www., xxx., yyy. y zzz."

Página 123, líneas 35 a la 42: Tachar "cccc.", y todo el contenido de dichas líneas incluyendo "800.00" y en la línea 42, tachar "dddd." y sustituir por "aaaa."

Página 124, líneas 3, 9, 14 y 19: Tachar "eeee., ffff., ggg. y hhh." y sustituir por "bbbb., cccc., dddd. y eeee."

Página 124, líneas 24 a la 27: Tachar "iiii y todo el contenido de dichas líneas incluyendo la cifra de 800.00".

Página 124, líneas 28, 32, 36 y 41: Tachar "jjj., kkkk., llll., mmmm." y sustituir por "ffff., gggg., hhhh. y iiiii."

Página 125, líneas 2, 8, 12, 17, 22, 28 33 37 y 42: Tachar "nnnn., oooo., pppp., qqqq., rrrr., ssss., tttt., uuuu. y vvvv." y sustituir por "jjjj., kkkk., llll., mmmm., nnnn., oooo., pppp., qqqq. y rrrr."

Página 126, líneas 3, 10, 15, 20, 25, 29 35, 40: Tachar "wwww., xxxx., yyyy., zzzz., aaaaa., bbbbb., ccccc. y ddddd." y sustituir por "ssss., tttt., uuuu., vvvv., wwww., xxxx., yyyy. y zzzz."

Página 127, líneas 1, 5, 11, 16, 21, 29 34, 38 y 43: Tachar "eeee., ffff., ggggg., hhhhh., iiiii., kkkkk., lllll., mmmmm. y nnnnn." y sustituir por "aaaaa., bbbbb., ccccc., ddddd., eeeee., fffff., ggggg., hhhhh., iiiii. y jjjjj."

Página 128, líneas 4, 9, 14, 19, 24, 28, 32, 37 y 42: tachar "oooo., ppppp., qqqqq., rrrrr., sssss., ttttt., uuuuu., vvvvv. y wwwww." y sustituir por "kkkkk., lllll., mmmmm., nnnnn., ooooo., ppppp., qqqqq.,

rrrrr. y sssss."

Página 129, líneas 3, 8, 12, 18, 22, 28, 33, 38 y 43: Tachar "xxxxx., yyyyy., zzzzz., aaaaa., bbbbbb., cccccc., dddddd., eeeee. y fffff." y sustituir por "ttttt., uuuuu., vvvvv., wwwww., xxxxx., yyyyy., zzzzz., aaaaa. y bbbbbb."

Página 130, líneas 6, 12, 17, 22, 27 y 32: Tachar "gggggg., hhhhhh., iiiiii., jjjjj., kkkkk. y lllll." y sustituir por "ccccc., dddddd., eeeee., fffff., gggggg. y hhhhhh."

Página 130, líneas 39 a la 44: Tachar "mmmmm." y todo el contenido de dichas líneas.

Página 131, línea 1: Tachar todo el contenido de dichas líneas incluyendo la cifra de "800.00".

Página 131, líneas 2, 7, 13, 18, 24, 29, 34, 39 y 44: Tachar "nnnnn., ooooo., ppppp., qqqqq., rrrrr., sssss., ttttt., uuuuu. y vvvvv." y sustituir por "iiiiii., jjjjj., kkkkk., lllll., mmmm., nnnnn., ooooo., ppppp. y qqqqq."

Página 132, líneas 5, 9, 14, 19, 24, 29, 34, 39 y 43: Tachar "wwwww., xxxxx., yyyyy., zzzzz., aaaaa., bbbbbb., cccccc., dddddd. y eeeee." y sustituir por "rrrrr., sssss., ttttt., uuuuu., vvvvv., wwwww., xxxxx., yyyyy. y zzzzz."

Página 133, líneas 4, 8, 13, 19, 25, 30, 36 y 42: Tachar "ffffff., gggggg., hhhhhh., iiiiii., jjjjj., kkkkk., lllll. y mmmm." y sustituir por "aaaaa., bbbbbb., cccccc., dddddd., eeeee., fffff., gggggg. y hhhhhh."

Página 134, líneas 3, 8 y 13: Tachar "nnnnn., ooooo., ppppp." y sustituir por "iiiiii., jjjjj. y kkkkk."

Página 134, líneas 17 a la 21: Tachar "qqqqq." y todo el contenido de dichas líneas incluyendo la cifra de "800.00".

Página 134, líneas 22, 28, 35 y 42: Tachar "sssss., ttttt. y uuuuu." y sustituir por "lllll., mmmm., nnnnn. y ooooo."

Página 135, líneas 4, 10, 15 y 20: Tachar "vvvvv., wwwww., xxxxx. y yyyyy." y sustituir por "ppppp., qqqqq., rrrrr. y sssss."

Página 136 entre las 20 y 21: Insertar "e. Para ser transferidos a la señora Juana Cabrera Vega, residente de la Calle 10, Núm. 20, de Villa Universitaria de Humacao para la adquisición de un sillón de ruedas y para gastos médicos 4,800.00".

Página 136, línea 21: Tachar "8,500.00" y sustituir por "13,300.00".

Página 148, línea 34: Tachar "304,978.00" y sustituir por "2,842,972.00".

Página 148, línea 35: Tachar "2,835,022.00" y sustituir por "297.028.00".

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2163, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 3: Después de "arrendatarios" incluir ","

Página 2, línea 4: Sustituir "o usufructuarios," por "usufructuarios u ocupantes,"

En el Título:

Página 1, línea 4: Después de "arrendatarios" incluir ","

Página 1, línea 5: Sustituir "o usufructuarios," por "usufructuarios u ocupantes,"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que los informes de la Comisión de Nombramientos que aparecen en los incisos (a) y (b), sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya también el informe del Comité de Conferencia en torno a las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 1893, 2007, 2012 y 2163, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se posponga este asunto para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 197; el Sustitutivo al P. del S. 499; los P. del S. 636 y 1385; el Sustitutivo al P. del S. 1409 y los P. del S. 1470 y 1497.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 598, 857, 1101, 1129, 1210, 1237, 1247, 1263, 1274, 1278, 1289, 1296, 1379, 1382, 1386, 1416, 1484, 1499 y las R. C. del S. 1892, 2093, 2154, 2155, 2160, 2171, 2182, 2185, 2188, 2190, 2191, 2206, 2218, 2221, 2311, 2313, 2319, 2320, 2321, 2339, 2341, 2351, 2358 y 2362.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del CPA Miguel Carbonell Torres, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, para un término que vence el 1 de enero de 1997 y de la señora Auristela Aponte Falcón, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un nuevo término de dos (2) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1115 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Figueroa Costa, Díaz Urbina, Granados Navedo, Vizcarrondo Irizarry y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 2163 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Bulerín Ramos, Valle Martínez, Vélez Hernández, Pérez Rivera y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2293 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Figueroa Costa, Díaz Urbina, Granados Navedo, Vizcarrondo Irizarry y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2519 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Cintrón García, Jiménez Cruz, López Nieves, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo al P. de la C. 1398; al P. de la C. 2332; a las R. C. de la C. 3103, 3227, 3509, 3611, 3723 y el Sustitutivo a la R. C. de la C. 3963 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que Secretaría verifique, toda vez que en el turno de Mensajes y Comunicaciones noto que no se informa nada relacionado con el Proyecto del Senado 183, me gustaría que se verificara, toda vez que hemos recibido copia de la comunicación, pero no está incluida en el Orden de los Asuntos bajo el apartado de Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se instruye a Secretaría para que verifique la información solicitada por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en cuanto a los demás, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara al Sustitutivo al Proyecto del Senado 499 y al Proyecto del Senado 1497, y luego de haber dialogado con los autores de la medida y con los Presidentes de las Comisiones que informaron el asunto aquí en el Senado, no podemos aceptar las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo cual le vamos a solicitar que no se concurra y se proceda a solicitar Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Recomiende a la Presidencia los miembros del Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Proyecto del Senado 1497, los conferenciantes son: Víctor Marrero Padilla, Dennis Vélez Barlucea, José Enrique Meléndez, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: En cuanto al Sustitutivo al Proyecto del Senado 499, los conferenciantes son: Freddy Valentín Acevedo, Rafael Rodríguez González, Luis Felipe Vázquez, Antonio Fas Alzamora y Rubén Berríos.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en cuanto al Proyecto del Senado 636, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara y hemos consultado con los autores de la medida y estamos en condición de solicitar que se concurra.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1359, y luego de haber consultado con el Presidente de la Comisión que

informó la medida, estamos en posición de solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1359.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: También hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1385, estamos en posición de concurrir con ellas. Solicitamos que se concurra.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara al Sustitutivo al Proyecto del Senado 1409. Luego de haberlas examinado, estamos en posición de solicitar que se concurra.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: De igual manera hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1470, solicitamos que se concurra.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos, señora Presidenta, que Secretaría verifique si hay comunicación sobre los Proyectos del Senado 1489, 977, 271 y 183.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se instruye a Secretaría para que verifique.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que Secretaría nos hiciera llegar copia de las siguientes medidas con las enmiendas que incorporó la Cámara. Son Proyectos de la Cámara los cuales el Senado hizo enmiendas y la Cámara no acepta nuestras enmiendas y están solicitando Conferencia. Quisiéramos poder estar en posición de recomendar los conferenciantes, pero dependerá del asunto de la medida, por lo cual solicitaríamos que en relación a Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo el f, g, y h, hicieran llegar copia de la medida para entonces poder hacer los informes de Conferencias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se instruye a Secretaría para que actúe conforme a lo solicitado por el señor Portavoz.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría de cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 183, 977, 1489 y 271.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en relación con lo que se ha dado cuenta en estos momentos hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 183, Proyecto del Senado 271, Proyecto del Senado 977 y Proyecto del Senado 1489 y estamos en posición de solicitar que se concurra con todas las enmiendas introducidas por la Cámara a esos Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 2017 y 2244.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 3937.

MOCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en el Primer Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2185, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos recomendando su aprobación, con enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar la Resolución del Senado 2273 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en la Relación de Expresiones del Cuerpo una moción que fuera radicada por el señor Presidente del Senado, Rexach Benítez, a las cuatro y doce de la tarde (4:12 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que la misma se tramite conforme establece el Reglamento del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Actúese conforme se establece en el Reglamento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se regrese al turno de Relación de Proyectos.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 2366

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Ballet Concierto de San Juan, Inc., la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo del Quehacer Cultural de Puerto Rico, para actividades y gastos de funcionamiento; para autorizar la transferencia de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2269

Por el señor Tirado Delgado:

"Para extender la más sincera felicitación al ciudadano Profesor José Antonio (Toño) Cotto Cotto por su elección como Gobernador de los Leones del Distrito 51 Centro para el término 1996-1997 de los Clubes de Leones de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2270

Por la señora Carranza De León:

"Para extender la mas calurosa felicitación a la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia en ocasión de celebrarse en 16 de agosto del corriente el 60 Aniversario de su establecimiento."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2272

Por la señora González de Modesti:

"Para extender la más sincera y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico, a todos los miembros de la clase togada del país y, en especial, a los abogados que prestan servicios en la Asamblea Legislativa por su valiosa y esencial contribución en beneficio de la sociedad puertorriqueña en ocasión de celebrarse la Semana del Abogado durante los días 23 al 29 de junio de 1996."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2273

Por la señora González de Modesti:

"Para crear una Comisión Especial que estudie, evalúe y formule sus recomendaciones en torno a graves omisiones en la historia oficial de Puerto Rico, las cuales han perpetuado la creencia errónea de que el Pueblo Taíno está extinto, para poder reconocer formalmente su continua existencia hasta el presente, para darle el derecho a poner en práctica sus tradiciones, cultura y espiritualidad, incluyendo el acceso a los lugares sagrados: centros ceremoniales, cuevas, cuerpos de agua y bosques, y para poder declarar el día 18 de noviembre, Día de la Herencia Taína."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2274

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comisión para Mejorar la Calidad de Vida Humana en las Instituciones Penales en la celebración de su Segundo Aniversario el próximo 27 de octubre de 1996."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2275

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico por los soldados norteamericanos muertos en un ataque terrorista en Dhahran, Arabia Saudita."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2276

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los esposos José E. Cacho Sarria y Eufemia Cacho Parés, quienes el 4 de julio próximo cumplen 50 años honrando el sacramento matrimonial."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2277

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al sargento puertorriqueño Alfredo Guerrero, por su valentía y destacada labor percatándose del ataque terrorista al edificio Khobar Towers en Dhahran, Arabia Saudita y notificando a sus ocupantes."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2278

Por el señor Hernández Agosto:

"Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la celebración del cincuentenario de la fundación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA) con la exhortación de que continúe la prestación de sus servicios de calidad que suplan adecuadamente las necesidades de nuestro pueblo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2279

Por el señor Rexach Benítez:

"Para extender el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a los assembleístas municipales en la Semana del Assembleísta Municipal, a celebrarse del 30 de junio al 6 de julio de 1996."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2280

Por el señor Hernández Agosto:

"Para que se le ofrezca a la Delegación del Partido Popular Democrático tiempo igual con cargo a los recursos de este Cuerpo Legislativo para que se televise la presentación al Pueblo de Puerto Rico de la posición de dicha representación sobre la R. del S. 80 en torno a los contratos otorgados por la Administración de Vivienda Pública para la administración de los residenciales públicos."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2185, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a realizar un estudio de viabilidad para el establecimiento del Museo-Casa Fran Cervoni Brenes en la Ciudad de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace varios años artistas, académicos y relacionados a la promoción cultural en Puerto Rico se han dado a la tarea de rescatar y preservar para la historia la gran extraordinaria obra artística del ilustre guayamés, Fran Cervoni Brenes.

Fran, nació en la ciudad de Guayama. Es un puertorriqueño que ha seguido el legado de Campeche y Oller entre otros muchos que se distinguieron y siguen honrando al mundo cultural a través de la pintura. Son muchas sus obras pictóricas, las cuales han sido favorecidas por los críticos del arte. Estudió en Francia, España, Italia y aquí en la Isla tuvo su éxito y aceptación.

Existe el verdadero interés de crear y desarrollar en la ciudad de Guayama un Museo donde albergue la totalidad de las obras que ha desarrollado Fran Cervoni a lo largo de todos estos años de su carrera artística. Además, la sede albergaría a diversos artistas del área sur-este y del resto del país que desean exponer su talento al público que gusta del buen arte.

Actualmente la ciudad de Guayama cuenta con el Museo-Casa Cautiño el cual recrea en su interior todos aquellos años dorados del Guayama Azucarero y del hacendado-comerciante de fines del siglo XIX y principios del XX; el Centro de Bellas Artes donde ubicó por muchos años el Tribunal General de Justicia en un edificio majestuoso re-inaugurado en 1992 mediante aportaciones de esta Asamblea Legislativa. Además, se visualiza en el futuro el Molino Hacienda Vives como un Museo de la Caña que es representativo en el litoral, del auge de este fruto en siglos anteriores.

Este proyecto vendría a sumarse a los anteriores para crear un centro de desarrollo cultural ágil y a su vez promovería el turismo a la zona de Guayama, siendo uno de los destinos de primer orden en el sur de la isla de Puerto Rico.

La Casa-Museo Fran Cervoni Brenes estaría localizado en la Calle Hostos Núm. 1 de Guayama, en el mismo centro de la ciudad donde actualmente el Gobierno Municipal de Guayama administra la Zona Histórica cuyo propósito es la conservación de estructuras que recuerdan la época del Guayama del siglo anterior y los primeros del actual. La estructura que se propone muy bien puede ser preservada para fines históricos y culturales donde se recuerda los primeros pasos de este gran pintor puertorriqueño.

Para que esta Asamblea Legislativa tenga una idea de los costos para la realización de este proyecto se hace necesario que la Comisión de Educación y Cultura realice los estudios necesarios para que se pueda lograr este sueño. Los mismos deben incluir los costos de tasación de la propiedad, costos de operación y mantenimiento del Museo y disponibilidad de las autoridades estatales y municipales y muy importante a los proponentes del proyecto.

Debe ser una prioridad para el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover el desarrollo cultural entre nuestra gente. Esa es una de las misiones que tiene esta Asamblea Legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a realizar un estudio de viabilidad para el establecimiento del Museo-Casa Fran Cervoni Brenes en la Ciudad de Guayama.

Sección 2.- Este estudio de viabilidad debe contener los costos del proyecto en su fase de preparación, reconstrucción y operación del mismo.

Sección 3.- La Comisión deberá recoger el insumo tanto de autoridades municipales, estatales y precursores del proyecto.

Sección 4.- La Comisión de Educación y Cultura rendirá un informe al Senado con sus hallazgos y recomendaciones antes del 30 de septiembre de 1996.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 2185, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 entre "Cultura" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 2 tachar "Ciudad" y sustituir por "ciudad"

Página 2, línea 9 tachar "septiembre" y sustituir por "diciembre"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 3,

línea 3 tachar "artístas" y sustituir por "artistas"

Página 1, párrafo 4,

línea 1-entre "Actualmente" y "la" insertar ",,"

-entre "Cautiño" y "el" insertar ",,"

Página 2, párrafo 1,

línea 1 tachar "La Casa-Museo" y sustituir por "El Museo-Casa"

Página 2, párrafo 1,

línea 5 tachar "recuerda" y sustituir por "recuerdan"

Página 2, párrafo 3,

línea 1 tachar "gobierno del Estado Libre Asociado" y sustituir por "Gobierno"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 entre "Cultura" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 1, línea 2 tachar "Ciudad" y sustituir por "ciudad"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 2185 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio de viabilidad para el establecimiento de un Museo-Casa Fran Cervoni Brenes en la ciudad de Guayama.

En la Exposición de Motivos se nos señala que Fran Cervoni Brenes, nacido en Guayama, es un puertorriqueño que ha seguido el legado de Campeche y Oller, en la pintura. Estudió en Francia, España, Italia y aquí en la Isla recibió los méritos por sus obras de arte, obteniendo éxito y aceptación.

El autor de la medida nos indica que existe un verdadero interés en crear y desarrollar en la ciudad de Guayama un museo donde se albergue la totalidad de las obras que Fran Cervoni Brenes creó a través de toda su carrera artística. También en la sede se albergaría a diversos artistas del área sur-este y del resto de la Isla que deseen exponer su talento al público.

El Museo-Casa Fran Cervoni Brenes estaría localizado en la calle Hostos Núm. 1 de Guayama, en el centro de la ciudad donde actualmente el Gobierno Municipal de Guayama administra la Zona Histórica cuyo propósito es la conservación de estructuras que recuerdan la época del Guayama del siglo anterior y los primeros de la actual.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2185, con las enmiendas consignadas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2273, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para crear una Comisión Especial que estudie, evalúe y formule sus recomendaciones en torno a graves omisiones en la historia oficial de Puerto Rico, las cuales han perpetuado la creencia errónea de que el Pueblo Taíno está extinto, para poder reconocer formalmente su continua existencia hasta el presente, para darle el derecho a poner en práctica sus tradiciones, cultura y espiritualidad, incluyendo el acceso a los lugares sagrados: centros ceremoniales, cuevas, cuerpos de agua y bosques, y para poder declarar el día 18 de noviembre, Día de la Herencia Taína.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 9 al 13 de noviembre de 1995 se celebró el Quinto Concilio Internacional de Ancianos de Paz, El Quinto Canto del Lobo, en Orocovis, Puerto Rico. Tanto el Gobernador de Puerto Rico, como la Cámara de Representantes y el Senado, reconocieron la importancia profética de celebrar el Quinto Canto del Lobo, resurgiendo bajo su impacto la tradición de Paz, Fraternidad y Hospitalidad de Borinquen. Por otro lado, el alcalde de San Juan, Hon. Héctor Luis Acevedo y el alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, también reconocieron el significado histórico de este Concilio que fomenta la cooperación pacífica entre los pueblos.

La actividad del Quinto Canto del Lobo dió margen a que resurgiera el clamor por el reconocimiento de la existencia de la Raza Taína. Los hallazgos de diversas investigaciones han demostrado que existen ciertos rasgos distintivos de la herencia Taína en nuestra población.

La historia reconoce todos los genocidios que no solo ocurrieron en Puerto Rico, sino también en todas las Américas. En nuestra tierra se impuso la esclavitud del sistema de repartimiento de Indios conocido como "la Encomienda", se vedó el uso de su idioma y la libre expresión de su cultura, tradiciones y espiritualidad.

El Pueblo Taíno fue borrado de los censos poblacionales, lo que contribuyó a su exterminio sistemático. Se utilizaron nuevas y racistas categorías censales hasta que el aborigen quedó convenientemente desaparecido. A pesar de ello, Don Salvador Brau rectifica los errores de apreciación de nuestros primeros cronistas en sus censos poblacionales, los cuales han continuado sin impugnarse hasta el día de hoy.

El Pueblo Taíno reapareció en la historia de Puerto Rico en 1599, según el General Don Francisco Coloma quien encontró a San Juan "casi totalmente habitado por indios", por lo tanto desmiente el decreto del Gobernador de Borinquen que en 1582 declaró que "ni un sólo borinqueño quedaba en la Isla".

En 1903 el famoso antropólogo, Jesse Walter Fewkes, encontró que los ritos fúnebres Taínos continuaban celebrándose en el Centro Ceremonial de Caguana, lo que provocó que el gobernador militar norteamericano ordenara que se construyeran cementerios modernos de inmediato. Al finalizar el siglo XIX quedaban aldeas enteras de indios en las montañas por lo menos una, Bo. De Los Indios, de las cuales tenía tres mil habitantes. La herencia genética Taína subsiste mediante el proceso del atavismo, manteniéndose en un 30% de la dentadura "diente de pala" y en la fisonomía del boricua actual.

El Pueblo Taíno tiene derecho a la continuación y evolución de sus tradiciones, creencias espirituales, costumbres, modo de vida y a desarrollar todos los aspectos de su cultura, incluyendo el acceso a todos los lugares sagrados: centros ceremoniales, cuevas, cuerpos de agua y bosques. El día 18 de noviembre es reconocido por los Taínos como el último día de su independencia y libertad, por esta razón interesan que se declare el día 18 como el Día de la Herencia Taína.

Ante toda esta situación planteada resulta imperativo que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación sobre posibles omisiones en la historia oficial de Puerto Rico, las cuales han perpetuado la creencia errónea de que el Pueblo Taíno está extinto, para poder reconocer formalmente su existencia, darle el derecho a poner en práctica sus tradiciones y poder declarar el día 18 de noviembre, Día de la Herencia Taína.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para crear una Comisión Especial que estudie, evalúe y formule sus recomendaciones en torno a posibles omisiones en la historia de Puerto Rico, las cuales han perpetuado la creencia errónea de que el Pueblo Taíno está extinto, para poder reconocer formalmente su continua existencia, para darle el derecho a poner en práctica sus tradiciones, cultura y espiritualidad, incluyendo el acceso a todos los lugares sagrados: centros ceremoniales, cuevas, cuerpos de agua y bosques, y para poder declarar el día 18 de noviembre, Día de la Herencia Taína.

Sección 2.- La Comisión Especial estará integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Presidente del Senado y deberá rendir un informe y recomendaciones en o antes del 30 de octubre de 1996. En la realización de este estudio, la Comisión Especial deberá solicitar el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, de historiadores y de las personas y entidades que impulsan este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Digna Cintrón Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Rafael A. Fernández Pintos, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Javier García Castillo, para miembro de la Junta Dental Examinadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Wilfredo Morales Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edgardo Nieves Quiles, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Vanessa Rivera Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sonia Ivette Vélez Colón, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Francisco I. Cervoni Hernández, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lourdes López Sobá, para el cargo de Procuradora de Menores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso hasta las cinco menos cuarto (4:45 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos señalar que hemos examinado las medidas sobre las cuales la Cámara no acepta las enmiendas del Senado y pide Conferencia. Son el Proyecto de la Cámara 1398, y las Resoluciones Conjuntas del Senado 3103, 3227, 3611 y 3723, por lo menos esas nos han llegado a nuestras manos y estamos en posición de solicitar que se acceda a la petición que nos hace la Cámara de que se forme un Comité de Conferencia y estamos en posición de recomendarle los conferenciantes por el Senado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Le recomendamos que en estas medidas que hemos mencionado se forme un mismo Comité de Conferencia por parte del Senado, compuesto por Aníbal Marrero Pérez, Dennis Vélez Barlucea, Luis Felipe Navas de León, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debo aclarar que son las Resoluciones Conjuntas de la Cámara, no del Senado, y Proyecto de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Debidamente aclarado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sobre los cuales se hizo el Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Que conste en récord y atención a la señora Secretaria.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como no se ha llamado el Calendario, vamos a solicitar, como moción incidental a lo que hemos estado discutiendo, que el Proyecto de la Cámara 2293, donde la Cámara no acepta las enmiendas sometidas por el Senado y solicita Conferencia para acceder a lo solicitado por la Cámara. Estamos en posición de recomendarle los miembros de Conferencia por el Senado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Recomendamos que el Comité de Conferencia esté compuesto por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Freddy Valentín Acevedo, Miguel A. Loiz Zayas, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de continuar con los trabajos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, es muy importante que todos los compañeros que estén en los Comités de Conferencia estén conscientes de que apenas nos quedan seis horas y media para poder lograr sanjar las diferencias entre Cámara y Senado sobre las medidas y que sería muy saludable que en un receso que vamos a decretar o a solicitar, que el Presidente decrete o declare dentro de la próxima hora, se puedan adelantar los trabajos de los Comités de Conferencia.

Solicitamos que se pase con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, era para solicitar el consentimiento unánime y retornar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Turno.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Al turno de Peticiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): El compañero Valentín Acevedo solicita el consentimiento unánime del Cuerpo para retornar al turno de Peticiones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para que se me reserve un turno al final de la Sesión.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Turno reservado al compañero Valentín Acevedo y un segundo turno al compañero Báez Galib.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Sí. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Digna Cintrón Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora

Digna Cintrón Hernández como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un nuevo término de dos (2) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Especialistas en Belleza se creó mediante la Ley número 431 de 15 de mayo de 1950. La Junta se compone de cinco (5) miembros, los cuales deben tener experiencia profesional activa. Son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de dos (2) años.

II

La señora Digna Cintrón Hernández es propietaria de un salón de belleza, y ha estado ejerciendo esa ocupación desde 1960. Ha participado en competencias internacionales, en las que ha recibido premios y reconocimientos. Pertenece a la Asociación de Especialistas en Belleza.

III

La Comisión, luego de evaluar el material de la señora Digna Cintrón Hernández, y habiéndose determinado que está cualificada para ejercer el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,
(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación favorablemente de la señora Digna Cintrón Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza. Solicitamos su confirmación favorablemente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción al nombramiento?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Así se acuerda. Debidamente aprobado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Rafael A. Fernández Pintos, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Rafael A. Fernández Pintos como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras, por un nuevo término que vence el 7 de junio de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Optómetras se creó por la Ley Número 80 de 26 de junio de 1964, según enmendada.

La Junta consiste de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de tres (3) años. Los miembros serán optómetras, con experiencia, y ser ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico.

Se establece, como limitación, que ninguna persona será miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El Dr. Rafael A. Fernández Pintos nació en Santurce, Puerto Rico el día 26 de octubre de 1960.

El designado estudió en la Univesidad del Sagrado Corazón, y luego siguió estudios post-graduados en la

Escuela de Optometría de la Univesidad Interamericana de Puerto Rico, donde se le confirió un Doctorado en Optometría. Luego ha tomado cursos en educación continua.

El Dr. Fernández es propietario de la Santurce Visual Clinic.

III

La designación del Dr. Rafael A. Fernández Pintos como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras fue objeto de evaluación por los asesores técnicos de la Comisión, y luego fue sometido a vista pública. Siendo el designado persona idónea para el referido cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,
(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del doctor Rafael A. Fernández Pintos, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras. Solicitamos su confirmación favorablemente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la confirmación, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Javier García Castillo, para miembro de la Junta Dental Examinadora.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Javier García Castillo como miembro de la Junta Dental Examinadora, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Dental Examinadora se creó mediante la Ley número 75 de 8 de agosto de 1925. Está integrada por siete (7) dentistas de reconocida reputación, con no menos de cinco (5) años de experiencia profesional.

II

El Dr. Javier García Castillo es dentista en la práctica privada, desde 1987. Es natural de San Juan, donde nació el 23 de agosto de 1961. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Ciencias (1982), Maestría en Ciencias (1982) y Doctorado en Medicina Dental (1987). Posteriormente ha tomado varios cursos en educación continuada.

III

La Comisión, previa evaluación del expediente del Dr. Javier García Castillo, y tras celebrar vista pública ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como miembro de la Junta Dental Examinadora.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,
(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma está ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del doctor Javier García Castillo, para miembro de la Junta Dental Examinadora. Solicitamos su confirmación favorablemente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Al nombramiento del doctor Javier García Castillo, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, se aprueba. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Wilfredo Morales Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Wilfredo Morales Rodríguez como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El licenciado Wilfredo Morales Rodríguez es parte del Ministerio Público desde 1987. Anteriormente, fue abogado en la Sociedad para Asistencia Legal (1964); Juez de Distrito (1964-66); Fiscal Auxiliar (1966-73); y abogado en la práctica privada (1973-87).

El designado nació en Yauco, el 23 de mayo de 1936. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes, con especialización en Economía, (1958) y Bachiller en Leyes (1963).

III

La Comisión, luego de evaluar el nombramiento del licenciado Wilfredo Morales Rodríguez, ha determinado que está cualificado para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar II, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,
(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación favorablemente del licenciado Wilfredo Morales Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación. Solicitamos su confirmación.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Al nombramiento del licenciado Wilfredo Morales, para Fiscal, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se aprueba. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edgardo Nieves Quiles, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Edgardo Nieves Quiles como miembro Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud es creado por la Ley 34 de 13 de junio de 1978, conocida

como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud". Tiene como misión el asegurar la implantación integral de la política pública sobre la juventud mediante la coordinación, asesoramiento y seguimiento a los organismos gubernamentales en la formulación e implantación de programas y proyectos relacionados con la juventud.

El consejo está integrado por los Secretarios de Servicios Sociales, Educación, Salud, Trabajo, Recursos Humanos, Recreación y Deportes, el Administrador de Derecho al Trabajo; y por cinco (5) miembros adicionales entre las edades de 16 a 24 años nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El señor Edgardo Nieves Quiles nació en Aguadilla, el 10 de agosto de 1970. Se graduó de la Escuela Superior Manuel Méndez Liceaga, de San Sebastián. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo los grados de Bachiller en Artes, con concentración en Economía (1992) y Juris Doctor (1995).

III

El nombramiento del Sr. Edgardo Nieves Quiles, fue evaluado por la Comisión. Habiéndose determinado que está debidamente cualificado como Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,
(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Edgardo Nieves Quiles, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. Solicitamos su confirmación.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Al nombramiento del señor Edgardo Nieves Quiles, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Vanessa Rivera Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Vanessa Rivera Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 11 de enero de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros se creó mediante la Ley número 9 de 11 de octubre de 1987. La Junta está integrada por siete (7) miembros: cinco (5) de las categorías de asociado, generalista y especialista, y dos (2) prácticas.

II

La señora Vanessa Rivera Rodríguez es enfermera de cabecera (Head Nurse) en el Hospital Universitario, Centro Médico. Nació en Río Piedras, el 24 de noviembre de 1958.

Estudió en la Escuela Superior Juan Ponce de León, donde se graduó en 1977. Estudió en el Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan, donde obtuvo un Grado Asociado en Enfermería.

III

La Comisión, ha tenido ante su consideración la designación de la señora Vanessa Rivera Rodríguez, y ha determinado que está cualificada para formar parte de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,
(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la señora Vanessa Rivera Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico. Solicitamos su confirmación favorablemente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la solicitud de confirmación del nombramiento de la señora Vanessa Rivera Rodríguez, para la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se aprueba. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sonia Ivette Vélez Colón, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la licenciada Sonia Ivette Vélez Colón como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

La nominada es natural de Lares, Puerto Rico donde nació el 7 de enero de 1958. Cuenta con un Bachillerato, Magna Cum Laude, en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1976). Estudió en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico donde se le confirió el grado de Juris Doctor en 1981.

Se ha desempeñado como Juez de Distrito desde 1988 hasta el presente en los Tribunales de Ciales, Vega Baja, y San Juan donde labora desde 1990. Su vasta experiencia como juez le ha permitido solucionar casos civiles y criminales de la competencia tanto del Tribunal de Distrito como de como el Superior ya que en innumerables ocasiones ha actuado como Juez Superior por designación.

Anterior a su nombramiento como Juez de Distrito, la designada fue Oficial Jurídico del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Trabajó en la Administración de los Tribunales y en la Oficina de Asuntos Legales de la Universidad de Puerto Rico. Allí recibió designaciones como Oficial Examinadora en procedimientos administrativos además de realizar trabajo de investigación y litigar en las acciones judiciales estatales donde la Universidad de Puerto Rico fuera parte.

La experiencia judicial de la Lcda. Vélez Colón en la áreas del Derecho Administrativo, Civil y Criminal, así como su bagaje educativo le hacen merecedora del nombramiento en ascenso de que ha sido objeto por el Señor Gobernador.

III

La Comisión, luego de evaluar las excelentes cualificaciones de la licenciada Sonia Ivette Vélez Colón, y celebrado vista pública el 30 de junio de 1996, ha determinado que es persona idónea para el cargo de Juez Superior por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,
(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la licenciada Sonia Ivette Vélez Colón, para la posición en ascenso de Juez Superior. Solicitamos su confirmación.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la confirmación de la licenciada Sonia Ivette Vélez Colón, como Juez Superior, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba y notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Francisco I. Cervoni Hernández, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Francisco I. Cervoni Hernández como Fiscal Auxiliar II, recomienda que se deniegue el consentimiento a ese nombramiento, y no se le confirme.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El historial personal y cualificaciones profesionales del licenciado Francisco I. Cervoni Hernández fueron objeto de evaluación en la Comisión. Como parte de ese proceso se celebró vista pública el 30 de junio de 1996. Durante este proceso de confirmación la Comisión ha recibido información y ha corroborado en su investigación de campo de actuaciones del nominado que exceden los límites de la prudencia en el desempeño de sus funciones como Fiscal llegando esta actuación a ser lesiva al respeto y la dignidad de los seres humanos. La Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar la no confirmación del nominado como Fiscal Auxiliar II.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,
 (Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Senado está el informe de la Comisión de Nombramientos, que luego de su evaluación solicita que no se confirme al licenciado Francisco I. Cervoni Hernández, para la posición de Fiscal Auxiliar II. Solicitamos que el Senado no confirme este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la solicitud de no confirmación del licenciado Francisco I. Cervoni Hernández, como Fiscal Auxiliar II, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción...

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¡Ah! Hay objeción. Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No. Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero ujier, favor de llamar a los Senadores que están en el Salón Café. Vamos a la Vovación de este informe de la Comisión de Nombramientos. Los que estén a favor del informe recomendando la no confirmación del licenciado Francisco I. Cervoni Hernández, como Fiscal Auxiliar II, favor de votar que sí. Los que estén en contra. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la no confirmación del licenciado Francisco I. Cervoni Hernández. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lourdes López Sobá, para el cargo de Procuradora de Menores.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la licenciada Lourdes López Sobá como Procuradora de Menores, recomienda que se deniegue el consentimiento a ese nombramiento, y no se le confirme.

I

El cargo de Procurador de Menores surge de la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley numero 8 de 9 de julio de 1986. El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la Ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por dicha Ley, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir a la vez de representante legal del Estado en estos procedimientos.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

Para poder ser nombrado Procurador de Menores, la persona debe haber cumplido veinticinco (25) años de edad, debe haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, debe tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

Durante el proceso de evaluación la Comisión recibió informaciones, y pudo corroborar las mismas en su investigación de campo, que arrojan dudas sobre la capacidad de la designada para mantener relaciones interpersonales en innumerables casos judiciales.

Evaluado el expediente y habiéndose celebrado la vista pública el 30 de junio de 1996. se recomienda la no confirmación de la designada.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,
(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, recomendando que se niegue el consentimiento del nombramiento de la licenciada Lourdes López Sobá, como Procuradora de Menores, y que no se confirme dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Ante la solicitud de la Comisión de Nombramientos por la no confirmación de la licenciada Lourdes López Sobá, como Procuradora de Menores, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Hay objeción. Los Senadores que estén a favor de la recomendación de la Comisión de Nombramientos de la no confirmación de la licenciada Lourdes López Sobá, como Procuradora de Menores, favor de votar que sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Que conste para récord mi oposición a los dos (2) últimos informes donde se le deniega la confirmación a los dos (2) funcionarios que han sido no confirmados por el Senado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Que conste la oposición a los dos (2) informes de la Comisión de Nombramientos del compañero Tony Fas Alzamora.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Lo único que quisiera saber, si cuando se está hablando sobre ese particular, es la oposición de toda la delegación o del Senador en particular.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Es del senador Tony Fas Alzamora.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ¡Oh! Está bien, ¿cómo no? Bien.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Que se haga constar mi voto en contra del informe en el nombramiento de la licenciada Lourdes López Sobá.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Que se haga constar el voto de la compañera Velda González en contra del informe que recomienda la no confirmación de la licenciada Lourdes López Sobá.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Quisiéramos solicitar que en los casos en que se han confirmado los fiscales y la Juez, que ha sido por unanimidad de los compañeros en las comisiones, se le pueda informar inmediatamente al señor Gobernador dejando en suspenso la Regla 48.5 del Senado.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No tenemos objeción, y que conste también que le votamos a favor de todos esos nombramientos donde se han confirmado todos esos funcionarios.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Debo entender, que siendo el último día de Sesión hoy, es automático vía información inmediata al Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Bueno...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Pero no obstante, no habiendo objeción, también se aprueba la petición del compañero senador Valentín Acevedo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2185, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a realizar un estudio de viabilidad para el establecimiento del Museo-Casa Fran Cervoni Brenes en la Ciudad de Guayama."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2273, titulada:

"Para crear una Comisión Especial que estudie, evalúe y formule sus recomendaciones en torno a graves omisiones en la historia oficial de Puerto Rico, las cuales han perpetuado la creencia errónea de que el Pueblo Taíno está extinto, para poder reconocer formalmente su continua existencia hasta el presente, para darle el derecho a poner en práctica sus tradiciones, cultura y espiritualidad, incluyendo el acceso a los lugares sagrados: centros ceremoniales, cuevas, cuerpos de agua y bosques, y para poder declarar el día 18 de noviembre, Día de la Herencia Taína."

Enmiendas en Sala sometidas por escrito y circuladas previamente:

En el Texto:

Página 3, línea 1: tachar "Para crear una Comisión Especial" y sustituir por "Ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico"

Página 3, línea 4: tachar "continua" y sustituir por "continúa"

Página 3, líneas 8 a la 12: tachar desde "La Comisión Especial" hasta "reconocimiento." y sustituir por: "La Comisión de Educación y Cultura rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones antes del 30 de diciembre de 1996."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, líneas 5 a la 7: tachar desde "Por otro lado," hasta "pueblos."

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "dió" y sustituir por "dio"

Página 2, párrafo 4, línea 4: entre "montañas" y "por" insertar ", Bo. De Los Indios,"

Página 2, párrafo 4, línea 5: tachar ",Bo. De Los Indios,"

Página 3, párrafo 1, línea 3: tachar "el día 18" y sustituir por "el mismo"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "crear una Comisión Especial" y sustituir por "ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico"

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala sometidas por escrito y circuladas previamente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación de las enmiendas en Sala circuladas previamente a los señores Senadores, a esta medida. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título sometida en Sala por escrito y circulada previamente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación de la enmienda al título sometida en Sala y circulada previamente, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos hacer unas mociones incidentales. Hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara a las siguientes dos (2) medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 2261 y 2324. Y luego de haber consultado a los autores de la medida y al Presidente de la Comisión informante del Senado, estamos en posición de solicitar que se concurra con las mismas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción a la petición del señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, me informan que me adelanté al dar cuenta al Senado sobre las mismas, es que estamos tan llenos de emoción porque hoy terminamos esta Sesión Ordinaria.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Eso se llama labor eficiente del señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que estamos adelantándonos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Está adelantado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos entonces a solicitar que se deje en suspenso nuestra moción y que se vuelva al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 2261 y 2324.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara en las Resoluciones Conjuntas del Senado 2261 y 2324.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción a la concurrencia solicitada por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se acceda a la solicitud que hace la Cámara de que se forme Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3509. Queremos anunciar que se acceda y estamos en posición de anunciar los conferenciantes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción a la petición del señor Portavoz, a la petición de Comité de Conferencia? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se designe a: Aníbal Marrero Pérez, Dennis Vélez Barlucea, Luis Felipe Navas, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se sustituya a Dennis Vélez Barlucea en todos los Comités de Conferencia designados, que se sustituya por Rafael Rodríguez González.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se acceda a la solicitud de la Cámara de que se forme Comité de Conferencia en el Proyecto de la Cámara 2519.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Los conferenciantes por parte del Senado; recomendamos a Roberto Rexach Benítez, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Luis Felipe Navas, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, es que cuando veo los Comités de Conferencia que se están estableciendo, digo, no es a mí a quien compete hacerlo, pero lamento grandemente y quisiera dejarlo aquí en récord establecido, de que lamentamos que el Partido Independentista Puertorriqueño esté huérfano,

porque el Presidente Vitalicio del Partido Independentista, senador Rubén Berríos, no se encuentra aquí en el Senado cumpliendo con sus responsabilidades. Y es lamentable que no esté representada su colectividad que lo trajo aquí a servirle al país y a decir presente en una Sesión Legislativa tan importante como ésta. Porque después va a aparecer como que no hubo la votación del senador Berríos Martínez, y quiero dejarlo solamente a los efectos de este récord, de que está fuera del país y que no está cumpliendo con su responsabilidad en estos momentos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos solicitar que se reconsidere la moción que habíamos hecho, para que se sustituyera a Dennis Vélez Barlucea de todos los Comités de Conferencia que se habían hecho.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo que queremos con esto es que Dennis Vélez Barlucea permanezca en los Comités de Conferencia a los cuales ha sido designado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos que se reconsidere la moción que habíamos hecho inicialmente, concurriendo con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 183. Luego de haberlas examinado detenidamente nos es imposible concurrir con ellas, por lo que solicitaríamos que se forme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción presentada por el señor Portavoz, en torno a este Comité de Conferencia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que los conferenciantes por el Senado sean los siguientes: Kenneth McClintock Hernández, Rafael Rodríguez González, Roger Iglesias, Velda González y Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo quisiera que me relevaran del Comité de Conferencia, debido a que yo soy madre de médico.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sustituimos a la compañera Velda González entonces por Marco Rigau.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para solicitar un receso hasta las seis y media (6:30).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.).

RECESO

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Vamos a solicitar la presencia del Subsecretario y Secretaria del Senado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 445.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Luego de haber examinado las enmiendas introducidas por la Cámara y haber consultado con el autor de la medida y Presidente de la Comisión que atendió el asunto aquí en el Senado, estamos en posición de poder solicitar que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Se aprueba. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación de Actas Anteriores.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueban las Actas correspondientes al jueves 20 y viernes, 28 de junio de 1996

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que las mismas se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y de Juventud, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 1944.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Vivienda en torno a la R. del S. 1378.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2226 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Díaz Urbina, Vega Borges, Hernández Santiago, Arrarás y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2464, 3811 y 3922 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1087, 2390 y 2501 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Figueroa Costa, Díaz Urbina, Granados Navedo, Vizcarrondo Irizarry y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo del P. de la C. 1270 y 1299 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Marrero Hueca, Angel; López Nieves, Quilés Rodríguez, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos responder a las comunicaciones que ha dado cuenta el Subsecretario. Vamos a solicitar que a la solicitud de Conferencia que se ha hecho por parte de la Cámara sobre los cuales ha dado cuenta el Subsecretario, que accedamos a esa solicitud en cada una de las medidas que mencionó el Subsecretario.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la petición del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos recomendarle que en el Proyecto de la Cámara 2390 los conferenciantes del Senado sean: Norma Carranza, Aníbal Marrero Pérez, Ramón Luis Rivera, Mercedes Otero de Ramos y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que en el Proyecto de la Cámara 2501, le recomendamos que sean: Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Luis Felipe Navas De León, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La Presidencia acoge la petición del señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el caso del Proyecto de la Cámara 1087, que sean: los senadores Kenneth McClintock Hernández, Roger Iglesias Suárez, Sergio Peña Clos, Velda González Vda. de Modestti y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Proyecto de la Cámara 2226, que los conferenciantes del Senado sean Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La Presidencia acoge la recomendación del compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1270 y 1299 que se nombre a Roberto Rexach Benítez, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Luis Felipe Navas De León,

Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez. Y en las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3811, 2464 y 3922 que se nombre a Aníbal Marrero Pérez, Dennis Vélez Barlucea, Luis Felipe Navas De León, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (MELENDEZ ORTIZ): La Presidencia acoge la sugencia del señor Portavoz y se designa a los compañeros a los Comites de Conferencia mencionados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar se reconsidere los senadores al Comité de Conferencia sobre el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1270 y 1299, para que sean Eddie Zavala Vázquez, Ramón Luis Rivera Cruz, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (MELENDEZ ORTIZ): La Presidencia acoge la sugencia, hace el cambio pertinente a los compañeros Senadores al Comité de Conferencia mencionado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día y se continúe con lo que está pendiente.

PRES. ACC. (MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1893, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para el desarrollo y construcción de la Ciudad del Niño; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

"INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con la **R. C. del S. 1893**, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para el desarrollo y construcción de la Ciudad del Niño; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares," insertar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,".

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
CARLOS LOPEZ NIEVES
MARRERO PEREZ

(Fdo.)
ANGEL MARRERO HUECA
DENNIS VELEZ BARLUCEA

(Fdo.)
ANIBAL VEGA BORGES
LUIS F. NAVAS DE LEON

(Fdo.)
ANIBAL ACEVEDO VILA
CIRILO TIRADO DELGADO

(Fdo.)
DAVID NORIEGA RODRIGUEZ
BERRIOS MARTINEZ"

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
ANIBAL

(Fdo.)

(Fdo.)

(Fdo.)

(Fdo.)
RUBEN

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje pendiente el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2007.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se tiene que reconsiderar porque fue aprobada. ¿Ese no? Okey. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2012, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

"INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Sustitutiva a la R. C. del S. 2012, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

Respetuosamente sometido,

Por la Cámara de Representantes

(Fdo.)
Carlos López Nieves
Marrero Pérez

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

(Fdo.)
Aníbal Vega Borges
Luis Felipe Navas de León

(Fdo.)
Aníbal Acevedo Vilá
Tirado Delgado

(Fdo.)
David Noriega Rodríguez
Martínez"

Por el Senado de Puerto Rico

(Fdo.)
Aníbal

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea

(Fdo.)

(Fdo.)
Cirilo

(Fdo.)
Rubén Berrios

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo de la Resolución Conjunta del Senado 2163, titulado:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas a otorgar títulos de propiedad, por el precio nominal de un (1) dólar, a aquellas instituciones sin fines de lucro que, al presente, ocupen una parcela o solar en comunidades creadas o desarrolladas por el Departamento de la Vivienda o alguna de sus agencias adscritas, en calidad de arrendatarios, o usufructuarios u ocupantes, siempre que dicha institución demuestre, fehacientemente, que está prestando servicios de carácter social, cívico, cultural, deportivo y/o realice, fomente o de algún modo patrocine eventos, actividades o programas cuyo propósito sea inculcar valores éticos, morales, caritativos, humanitarios o con fines de rehabilitación y readaptación social."

"INFORME DE CONFERENCIA

**A LA CAMARA DE REPRESENTANTES
Y AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para resolver las discrepancias entre los Cuerpos, en la aprobación de la Sustitutiva a la R. C. del S. 2163, tiene el honor de someter y recomendar para su aprobación el texto de la Sustitutiva a la R. C. del S. 2163, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 3:Después de "arrendatarios" incluir ", "

Página 2, línea 4:Sustituir "o usufructuarios," por "usufructuarios u ocupantes,"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 4:Después de "arrendatarios" incluir ", "

Página 1, línea 5:Sustituir "o usufructuarios," por "usufructuarios u ocupantes,"

Respetuosamente sometido.

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

HON. ANGEL BULERIN RAMOS
MELENDEZ ORTIZ

(Fdo.)

HON. JOSÉ A. NUÑEZ GONZALEZ
RODRIGUEZ NEGRON

(Fdo.)

HON. BENJAMIN VELEZ HERNANDEZ

(Fdo.)

HON. ROBERTO CRUZ RODRIGUEZ

(Fdo.)

HON. DAVID NORIEGA RODRIGUEZ
MARTINEZ"

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

HON. ENRIQUE

(Fdo.)

HON. ENRIQUE

(Fdo.)

HON. LUIS F. NAVAS DE LEON

(Fdo.)

HON. JUAN RIVERA ORTIZ

(Fdo.)

HON. RUBEN BERRIOS

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Que nos traigan copia de los informes de Conferencia para tenerlos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estos informes de Conferencia están informados en el Orden de los Asuntos en la página 2, página 3, 4 y 5 del Orden de los Asuntos.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción a la aprobación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, es correcto. El llamado se hizo, señor Presidente, el llamado se hizo a base de la... Es la Resolución Conjunta del Senado 2163. Quisiéramos aclarar, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 2163 es el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 2163.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción a la moción del señor Portavoz?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción a la aprobación.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las siete y treinta (7:30).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del señor Portavoz para decretar el receso a las

siete y treinta (7:30 p.m.) ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (MELENDEZ ORTIZ): El Senado recesa hasta las siete y treinta de la noche (7:30 p.m.).

RECESO

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se regrese al Caledario de Ordenes Especiales del Día, para que se llame el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2007.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Debo corregir, Resolución Conjunta del Senado 2007.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2007, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R.C. DEL S. 2007**, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 17, entre las líneas

14 y 15 Insertar:

"k) Centro de Envejecientes Juventud del Ayer

Para mejoras al Centro

1,000.00".

Página 17, línea 15 Tachar "119,000.00" y sustituir por "120,000.00".

Página 18, líneas 5 a la 9 Tachar "a)" y todo el contenido de las líneas, incluyendo la cifra de "1,000.00".

Página 18, línea 10 Tachar "b)" y sustituir por "a)".

Página 18, línea 12 Tachar "41,000.00" y sustituir por "40,000.00".

Página 40, línea 3 Tachar "30,000.00" y sustituir por "27,000.00".

Página 40, entre las líneas

18 y 19 Insertar:

"f. Para la contratación de un puente sobre la quebrada del Camino Jiménez en el barrio Pasto de Aibonito 3,000.00".
Respetuosamente Sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

(Fdo.)

CARLOS J. LOPEZ NIEVES
ANIBAL MARRERO PEREZ

(Fdo.)
ANGEL MARRERO HUECA
DENNIS VELEZ BARLUCEA

(Fdo.)

(Fdo.)
ANIBAL VEGA BORGES
FELIPE NAVAS

(Fdo.)

LUIS

(Fdo.)
ANIBAL ACEVEDO VILA
CIRILO TIRADO DELGADO

(Fdo.)

(Fdo.)
DAVID NORIEGA RODRIGUEZ
MARTINEZ

(Fdo.)

RUBEN BERRIOS

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación del Informe de Conferencia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, es sabido por todos que hoy es el último día de la Sesión Ordinaria, pero que conforme a la Constitución de Puerto Rico esta es una Asamblea Legislativa de carácter continuo. De manera que aunque éste sea el último día de la Sesión Ordinaria, la Asamblea Legislativa continúa laborando hasta el 31 de diciembre de este año. Tomando en cuenta que hay todavía una serie de resoluciones investigativas que están asignadas a distintas comisiones del Senado, quisiéramos presentar la moción a los fines de que se extienda el término para atender esas investigaciones y rendir sus informes hasta el 20 de noviembre de este año. Lo cual, señor Presidente, daría margen para que pudiéramos atenderlo antes de que concluya la presente Asamblea Legislativa.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del compañero Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aprovechar para comentar que tratándose de asuntos investigativos de Resoluciones del Senado, el Senado se puede convocar a sí mismo o a través del Presidente o el propio Cuerpo para poder atender estos informes investigativos a través de sesiones especiales que nuestro Reglamento provee en su sección 19.4. De manera que no siendo un asunto que conlleve trámite legislativo que trascienda de este Cuerpo, podemos autoconvocarnos y atender los informes de las distintas comisiones. Claro está, si hubiesen sesiones extraordinarias convocadas por el Gobernador también pudiéramos atender informes finales aun cuando estos no estén incluidos en la agenda, toda vez que son asuntos propiamente internos del propio Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las ocho de la noche (8:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado recesa hasta las ocho de la noche (8:00 p.m.).

RECESO

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 3579, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1: después de "dólares." tachar "de fondos" y sustituir por "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal"

Página 1, línea 2: tachar "de Mejoras Públicas 1996-97,"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 3823, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 14 y 15: tachar todo su contenido

Página 2, línea 16: tachar "3" y sustituir por "2"

Página 2, línea 20: tachar "4" y sustituir por "3"

Página 2, línea 22: tachar "5" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 2: después de "dólares" insertar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 3856, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 7 y 8: tachar todo su contenido

Página 1, línea 9: tachar "4" y sustituir por "3"

En el Título:

Página 1, línea 1: después de "Públicas" insertar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal"

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3823, 3856 y 3579.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se pase al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas que introdujo el Senado al Sustitutivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 3963 ni al Proyecto de la Cámara 2332. Vamos a solicitar que se acceda a la solicitud de Conferencia que hace la Cámara en ambos proyectos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a recomendar los mismos conferenciantes para ambos proyectos: Aníbal Marrero Pérez, Dennis Vélez Barlucea, Luis Felipe Navas De León, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La Presidencia designa a los Senadores sugeridos a ambos Comités de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que una moción que fuera radicada a las ocho y ocho de la noche (8:08 p.m.) de hoy por el senador Hernández Agosto sea incluida en la Relación de Expresiones de este Cuerpo y la misma siga su curso como establece nuestro Reglamento.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Miguel A. Hernández Agosto:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo consigne públicamente la siguiente felicitación a la joven Marilea Fas Pacheco:

"EXPRESION DE FELICITACION

El Senado de Puerto Rico felicita públicamente a la Srta. Marilea Fas Pacheco quien recientemente se graduó de Cuarto Año de Escuela Superior con altos honores del Colegio San Agustín de Cabo Rojo.

Asimismo, se le desea éxito en su carrera universitaria que comenzará en el mes de agosto en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción, en papel de pergamino, a la siguiente dirección: Calle Salvador Brau Núm. 39, Cabo Rojo, Puerto Rico 00623."

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a decretar un receso hasta las ocho y treinta de la noche (8:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción a la moción del Portavoz? No habiendo objeción el Senado recesa hasta las ocho y treinta de la noche (8:30 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1500, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Texto:

Página 2, línea 3: Después de "PUERTO RICO" añadir ";

Página 2, línea 6: Eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Telecomunicaciones"

Página 2, al inicio línea 9: Añadir "(a) reconocer el servicio de telecomunicaciones como uno cuya prestación persigue"

Página 2, al inicio línea 10: Añadir "(b) que se provea el servicio universal a un costo justo, razonable y asequible para todos"; eliminar "o"

Página 2, al inicio línea 11: Añadir "(c) repartir de forma equitativa entre las compañías de telecomunicaciones las"

Página 2, al inicio línea 13: Añadir "(d) establecer mecanismos de apoyo específicos, predecibles y suficientes para"

Página 2, al inicio línea 14: Añadir "(e) fomentar la inversión de capital en el desarrollo de la infraestructura de las"

Página 2, al inicio línea 15: Añadir "(f) asegurar la disponibilidad del más amplio número de posibilidades competitivas en"

Página 2, al inicio línea 16: Añadir "(g) promover la competencia y utilizar las fuerzas del mercado como factor primordial en la"

Página 2, al inicio línea 18: Añadir "(h) propiciar la interconexión y la interoperabilidad entre las"

Página 2, al inicio línea 19: Añadir "(i) asegurar que no existan barreras reglamentarias ni procedimientos administrativos"

Página 2, al inicio línea 20: Añadir "(j) simplificar el proceso reglamentario en aquellas situaciones en que la"

Página 2, al inicio línea 23: Añadir "(k) reglamentar a los proveedores de servicios de manera compatible con su posición"

Página 2, al inicio línea 24: añadir "(l) promover el establecimiento de precios basados en el costo de los servicios prestados"; después de "por los" añadir "servicios"

Página 3, línea 1: Al inicio de la línea añadir "(m) eliminar el subsidio directo o indirecto entre servicios"; después de "y" añadir "servicios no-competitivos al igual que prohibir"; eliminar "que sustente" y sustituir por "para sustentar"

Página 3, líneas 3 y 4: Eliminar todo su contenido y sustituir por "(n) proteger el derecho a la intimidad de los usuarios de servicios de telecomunicaciones y velar por que se cumplan las disposiciones constituciones y legales que garantizan este derecho;"

Página 3, al inicio línea 5: añadir "(o) concentrar en una sola agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la"

Página 3, al inicio línea 7: añadir "(p) Regir su proceso de reglamentación por el llamado proceso de abstención"

Página 3, línea 8: Eliminar "jugando el papel" y sustituir por "desempeñando la función"

Página 3, línea 9: Eliminar "la conducta diaria" y sustituir por "el comportamiento"

Página 3, línea 11: Eliminar "situaciones en común" y sustituir por "controversias entre ellas"

Página 3, línea 12: Eliminar "sólo cuando" y sustituir por "si"

Página 3, línea 14: Eliminar "aquellos consumidores" y sustituir por "(p) dar acceso a servicios de telecomunicaciones, razonablemente comparables a los provistos en áreas urbanas, a los consumidores en toda la Isla, incluyendo a los"; antes de "que" añadir "en"

Página 3, línea 15: Eliminar "costos a la instalación," y sustituir por "costoso el acceso a tales"; después de

"servicios" añadir ";"; eliminar "de telecomunicaciones justos y comparables a los"

Página 3, línea 16: Eliminar todo su contenido

Página 3, líneas 17 y 18: Eliminar todo su contenido

Página 3, al inicio línea 19: añadir "(q) garantizar el disfrute del servicio brindado sin temor de interrupciones o"

Página 3, al inicio línea 20: añadir "(r) garantizar que no se discrimine en la prestación del servicio por razón de raza, sexo,"

Página 3, al inicio línea 21: añadir "(s) garantizar que no se discontinuará el servicio a ningún usuario sin mediar justa causa"

Página 3, al inicio línea 22: añadir "(t) garantizar que aquellas interrupciones de servicios que sean inevitables deberán"

Página 3, al inicio línea 25: añadir "(u) garantizar que toda disputa sobre facturas o servicios deberá tramitarse en forma"; eliminar "." y sustituir por "; y"

Página 3, entre líneas 25 y 26: Añadir "(v) Velar por que ninguna ley o reglamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico u ordenanza municipal limite, prohíba o tenga el efecto de limitar o proibir, la capacidad de una compañía de telecomunicaciones para prestar servicios de telecomunicaciones competitivos a nivel intraestatal o interestatal."

Página 3, al inicio línea 27: añadir "(a) "Acarreador de Servicio Conmutado Local" ("Local Exchange Carrier")"

Página 3, línea 29: Eliminar "prestando" y sustituir por "que presten"

Página 3, línea 30: Después de "medida" añadir "en"

Página 4, al inicio línea 1: añadir "(b) "Acarreador de Servicio Conmutado Local Incumbente" significará la Puerto Rico"

Página 4, al inicio línea 2: añadir "(c) "Acarreadores de Servicio de Larga Distancia Intraestatal" significará cualquier"

Página 4, al inicio línea 3: añadir "(d) "Acarreador Comercial de Servicio de Radio Móvil" significará cualquier"

Página 4, al inicio línea 5: añadir "(e) "Acarreador de Servicio de Acceso Competitivo" significará cualquier persona"

Página 4, línea 6: Eliminar "el" y sustituir por "un"

Página 4, líneas 7 a la 13: Eliminar todo su contenido

Página 4, al inicio línea 14: añadir "(f) "Acceso Conmutado" ("Exchange Access") significará el ofrecimiento de acceso"

Página 4, al inicio línea 16: añadir "(g) "Afiliada" significará una persona que directa o indirectamente posea o controle,"

Página 4, línea 17: Eliminar "significará poseer" y sustituir por "significará la tenencia de"

Página 4, al inicio línea 19: añadir "(h) "Bill and Keep" significará el sistema de facturación mutua y contabilidad que dos"

Página 4, al inicio línea 21: añadir "(i) "Compañía de Cable" significará cualquier persona que posea, controle, opere o"

Página 4, línea 23: Eliminar "u otra fuente"

Página 4, línea 25: Eliminar "existente o que sea desarrollado en el futuro"; después de "." añadir "Se exceptúan de esta definición las señales que puedan proyectarse en salas cinematográficas o que se capten libre de costo de satélites y no se difundan fuera del lugar en que se reciben."

Página 4, al inicio línea 26: añadir "(j) "Compañía de Telecomunicaciones" significará cualquier persona"

Página 4, al inicio línea 31: añadir "(k) "Compañía de Telecomunicaciones Elegible" significará una compañía de"

Página 4, al inicio línea 33: añadir "(l) "Compensación Recíproca" significará aquel flujo de comensación entre las redes"

Página 5, al inicio línea 2: añadir "(m) "Compensación Simétrica" significará que la cantidad de compensación de"

Página 5, al inicio línea 4: añadir "(n) "Competencia Efectiva" significará aquella situación en que ninguna compañía de"

Página 5, línea 6: Eliminar "y la Ley Federal de Comunicaciones"

Página 5, al inicio línea 7: añadir "(o) "Dominio de Mercado" significará la capacidad de una persona para ejercer"

Página 5, al inicio línea 10: añadir "(p) "Junta" significará la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico"

Página 5, al inicio línea 11: añadir "(q) "Ley Federal de Comunicaciones" significará la Ley Federal de Comunicaciones"; eliminar "; lo cual comprende, por consiguiente, y" y sustituir por ", la cual incluye,"

Página 5, al inicio línea 13: añadir "(r) "Ley Federal de Televisión por Cable" significará el "Cable Act of 1984", según enmendado por el "Cable Television Consumer"; después de "1992" añadir "y la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996"

Página 5, al inicio línea 14: añadir "(s) "Paridad de Discado" significará la capacidad de una persona, que no sea afiliada"

Página 5, al inicio línea 19: añadir "(t) "Persona" significará cualquier persona, ya sea natural o jurídica, incluyendo, sin que se entienda una limitación,"

Página 5, línea 23: Eliminar "esa" y sustituir por "la"

- Página 5, al inicio línea 25: añadir "(u) "Portabilidad de Números" significará la capacidad de los usuarios de un servicio"
- Página 5, al inicio línea 28: añadir "(v) "Servicio Competitivo" significará un servicio de telecomunicaciones donde no"
- Página 5, al inicio línea 29: añadir "(w) "Servicio de Larga Distancia Intraestatal" significará servicio exclusivamente"; eliminar "es" y sustituir por "sea"
- Página 5, línea 30: Eliminar ",,"
- Página 5, al inicio línea 31: añadir "(x) "Servicio de Telecomunicaciones" significará la oferta de telecomunicaciones"; eliminar "pago" y sustituir por "paga"; eliminar "las"
- Página 5, línea 32: Eliminar "hagan disponibles" y sustituir por "haga el servicio disponible"; eliminar "facilidades utilizadas" y sustituir por "instalaciones o medios utilizados"
- Página 6, línea 3: Después de "televisión" eliminar todo su contenido y sustituir por "."
- Página 6, líneas 4 a la 6: Eliminar todo su contenido
- Página 6, al inicio línea 7: añadir "(y) "Servicio de Telecomunicaciones Intraestatal" significará la provisión de servicios"
- Página 6, al inicio línea 8: "(z) "Servicio Local de Telecomunicaciones" significará un servicio de"
- Página 6, al inicio línea 9: añadir "(aa) "Servicio No-Competitivo" significará un servicio de telecomunicaciones donde"
- Página 6, al inicio línea 10: añadir "(bb) "Servicio Telefónico de Larga Distancia" significará el servicio de"
- Página 6, al inicio línea 11: añadir "(cc) "Servicio Universal" significará un nivel de servicios de telecomunicaciones"
- Página 6, línea 12: Eliminar "el mandato de"; después de "Federal" añadir "de Comunicaciones"
- Página 6, al inicio línea 13: añadir "(dd) "Servidumbres de Paso" significará para efectos de esta Ley cualquier parte, canal, conducto o derecho"
- Página 6, al inicio línea 14: añadir "(ee) "Telecomunicaciones" significará la transmisión de información seleccionada por"
- Página 6, al inicio línea 20: añadir "(a) Por la presente se crea la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto"
- Página 6, al inicio línea 25: añadir "(b) La Junta tendrá un sello oficial con las palabras Junta Reglamentadora de"
- Página 6, al inicio línea 27: añadir "(a) La Junta estará compuesta de tres (3) miembros asociados, una de los cuales será"
- Página 6, al inicio línea 29: añadir "(1) El Gobernador fijará la renumeración y los demás beneficios de los miembros"; eliminar "Asociados" y sustituir por "asociados"
- Página 6, al inicio línea 30: añadir "(b) Dos (2) miembros de la Junta constituirán quórum para una sesión de la Junta en"
- Página 7, antes de la línea 1: añadir "(c) Todas las acciones llevadas a cabo por el Presidente o por uno de los miembros"; eliminar "Asociados" y sustituir por "asociados"
- Página 7, al inicio línea 2: añadir "(d) Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de sus miembros y estarán"
- Página 7, al inicio línea 7: añadir "(a) Los miembros de la Junta, serán ciudadanos de los Estados Unidos de América"
- Página 7, línea 8: Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"
- Página 7, línea 11: Eliminar "Miembro" y sustituir por "miembro"
- Página 7, línea 13: Después de "al" añadir "servicio de la Junta y durante los dos (2) años subsiguientes a la separación del cargo"
- Página 7, línea 14: Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"
- Página 7, línea 15: Eliminar "Ética" y sustituir por "Etica"
- Página 7, al inicio línea 17: "(b) Los primeros miembros nombrados en virtud de esta Ley, ocuparán sus cargos"; eliminar "Miembro Asociado" y sustituir por "miembro asociado"
- Página 7, línea 18: Eliminar "Miembro Asociado" y sustituir por "miembro asociado"
- Página 7, línea 19: Eliminar "siete (7)" y sustituir por "seis (6)"
- Página 7, línea 20: Eliminar "Miembro" y sustituir por "miembro"
- Página 7, línea 21: Eliminar "Miembro" y sustituir por "miembro"
- Página 7, línea 23: Después de "." añadir "Los términos se contarán a partir de la fecha de vencimiento del término anterior."
- Página 7, al inicio línea 24: añadir "La Junta promulgará aquellos reglamentos necesarios para regir su funcionamiento"
- Página 7, al inicio línea 27: añadir "El Presidente presidirá todas las reuniones de la Junta, estará a cargo de todas las operaciones administrativas y representará a ésta en toda materia relativa a legislación"; eliminar "Miembros" y sustituir por "miembro"
- Página 7, línea 31: Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"
- Página 7, al inicio línea 35: añadir "La Junta será considerada como un administrador individual según lo dispuesto en la Ley"
- Página 8, al inicio línea 2: añadir "La Junta en consulta con la Oficina de Etica Gubernamental promulgará un reglamento"
- Página 8, al inicio línea 5: añadir "(a) La Junta tendrá jurisdicción primaria sobre todos los servicios de"

Página 8, al inicio línea 8: añadir "(1) Cualquier persona que viole las disposiciones de esta Ley o los reglamentos"

Página 8, al inicio línea 10: añadir "(2) Cualquier persona cuyas acciones afecten la prestación del servicio de"

Página 8, al inicio línea 13: añadir "(3) Cualquier persona que lleve a cabo cualquier actividad para la cual sea"

Página 8, al inicio línea 14: añadir "(4) Cualquier persona cuyas acciones u omisiones resulten en perjuicio de las"

Página 8, al inicio línea 18: añadir "La Junta ejercerá su jurisdicción en todo aquello que no esté en conflicto con las"

Página 8, al inicio línea 22: añadir "(a) La Junta adoptará, promulgará, enmendará y derogará aquellas reglas, órdenes"

Página 8, al inicio línea 26: añadir "(1) Notificará por correo certificado a las compañías de telecomunicaciones en"

Página 8, línea 27: Después de "del" añadir "Artículo 2 del Capítulo III de esta Ley, un aviso sobre propuestas de reglamentación, que explique"; eliminar "explicando"; eliminar "incluyendo" y sustituir por "incluya"

Página 8, línea 29: Eliminar "concediendo" y sustituir por "conceda"

Página 8, al inicio línea 31: añadir "(2) Antes de adoptar, enmendar o derogar un reglamento, la Junta emitirá una"

Página 9, líneas 1 y 2: Eliminar todo su contenido

Página 9, al inicio línea 3: añadir "(b) La Junta tendrá las siguientes facultades para asegurar el cumplimiento"

Página 9, al inicio línea 4: añadir "(1) Imponer multas administrativas razonables por violaciones a esta Ley, sus"

Página 9, al inicio línea 6: añadir "(2) Exigir cualquier clase de información que sea necesaria para el adecuado"

Página 9, línea 9: Después de "." añadir "Cualquier reclamo de confidencialidad de información de una compañía de telecomunicaciones bajo este inciso, deberá ser resuelto de forma expédita por la Junta mediante Resolución a tales efectos, antes de que cualquier información, alegadamente confidencial por su fuente, sea divulgada."; eliminar "No obstante, aquella" y sustituir por "Aquella"

Página 9, línea 11: Eliminar "Artículo 6" y sustituir por "Artículo 7"

Página 9, al inicio línea 13: añadir "(3) Ordenar el cese de actividades o actos en violación de cualquier disposición"

Página 9, al inicio línea 14: añadir "(4) Imponer y ordenar el pago de costas, gastos y honorarios de abogados, así"

Página 9, al inicio línea 16: añadir "(5) Ordenar que se realice cualquier acto en cumplimiento de las disposiciones"

Página 9, al inicio línea 17: añadir "(6) Acudir a los foros que respondan para hacer cumplir los propósitos de esta"

Página 9, al inicio línea 18: añadir "(7) Comparecer ante cualquier entidad privada, organización pública, tribunal,"

Página 9, línea 22: Después de ";" añadir "y"

Página 9, al inicio línea 23: añadir "(8) Llevar a cabo cualesquiera otros actos, de ser necesarios para asegurar el"; eliminar "ésta"

Página 9, entre líneas 23 y 24: Añadir el siguiente texto "(i) conducir vistas públicas;"

Página 9, al inicio línea 24: añadir "(ii) emitir citaciones para apercibimiento de desacato, las que deberán de estar"; eliminar "Miembro" y sustituir por "miembro"

Página 9, línea 25: Eliminar "." y sustituir por ";"

Página 9, entre las líneas 25 y 26: Añadir "(iii) participar, a solicitud de parte, en negociaciones entre compañías de telecomunicaciones y mediar las diferencias que surjan en el curso de tales negociaciones; e (iv) intervenir como árbitro conforme lo dispuesto en la Sección 252(b) de la Ley Federal de Comunicaciones."

Página 9, al inicio línea 26: añadir "(c) La Junta tendrá autoridad para llevar a cabo inspecciones, investigaciones y"

Página 9, entre líneas 26 y 27: Añadir "(d) La Junta tendrá, además, los siguientes poderes y facultades:"

Página 9, al inicio línea 27: añadir "(1) Subsistir a perpetuidad, demandar y ser demandada como persona jurídica;"

Página 9, al inicio línea 28: añadir "(2) Otorgar contratos y formalizar toda clase de documentos que fuesen"

Página 9, al inicio línea 29: añadir "(e) Todo acuerdo entre la Junta y cualquier compañía de telecomunicaciones se"

Página 9, línea 30: Después de "oficinas" eliminar todo su contenido y sustituir por "e instalaciones separadas de las de"

Página 10, entre líneas 1 y 2: Añadir un nuevo párrafo (f) con el siguiente texto "(f) Todas las acciones, las reglamentaciones y las determinaciones de la Junta se guiarán por la Ley Federal de Comunicaciones, por el interés público y especialmente por la protección de los derechos de los consumidores"

Página 10, al inicio línea 3: añadir "(a) Expropiación. La Junta tendrá la facultad de identificar aquella propiedad privada"; eliminar ","

Página 10, al inicio línea 7: añadir "(b) Servidumbres Legales. La Junta adoptará reglas y reglamentos para el"

Página 10, al inicio línea 12: añadir "En las reglas y reglamentos que se adopten, la Junta deberá establecer las obligaciones"; después de "éstas" añadir ", "

Página 10, al inicio línea 18: añadir "(a) En Uno o Más Miembros. Excepción hecha de la facultad de adoptar"

Página 10, línea 19: Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"

Página 10, línea 21: Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"

Página 10, línea 22: Después de "evidencia," añadir "(4) presidir las vistas y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos"

Página 10, línea 23: Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"

Página 10, línea 25: Eliminar "noventa (90)" y sustituir por "treinta (30)"

Página 10, línea 27: Después de "Puerto" añadir "Rico, excepto en aquellas situaciones en que la Ley Federal de Comunicaciones confiere"

Página 10, al inicio línea 29: añadir "(b) Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos. La Junta tendrá la autoridad"

Página 10, al inicio línea 35: añadir "sus funciones según lo dispuesto por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1989, según"

Página 11, al inicio línea 5: añadir "Las disposiciones de esta Ley serán interpretadas liberalmente para poder alcanzar sus"

Página 11, al inicio línea 10: añadir "poderes antes mencionados y para alcanzar los propósitos de esta Ley, sujetos al"

Página 11, al inicio línea 13: añadir "(a) La Junta impondrá y cobrará cargos de acuerdo a lo dispuesto en este"

Página 11, línea 17: Después de "." añadir "Dicha reserva no excederá del 25% del presupuesto de la Junta."

Página 11, línea 18: Eliminar "o cable como" y sustituir por "El"

Página 11, línea 19: Eliminar "dividendo" y sustituir por "a base de"

Página 11, línea 20: Después de "o" añadir "de"; después de "cable" añadir "que provea servicios de telecomunicaciones"

Página 11, línea 21: Después de "Puerto Rico" eliminar todo su contenido y sustituir por ". En el caso de la reventa de servicio, el ingreso bruto no incluirá el costo correspondiente a la adquisición del servicio sujeto a la reventa."

Página 11, línea 22: Eliminar todo su contenido

Página 11, al inicio línea 25: añadir "(c) Los cargos a imponerse a una compañía de telecomunicaciones o de cable que provea servicios de telecomunicaciones conforme al"

Página 11, al inicio línea 29: añadir "(d) Los costos y honorarios pagados por las compañías de telecomunicaciones y cable, según lo dispuesto en el inciso (e) de este Artículo serán acreditados contra el cargo"

Página 11, línea 31: Eliminar "que ésta" y sustituir por "que la Junta"

Página 11, al inicio línea 34: añadir "(e) La Junta podrá obligar a una compañía de telecomunicaciones o cable a"; después de "gastos" añadir "extraordinarios"; después de "costos" añadir "directos imprevistos"

Página 12, al inicio línea 2: añadir "(f) Las compañías de telecomunicaciones y cable deberán liquidar el pago de los cargos"

Página 12, al inicio línea 7: añadir "(g) Ninguna compañía de telecomunicaciones o cable podrá solicitar revisión judicial"; después de "pagado" añadir "o prestado una fianza a satisfacción de la Junta"

Página 12, línea 9: Después de "pago" añadir ", prestación de fianza"

Página 12, línea 11: Después de "fecha de" añadir "notificación de los cargos impuestos. Ninguna solicitud de revisión judicial podrá basarse"

Página 12, al inicio línea 18: añadir "(h) Los pagos actualmente aportados por concepto de regalía ("franchise fee") por "

Página 12, línea 20: Después de "Ley" añadir "a la Junta"

Página 12, al inicio línea 21: añadir "(i) El Secretario de Hacienda ingresará en una cuenta especial denominada "Fondo"; después de "Junta" añadir "Reglamentadora"; eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Telecomunicaciones"

Página 12, al inicio línea 24: añadir "(j) El presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta se consignará"

Página 12, al inicio línea 27: añadir "(a) A la fecha de la aprobación de esta Ley, se presume que el acarreador de servicio"

Página 12, al inicio línea 30: añadir "(b) La Junta podrá, una vez se le solicite y luego de la notificación y comentarios"; eliminar "(forebear)" y sustituir por "(forbear)"

Página 12, al inicio línea 34: añadir "Transcurridos 3 meses luego de haberse constituido la Junta, y a petición del acarreador de servicio conmutado local incunbente, o en todo caso,"; eliminar "a" y sustituir por "dentro de"

Página 13, línea 4: Eliminar "(forebear)" y sustituir por "(forbear)"

Página 13, línea 5: Eliminar "disposiciones" y sustituir por "disposiciones"

Página 13, al inicio línea 9: añadir "(a) A partir de la fecha en que la Junta promulgue el reglamento requerido por este Artículo, y excepto lo dispuesto en la Sección 332(c)(1) de la Ley Federal de"

Página 13, línea 11: Eliminar "conmutado" y sustituir por "de telecomunicaciones"

Página 13, línea 12: Eliminar "local"

Página 13, al inicio línea 13: añadir "(b) La Junta adoptará los reglamentos especificando la forma, el contenido y los"; eliminar "autorización" y sustituir por "certificación que serán de aplicación uniforme"

Página 13, línea 14: Después de "área" añadir "en"

Página 13, línea 15: Eliminar "autorización" y sustituir por "certificación"; eliminar "Comisión concederá" y sustituir por "Junta expedirá"; después de "cumplir" añadir "sustancialmente"

Página 13, línea 16: Después de "criterios" añadir "uniformes; después de "con" añadir "el mandato de la Ley Federal de Comunicaciones,"

Página 13, línea 17: Eliminar "ley" y sustituir por "Ley"; después de "salvaguarda" añadir ", además,"

Página 13, al inicio línea 18: añadir "(c) Toda compañía de telecomunicaciones que provea servicios"

Página 13, línea 19: Eliminar "o franquicia, según sea el caso,"

Página 13, línea 22: Eliminar "o franquicias"

Página 13, al inicio línea 25: "(30) días de la fecha de presentación de la solicitud. No constituirá una violación por esta"

Página 13, línea 26: Eliminar "de telecomunicaciones"; eliminar "ésta proveía en la fecha de efectividad de esta Ley" y sustituir por "éstas proveían"

Página 13, línea 27: Eliminar "esta sección" y sustituir por "este inciso"

Página 13, línea 28: Eliminar "o franquicia"

Página 13, línea 29: Eliminar "esta sección" y sustituir por "este inciso"

Página 13, al inicio línea 31: añadir "(d) Todas las certificaciones concedidas por la Junta de acuerdo con lo"

Página 13, al inicio línea 33: añadir "(e) La Junta no implantará reglamentos, ni dictará órdenes, ni impondrá requisitos"

Página 14, al inicio línea 1: añadir "Ningún acarreador de servicio conmutado local podrá discontinuar, reducir o"

Página 14, al inicio línea 5: añadir "esta Ley. Si la Junta negare una solicitud para discontinuar, reducir o menoscabar el"

Página 14, línea 6: Eliminar "reclamar" y sustituir por "solicitar o continuar recibiendo"

Página 14, línea 7: Eliminar "el servicio" y sustituir por "aquellos servicios elegibles para recibir fondos de dicho programa"

Página 14, línea 9: Eliminar "ab initio" y sustituir por "*ab initio*"

Página 14, al inicio línea 12: añadir "(a) La Junta adoptará la reglamentación necesaria para requerirle al acarreador de"

Página 14, al inicio línea 13: añadir "a cualquier compañía de telecomunicaciones certificada que lo solicite en cualquier punto"

Página 14, línea 15: Después de "real" añadir "y una ganancia como la prevista en la Ley Federal de Comunicaciones"; después de "no discriminatorias" eliminar "," y sustituir por "y"

Página 14, al inicio línea 17: añadir "(b) Toda compañía de telecomunicaciones tendrá el deber de proveer la interconexión"; eliminar "facilidades" y sustituir por "instalaciones"

Página 14, al inicio línea 20: añadir "(c) Todo acarreador de servicio conmutado local proveerá interconexión y acceso a"

Página 14, línea 21: Después de "reales" añadir "y una ganancia como la prevista en la Ley Federal de Comunicaciones"

Página 14, línea 22: Eliminar "en base" y sustituir por "con arreglo"

Página 14, al inicio línea 25: añadir "(d) Todo acarreador de servicio conmutado local ofrecerá y proveerá las"

Página 14, al inicio línea 27: añadir "(1) Cada acarreador de servicio conmutado local facilitará la competencia en los"

Página 14, al inicio línea 30: añadir "(unbundled") brindando acceso separadamente en cualquier punto de su red que sea"

Página 14, línea 31: Eliminar "facilidades" y sustituir por "instalaciones"

Página 14, línea 35: Después de "por" añadir "los"; eliminar "o facilidades" y sustituir por "o el uso de instalaciones"

Página 14, línea 36: Eliminar "facilidades" y sustituir por "instalaciones"; eliminar ", excepto que" y sustituir por "si"

Página 14, línea 37: Eliminar "facilidades sean" y sustituir por "instalaciones son"

Página 15, al inicio línea 1: añadir "(2) Cada acarreador de servicio conmutado local ofrecerá para reventa a precios"

Página 15, al inicio línea 3: añadir "(3) Toda tarifa segregada negociada por un acarreado de servicio conmutado"

Página 15, línea 5: Eliminar "sobre la inversión hecha por el acarreador de servicio conmutado local para proveer dicho servicio" y sustituir por ", según lo dispone la Sección 252 (d)(1) de la Ley Federal de Comunicaciones"

Página 15, al inicio línea 7: añadir "(e) La Junta se asegurará que toda compañía de telecomunicaciones sea compensada"

Página 15, línea 8: Eliminar ", "

Página 15, línea 12: Eliminar "De fracasar" y sustituir por "A solicitud de parte durante las"; eliminar

"estas"; después de "en" añadir "el Artículo 5 del Capítulo III de esta Ley y"

Página 15, al inicio línea 14: añadir "(f) Toda compañía de telecomunicaciones deberá proveer bajo términos justos y no"

Página 15, al inicio línea 25: añadir "(g) Toda compañía de telecomunicaciones tendrá acceso bajo términos justos y no"

Página 15, al inicio línea 33: añadir "(h) La Junta administrará la numeración de las telecomunicaciones y pondrá los"

Página 16, al inicio línea 1: añadir "(i) Todo acarreador de servicio conmutado local proveerá, en la medida que sea"

Página 16, al inicio línea 5: añadir "(j) Todo acarreador de servicio conmutado local ofrecerá acceso confiable y no"; eliminar "información," y sustituir por "asistencia de directorio"; después de "operador (a)" eliminar "," y sustituir por ";"; después de "relevo" eliminar "," y sustituir por ";"

Página 16, línea 6: Después de "reparación" eliminar "," y sustituir por ";"; después de "911" añadir ","; después de "aplique" añadir ";"; después de "telefónicas" eliminar "," y sustituir por ";"

Página 16, línea 7: Después de "número" eliminar "," y sustituir por ";"

Página 16, al inicio línea 13: "(k) Ninguna compañía de telecomunicaciones podrá usar los ingresos generados por"

Página 16, línea 14: Al inicio de la oración eliminar "competitivo," y sustituir por "competitivos,"

Página 16, línea 15: eliminar "ninguna compañía de telecomunicaciones podrá ofrecer un servicio"

Página 16, líneas 16 a la 20: Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto "(l) Ninguna compañía podrá ofrecer un servicio de telecomunicaciones a precios bajo el costo de prestación, excepto por período breve y bajo aquellos términos y condiciones previamente aprobados por la Junta. Al evaluar las solicitudes que al amparo de este inciso sometan las compañías de telecomunicaciones, la Junta deberá tomar en consideración su impacto en la libre competencia y el perjuicio que le pueda causar a sus competidores. La Junta velará por el más estricto cumplimiento de este inciso y, sin perjuicio de los derechos de las compañías de telecomunicaciones afectadas, podrá presentar querrela por prácticas monopolísticas ante el Departamento de Justicia y, a solicitud de una compañía querrelada, tomar la propia Junta la acción que corresponda al amparo de esta Ley."

Página 16, al inicio línea 21: añadir "(m) Toda compañía de telecomunicaciones que provea servicios competitivos, y no competitivos,"

Página 16, al inicio línea 23: añadir "(n) En caso de que una querrela fuese radicada por una compañía de"

Página 16, línea 24: Después de "esta" añadir "última"

Página 16, línea 27: Eliminar "se mantendrá en estricta confidencialidad" y sustituir por "será pública, excepto la que la Junta decida mantener confidencial"; eliminar "será"

Página 16, línea 28: Eliminar "la Junta" y sustituir por "ella. La información que se decida mantener como confidencial será la necesaria para proteger información propietaria, secretos comerciales o de negocios, como dispone el Artículo 7(b)(2) del Capítulo II de esta Ley."

Página 16, al inicio línea 29: añadir "(o) En caso de que una querrela fuese radicada por una compañía de"

Página 16, línea 30: Eliminar "toda compañía de telecomunicaciones" y sustituir por "esta última"

Página 16, línea 33: Eliminar "deberá mantenerse en estricta confidencialidad y será para" y sustituir por "estará a la disposición de quien lo solicite, excepto que la Junta mantendrá en bases confidenciales y para uso exclusivo de ésta, bajo el Capítulo II, Artículo 7(b)(2) de esta Ley, aquel material que sea necesario para proteger información propietaria, secretos comerciales o de negocios."

Página 16, línea 34 a la 37: Eliminar todo su contenido

Página 17, líneas 1 a la 4: Eliminar todo su contenido

Página 17, al inicio línea 5: añadir "(p) Todo acarreador de servicio conmutado local deberá proporcionar un aviso"

Página 17, al inicio línea 9: añadir "(q) Dentro de los ciento ochenta (180) días de ser aprobada esta Ley, la Junta"

Página 17, líneas 10 a la 23: Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto "(r) Ninguna ley o reglamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico u ordenanza municipal limitará o prohibirá ni tendrá el efecto de limitar o prohibir, la capacidad de una compañía de telecomunicaciones para prestar servicios de telecomunicaciones competitivos a nivel intraestatal o interestatal, disponiéndose que los tribunales de Puerto Rico no pondrán en efecto o exigirán el cumplimiento de tales leyes, reglamentos u ordenanzas municipales que tengan o puedan tener el efecto de impedir o cualquier otra forma limitar la libre prestación de tales servicios.;

(s) Nada de lo dispuesto en este Artículo menoscabará derechos bajo la ley federal que hubieren sido reclamados ante la Comisión de Servicio Público."

Página 17, entre las líneas 23 y 24: Añadir un nuevo Artículo 5 que lea como sigue: "Artículo 5.- Procedimiento para la Negociación, Arbitraje y Aprobación de Acuerdos.

(a) Acuerdos Logrados a Través de la Negociación

(1) Negociaciones Voluntarias. Una vez se reciba una petición de interconexión, servicios, o acceso a elementos de la red de conformidad con el Artículo 4 del Capítulo III de esta Ley, un acarreador de servicios conmutados local incumbente podrá negociar y otorgar un contrato con la compañía de telecomunicaciones peticionaria sin que sean de aplicación las normas establecidas en los incisos (a),(c),(d),(e),(f),(g),(i) y (j) del Artículo 4, Capítulo III de esta Ley. El acuerdo incluirá una relación detallada de los cargos individualizados para interconexión y cada servicio o acceso a elementos de la red incluido en el acuerdo. Dicho acuerdo, al igual que cualquier acuerdo de interconexión negociado antes de la fecha de aprobación de la Ley de

Telecomunicaciones de 1996, se radicará ante la Junta bajo el inciso (e) de este Artículo.

(2) Mediación. Cualquiera de las partes que estén negociando un acuerdo bajo este Artículo podrá solicitar, a la Junta, en cualquier momento en la negociación, que participe en la misma y que resuelva diferencias que surjan durante el curso de la negociación.

(b) Acuerdos Logrados a Través de Arbitraje Compulsorio.

(1) Arbitraje. Durante el período desde el día 135 y hasta el día 160, inclusive, a partir de la fecha en la que el acarreador de servicio conmutado local incumbente reciba una petición para negociar al amparo de este Artículo, cualquiera de las partes en la negociación podrá solicitar a la Junta que arbitre asuntos en controversia.

(2) Deber del Peticionario

(A) La parte que solicite arbitraje a la Junta bajo el párrafo (1) de este inciso (b) deberá proveer, al momento de radicar su petición, toda la documentación pertinente a:

(i) asuntos no resueltos; (ii) la posición de cada una de las partes en relación con tales asuntos; y (iii) cualesquiera otros asuntos discutidos y resueltos por las partes.

(B) La parte que solicite el arbitraje bajo el párrafo (1) de este inciso (b) deberá proveer a la otra parte o partes una copia de la petición y cualquier otra documentación pertinente que hubiese sometido no más tarde del día en que la Junta reciba tal petición.

(3) Oportunidad de Responder.

La parte no peticionaria en una negociación al amparo de este Artículo podrá contestar a la petición de la otra parte y podrá proveer la información adicional que estime pertinente dentro de los 25 días siguientes a la fecha en que la Junta reciba la petición.

(4) Acción de la Junta

(A) La Junta limitará su consideración sobre cualquier petición al amparo del párrafo (1) de este inciso (b), al igual que de la contestación, si alguna, a los asuntos planteados por la partes.

(B) La Junta podrá requerir a la parte peticionaria y a la parte respondente la información que estime necesaria para que ésta pueda decidir los asuntos en controversia. Si cualquier parte se negare a responder o incumpliera dentro de un período de tiempo razonable, sin justificación, a un pedido de la Junta, entonces ésta podrá resolver los planteamientos utilizando como base la mejor información disponible, independientemente de la fuente de la misma.

(C) La Junta resolverá cada asunto planteado en la petición y, de haberla, en la contestación a la misma, imponiendo a las partes en el acuerdo las condiciones pertinentes requeridas para la implementación del inciso (c) de este Artículo. La Junta resolverá los asuntos que las partes negociantes no hubiesen podido resolver dentro de los nueve (9) meses siguientes a la fecha en que el acarreador de servicio conmutado local hubiese recibido la solicitud del peticionario, según se dispone en el Artículo 4 del Capítulo III de esta Ley.

(5) Negativa a Negociar.

La negativa de cualquier otra parte en la negociación a seguir negociando, a cooperar con la Junta en el desempeño de sus funciones como árbitro, o a continuar negociando de buena fe en la presencia, o con la asistencia de la Junta, se considerará una negativa a negociar de buena fe.

(c) Normas para Arbitraje. Al resolver cualquier asunto en controversia mediante arbitraje bajo el inciso (b), y al imponer condiciones a las partes en el acuerdo, la Junta:

(1) se asegurará de que tal solución y condiciones cumplen los requisitos de la sección 251 de la Ley Federal de Comunicaciones y los reglamentos aprobados por la Comisión Federal de Comunicaciones a tenor con la misma;

(2) establecerá cualesquiera tarifas para interconexión, servicios, o acceso a elementos de la red de acuerdo al inciso (d); y

(3) establecerá un término para la implementación de los términos y condiciones para las partes en el acuerdo.

(d) Normas Sobre Precios.

(1) Cargos por Interconexión y Acceso a Elementos de la Red.

Las determinaciones de la Junta en torno a lo que constituyen tarifas justas y razonables de interconexión de instalaciones y equipo, para propósitos de la interconexión dispuesta en el Artículo 4 del Capítulo III, al igual que sobre lo que constituyen tarifas justas y razonables por el uso de elementos de la red para propósitos del acceso segregado dispuesto en tal Artículo:

(A) Se basarán en:

(i) El costo de proveer la interconexión o el acceso a elementos de la red, lo cual será aplicable sin referencia a réditos o a cualquier otra fórmula basada en tasas de rendimiento, y en

(ii) criterios no-discriminatorios.

(B) podrán incluir una ganancia razonable.

(2) Cargos por Transportación y Terminación de Tráfico.

(A) En General. A los efectos de cumplimiento por el acarreador de servicios conmutado local incumbente con el requisito de compensación recíproca dispuesto en el Artículo 4 del Capítulo III, la Junta no considerará justos y razonables los términos y condiciones de la compensación recíproca, a menos que (i) tales términos y condiciones provean a cada compañía una recuperación mutua y recíproca de los costos relacionados con la transportación y terminación en las instalaciones de la red de cada compañía de llamadas que se originan en la red de otra compañía; y (ii) tales términos y condiciones establezcan dichos costos sobre la base de una aproximación razonable de los costos adicionales que conlleva la terminación de las llamadas.

(B) Reglas de Interpretación. Este párrafo no se interpretará (i) para impedir arreglos que propicien la recuperación recíproca de costos a través de la compensación recíproca de obligaciones, incluyendo arreglos

que no contemplen la recuperación recíproca, tales como arreglos de "bill and keep"; y (ii) como una autorización para que la Junta lleve a cabo procedimientos de reglamentación de tarifas para establecer, particularmente, los costos adicionales de la transportación o terminación de llamadas, o para requerir a las compañías que mantengan récords con respecto a los costos adicionales de tales llamadas.

(3) Precios al Por Mayor para los Servicios de Telecomunicaciones.

Para los fines del requisito de reventa dispuesto en el Artículo 4 del Capítulo III, la Junta determinará las tarifas al por mayor utilizando como base las tarifas al detal cobradas a los usuarios por los servicios de telecomunicaciones solicitados, excluyendo la porción atribuible a cualquier costo de mercadeo, facturación y cobro, y otros costos en que no incurra el acarreador de servicios conmutados local.

(e) Aprobación por la Junta.

(1) Aprobación Requerida. Cualquier acuerdo de interconexión adoptado por negociación o arbitraje será sometido para la aprobación de la Junta. La Junta podrá aprobar o rechazar el mismo con determinaciones de hechos, por escrito, sobre deficiencias que haya encontrado.

(2) Bases para Rechazar. La Junta podrá rechazar acuerdos si determina que:

(A) El acuerdo, o cualquier parte del mismo, adoptado por negociación bajo el inciso (a) de este Artículo 5; (i) discrimina contra una compañía de telecomunicaciones que no es parte en el acuerdo; o (ii) la implementación de dicho acuerdo o parte del mismo no es consistente con el interés público, la conveniencia y la necesidad.

(B) El acuerdo, o cualquier parte del mismo, adoptado por arbitraje bajo el inciso (b) de este Artículo, no cumple con los requisitos de la sección 251 de la Ley Federal de Comunicaciones, incluyendo la reglamentación promulgada por la Comisión Federal de Comunicaciones al amparo de dicha sección 251, o las normas establecidas en el inciso (d) de este Artículo.

(3) Conservación de Autoridad. Independientemente de lo dispuesto en el párrafo (2) de este inciso (e), pero sujeto a la sección 253 de la Ley Federal de Comunicaciones, nada en este inciso prohibirá a la Junta establecer o hacer cumplir otras disposiciones de las leyes de Puerto Rico en el proceso de revisar un acuerdo, incluyendo el cumplimiento con las normas y requisitos de calidad impuestos a los servicios de telecomunicaciones intra-estatal.

(4) Término para Tomar Decisiones. Si la Junta no actúa para aprobar o rechazar un acuerdo convenido mediante negociación bajo el inciso (a) sometido ante su consideración dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación del mismo, o dentro de los treinta (30) días en caso de un acuerdo adoptado mediante arbitraje bajo el inciso (b), dicho acuerdo se entenderá aprobado. Ningún Tribunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para revisar las determinaciones que a este efecto adopte la Junta.

(5) Revisión de las Actuaciones de la Junta. En cualquier caso en que la Junta llegue a una determinación bajo este Artículo, cualquier parte afectada por la misma podrá radicar la acción correspondiente en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico a fin de que éste determine si el acuerdo cumple con los requisitos de las secciones 251 y 252 de la Ley Federal de Comunicaciones.

(f) Declaración General de Términos.

(1) Una compañía de telecomunicaciones podrá preparar y radicar ante la Junta una declaración de los términos y condiciones que dicha compañía generalmente ofrece en Puerto Rico para cumplir con los requisitos de la sección 251 de la Ley Federal de Comunicaciones y con la reglamentación promulgada bajo la misma por la Comisión Federal de Comunicaciones y las normas que aplican bajo este Artículo.

(2) Revisión de la Junta. La Junta no aprobará dicha declaración a menos que la misma cumpla con el inciso (d) de este Artículo, la sección 251 de la Ley Federal de Comunicaciones y con la reglamentación promulgada bajo la misma por la Comisión Federal de Comunicaciones. Con excepción de lo dispuesto en la sección 253 de la Ley Federal de Comunicaciones, nada en este Artículo impedirá que la Junta establezca o haga cumplir cualquier otra ley de Puerto Rico en la revisión de tal declaración, incluyendo el cumplimiento con los requisitos y normas de calidad aplicable a los servicios de telecomunicaciones intra-estatales.

(3) Término para Revisión. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que se hubiere sometido una declaración, la Junta deberá:

(A) completar la revisión de tal declaración bajo el párrafo (2) de este inciso (f), incluyendo cualquier reconsideración de la misma, a menos que la compañía que radica consienta a una extensión del período para tal revisión; o

(B) permitir que tal declaración entre en vigor.

(4) Autoridad para Continuar la Revisión. El párrafo (3) de este inciso (f) no impedirá que la Junta continúe revisando una declaración cuya vigencia se ampare en el párrafo (B) de tal subinciso, o que apruebe o desaprobe dicha declaración bajo el párrafo (2), de este inciso (f).

(5) El Deber de Negociar No Se Afecta. La presentación o aprobación de una declaración bajo este inciso no relevará al acarreador de servicio conmutado local incumbente de su deber de negociar los términos y condiciones de un acuerdo bajo el Artículo 4, Capítulo III de esta Ley.

(g) Consolidación de Procedimiento

Cuando no esté en conflicto con los requisitos de esta Ley, la Junta podrá, en la medida que sea viable, consolidar los procedimientos para reducir los cargos administrativos impuestos a las compañías de telecomunicaciones, a las otras partes en los procedimientos, y a la Junta en el desempeño de sus responsabilidades bajo esta Ley.

(h) Requisito de Radicación. La Junta pondrá a disposición, para inspección pública, copia de los acuerdos aprobados bajo el inciso (e) de este Artículo y de las declaraciones aprobadas bajo el inciso (f) de este Artículo, dentro de los diez (10) días siguientes de haber sido aprobados. La Junta podrá cobrar un cargo

razonable y no discriminatorio a las partes en un acuerdo o a la parte que radique una declaración para recobrar los costos de aprobación y radicación de tales acuerdos o declaraciones.

(i) Disponibilidad para otras Compañías de Telecomunicaciones. Un acarreador de servicio conmutado local hará disponible cualquier interconexión, servicio o acceso a elemento de la red provisto bajo un acuerdo aprobado al amparo de este Artículo en el cual sea parte, a cualquier otra compañía de telecomunicaciones que lo solicite, bajo los mismos términos y condiciones que se provean en dicho acuerdo.

(j) Definición de Acarreador de Servicio Conmutado Local Incumbente. Para propósitos de este Artículo, el término "acarreador de servicio conmutado local incumbente" tendrá el significado provisto en el inciso (b) del Artículo 3, Capítulo I de esta Ley."

Página 17, línea 24: Eliminar "Artículo 5" y sustituir por "Artículo 6"

Página 17, entre las líneas 24 y 25: Añadir "(a) Principios del servicio universal."

Página 17, al inicio línea 26: añadir "De apoyo predecibles, específicos y suficientes, a tenor con las disposiciones de la"

Página 17, al inicio línea 28: añadir el siguiente texto "(i) la meta del servicio universal es la de proveer servicios de"

Página 17, al inicio línea 30: añadir el siguiente texto "(ii) los servicios de telecomunicaciones estarán disponibles en todo Puerto"

Página 17, al inicio línea 32: añadir el siguiente texto "(iii) los servicios avanzados de telecomunicaciones estarán disponibles en"

Página 18, al inicio línea 1: añadir "(2) Toda compañía de telecomunicaciones contribuirá sobre una base equitativa"

Página 18, al inicio línea 3: añadir "(3) Las estructuras de los mecanismos de aportación que la Junta desarrolle,"; eliminar "podrán" y sustituir por "deberán"

Página 18, entre líneas 4 y 5: Añadir "(4) El servicio universal tendrá que incluir como mínimo los siguientes servicios, sin excluir cualquier otro servicio según lo disponga la Junta al amparo del inciso (c)(3) de este Artículo:"

Página 18, al inicio línea 5: añadir el siguiente texto "(i) acceso a toda red telefónica conmutada pública ("public switched telephone"

Página 18, al inicio línea 6: añadir el siguiente texto "(ii) servicio de teletecla por línea privada ("single party service"); (iii) acceso gratuito a servicios de emergencia, incluyendo el servicio de"; Después de "911;" añadir "y"

Página 18, entre líneas 6 y 7: añadir el siguiente texto "(iv) acceso a servicio de operador (a)."

Página 18, línea 7: Eliminar todo su contenido

Página 18, entre líneas 7 y 8: Añadir "(d) Determinación de compañías de telecomunicaciones elegibles."

Página 18, al inicio línea 8: añadir "(1) La Junta podrá, por iniciativa propia o por petición, designar a una compañía"

Página 18, línea 12: Eliminar "siguiente" y sustituir por "de este Artículo. A los efectos de hacer la designación correspondiente, la Junta tomará en consideración, entre otros factores, factores tecnológicos y el costo de proveer el servicio"

Página 18, al inicio línea 13: añadir "(2) Para que una compañía de telecomunicaciones sea designada como compañía"

Página 18, al inicio línea 15: añadir el siguiente texto "(i) ofrecer los servicios apoyados por el programa de servicio universal"

Página 18, al inicio línea 17: añadir el siguiente texto "(ii) anunciar la disponibilidad de tales servicios y los cargos por los"

Página 18, al inicio línea 18: añadir "(3) Si ninguna compañía de telecomunicaciones que recibe fondos del programa"

Página 18, al inicio línea 25: añadir "(4) La Junta podrá permitir que una compañía de telecomunicaciones elegible,"; eliminar "previa notificación a" y sustituir por "autorización previa de"

Página 18, línea 26: Eliminar "permitir dicha" y sustituir por "otorgar la autorización"

Página 18, línea 27: Eliminar "acción"

Página 18, línea 31: Eliminar "Todos los" y sustituir por "Los"

Página 18, línea 32: Eliminar "este servicio" y sustituir por "servicios elegibles"; eliminar "subsidios" y sustituir por "apoyo"; eliminar "Servicio" y sustituir por "servicio"

Página 18, línea 33: Eliminar "Universal" y sustituir por "universal"

Página 19, antes de la línea 1: Añadir "(c) Procedimientos del servicio universal."

Página 19, al inicio línea 1: "(1) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la constitución de la Junta,"; eliminar "aportación" y sustituir por "apoyo"

Página 19, línea 4: Eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Comunicaciones"

Página 19, entre las líneas 5 y 6: Añadir "(2) Como parte del procedimiento, la Junta determinará:"

Página 19, líneas 6 a la 12: Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto: "(i) los mecanismos de apoyo necesarios en la jurisdicción de Puerto Rico para ampliar o sostener el servicio universal. La decisión a estos efectos será tomada por mayoría de los miembros de la Junta si el mecanismo o los mecanismos favorecidos figuran entre los ya utilizados en cualquier área bajo las jurisdicciones en que rige la Ley Federal de Comunicaciones, o se encontraran entre aquéllos que estuvieran bajo consideración de la Comisión Federal de Comunicaciones o hayan sido implantados en los distintos Estados de los Estados Unidos de América. La decisión de implantar cualquier otro mecanismo de apoyo requerirá el voto unánime de los miembros de la Junta."

Página 19, al inicio línea 13: añadir el siguiente texto "(ii) de determinarse que uno de los mecanismos de apoyo deba ser la constitución de"

Página 19, línea 14: Eliminar "total del fondo necesario para apoyar los servicios en cuestión," y sustituir por "anual de éste"

Página 19, línea 15: Eliminar "de dichas compañías de telecomunicaciones elegibles"; eliminar "tales" y sustituir por "los"

Página 19, línea 16: Después de "servicios" añadir "elegibles"; eliminar "éstas puedan cobrar" y sustituir por "podrán cobrarse"

Página 19, al inicio línea 17: añadir el siguiente texto "(iii) la forma en que las sumas aportadas a través de los mecanismos de"; eliminar "aportación" y sustituir por "apoyo"

Página 19, al inicio línea 19: añadir el siguiente texto "(iv) la forma en que cualquier otro mecanismo de apoyo a nivel de"

Página 19, al inicio línea 20: añadir "(3) Los servicios a ser sufragados por el programa de servicio universal en"

Página 19, línea 21: Después de "." añadir "En la determinación de los servicios que estarán incluidos en la definición de servicio universal la Junta considerará las recomendaciones hechas, si algunas, por la Junta Federal-Estatal ("Federal-State Joint Board") establecida por la Sección 254(a) de la Ley Federal de Comunicaciones, así como aquellos servicios implantados por los distintos estados de Estados Unidos de América en sus respectivos programas de servicio universal."

Página 19, al inicio línea 22: añadir "(4) Todas las compañías de telecomunicaciones aportarán al fondo de servicio"

Página 19, líneas 23 a la 27: Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente "(5) La obligación de aportar al Fondo de Servicio Universal comenzará en la fecha en que la compañía de telecomunicaciones comience a prestar servicios de telecomunicaciones en Puerto Rico y a generar ingresos por concepto de los mismos, con arreglo a la Sección 254(f) de la Ley Federal de Comunicaciones."

Página 19, al inicio línea 28: añadir "(6) La Junta tendrá ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su"

Página 19, línea 31: Después de "fijará" añadir "en esa fecha"

Página 19, al inicio línea 34: añadir "la fecha de vigencia de esta Ley y se pagará de ahí en adelante hasta tanto la Junta la modifique o sustituya"; después de "inapelable" añadir ", que deberá adoptarse dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de haberse fijado la aportación provisional"

Página 19, línea 36: Eliminar "mensualmente" y sustituir por "trimestralmente"

Página 20, al inicio línea 3: añadir "(7) Una vez se adopte una determinación final en cuanto al mecanismo de"

Página 20, línea 4: Después de "pagos" añadir "efectuados con anterioridad a la fecha en que se adopte dicha determinación final"; eliminar "De"

Página 20, líneas 5 y 6: Eliminar todo su contenido

Página 20, líneas 7 a la 10: Eliminar todo su contenido y sustituir por "(8) Las sumas de dinero aportadas por las compañías al Fondo de Servicio Universal a través de los mecanismos de apoyo establecidos por la Junta ingresarán a una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento. Dicho Fondo se utilizará exclusivamente para ayudar a proveer, mantener y mejorar los servicios en apoyo de los cuales el Fondo es creado."

Página 20, al inicio línea 11: añadir "(9) Dentro del año siguiente a la constitución de la Junta, ésta designará"

Página 20, líneas 15 a la 18: Eliminar todo su contenido y añadir el siguiente texto "(10) La Junta revisará anualmente el monto de la obligación que cada compañía tiene con el Fondo de Servicio Universal y al fijar la misma tomará en consideración las recomendaciones del Administrador. Las decisiones que la Junta adopte a estos efectos se fundamentarán sobre dos factores principales:

(i) el interés público en ampliar y mantener un sistema de telecomunicaciones moderno y al alcance de todos los sectores geográficos y sociales de Puerto Rico y, (ii) la necesidad de velar por que los criterios utilizados para establecer la aportación de las compañías al Fondo sean viables y de aplicación uniforme, equitativa y no sean arbitrarias o discriminatorias."

Página 20, al inicio línea 19: añadir "(11) Los fondos obtenidos a través del mecanismo de aportación al servicio"

Página 20, línea 21: Eliminar "Artículo 6" y sustituir por "Artículo 7"

Página 20, al inicio línea 22: añadir "(a) Toda compañía de telecomunicaciones tendrá que someterle a la Junta una relación"; eliminar "detallado"; eliminar "toda" y sustituir por "cada"

Página 20, al inicio línea 24: añadir "(b) La Junta podrá, a solicitud de parte interesada, y mediante una querrela, evaluar"

Página 20, línea 26: Eliminar "en apoyo de" y sustituir por "a"

Página 20, línea 27: Eliminar "será para uso exclusivo de la Junta" y sustituir por "Estará a la disposición de la parte querellante, excepto que la Junta mantendrá en bases confidenciales y para uso exclusivo de ella, aquel material que sea necesario para proteger información propietaria, secretos comerciales o de negocio, según se establece en el Artículo 7(b)(2) del Capítulo II de esta Ley."

Página 20, al inicio línea 29: añadir "(c) La Junta tendrá un máximo de treinta (30) días para adjudicar querellas bajo este"

Página 20, al inicio línea 35: añadir "(d) Cuando la Junta determine que la estructura de precios y/o cargos no está basada"; después de "podrá" añadir "ordenar la suspensión permanente de tales precios y cargos y

además"

Página 21, línea 4: Eliminar "Artículo 7" y sustituir por "Artículo 8"

Página 21, al inicio línea 5: añadir "Dentro de un período de ciento ochenta (180) días, la Junta deberá"; eliminar "todas"

Página 21, línea 7: Eliminar "puedan hacer" y sustituir por "hagan"; después de "disponibles" añadir "a compañía de telecomunicaciones certificadas,"

Página 21, al inicio línea 12: añadir "establecer una presunción de que las solicitudes para el uso de la propiedad inmueble,"; eliminar "autorizados" y sustituir por "certificados"

Página 21, línea 18: Eliminar "servidumbre" y sustituir por "servidumbres"

Página 21, al inicio línea 19: añadir "La disponibilidad de las torres de transmisión se establecerá en todo caso mediante"; eliminar "Ley Federal" y sustituir por "ley y jurisprudencia federal"

Página 21, entre líneas 19 y 20: Añadir "Artículo 9.- Reglamentación de Sistemas de Cable.

(a) Franquicias"

Página 21, al inicio línea 20: "(1) Ninguna compañía de cable podrá construir u operar un sistema de cable,"; después de "parte" añadir ","; después de "Puerto Rico" eliminar ","

Página 21, al inicio línea 22: "(2) La Junta estará facultada para conceder franquicias no-exclusivas a una o"

Página 21, línea 27: Después de "." añadir "Toda franquicia otorgada hasta el presente por la Comisión de Servicio Público quedará en vigor en cuanto a sus derechos y responsabilidades, asumiendo la Junta jurisdicción sobre los términos y condiciones de dichas franquicias."

Página 21, al inicio línea 28: añadir "(3) Sin que se entienda una limitación, la Junta también especificará en"

Página 21, al inicio línea 35: añadir "(4) Sujeto a las disposiciones de ley federal aplicables, todo operador de una"

Página 21, línea 36: Después de "comerciales" añadir "para uso público y educacional como parte de su oferta básica de servicio, de modo que"

Página 22, al inicio línea 3: añadir "(5) La Junta podrá modificar, suspender o cancelar una franquicia, por justa causa, si"

Página 22, al inicio línea 6: añadir "(6) La Junta promulgará los reglamentos necesarios para poner en efecto las"

Página 22, entre líneas 6 y 7: Añadir "(7) Las disposiciones del presente Artículo, así como todo reglamento promulgado por la Junta en relación con los servicios de cable serán consistentes con la Ley Federal de Televisión por Cable y el Título III de la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996.

(b) Transferencia de Autoridad"

Página 22, entre líneas 9 y 10: Añadir "(c) Cargos por Franquicia"

Página 22, al inicio línea 13: añadir "Anuales por reglamentación, bajo las disposiciones del Artículo 11 del Capítulo II de esta"; eliminar "solo" y sustituir por "sólo"; después de "medida" añadir "y proporción"

Página 22, línea 14: Eliminar "Artículo 9" y sustituir por "Artículo 10"

Página 22, al inicio línea 15: añadir "Ninguna compañía de cable o de telecomunicaciones certificada por la Junta bajo las disposiciones"; eliminar "los"; eliminar "de telecomunicaciones al abonado" y sustituir por "a sus abonados"

Página 22, línea 18: Eliminar "compañía" y sustituir por "compañías"; después de "de" añadir "cable y"

Página 22, línea 19: Eliminar "Artículo 10" y sustituir por "Artículo 11"

Página 22, al inicio línea 20: añadir "(a) Dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Ley, o de la expedición de su certificación o franquicia, las compañías de telecomunicaciones y cable adoptarán y presentarán ante la Junta para su"

Página 22, línea 21: Eliminar "a la expiración del" y sustituir por "pasados"

Página 22, línea 22: Eliminar "término de"; después de "días" añadir "a partir de su radicación ante la Junta"

Página 22, línea 23: Después de "aprobado" añadir ","

Página 22, al inicio línea 28: añadir "(b) La Junta tendrá jurisdicción primaria para revisar la adjudicación por una"

Página 22, al inicio línea 32: añadir "(c) Toda solicitud de revisión bajo el inciso anterior deberá presentarse ante la Junta"

Página 23, al inicio línea 1: añadir "(d) La Junta establecerá un nuevo expediente al generado por la compañía de"

Página 23, entre líneas 2 y 3: Añadir un nuevo Artículo 11 para que lea como sigue: "Artículo 12.- Prevención de Fraude.

(a) Toda compañía de cable y de telecomunicaciones adoptará políticas y procedimientos para reducir y prevenir el fraude en la compra, venta y prestación de servicios de cable y telecomunicaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Ley o de la fecha en que la Junta le hubiese expedido la certificación, o franquicia correspondiente.

(b) La Junta promulgará y pondrá en práctica reglamentación diseñada para combatir y prevenir fraude en las telecomunicaciones."

Página 23, entre líneas 3 y 4: Añadir "Artículo 1.- Procedimientos Administrativos."

Página 23, al inicio línea 4: añadir "Todos los procesos, para los cuales esta Ley no provea un procedimiento,"

Página 23, línea 5: Eliminar "Es decir," y sustituir por "Esto quiere decir que"

Página 23, línea 7: Después de "adjudicativos, la" añadir "revisión judicial, el procedimiento para la concesión de certificaciones, franquicias, querellas"

Página 23, al inicio línea 14: añadir "La invalidación de cualquier parte de esta Ley por una determinación judicial no afectará"

Página 23, al inicio línea 16: añadir "Dondequiera que se haga referencia a cualquier porción de esta Ley o de cualquier otra"

Página 23, líneas 18 a la 22: Eliminar todo su contenido

Página 23, línea 23: Eliminar "Artículo 5" y sustituir por "Artículo 4"

Página 23, al inicio línea 24: añadir "La Junta se guiará, durante la etapa inicial de sus operaciones, por los conceptos y"

Página 23, línea 27: Eliminar "Artículo 6" y sustituir por "Artículo 5"

Página 23, entre líneas 27 y 28: Añadir "Se deroga la Ley Núm. 64 de 23 de agosto de 1990, según enmendada"

Página 23, línea 28: Eliminar todo su contenido y sustituir por "Artículo 6.- Vigencia."

Página 23, después línea 28: añadir "Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: Al inicio de la línea añadir "La Asamblea Legislativa, luego de investigar, analizar y determinar las necesidades y los intereses del pueblo de Puerto Rico en lo concerniente al desarrollo del área de las"; eliminar "Telecomunicaciones" y sustituir por "telecomunicaciones"

Página 1, párrafo 1, línea 3: Eliminar "Telecomunicaciones de 1996" y sustituir por "Comunicaciones"

Página 1, párrafo 1, línea 4: Eliminar "así como" y sustituir por "y"

Página 1, párrafo 1, línea 6: Eliminar "más y"; después de "mejores" añadir "y más"

Página 1, párrafo 2, línea 1: Eliminar "las"

Página 1, párrafo 2, línea 2: Eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Telecomunicaciones"

Página 1, párrafo 2, línea 8: Eliminar "ciudadanos de Puerto Rico" y sustituir por "puertorriqueños"

Página 1, párrafo 3, línea 1: Al inicio de la línea añadir "Las condiciones de mercado a crearse al amparo de esta Ley estimularán y fortalecerán la"

Página 1, párrafo 4, línea 1: Al inicio de la línea añadir "La Asamblea Legislativa reconoce que la industria de las telecomunicaciones persigue el fin"

Página 1, párrafo 4, línea 2: Eliminar "y sujeto"; eliminar "accesibles" y sustituir por "asequibles"

Página 1, párrafo 4, línea 3: Eliminar "Servicios" y sustituir por "servicios"

Página 1, párrafo 4, línea 4: Eliminar "establecido" y sustituir por "establecidos"

Página 1, párrafo 4, línea 5: Eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Telecomunicaciones"

Página 1, párrafo 5, línea 1: Al inicio de la línea añadir "La Junta creada por esta legislación operará en forma independiente y estará dotada con la capacidad"

En el Título:

Página 1, línea 4: Después de "Rico" añadir "en relación con las telecomunicaciones; y para otros fines"

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1168, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Texto:

Página 4, línea 3: Después de "aplicable", añadir "y preparados en o antes de seis (6) meses de la aprobación de esta Ley."

Página 4, línea 15: Después de "de Puerto Rico en", añadir "aquellas".

Página 4, línea 16: Después de "mayores" eliminar "de 55 galones al año" y sustituir por "que la Junta determine".

Página 5, línea 8: Después de "contaminado", tachar "de acuerdo con los requisitos de las leyes y".

Página 5, línea 9: Tachar "reglamentos federales y de Puerto Rico aplicables,".

Página 5, línea 16: Después de "aceite usado", añadir "en o antes de los seis (6) meses a partir de la aprobación de esta ley."

Página 6, línea 18: Después de "debidamente", tachar "procesado" y sustituir por "aceptado."

Página 6, línea 19: Después de "aceite", tachar "sujeto a ser procesado" y sustituir por "aceptado"

Página 6, línea 20: Después de "llevar el recibo", añadir "certificado"

Página 7, línea 15: Después de "Para", tachar " dicho establecimiento, se" y sustituir por "dichas Tarifas, se considerara entre otros,"

Página 7, línea 16: Tachar "hará".

Página 8, línea 8: Después de "cobrado a los", tachar "sesenta (60)" y sustituir por "cientoventa (120)"

Página 8, línea 11: Después de "intacto al consumidor.", añadir "Se faculta al Secretario de Hacienda a imponer sanciones y multas administrativas por infracciones a este artículo o de los reglamentos que sean aprobados, que no excederá de cinco mil (5000) dólares por cada infracción entendiéndose que cada infracción se considerara como una violación por separado. En el caso de que el Departamento de Hacienda determine que se ha incurrido en contumacia en la comisión o continuación de actos por los cuales ya se haya impuesto una multa administrativa o en la comisión o continuación de actos en violación a esta ley y sus reglamentos, el Departamento de Hacienda en el ejercicio su discreción podrá imponer una multa administrativa adicional de hasta un máximo de cincuenta mil (50,000) dólares por cualesquiera de los actos aquí señalados."

Página 8, línea 23: Después de "Ambiental", tachar "cobrados" y sustituir por "cobrado"

Página 8, línea 33: Después de "Artículo 6 (4).", tachar "Será" y sustituir por "En este caso será"

Página 9, línea 9: Después de "emergencias", tachar "resultantes del manejo de aceites, lubricantes y usados" y terminar la oración.

Página 9, línea 11: Después de "con esta Ley.", añadir "Los gastos incurridos para afrontar emergencias podrán ser recobrados mediante orden administrativa expedida por la Junta de Calidad Ambiental o acción civil instada en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o de Estados Unidos de América contra cualquier persona responsable por la emergencia y la Junta de Calidad Ambiental lo reembolsará a este fondo."

Página 9, línea 12: Después de "previamente", añadir "y los intereses"

Página 9, línea 15: Después de "Usado", tachar "será depositado" y sustituir por "serán depositados"

Página 9, línea 34: Después de "certificado por la", tachar "JCA" y sustituir por "Junta de Calidad Ambiental"

Página 10, línea 11: Después de "dato necesario", añadir "y relevante"

Página 10, línea 12: Después de "ser necesario,", tachar "la variación" y sustituir por "las enmiendas"

Página 10, línea 13: Tachar "corresponda" y sustituir por "correspondan"

Página 10, línea 18: Después de "para" tachar "realizar actos administrativos, adjudicativos" y sustituir con "adoptar, proclamar, enmendar y/o derogar aquellas reglas y reglamentos que sean necesarios o pertinentes para hacer efectivo este artículo."

Página 10, líneas 19 a la 20: Tachar todo su contenido.

Página 10, líneas 21 a la 33: Tachar todo su contenido.

Página 11, línea 11: Tachar "15" y sustituir por "16" y añadir un artículo 15 para que lea como sigue:
"Artículo 15 -Requisito Especial: 1) En o antes de seis (6) meses luego de ser aprobada esta Ley, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) en conjunto con la Junta de Calidad Ambiental y la Autoridad de Desperdicios Sólidos establecerán un proyecto piloto por un período de dieciocho (18) meses utilizando el aceite usado generado en Puerto Rico en las instalaciones de la AEE para el recobro de energía cumpliendo con las normas y reglamentos establecidos por las agencias reguladoras. Su propósito será entre otros, determinar su viabilidad, costo-efectividad, limitaciones y posibles dificultades del método empleado.

2) La Autoridad en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental y la AEE preparará un informe a la legislatura basado en la experiencia del proyecto piloto, su cumplimiento con los estándares ambientales y los resultados del mismo y se hará recomendaciones para su implantación final a nivel Isla".

Página 12, línea 19: Tachar "16" y sustituir por "17".

Página 12, línea 23: Tachar "17" y sustituir por "18".

Página 12, línea 25: Después de "implantado a los", tachar "sesenta (60)" y sustituir con "cientoventa (120)"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1: Después de "vehículos", tachar "y los mecánicos"

Página 2, línea 24: Después de "cualquier aceite", añadir "lubricante"

En el Título:

Página 1, línea 4: Después de "aceite", añadir "usado"

Página 1, línea 9: Tachar "Administrativa" y sustituir por "Administrativa".

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de ambos Informes de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. del S. 69.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración del Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1500.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se llame.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1500, titulado:

"Para crear la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, establecer sus poderes y prerrogativas y proveer para su organización; para derogar la Ley Núm. 64 de 23 de agosto de 1990, según enmendada; y establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en relación con las telecomunicaciones; y para otros fines."

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1500 presentado el 24 de junio de 1996, titulado:

"Para crear la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, establecer sus poderes y prerrogativas y proveer para su organización; para derogar la Ley Núm. 64 de 23 de agosto de 1990, según enmendada; y establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en relación con las telecomunicaciones; y para otros fines." tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 3 Después de "PUERTO RICO" añadir ";"

Página 2, línea 6 Eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Telecomunicaciones"

Página 2, al inicio línea 9 Añadir "(a) reconocer el servicio de telecomunicaciones como uno cuya prestación persigue"

Página 2, al inicio línea 10 Añadir "(b) que se provea el servicio universal a un costo justo, razonable y asequible para todos"; eliminar "o"

Página 2, al inicio línea 11 Añadir "(c) repartir de forma equitativa entre las compañías de telecomunicaciones las"

Página 2, al inicio línea 13 Añadir "(d) establecer mecanismos de apoyo específicos, predecibles y suficientes para"

Página 2, al inicio línea 14 Añadir "(e) fomentar la inversión de capital en el desarrollo de la infraestructura de las"

Página 2, al inicio línea 15 Añadir "(f) asegurar la disponibilidad del más amplio número de posibilidades competitivas en"

Página 2, al inicio línea 16 Añadir "(g) promover la competencia y utilizar las fuerzas del mercado como factor primordial en la"

Página 2, al inicio línea 18 Añadir "(h) propiciar la interconexión y la interoperabilidad entre las"

Página 2, al inicio línea 19 Añadir "(i) asegurar que no existan barreras reglamentarias ni procedimientos administrativos"

Página 2, al inicio línea 20 Añadir "(j) simplificar el proceso reglamentario en aquellas situaciones en que la"

Página 2, al inicio línea 23 Añadir "(k) reglamentar a los proveedores de servicios de manera compatible con su posición"

Página 2, al inicio línea 24 Añadir "(l) promover el establecimiento de precios basados en el costo de los servicios prestados"; después de "por los" añadir "servicios"

Página 3, línea 1 Al inicio de la línea añadir "(m) eliminar el subsidio directo o indirecto entre servicios"; después de "y" añadir "servicios no-competitivos al igual que prohibir"; eliminar "que sustente" y sustituir por "para sustentar"

Página 3, líneas 3 y 4 Eliminar todo su contenido y sustituir por "(n) proteger el derecho a la intimidad de los usuarios de servicios de telecomunicaciones y velar por que se cumplan las disposiciones constituciones y legales que garantizan este derecho;"

Página 3, al inicio línea 5 Añadir "(o) concentrar en una sola agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la"

Página 3, al inicio línea 7 Añadir "(p) Regir su proceso de reglamentación por el llamado proceso de abstención"

Página 3, línea 8 Eliminar "jugando el papel" y sustituir por "desempeñando la función"

Página 3, línea 9 Eliminar "la conducta diaria" y sustituir por "el comportamiento"

Página 3, línea 11 Eliminar "situaciones en común" y sustituir por "controversias entre ellas"

Página 3, línea 12 Eliminar "sólo cuando" y sustituir por "si"

Página 3, línea 14 Eliminar "aquellos consumidores" y sustituir por "(p) dar acceso a servicios de telecomunicaciones, razonablemente comparables a los provistos en áreas urbanas, a los consumidores en toda la Isla, incluyendo a los"; antes de "que" añadir "en"

Página 3, línea 15 Eliminar "costos a la instalación," y sustituir por "costoso el acceso a tales"; después de "servicios" añadir ";"; eliminar "de telecomunicaciones justos y comparables a los"

Página 3, línea 16 Eliminar todo su contenido

Página 3, líneas 17 y 18 Eliminar todo su contenido

Página 3, al inicio línea 19 Añadir "(q) garantizar el disfrute del servicio brindado sin temor de interrupciones"

o"

- Página 3, al inicio línea 20 Añadir "(r) garantizar que no se discrimine en la prestación del servicio por razón de raza, sexo,"
- Página 3, al inicio línea 21 Añadir "(s) garantizar que no se discontinuará el servicio a ningún usuario sin mediar justa causa"
- Página 3, al inicio línea 22 Añadir "(t) garantizar que aquellas interrupciones de servicios que sean inevitables deberán"
- Página 3, al inicio línea 25 Añadir "(u) garantizar que toda disputa sobre facturas o servicios deberá tramitarse en forma"; eliminar "." y sustituir por "; y"
- Página 3, entre líneas 25 y 26
Añadir "(v) Velar por que ninguna ley o reglamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico u ordenanza municipal limite, prohíba o tenga el efecto de limitar o proibir, la capacidad de una compañía de telecomunicaciones para prestar servicios de telecomunicaciones competitivos a nivel intraestatal o interestatal."
- Página 3, al inicio línea 27 Añadir "(a) "Acarreador de Servicio Conmutado Local" ("Local Exchange Carrier")"
- Página 3, línea 29 Eliminar "prestando" y sustituir por "que presten"
- Página 3, línea 30 Después de "medida" añadir "en"
- Página 4, al inicio línea 1 Añadir "(b) "Acarreador de Servicio Conmutado Local Incumbente" significará la Puerto Rico"
- Página 4, al inicio línea 2 Añadir "(c) "Acarreadores de Servicio de Larga Distancia Intraestatal" significará cualquier"
- Página 4, al inicio línea 3 Añadir "(d) "Acarreador Comercial de Servicio de Radio Móvil" significará cualquier"
- Página 4, al inicio línea 5 Añadir "(e) "Acarreador de Servicio de Acceso Competitivo" significará cualquier persona"
- Página 4, línea 6 Eliminar "el" y sustituir por "un"
- Página 4, líneas 7 a la 13 Eliminar todo su contenido
- Página 4, al inicio línea 14 Añadir "(f) "Acceso Conmutado" ("Exchange Access") significará el ofrecimiento de acceso"
- Página 4, al inicio línea 16 Añadir "(g) "Afiliada" significará una persona que directa o indirectamente posea o controle,"
- Página 4, línea 17 Eliminar "significará poseer" y sustituir por "significará la tenencia de"
- Página 4, al inicio línea 19 Añadir "(h) "Bill and Keep" significará el sistema de facturación mutua y contabilidad que dos"
- Página 4, al inicio línea 21 Añadir "(i) "Compañía de Cable" significará cualquier persona que posea, controle, opere o"
- Página 4, línea 23 Eliminar "u otra fuente"
- Página 4, línea 25 Eliminar "existente o que sea desarrollado en el futuro"; después de "." añadir "Se exceptúan de esta definición las señales que puedan proyectarse en salas cinematográficas o que se capten libre de costo de satélites y no se difundan fuera del lugar en que se reciben."
- Página 4, al inicio línea 26 Añadir "(j) "Compañía de Telecomunicaciones" significará cualquier persona"
- Página 4, al inicio línea 31 Añadir "(k) "Compañía de Telecomunicaciones Elegible" significará una compañía de"
- Página 4, al inicio línea 33 Añadir "(l) "Compensación Recíproca" significará aquel flujo de comensación entre las redes"
- Página 5, al inicio línea 2 Añadir "(m) "Compensación Simétrica" significará que la cantidad de compensación de"
- Página 5, al inicio línea 4 Añadir "(n) "Competencia Efectiva" significará aquella situación en que ninguna compañía de"
- Página 5, línea 6 Eliminar "y la Ley Federal de Comunicaciones"
- Página 5, al inicio línea 7 Añadir "(o) "Dominio de Mercado" significará la capacidad de una persona para ejercer"
- Página 5, al inicio línea 10 Añadir "(p) "Junta" significará la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico"
- Página 5, al inicio línea 11 Añadir "(q) "Ley Federal de Comunicaciones" significará la Ley Federal de Comunicaciones"; eliminar "; lo cual comprende, por consiguiente, y" y sustituir por ", la cual incluye,"
- Página 5, al inicio línea 13 Añadir "(r) "Ley Federal de Televisión por Cable" significará el "Cable Act of 1984", según enmendado por el "Cable Television Consumer"; después de "1992" añadir "y la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996"
- Página 5, al inicio línea 14 Añadir "(s) "Paridad de Discado" significará la capacidad de una persona, que no sea afiliada"
- Página 5, al inicio línea 19 Añadir "(t) "Persona" significará cualquier persona, ya sea natural o jurídica, incluyendo, sin que se entienda una limitación,"
- Página 5, línea 23 Eliminar "esa" y sustituir por "la"
- Página 5, al inicio línea 25 Añadir "(u) "Portabilidad de Números" significará la capacidad de los usuarios de

un servicio"

Página 5, al inicio línea 28Añadir "(v) "Servicio Competitivo" significará un servicio de telecomunicaciones donde no"

Página 5, al inicio línea 29Añadir "(w) "Servicio de Larga Distancia Intraestatal" significará servicio exclusivamente"; eliminar "es" y sustituir por "sea"

Página 5, línea 30Eliminar ", "

Página 5, al inicio línea 31Añadir "(x) "Servicio de Telecomunicaciones" significará la oferta de telecomunicaciones"; eliminar "pago" y sustituir por "paga"; eliminar "las"

Página 5, línea 32Eliminar "hagan disponibles" y sustituir por "haga el servicio disponible"; eliminar "facilidades utilizadas" y sustituir por "instalaciones o medios utilizados"

Página 6, línea 3Después de "televisión" eliminar todo su contenido y sustituir por "."

Página 6, líneas 4 a la 6Eliminar todo su contenido

Página 6, al inicio línea 7Añadir "(y) "Servicio de Telecomunicaciones Intraestatal" significará la provisión de servicios"

Página 6, al inicio línea 8Añadir "(z) "Servicio Local de Telecomunicaciones" significará un servicio de"

Página 6, al inicio línea 9Añadir "(aa) "Servicio No-Competitivo" significará un servicio de telecomunicaciones donde"

Página 6, al inicio línea 10Añadir "(bb) "Servicio Telefónico de Larga Distancia" significará el servicio de "

Página 6, al inicio línea 11Añadir "(cc) "Servicio Universal" significará un nivel de servicios de telecomunicaciones"

Página 6, línea 12Eliminar "el mandato de"; después de "Federal" añadir "de Comunicaciones"

Página 6, al inicio línea 13Añadir "(dd) "Servidumbres de Paso" significará para efectos de esta Ley cualquier parte, canal, conducto o derecho"

Página 6, al inicio línea 14Añadir "(ee) "Telecomunicaciones" significará la transmisión de información seleccionada por"

Página 6, al inicio línea 20Añadir "(a) Por la presente se crea la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto"

Página 6, al inicio línea 25Añadir "(b) La Junta tendrá un sello oficial con las palabras Junta Reglamentadora de"

Página 6, al inicio línea 27Añadir "(a) La Junta estará compuesta de tres (3) miembros asociados, una de los cuales será"

Página 6, al inicio línea 29Añadir "(1) El Gobernador fijará la remuneración y los demás beneficios de los miembros"; eliminar "Asociados" y sustituir por "asociados"

Página 6, al inicio línea 30Añadir "(b) Dos (2) miembros de la Junta constituirán quórum para una sesión de la Junta en"

Página 7, antes de la línea 1

Añadir "(c) Todas las acciones llevadas a cabo por el Presidente o por uno de los miembros"; eliminar "Asociados" y sustituir por "asociados"

Página 7, al inicio línea 2Añadir "(d) Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de sus miembros y estarán"

Página 7, al inicio línea 7Añadir "(a) Los miembros de la Junta, serán ciudadanos de los Estados Unidos de América"

Página 7, línea 8Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"

Página 7, línea 11Eliminar "Miembro" y sustituir por "miembro"

Página 7, línea 13Después de "al" añadir "servicio de la Junta y durante los dos (2) años subsiguientes a la separación del cargo"

Página 7, línea 14Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"

Página 7, línea 15Eliminar "Ética" y sustituir por "Etica"

Página 7, al inicio línea 17Añadir "(b) Los primeros miembros nombrados en virtud de esta Ley, ocuparán sus cargos"; eliminar "Miembro Asociado" y sustituir por "miembro asociado"

Página 7, línea 18Eliminar "Miembro Asociado" y sustituir por "miembro asociado"

Página 7, línea 19Eliminar "siete (7)" y sustituir por "seis (6)"

Página 7, línea 20Eliminar "Miembro" y sustituir por "miembro"

Página 7, línea 21Eliminar "Miembro" y sustituir por "miembro"

Página 7, línea 23Después de "." añadir "Los términos se contarán a partir de la fecha de vencimiento del término anterior."

Página 7, al inicio línea 24Añadir "La Junta promulgará aquellos reglamentos necesarios para regir su funcionamiento"

Página 7, al inicio línea 27Añadir "El Presidente presidirá todas las reuniones de la Junta, estará a cargo de todas las operaciones administrativas y representará a ésta en toda materia relativa a legislación"; eliminar "Miembros" y sustituir por "miembro"

Página 7, línea 31Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"

Página 7, al inicio línea 35Añadir "La Junta será considerada como un administrador individual según lo dispuesto en la Ley"

Página 8, al inicio línea 2Añadir "La Junta en consulta con la Oficina de Etica Gubernamental promulgará un reglamento"

Página 8, al inicio línea 5Añadir "(a) La Junta tendrá jurisdicción primaria sobre todos los servicios de"

Página 8, al inicio línea 8Añadir "(1) Cualquier persona que viole las disposiciones de esta Ley o los

- reglamentos"
- Página 8, al inicio línea 10Añadir " (2) Cualquier persona cuyas acciones afecten la prestación del servicio de"
- Página 8, al inicio línea 13Añadir " (3) Cualquier persona que lleve a cabo cualquier actividad para la cual sea"
- Página 8, al inicio línea 14Añadir " (4) Cualquier persona cuyas acciones u omisiones resulten en perjuicio de las"
- Página 8, al inicio línea 18Añadir "La Junta ejercerá su jurisdicción en todo aquello que no esté en conflicto con las"
- Página 8, al inicio línea 22Añadir "(a) La Junta adoptará, promulgará, enmendará y derogará aquellas reglas, órdenes"
- Página 8, al inicio línea 26Añadir " (1) Notificará por correo certificado a las compañías de telecomunicaciones en"
- Página 8, línea 27Después de "del" añadir "Artículo 2 del Capítulo III de esta Ley, un aviso sobre propuestas de reglamentación, que explique"; eliminar "explicando"; eliminar "incluyendo" y sustituir por "incluya"
- Página 8, línea 29Eliminar "concediendo" y sustituir por "conceda"
- Página 8, al inicio línea 31Añadir " (2) Antes de adoptar, enmendar o derogar un reglamento, la Junta emitirá una"
- Página 9, líneas 1 y 2Eliminar todo su contenido
- Página 9, al inicio línea 3Añadir "(b) La Junta tendrá las siguientes facultades para asegurar el cumplimiento"
- Página 9, al inicio línea 4Añadir " (1) Imponer multas administrativas razonables por violaciones a esta Ley, sus"
- Página 9, al inicio línea 6Añadir " (2) Exigir cualquier clase de información que sea necesaria para el adecuado"
- Página 9, línea 9Después de "." añadir "Cualquier reclamo de confidencialidad de información de una compañía de telecomunicaciones bajo este inciso, deberá ser resuelto de forma expédita por la Junta mediante Resolución a tales efectos, antes de que cualquier información, alegadamente confidencial por su fuente, sea divulgada."; eliminar "No obstante, aquella" y sustituir por "Aquella"
- Página 9, línea 11Eliminar "Artículo 6" y sustituir por "Artículo 7"
- Página 9, al inicio línea 13Añadir " (3) Ordenar el cese de actividades o actos en violación de cualquier disposición"
- Página 9, al inicio línea 14Añadir " (4) Imponer y ordenar el pago de costas, gastos y honorarios de abogados, así"
- Página 9, al inicio línea 16Añadir " (5) Ordenar que se realice cualquier acto en cumplimiento de las disposiciones"
- Página 9, al inicio línea 17añadir " (6) Acudir a los foros que respondan para hacer cumplir los propósitos de esta"
- Página 9, al inicio línea 18Añadir " (7) Comparecer ante cualquier entidad privada, organización pública, tribunal,"
- Página 9, línea 22Después de ";" añadir "y"
- Página 9, al inicio línea 23Añadir " (8) Llevar a cabo cualesquiera otros actos, de ser necesarios para asegurar el"; eliminar "ésta"
- Página 9, entre líneas 23 y 24
Añadir el siguiente texto:
" (i) conducir vistas públicas;"
- Página 9, al inicio línea 24Añadir:
" (ii) emitir citaciones para apercibimiento de desacato, las que deberán de estar"; eliminar "Miembro" y sustituir por "miembro"
- Página 9, línea 25Eliminar "." y sustituir por ";"
- Página 9,
entre las líneas 25 y 26Añadir :
" (iii) participar, a solicitud de parte, en negociaciones entre compañías de telecomunicaciones y mediar las diferencias que surjan en el curso de tales negociaciones; e
(iv) intervenir como árbitro conforme lo dispuesto en la Sección 252(b) de la Ley Federal de Comunicaciones."
- Página 9, al inicio línea 26Añadir "(c) La Junta tendrá autoridad para llevar a cabo inspecciones, investigaciones y"
- Página 9, entre líneas 26 y 27
Añadir "(d) La Junta tendrá, además, los siguientes poderes y facultades:"
- Página 9, al inicio línea 27Añadir " (1) Subsistir a perpetuidad, demandar y ser demandada como persona jurídica;"
- Página 9, al inicio línea 28Añadir " (2) Otorgar contratos y formalizar toda clase de documentos que fuesen"
- Página 9, al inicio línea 29Añadir "(e) Todo acuerdo entre la Junta y cualquier compañía de telecomunicaciones se"

- Página 9, línea 30 Después de "oficinas" eliminar todo su contenido y sustituir por "e instalaciones separadas de las de"
- Página 10, entre líneas 1 y 2
 Añadir un nuevo párrafo (f) con el siguiente texto:
 "(f) Todas las acciones, las reglamentaciones y las determinaciones de la Junta se guiarán por la Ley Federal de Comunicaciones, por el interés público y especialmente por la protección de los derechos de los consumidores"
- Página 10, al inicio línea 3 Añadir "(a) Expropiación. La Junta tendrá la facultad de identificar aquella propiedad privada"; eliminar ", "
- Página 10, al inicio línea 7 Añadir "(b) Servidumbres Legales. La Junta adoptará reglas y reglamentos para el"
- Página 10, al inicio línea 12
 Añadir "En las reglas y reglamentos que se adopten, la Junta deberá establecer las obligaciones"; después de "éstas" añadir ", "
- Página 10, al inicio línea 18
 Añadir "(a) En Uno o Más Miembros. Excepción hecha de la facultad de adoptar"
- Página 10, línea 19 Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"
- Página 10, línea 21 Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"
- Página 10, línea 22 Después de "evidencia," añadir "(4) presidir las vistas y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos"
- Página 10, línea 23 Eliminar "Miembros" y sustituir por "miembros"
- Página 10, línea 25 Eliminar "noventa (90)" y sustituir por "treinta (30)"
- Página 10, línea 27 Después de "Puerto" añadir "Rico, excepto en aquellas situaciones en que la Ley Federal de Comunicaciones confiere"
- Página 10, al inicio línea 29
 Añadir "(b) Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos. La Junta tendrá la autoridad"
- Página 10, al inicio línea 35
 Añadir "sus funciones según lo dispuesto por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1989, según"
- Página 11, al inicio línea 5 Añadir "Las disposiciones de esta Ley serán interpretadas liberalmente para poder alcanzar sus"
- Página 11, al inicio línea 10
 Añadir "poderes antes mencionados y para alcanzar los propósitos de esta Ley, sujetos al"
- Página 11, al inicio línea 13
 Añadir "(a) La Junta impondrá y cobrará cargos de acuerdo a lo dispuesto en este"
- Página 11, línea 17 Después de "." añadir "Dicha reserva no excederá del 25% del presupuesto de la Junta."
- Página 11, línea 18 Eliminar "o cable como" y sustituir por "El"
- Página 11, línea 19 Eliminar "dividendo" y sustituir por "a base de"
- Página 11, línea 20 Después de "o" añadir "de"; después de "cable" añadir "que provea servicios de telecomunicaciones"
- Página 11, línea 21 Después de "Puerto Rico" eliminar todo su contenido y sustituir por ". En el caso de la reventa de servicio, el ingreso bruto no incluirá el costo correspondiente a la adquisición del servicio sujeto a la reventa."
- Página 11, línea 22 Eliminar todo su contenido
- Página 11, al inicio línea 25
 Añadir "(c) Los cargos a imponerse a una compañía de telecomunicaciones o de cable que provea servicios de telecomunicaciones conforme al"
- Página 11, al inicio línea 29
 Añadir "(d) Los costos y honorarios pagados por las compañías de telecomunicaciones y cable, según lo dispuesto en el inciso (e) de este Artículo serán acreditados contra el cargo"
- Página 11, línea 31 Eliminar "que ésta" y sustituir por "que la Junta"
- Página 11, al inicio línea 34
 Añadir "(e) La Junta podrá obligar a una compañía de telecomunicaciones o cable a"; después de "gastos" añadir "extraordinarios"; después de "costos" añadir "directos imprevistos"
- Página 12, al inicio línea 2 Añadir "(f) Las compañías de telecomunicaciones y cable deberán liquidar el pago de los cargos"
- Página 12, al inicio línea 7 Añadir "(g) Ninguna compañía de telecomunicaciones o cable podrá solicitar revisión judicial"; después de "pagado" añadir "o prestado una fianza a satisfacción de la Junta"
- Página 12, línea 9 Después de "pago" añadir ", prestación de fianza"
- Página 12, línea 11 Después de "fecha de" añadir "notificación de los cargos impuestos. Ninguna solicitud de revisión judicial podrá basarse"
- Página 12, al inicio línea 18
 Añadir "(h) Los pagos actualmente aportados por concepto de regalía ("franchise fee") por "
- Página 12, línea 20 Después de "Ley" añadir "a la Junta"
- Página 12, al inicio línea 21
 Añadir "(i) El Secretario de Hacienda ingresará en una cuenta especial denominada "Fondo"; después de "Junta" añadir "Reglamentadora"; eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Telecomunicaciones"
- Página 12, al inicio línea 24

Añadir "(j) El presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta se consignará"

Página 12, al inicio línea 27

Añadir "(a) A la fecha de la aprobación de esta Ley, se presume que el acarreador de servicio"

Página 12, al inicio línea 30

Añadir "(b) La Junta podrá, una vez se le solicite y luego de la notificación y comentarios"; eliminar
"("forebear")" y sustituir por "("forbear")"

Página 12, al inicio línea 34

Añadir "Transcurridos 3 meses luego de haberse constituido la Junta, y a petición del acarreador de servicio
conmutado local incumbente, o en todo caso,"; eliminar "a" y sustituir por
"dentro de"

Página 13, línea 4 Eliminar "("forebear")" y sustituir por "("forbear")"

Página 13, línea 5 Eliminar "disposiciones" y sustituir por "disposiciones"

Página 13, al inicio línea 9 Añadir "(a) A partir de la fecha en que la Junta promulgue el reglamento requerido
por este Artículo, y excepto lo dispuesto en la Sección 332(c)(1) de la Ley
Federal de"

Página 13, línea 11 Eliminar "conmutado" y sustituir por "de telecomunicaciones"

Página 13, línea 12 Eliminar "local"

Página 13, al inicio línea 13

Añadir "(b) La Junta adoptará los reglamentos especificando la forma, el contenido y los"; eliminar
"autorización" y sustituir por "certificación que serán de aplicación uniforme"

Página 13, línea 14 Después de "área" añadir "en"

Página 13, línea 15 Eliminar "autorización" y sustituir por "certificación"; eliminar "Comisión concederá" y
sustituir por "Junta expedirá"; después de "cumplir" añadir "sustancialmente"

Página 13, línea 16 Después de "criterios" añadir "uniformes; después de "con" añadir "el mandato de la Ley
Federal de Comunicaciones,"

Página 13, línea 17 Eliminar "ley" y sustituir por "Ley"; después de "salvaguarda" añadir ", además,"

Página 13, al inicio línea 18

Añadir "(c) Toda compañía de telecomunicaciones que provea servicios"

Página 13, línea 19 Eliminar "o franquicia, según sea el caso,"

Página 13, línea 22 Eliminar "o franquicias"

Página 13, al inicio línea 25

Añadir "(30) días de la fecha de presentación de la solicitud. No constituirá una violación por esta"

Página 13, línea 26 Eliminar "de telecomunicaciones"; eliminar "ésta provea en la fecha de efectividad de esta
Ley" y sustituir por "éstas provean"

Página 13, línea 27 Eliminar "esta sección" y sustituir por "este inciso"

Página 13, línea 28 Eliminar "o franquicia"

Página 13, línea 29 Eliminar "esta sección" y sustituir por "este inciso"

Página 13, al inicio línea 31

Añadir "(d) Todas las certificaciones concedidas por la Junta de acuerdo con lo"

Página 13, al inicio línea 33

Añadir "(e) La Junta no implantará reglamentos, ni dictará órdenes, ni impondrá requisitos"

Página 14, al inicio línea 1 Añadir "Ningún acarreador de servicio conmutado local podrá discontinuar, reducir
o"

Página 14, al inicio línea 5 Añadir "esta Ley. Si la Junta negare una solicitud para discontinuar, reducir o
menoscabar el"

Página 14, línea 6 Eliminar "reclamar" y sustituir por "solicitar o continuar recibiendo"

Página 14, línea 7 Eliminar "el servicio" y sustituir por "aquellos servicios elegibles para recibir fondos de
dicho programa"

Página 14, línea 9 Eliminar "ab initio" y sustituir por "*ab initio*"

Página 14, al inicio línea 12

Añadir "(a) La Junta adoptará la reglamentación necesaria para requerirle al acarreador de"

Página 14, al inicio línea 13

Añadir "a cualquier compañía de telecomunicaciones certificada que lo solicite en cualquier punto"

Página 14, línea 15 Después de "real" añadir "y una ganancia como la prevista en la Ley Federal de
Comunicaciones"; después de "no discriminatorias" eliminar "," y sustituir por
"y"

Página 14, al inicio línea 17

Añadir "(b) Toda compañía de telecomunicaciones tendrá el deber de proveer la interconexión"; eliminar
"facilidades" y sustituir por "instalaciones"

Página 14, al inicio línea 20

Añadir "(c) Todo acarreador de servicio conmutado local proveerá interconexión y acceso a"

Página 14, línea 21 Después de "reales" añadir "y una ganancia como la prevista en la Ley Federal de
Comunicaciones"

Página 14, línea 22 Eliminar "en base" y sustituir por "con arreglo"

Página 14, al inicio línea 25

Añadir "(d) Todo acarreador de servicio conmutado local ofrecerá y proveerá las"

Página 14, al inicio línea 27

Añadir " (1) Cada acarreador de servicio conmutado local facilitará la competencia en los"

Página 14, al inicio línea 30

Añadir "("unbundled") brindando acceso separadamente en cualquier punto de su red que sea"

Página 14, línea 31 Eliminar "facilidades" y sustituir por "instalaciones"

Página 14, línea 35 Después de "por" añadir "los"; eliminar "o facilidades" y sustituir por "o el uso de instalaciones"

Página 14, línea 36 Eliminar "facilidades" y sustituir por "instalaciones"; eliminar ", excepto que" y sustituir por "si"

Página 14, línea 37 Eliminar "facilidades sean" y sustituir por "instalaciones son"

Página 15, al inicio línea 1 Añadir " (2) Cada acarreador de servicio conmutado local ofrecerá para reventa a precios"

Página 15, al inicio línea 3 Añadir " (3) Toda tarifa segregada negociada por un acarreado de servicio conmutado"

Página 15, línea 5 Eliminar "sobre la inversión hecha por el acarreador de servicio conmutado local para proveer dicho servicio" y sustituir por ", según lo dispone la Sección 252 (d)(1) de la Ley Federal de Comunicaciones"

Página 15, al inicio línea 7 Añadir "(e) La Junta se asegurará que toda compañía de telecomunicaciones sea compensada"

Página 15, línea 8 Eliminar ", "

Página 15, línea 12 Eliminar "De fracasar" y sustituir por "A solicitud de parte durante las"; eliminar "estas"; después de "en" añadir "el Artículo 5 del Capítulo III de esta Ley y"

Página 15, al inicio línea 14

Añadir "(f) Toda compañía de telecomunicaciones deberá proveer bajo términos justos y no"

Página 15, al inicio línea 25

Añadir "(g) Toda compañía de telecomunicaciones tendrá acceso bajo términos justos y no"

Página 15, al inicio línea 33

Añadir "(h) La Junta administrará la numeración de las telecomunicaciones y pondrá los"

Página 16, al inicio línea 1 Añadir "(i) Todo acarreador de servicio conmutado local proveerá, en la medida que sea"

Página 16, al inicio línea 5 Añadir "(j) Todo acarreador de servicio conmutado local ofrecerá acceso confiable y no"; eliminar "información," y sustituir por "asistencia de directorio"; después de "operador (a)" eliminar ", " y sustituir por ";"; después de "relevo" eliminar ", " y sustituir por ";"

Página 16, línea 6 Después de "reparación" eliminar ", " y sustituir por ";"; después de "911" añadir ", "; después de "aplique" añadir ";"; después de "telefónicas" eliminar ", " y sustituir por ";"

Página 16, línea 7 Después de "número" eliminar ", " y sustituir por ";"

Página 16, al inicio línea 13

Añadir "(k) Ninguna compañía de telecomunicaciones podrá usar los ingresos generados por"

Página 16, línea 14 Al inicio de la oración eliminar "competitivo," y sustituir por "competitivos,"

Página 16, línea 15 Eliminar "ninguna compañía de telecomunicaciones podrá ofrecer un servicio"

Página 16, líneas 16 a la 20 Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

" (l) Ninguna compañía podrá ofrecer un servicio de telecomunicaciones a precios bajo el costo de prestación, excepto por período breve y bajo aquellos términos y condiciones previamente aprobados por la Junta. Al evaluar las solicitudes que al amparo de este inciso sometan las compañías de telecomunicaciones, la Junta deberá tomar en consideración su impacto en la libre competencia y el perjuicio que le pueda causar a sus competidores. La Junta velará por el más estricto cumplimiento de este inciso y, sin perjuicio de los derechos de las compañías de telecomunicaciones afectadas, podrá presentar querrela por prácticas monopolísticas ante el Departamento de Justicia y, a solicitud de una compañía querrelada, tomar la propia Junta la acción que corresponda al amparo de esta Ley."

Página 16, al inicio línea 21

Añadir "(m) Toda compañía de telecomunicaciones que provea servicios competitivos, y no competitivos,"

Página 16, al inicio línea 23

Añadir "(n) En caso de que una querrela fuese radicada por una compañía de"

Página 16, línea 24 Después de "esta" añadir "última"

Página 16, línea 27 Eliminar "se mantendrá en estricta confidencialidad" y sustituir por "será pública, excepto la que la Junta decida mantener confidencial"; eliminar "será"

Página 16, línea 28 Eliminar "la Junta" y sustituir por "ella. La información que se decida mantener como confidencial será la necesaria para proteger información propietaria, secretos comerciales o de negocios, como dispone el Artículo 7(b)(2) del Capítulo II de esta Ley."

Página 16, al inicio línea 29

Añadir "(o) En caso de que una querrela fuese radicada por una compañía de"

Página 16, línea 30 Eliminar "toda compañía de telecomunicaciones" y sustituir por "esta última"

Página 16, línea 33 Eliminar "deberá mantenerse en estricta confidencialidad y será para" y sustituir por "estará a la disposición de quien lo solicite, excepto que la Junta mantendrá en bases"

confidenciales y para uso exclusivo de ésta, bajo el Capítulo II, Artículo 7(b)(2) de esta Ley, aquel material que sea necesario para proteger información propietaria, secretos comerciales o de negocios."

Página 16, línea 34 a la 37 Eliminar todo su contenido

Página 17, líneas 1 a la 4 Eliminar todo su contenido

Página 17, al inicio línea 5 Añadir "(p) Todo acarreador de servicio conmutado local deberá proporcionar un aviso"

Página 17, al inicio línea 9 Añadir "(q) Dentro de los ciento ochenta (180) días de ser aprobada esta Ley, la Junta"

Página 17,

líneas 10 a la 23 Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"(r) Ninguna ley o reglamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico u ordenanza municipal limitará o prohibirá ni tendrá el efecto de limitar o prohibir, la capacidad de una compañía de telecomunicaciones para prestar servicios de telecomunicaciones competitivos a nivel intraestatal o interestatal, disponiéndose que los tribunales de Puerto Rico no pondrán en efecto o exigirán el cumplimiento de tales leyes, reglamentos u ordenanzas municipales que tengan o puedan tener el efecto de impedir o cualquier otra forma limitar la libre prestación de tales servicios.;

(s) Nada de lo dispuesto en este Artículo menoscabará derechos bajo la ley federal que hubieren sido reclamados ante la Comisión de Servicio Público."

Página 17, entre las líneas 23y 24

Añadir un nuevo Artículo 5 que lea como sigue:

"Artículo 5.- Procedimiento para la Negociación, Arbitraje y Aprobación de Acuerdos.

(a) Acuerdos Logrados a Través de la Negociación

(1) Negociaciones Voluntarias. Una vez se reciba una petición de interconexión, servicios, o acceso a elementos de la red de conformidad con el Artículo 4 del Capítulo III de esta Ley, un acarreador de servicios conmutados local incumbente podrá negociar y otorgar un contrato con la compañía de telecomunicaciones peticionaria sin que sean de aplicación las normas establecidas en los incisos (a),(c),(d),(e),(f),(g),(i) y (j) del Artículo 4, Capítulo III de esta Ley. El acuerdo incluirá una relación detallada de los cargos individualizados para interconexión y cada servicio o acceso a elementos de la red incluido en el acuerdo. Dicho acuerdo, al igual que cualquier acuerdo de interconexión negociado antes de la fecha de aprobación de la Ley de Telecomunicaciones de 1996, se radicará ante la Junta bajo el inciso (e) de este Artículo.

(2) Mediación. Cualquiera de las partes que estén negociando un acuerdo bajo este Artículo podrá solicitar, a la Junta, en cualquier momento en la negociación, que participe en la misma y que resuelva diferencias que surjan durante el curso de la negociación.

(b) Acuerdos Logrados a Través de Arbitraje Compulsorio.

(1) Arbitraje. Durante el período desde el día 135 y hasta el día 160, inclusive, a partir de la fecha en la que el acarreador de servicio conmutado local incumbente reciba una petición para negociar al amparo de este Artículo, cualquiera de las partes en la negociación podrá solicitar a la Junta que arbitre asuntos en controversia.

(2) Deber del Peticionario

(A) La parte que solicite arbitraje a la Junta bajo el párrafo (1) de este inciso (b) deberá proveer, al momento de radicar su petición, toda la documentación pertinente a:

(i) asuntos no resueltos;

(ii) la posición de cada una de las partes en relación con tales asuntos; y

(iii) cualesquiera otros asuntos discutidos y resueltos por las partes.

(B) La parte que solicite el arbitraje bajo el párrafo (1) de este inciso (b) deberá proveer a la otra parte o partes una copia de la petición y cualquier otra documentación pertinente que hubiese sometido no más tarde del día en que la Junta reciba tal petición.

(3) Oportunidad de Responder.

La parte no peticionaria en una negociación al amparo de este Artículo podrá contestar a la petición de la otra parte y podrá proveer la información adicional que estime pertinente dentro de los 25 días siguientes a la fecha en que la Junta reciba la petición.

(4) Acción de la Junta

(A) La Junta limitará su consideración sobre cualquier petición al amparo del párrafo (1) de este inciso (b), al igual que de la contestación, si alguna, a los asuntos planteados por las partes.

(B) La Junta podrá requerir a la parte peticionaria y a la parte respondente la información que estime necesaria para que ésta pueda decidir los asuntos en controversia. Si cualquier parte se negare a responder o incumpliera dentro de un período de tiempo razonable, sin justificación, a un pedido de la Junta, entonces ésta podrá resolver los planteamientos utilizando como base la mejor información disponible, independientemente de la fuente de la misma.

- (C) La Junta resolverá cada asunto planteado en la petición y, de haberla, en la contestación a la misma, imponiendo a las partes en el acuerdo las condiciones pertinentes requeridas para la implementación del inciso (c) de este Artículo. La Junta resolverá los asuntos que las partes negociantes no hubiesen podido resolver dentro de los nueve (9) meses siguientes a la fecha en que el acarreador de servicio conmutado local hubiese recibido la solicitud del peticionario, según se dispone en el Artículo 4 del Capítulo III de esta Ley.
- (5) Negativa a Negociar.
La negativa de cualquier otra parte en la negociación a seguir negociando, a cooperar con la Junta en el desempeño de sus funciones como árbitro, o a continuar negociando de buena fe en la presencia, o con la asistencia de la Junta, se considerará una negativa a negociar de buena fe.
- (c) Normas para Arbitraje. Al resolver cualquier asunto en controversia mediante arbitraje bajo el inciso (b), y al imponer condiciones a las partes en el acuerdo, la Junta:
- (1) se asegurará de que tal solución y condiciones cumplen los requisitos de la sección 251 de la Ley Federal de Comunicaciones y los reglamentos aprobados por la Comisión Federal de Comunicaciones a tenor con la misma;
- (2) establecerá cualesquiera tarifas para interconexión, servicios, o acceso a elementos de la red de acuerdo al inciso (d); y
- (3) establecerá un término para la implementación de los términos y condiciones para las partes en el acuerdo.
- (d) Normas Sobre Precios.
- (1) Cargos por Interconexión y Acceso a Elementos de la Red.
Las determinaciones de la Junta en torno a lo que constituyen tarifas justas y razonables de interconexión de instalaciones y equipo, para propósitos de la interconexión dispuesta en el Artículo 4 del Capítulo III, al igual que sobre lo que constituyen tarifas justas y razonables por el uso de elementos de la red para propósitos del acceso segregado dispuesto en tal Artículo:
- (A) Se basarán en:
- (i) El costo de proveer la interconexión o el acceso a elementos de la red, lo cual será aplicable sin referencia a réditos o a cualquier otra fórmula basada en tasas de rendimiento, y en
- (ii) criterios no-discriminatorios.
- (B) podrán incluir una ganancia razonable.
- (2) Cargos por Transportación y Terminación de Tráfico.
- (A) En General. A los efectos de cumplimiento por el acarreador de servicios conmutado local incumbente con el requisito de compensación recíproca dispuesto en el Artículo 4 del Capítulo III, la Junta no considerará justos y razonables los términos y condiciones de la compensación recíproca, a menos que
- (i) tales términos y condiciones provean a cada compañía una recuperación mutua y recíproca de los costos relacionados con la transportación y terminación en las instalaciones de la red de cada compañía de llamadas que se originan en la red de otra compañía; y
- (ii) tales términos y condiciones establezcan dichos costos sobre la base de una aproximación razonable de los costos adicionales que conlleva la terminación de las llamadas.
- (B) Reglas de Interpretación. Este párrafo no se interpretará:
- (i) para impedir arreglos que propicien la recuperación recíproca de costos a través de la compensación recíproca de obligaciones, incluyendo arreglos que no contemplen la recuperación recíproca, tales como arreglos de "bill and keep"; y
- (ii) como una autorización para que la Junta lleve a cabo procedimientos de reglamentación de tarifas para establecer, particularmente, los costos adicionales de la transportación o terminación de llamadas, o para requerir a las compañías que mantengan récords con respecto a los costos adicionales de tales llamadas.
- (3) Precios al Por Mayor para los Servicios de Telecomunicaciones.
Para los fines del requisito de reventa dispuesto en el Artículo 4 del Capítulo III, la Junta determinará las tarifas al por mayor utilizando como base las tarifas al detal cobradas a los usuarios por los servicios de telecomunicaciones solicitados, excluyendo la porción atribuible a cualquier costo de mercadeo, facturación y cobro, y otros costos en que no incurra el acarreador de servicios conmutados local.
- (e) Aprobación por la Junta.
- (1) Aprobación Requerida. Cualquier acuerdo de interconexión adoptado por negociación o arbitraje será sometido para la aprobación de la Junta. La Junta podrá aprobar o rechazar el mismo con determinaciones de hechos, por escrito, sobre deficiencias que haya encontrado.

- (2) Bases para Rechazar. La Junta podrá rechazar acuerdos si determina que:
- (A) El acuerdo, o cualquier parte del mismo, adoptado por negociación bajo el inciso (a) de este Artículo 5;
 - (i) discrimina contra una compañía de telecomunicaciones que no es parte en el acuerdo; o
 - (ii) la implementación de dicho acuerdo o parte del mismo no es consistente con el interés público, la conveniencia y la necesidad.
 - (B) El acuerdo, o cualquier parte del mismo, adoptado por arbitraje bajo el inciso (b) de este Artículo, no cumple con los requisitos de la sección 251 de la Ley Federal de Comunicaciones, incluyendo la reglamentación promulgada por la Comisión Federal de Comunicaciones al amparo de dicha sección 251, o las normas establecidas en el inciso (d) de este Artículo.
- (3) Conservación de Autoridad. Independientemente de lo dispuesto en el párrafo (2) de este inciso (e), pero sujeto a la sección 253 de la Ley Federal de Comunicaciones, nada en este inciso prohibirá a la Junta establecer o hacer cumplir otras disposiciones de las leyes de Puerto Rico en el proceso de revisar un acuerdo, incluyendo el cumplimiento con las normas y requisitos de calidad impuestos a los servicios de telecomunicaciones intra-estatal.
- (4) Término para Tomar Decisiones. Si la Junta no actúa para aprobar o rechazar un acuerdo convenido mediante negociación bajo el inciso (a) sometido ante su consideración dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación del mismo, o dentro de los treinta (30) días en caso de un acuerdo adoptado mediante arbitraje bajo el inciso (b), dicho acuerdo se entenderá aprobado. Ningún Tribunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para revisar las determinaciones que a este efecto adopte la Junta.
- (5) Revisión de las Actuaciones de la Junta. En cualquier caso en que la Junta llegue a una determinación bajo este Artículo, cualquier parte afectada por la misma podrá radicar la acción correspondiente en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico a fin de que éste determine si el acuerdo cumple con los requisitos de las secciones 251 y 252 de la Ley Federal de Comunicaciones.
- (f) Declaración General de Términos.
- (1) Una compañía de telecomunicaciones podrá preparar y radicar ante la Junta una declaración de los términos y condiciones que dicha compañía generalmente ofrece en Puerto Rico para cumplir con los requisitos de la sección 251 de la Ley Federal de Comunicaciones y con la reglamentación promulgada bajo la misma por la Comisión Federal de Comunicaciones y las normas que aplican bajo este Artículo.
- (2) Revisión de la Junta. La Junta no aprobará dicha declaración a menos que la misma cumpla con el inciso (d) de este Artículo, la sección 251 de la Ley Federal de Comunicaciones y con la reglamentación promulgada bajo la misma por la Comisión Federal de Comunicaciones. Con excepción de lo dispuesto en la sección 253 de la Ley Federal de Comunicaciones, nada en este Artículo impedirá que la Junta establezca o haga cumplir cualquier otra ley de Puerto Rico en la revisión de tal declaración, incluyendo el cumplimiento con los requisitos y normas de calidad aplicable a los servicios de telecomunicaciones intra-estatales.
- (3) Término para Revisión. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que se hubiere sometido una declaración, la Junta deberá:
- (A) completar la revisión de tal declaración bajo el párrafo (2) de este inciso (f), incluyendo cualquier reconsideración de la misma, a menos que la compañía que radica consienta a una extensión del período para tal revisión; o
 - (B) permitir que tal declaración entre en vigor.
- (4) Autoridad para Continuar la Revisión. El párrafo (3) de este inciso (f) no impedirá que la Junta continúe revisando una declaración cuya vigencia se ampare en el párrafo (B) de tal subinciso, o que apruebe o desapruebe dicha declaración bajo el párrafo (2), de este inciso (f).
- (5) El Deber de Negociar No Se Afecta. La presentación o aprobación de una declaración bajo este inciso no relevará al acarreador de servicio conmutado local incumbente de su deber de negociar los términos y condiciones de un acuerdo bajo el Artículo 4, Capítulo III de esta Ley.
- (g) Consolidación de Procedimiento
- Cuando no esté en conflicto con los requisitos de esta Ley, la Junta podrá, en la medida que sea viable, consolidar los procedimientos para reducir los cargos administrativos impuestos a las compañías de telecomunicaciones, a las otras partes en los procedimientos, y a la Junta en el desempeño de sus responsabilidades bajo esta Ley.
- (h) Requisito de Radicación. La Junta pondrá a disposición, para inspección pública, copia de los acuerdos aprobados bajo el inciso (e) de este Artículo y de las declaraciones aprobadas

bajo el inciso (f) de este Artículo, dentro de los diez (10) días siguientes de haber sido aprobados. La Junta podrá cobrar un cargo razonable y no discriminatorio a las partes en un acuerdo o a la parte que radique una declaración para recobrar los costos de aprobación y radicación de tales acuerdos o declaraciones.

- (i) Disponibilidad para otras Compañías de Telecomunicaciones. Un acarreador de servicio conmutado local hará disponible cualquier interconexión, servicio o acceso a elemento de la red provisto bajo un acuerdo aprobado al amparo de este Artículo en el cual sea parte, a cualquier otra compañía de telecomunicaciones que lo solicite, bajo los mismos términos y condiciones que se provean en dicho acuerdo.
- (j) Definición de Acarreador de Servicio Conmutado Local Incumbente. Para propósitos de este Artículo, el término "acarreador de servicio conmutado local incumbente" tendrá el significado provisto en el inciso (b) del Artículo 3, Capítulo I de esta Ley."

Página 17, línea 24 Eliminar "**Artículo 5**" y sustituir por "**Artículo 6**"

Página 17, entre las líneas 24 y 25

Añadir "(a) Principios del servicio universal."

Página 17, al inicio línea 26

Añadir "De apoyo predecibles, específicos y suficientes, a tenor con las disposiciones de la"

Página 17, al inicio línea 28

Añadir el siguiente texto:

" (i) la meta del servicio universal es la de proveer servicios de"

Página 17, al inicio línea 30

Añadir el siguiente texto:

" (ii) los servicios de telecomunicaciones estarán disponibles en todo Puerto"

Página 17, al inicio línea 32

Añadir el siguiente texto:

" (iii) los servicios avanzados de telecomunicaciones estarán disponibles en"

Página 18, al inicio línea 1 Añadir " (2) Toda compañía de telecomunicaciones contribuirá sobre una base equitativa"

Página 18, al inicio línea 3 Añadir " (3) Las estructuras de los mecanismos de aportación que la Junta desarrolle,"; eliminar "podrán" y sustituir por "deberán"

Página 18, entre líneas 4 y 5

Añadir " (4) El servicio universal tendrá que incluir como mínimo los siguientes servicios, sin excluir cualquier otro servicio según lo disponga la Junta al amparo del inciso (c)(3) de este Artículo:"

Página 18, al inicio línea 5 Añadir el siguiente texto:

" (i) acceso a toda red telefónica conmutada pública ("public switched telephone"

Página 18, al inicio línea 6 Añadir el siguiente texto:

" (ii) servicio de teletexto por línea privada ("single party service");

(iii) acceso gratuito a servicios de emergencia, incluyendo el servicio de"

Después de "911;" añadir "y"

Página 18, entre líneas 6 y 7

Añadir el siguiente texto:

" (iv) acceso a servicio de operador (a)."

Página 18, línea 7 Eliminar todo su contenido

Página 18, entre líneas 7 y 8

Añadir "(d) Determinación de compañías de telecomunicaciones elegibles."

Página 18, al inicio línea 8 Añadir " (1) La Junta podrá, por iniciativa propia o por petición, designar a una compañía"

Página 18, línea 12 Eliminar "siguiente" y sustituir por "de este Artículo. A los efectos de hacer la designación correspondiente, la Junta tomará en consideración, entre otros factores, factores tecnológicos y el costo de proveer el servicio"

Página 18, al inicio línea 13

Añadir " (2) Para que una compañía de telecomunicaciones sea designada como compañía"

Página 18, al inicio línea 15

Añadir el siguiente texto:

" (i) ofrecer los servicios apoyados por el programa de servicio universal"

Página 18, al inicio línea 17

Añadir el siguiente texto:

" (ii) anunciar la disponibilidad de tales servicios y los cargos por los"

Página 18, al inicio línea 18

Añadir " (3) Si ninguna compañía de telecomunicaciones que recibe fondos del programa"

Página 18, al inicio línea 25

Añadir " (4) La Junta podrá permitir que una compañía de telecomunicaciones elegible,"; eliminar "previa notificación a" y sustituir por "autorización previa de"

Página 18, línea 26 Eliminar "permitir dicha" y sustituir por "otorgar la autorización"

Página 18, línea 27 Eliminar "acción"

Página 18, línea 31 Eliminar "Todos los" y sustituir por "Los"

- Página 18, línea 32 Eliminar "este servicio" y sustituir por "servicios elegibles"; eliminar "subsidios" y sustituir por "apoyo"; eliminar "Servicio" y sustituir por "servicio"
- Página 18, línea 33 Eliminar "Universal" y sustituir por "universal"
- Página 19, antes de la línea 1
Añadir "(c) Procedimientos del servicio universal."
- Página 19, al inicio línea 1 Añadir " (1) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la constitución de la Junta, "; eliminar "aportación" y sustituir por "apoyo"
- Página 19, línea 4 Eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Comunicaciones"
- Página 19,
entre las líneas 5 y 6 Añadir " (2) Como parte del procedimiento, la Junta determinará:"
- Página 19, líneas 6 a la 12 Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:
" (i) los mecanismos de apoyo necesarios en la jurisdicción de Puerto Rico para ampliar o sostener el servicio universal. La decisión a estos efectos será tomada por mayoría de los miembros de la Junta si el mecanismo o los mecanismos favorecidos figuran entre los ya utilizados en cualquier área bajo las jurisdicciones en que rige la Ley Federal de Comunicaciones, o se encontraran entre aquéllos que estuvieran bajo consideración de la Comisión Federal de Comunicaciones o hayan sido implantados en los distintos Estados de los Estados Unidos de América. La decisión de implantar cualquier otro mecanismo de apoyo requerirá el voto unánime de los miembros de la Junta."
- Página 19, al inicio línea 13
Añadir el siguiente texto:
" (ii) de determinarse que uno de los mecanismos de apoyo deba ser la constitución de"
- Página 19, línea 14 Eliminar "total del fondo necesario para apoyar los servicios en cuestión," y sustituir por "anual de éste"
- Página 19, línea 15 Eliminar "de dichas compañías de telecomunicaciones elegibles"; eliminar "tales" y sustituir por "los"
- Página 19, línea 16 Después de "servicios" añadir "elegibles"; eliminar "éstas puedan cobrar" y sustituir por "podrán cobrarse"
- Página 19, al inicio línea 17
Añadir el siguiente texto:
" (iii) la forma en que las sumas aportadas a través de los mecanismos de"; eliminar "aportación" y sustituir por "apoyo"
- Página 19, al inicio línea 19
Añadir el siguiente texto:
" (iv) la forma en que cualquier otro mecanismo de apoyo a nivel de"
- Página 19, al inicio línea 20
Añadir " (3) Los servicios a ser sufragados por el programa de servicio universal en"
- Página 19, línea 21 Después de "." añadir "En la determinación de los servicios que estarán incluidos en la definición de servicio universal la Junta considerará las recomendaciones hechas, si algunas, por la Junta Federal-Estatal ("Federal-State Joint Board") establecida por la Sección 254(a) de la Ley Federal de Comunicaciones, así como aquellos servicios implantados por los distintos estados de Estados Unidos de América en sus respectivos programas de servicio universal."
- Página 19, al inicio línea 22
Añadir " (4) Todas las compañías de telecomunicaciones aportarán al fondo de servicio"
- Página 19, líneas 23 a la 27 Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente " (5) La obligación de aportar al Fondo de Servicio Universal comenzará en la fecha en que la compañía de telecomunicaciones comience a prestar servicios de telecomunicaciones en Puerto Rico y a generar ingresos por concepto de los mismos, con arreglo a la Sección 254(f) de la Ley Federal de Comunicaciones."
- Página 19, al inicio línea 28
Añadir " (6) La Junta tendrá ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su"
- Página 19, línea 31 Después de "fijará" añadir "en esa fecha"
- Página 19, al inicio línea 34
Añadir "la fecha de vigencia de esta Ley y se pagará de ahí en adelante hasta tanto la Junta la modifique o sustituya"; después de "inapelable" añadir ", que deberá adoptarse dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de haberse fijado la aportación provisional"
- Página 19, línea 36 Eliminar "mensualmente" y sustituir por "trimestralmente"
- Página 20, al inicio línea 3 Añadir " (7) Una vez se adopte una determinación final en cuanto al mecanismo de"
- Página 20, línea 4 Después de "pagos" añadir "efectuados con anterioridad a la fecha en que se adopte dicha determinación final"; eliminar "De"
- Página 20, líneas 5 y 6 Eliminar todo su contenido
- Página 20, líneas 7 a la 10 Eliminar todo su contenido y sustituir por
" (8) Las sumas de dinero aportadas por las compañías al Fondo de Servicio Universal a través de los

mecanismos de apoyo establecidos por la Junta ingresarán a una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento. Dicho Fondo se utilizará exclusivamente para ayudar a proveer, mantener y mejorar los servicios en apoyo de los cuales el Fondo es creado."

Página 20, al inicio línea 11

Añadir " (9) Dentro del año siguiente a la constitución de la Junta, ésta designará"

Página 20, líneas 15 a la 18 Eliminar todo su contenido y añadir el siguiente texto:

" (10) La Junta revisará anualmente el monto de la obligación que cada compañía tiene con el Fondo de Servicio Universal y al fijar la misma tomará en consideración las recomendaciones del Administrador. Las decisiones que la Junta adopte a estos efectos se fundamentarán sobre dos factores principales:

- (i) el interés público en ampliar y mantener un sistema de telecomunicaciones moderno y al alcance de todos los sectores geográficos y sociales de Puerto Rico y,
- (ii) la necesidad de velar por que los criterios utilizados para establecer la aportación de las compañías al Fondo sean viables y de aplicación uniforme, equitativa y no sean arbitrarias o discriminatorias."

Página 20, al inicio línea 19

Añadir " (11) Los fondos obtenidos a través del mecanismo de aportación al servicio"

Página 20, línea 21 Eliminar "**Artículo 6**" y sustituir por "**Artículo 7**"

Página 20, al inicio línea 22

Añadir "(a) Toda compañía de telecomunicaciones tendrá que someterle a la Junta una relación"; eliminar "detallado"; eliminar "toda" y sustituir por "cada"

Página 20, al inicio línea 24

Añadir "(b) La Junta podrá, a solicitud de parte interesada, y mediante una querrela, evaluar"

Página 20, línea 26 Eliminar "en apoyo de" y sustituir por "a"

Página 20, línea 27 Eliminar "será para uso exclusivo de la Junta" y sustituir por "Estará a la disposición de la parte querellante, excepto que la Junta mantendrá en bases confidenciales y para uso exclusivo de ella, aquel material que sea necesario para proteger información propietaria, secretos comerciales o de negocio, según se establece en el Artículo 7(b)(2) del Capítulo II de esta Ley."

Página 20, al inicio línea 29

Añadir "(c) La Junta tendrá un máximo de treinta (30) días para adjudicar querrelas bajo este"

Página 20, al inicio línea 35

Añadir "(d) Cuando la Junta determine que la estructura de precios y/o cargos no está basada"; después de "podrá" añadir "ordenar la suspensión permanente de tales precios y cargos y además"

Página 21, línea 4 Eliminar "Artículo 7" y sustituir por "Artículo 8"

Página 21, al inicio línea 5 Añadir "Dentro de un período de ciento ochenta (180) días, la Junta deberá"; eliminar "todas"

Página 21, línea 7 Eliminar "puedan hacer" y sustituir por "hagan"; después de "disponibles" añadir "a compañía de telecomunicaciones certificadas,"

Página 21, al inicio línea 12

Añadir "establecer una presunción de que las solicitudes para el uso de la propiedad inmueble,"; eliminar "autorizados" y sustituir por "certificados"

Página 21, línea 18 Eliminar "servidumbre" y sustituir por "servidumbres"

Página 21, al inicio línea 19

Añadir "La disponibilidad de las torres de transmisión se establecerá en todo caso mediante"; eliminar "Ley Federal" y sustituir por "ley y jurisprudencia federal"

Página 21, entre líneas 19 y 20

Añadir "**Artículo 9.- Reglamentación de Sistemas de Cable.**

(a) Franquicias"

Página 21, al inicio línea 20

Añadir " (1) Ninguna compañía de cable podrá construir u operar un sistema de cable,"; después de "parte" añadir ","; después de "Puerto Rico" eliminar ","

Página 21, al inicio línea 22

Añadir " (2) La Junta estará facultada para conceder franquicias no-exclusivas a una o"

Página 21, línea 27 Después de "." añadir "Toda franquicia otorgada hasta el presente por la Comisión de Servicio Público quedará en vigor en cuanto a sus derechos y responsabilidades, asumiendo la Junta jurisdicción sobre los términos y condiciones de dichas franquicias."

Página 21, al inicio línea 28

Añadir " (3) Sin que se entienda una limitación, la Junta también especificará en"

Página 21, al inicio línea 35

Añadir " (4) Sujeto a las disposiciones de ley federal aplicables, todo operador de una"

Página 21, línea 36 Después de "comerciales" añadir "para uso público y educacional como parte de su oferta básica de servicio, de modo que"

Página 22, al inicio línea 3 Añadir " (5) La Junta podrá modificar, suspender o cancelar una franquicia, por justa causa, si"

Página 22, al inicio línea 6 Añadir " (6) La Junta promulgará los reglamentos necesarios para poner en efecto las"

Página 22, entre líneas 6 y 7

Añadir " (7) Las disposiciones del presente Artículo, así como todo reglamento promulgado por la Junta en relación con los servicios de cable serán consistentes con la Ley Federal de Televisión por Cable y el Título III de la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996.

(b) Transferencia de Autoridad"

Página 22, entre líneas 9 y 10

Añadir "(c) Cargos por Franquicia"

Página 22, al inicio línea 13

Añadir "Anuales por reglamentación, bajo las disposiciones del Artículo 11 del Capítulo II de esta"; eliminar "solo" y sustituir por "sólo"; después de "medida" añadir "y proporción"

Página 22, línea 14 Eliminar "**Artículo 9**" y sustituir por "**Artículo 10**"

Página 22, al inicio línea 15

Añadir "Ninguna compañía de cable o de telecomunicaciones certificada por la Junta bajo las disposiciones"; eliminar "los"; eliminar "de telecomunicaciones al abonado" y sustituir por "a sus abonados"

Página 22, línea 18 Eliminar "compañía" y sustituir por "compañías"; después de "de" añadir "cable y"

Página 22, línea 19 Eliminar "**Artículo 10**" y sustituir por "**Artículo 11**"

Página 22, al inicio línea 20

Añadir "(a) Dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Ley, o de la expedición de su certificación o franquicia, las compañías de telecomunicaciones y cable adoptarán y presentarán ante la Junta para su"

Página 22, línea 21 Eliminar "a la expiración del" y sustituir por "pasados"

Página 22, línea 22 Eliminar "término de"; después de "días" añadir "a partir de su radicación ante la Junta"

Página 22, línea 23 Después de "aprobado" añadir ", "

Página 22, al inicio línea 28

Añadir "(b) La Junta tendrá jurisdicción primaria para revisar la adjudicación por una"

Página 22, al inicio línea 32

Añadir "(c) Toda solicitud de revisión bajo el inciso anterior deberá presentarse ante la Junta"

Página 23, al inicio línea 1 Añadir "(d) La Junta establecerá un nuevo expediente al generado por la compañía de"

Página 23, entre líneas 2 y 3

Añadir un nuevo Artículo 11 para que lea como sigue:

"Artículo 12.- Prevención de Fraude.

(a) Toda compañía de cable y de telecomunicaciones adoptará políticas y procedimientos para reducir y prevenir el fraude en la compra, venta y prestación de servicios de cable y telecomunicaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Ley o de la fecha en que la Junta le hubiese expedido la certificación, o franquicia correspondiente.

(b) La Junta promulgará y pondrá en práctica reglamentación diseñada para combatir y prevenir fraude en las telecomunicaciones."

Página 23, entre líneas 3 y 4

Añadir "**Artículo 1.- Procedimientos Administrativos.**"

Página 23, al inicio línea 4 Añadir "Todos los procesos, para los cuales esta Ley no provea un procedimiento,"

Página 23, línea 5 Eliminar "Es decir," y sustituir por "Esto quiere decir que"

Página 23, línea 7 Después de "adjudicativos, la" añadir "revisión judicial, el procedimiento para la concesión de certificaciones, franquicias, querellas"

Página 23, al inicio línea 14

Añadir "La invalidación de cualquier parte de esta Ley por una determinación judicial no afectará"

Página 23, al inicio línea 16

Añadir "Dondequiera que se haga referencia a cualquier porción de esta Ley o de cualquier otra"

Página 23, líneas 18 a la 22 Eliminar todo su contenido

Página 23, línea 23 Eliminar "Artículo 5" y sustituir por "Artículo 4"

Página 23, al inicio línea 24

Añadir "La Junta se guiará, durante la etapa inicial de sus operaciones, por los conceptos y"

Página 23, línea 27 Eliminar "Artículo 6" y sustituir por "Artículo 5"

Página 23,

entre líneas 27 y 28 Añadir "Se deroga la Ley Núm. 64 de 23 de agosto de 1990, según enmendada"

Página 23, línea 28 Eliminar todo su contenido y sustituir por "**Artículo 6.- Vigencia.**"

Página 23, después línea 28 Añadir "Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1 Al inicio de la línea añadir "La Asamblea Legislativa, luego de investigar, analizar y determinar las necesidades y los intereses del pueblo de Puerto Rico en lo

concerniente al desarrollo del área de las"; eliminar "Telecomunicaciones" y sustituir por "telecomunicaciones"

Página 1, párrafo 1, línea 3 Eliminar "Telecomunicaciones de 1996" y sustituir por "Comunicaciones"

Página 1, párrafo 1, línea 4 Eliminar "así como" y sustituir por "y"

Página 1, párrafo 1, línea 6 Eliminar "más y"; después de "mejores" añadir "y más"

Página 1, párrafo 2, línea 1 Eliminar "las"

Página 1, párrafo 2, línea 2 Eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Telecomunicaciones"

Página 1, párrafo 2, línea 8 Eliminar "ciudadanos de Puerto Rico" y sustituir por "puertorriqueños"

Página 1, párrafo 3, línea 1 Al inicio de la línea añadir "Las condiciones de mercado a crearse al amparo de esta Ley estimularán y fortalecerán la"

Página 1, párrafo 4, línea 1 Al inicio de la línea añadir "La Asamblea Legislativa reconoce que la industria de las telecomunicaciones persigue el fin"

Página 1, párrafo 4, línea 2 Eliminar "y sujeto"; eliminar "accesibles" y sustituir por "asequibles"

Página 1, párrafo 4, línea 3 Eliminar "Servicios" y sustituir por "servicios"

Página 1, párrafo 4, línea 4 Eliminar "establecido" y sustituir por "establecidos"

Página 1, párrafo 4, línea 5 Eliminar "telecomunicaciones" y sustituir por "Telecomunicaciones"

Página 1, párrafo 5, línea 1 Al inicio de la línea añadir "La Junta creada por esta legislación operará en forma independiente y estará dotada con la capacidad"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 4 Después de "Rico" añadir "en relación con las telecomunicaciones; y para otros fines"

Respetuosamente sometido:

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Roberto F. Rexach Benítez

Hon. Angel Cintrón

García

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock Hernández

Hon. Carlos López Nieves

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Sergio Peña Clos

Hon.

Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

Hon.

Aníbal Acevedo Vilá

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Rubén Berríos Martínez

Hon.

David Noriega Rodríguez"

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Vamos a solicitar que se apruebe el Informe, pero antes sé que el distinguido compañero Báez Galib tienen algunos señalamientos que hacer, y algunas dudas que quiere que se clarifiquen para el récord.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: En efecto, señora Presidenta, muchas gracias. Una pregunta al distinguido compañero que ha presidido la Comisión. Es a los efectos de cómo habrá de computarse la aportación de las compañías de telecomunicaciones al Fondo de Servicio Universal, que aunque está sustancialmente cubierto en la Ley, pero la letra fría no permite una intención legislativa clara y ése es uno de los temas que me gustaría que el distinguido Presidente abordara. Sé que tiene que ver con los ingresos brutos, pero me gustaría que quedara claro para el récord.

SR. REXACH BENITEZ: Compañera Presidenta, la Ley le remite la determinación precisa sobre ese asunto a la Junta Reguladora que se establece. En otras palabras, es a la Junta a quien corresponde determinar la manera cómo se van a computar los pagos que cada compañía de telecomunicaciones tiene que hacer al fondo para el servicio universal.

Nosotros confiamos en que esa obligación se reparta entre las compañías de telecomunicaciones de una manera proporcional. Esto es, que se reparta la carga con arreglo a la participación que cada una de ellas quiere en el mercado de las telecomunicaciones, y que nos referimos en este caso cuando hablamos de la participación que tienen en el mercado, de los ingresos que cada una de ellas genera de la venta del servicio que presta y la proporción que es ese ingreso que cada compañía genera del ingreso total que se genera en el mercado de las comunicaciones. De manera que si aquí tenemos una compañía que tiene un quince (15) por ciento del mercado en términos del ingreso bruto de sus ventas, en ese caso que sea esa la proporción que ella tenga que aportar a la cantidad que deba contribuirse por todas las compañías al fondo de servicio universal.

Esa es la intención que tenemos, que haya una distribución, repito, proporcional a la participación que cada compañía tiene en el mercado.

SR. BAEZ GALIB: Sí, así debe quedar entendido, además yo creo que el récord debe reflejar una serie de datos muy importantes para entender este proyecto en el futuro. Uno es el hecho de que este ha sido un proyecto en el cual se ha inyectado la participación previa de muchos sectores de la comunidad. Aquí hemos tenido al liderato laboral afectado. Hemos tenido a la Compañía Telefónica, a los dueños privados y en especial hay que hacer un reconocimiento al señor Presidente del Senado quien supo timonear este Proyecto por el camino correcto de beneficio para el Pueblo de Puerto Rico.

Y hay dos (2) puntos que a mí me gustaría que queden bien claros, porque del proyecto en sí es difícil uno poderlo explicar y ambos me preocupan mucho. Uno es dentro de la política pública hay una frase, una oración que tiene que ver con el derecho de intimidad del ciudadano en la utilización de estos servicios. Dice, "que habrá de proteger el derecho a la intimidad de los usuarios del servicio de telecomunicaciones y velar porque se cumplan las disposiciones constitucionales legales que garantizan ese derecho". Aquí tenemos que estar bien claros, que aunque estamos conscientes que existen dos campos de derecho, el federal y el local, en lo que tiene que ver con el derecho a la intimidad, como por ejemplo, la interceptación de llamadas telefónicas, que quede bien claro que porque la génesis de esta ley es federal en el sentido de que es la Ley Federal la que establece que hay que aprobar ésta, que no se entienda que es por sí sólo el derecho federal que aplica y sí el local predominante y preeminentemente que, por supuesto, habrá posibles momentos donde el federal intervenga, pero nuestra intención es que es el derecho local y que no se debe entender que porque es una ley de génesis federal que sea el derecho federal.

Lo otro y es algo que va a ser imposible legislar, y esto tendrán que ser los tribunales los que lo decidan tarde o temprano, que es el asunto de la servidumbre de paso. La Ley Federal establece que tiene que concederse permiso de interconexión e inclusive, utilizar las facilidades de servidumbre de paso que ya existan en el mercado. Ejemplo, la Autoridad de Energía Eléctrica tendría que concederle facilidades a los nuevos proveedores a través de sus servidumbres. Pero, qué pasa, que la servidumbre como está definida en este Proyecto y la servidumbre como la conocemos nosotros en el derecho civil, podrían tener unos conflictos y crear unas controversias. Es por eso que en este Proyecto cuando se habla de servidumbre y se define, claramente se dispone que es para los efectos de este Proyecto. Que en forma alguna nosotros estamos interfiriendo o legislando con el concepto de servidumbre que existe en nuestro Código Civil y la servidumbre que habrá de aplicar a esta ley en casos en que aplica el concepto del Código Civil. Ejemplo: la servidumbre que tiene la Autoridad de Energía Eléctrica o inclusive la misma Telefónica, son y emanan de un contrato, de un contrato de paso que ya tiene sus cláusulas. Por lo tanto, un usuario que quiera o un nuevo proveedor que quiera entrar esa servidumbre, habrá de tener el problema de que el contrato podría prohibirlo, por lo tanto, el tenedor de la servidumbre podría no concederlo.

Nosotros no hemos logrado encontrar una solución jurídica, por lo que creemos que esto habrá de tenerse que dilucidar tarde o temprano en los tribunales, pero que se sepa que estamos claros en cuanto a esa situación.

Finalmente, nosotros entendemos que con este Proyecto se están igualando las posibilidades de mercado a todo el mundo. De un proyecto que yo personalmente entiendo que favorecía excesivamente a las compañías no nuestras, a la Telefónica, en este caso estamos poniéndolas a todas en condiciones de competir y que el mejor proveedor sea el que tenga los mayores beneficios.

Y, finalmente, yo quiero reafirmar mi felicitación a todas las personas que en una u otra forma interfirieron o mejor dicho intervinieron, pero que la interferencia no fue tanta, que intervinieron en este Proyecto porque el Pueblo de Puerto Rico habrá de mejorarse substancialmente con este mercado.

Muchas gracias y habremos de votarle a favor a este Proyecto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock, luego reconoceremos al señor senador Sergio Peña Clos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para una pregunta al compañero Rexach Benítez. El proyecto como ha quedado presentado en ambos Cuerpos Legislativos señala que a la fecha en que se apruebe esta ley, todos los asuntos relacionados con Cable TV quedan automáticamente transferidos de la Comisión de Servicio Público a la nueva Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, aunque a esa fecha y por algún tiempo posterior, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones no habrá estado ni nombrada y mucho menos constituida.

En uno de los proyectos de la Cámara que estamos aprobando en el día de hoy, se dispone que con respecto al servicio de Telecomunicaciones la transferencia se hace a la fecha en que queda constituida la Junta y le notifica de ese hecho a la Comisión. ¿Cuál sería la situación que prevalecería con respecto a Cable?

SR. REXACH BENITEZ: Sí. La situación sería en ese caso la misma, que la transferencia se hace a la fecha en que se constituye la comisión y sus miembros toman posesión de sus responsabilidades, y naturalmente, debe haber una transferencia ordenada de estos asuntos y confiamos que los miembros de la Junta, pues, en conversaciones con la Comisión de Servicio Público provean para esa transferencia ordenada de los poderes, los derechos, las facultades, las propiedades, los archivos, etcétera que tengan que transferir de la Comisión de Servicio Público a la Junta Reguladora de Telecomunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Contestada la pregunta del señor senador Kenneth McClintock? Señor senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí. Señora Presidenta, tengo una preocupación, obviamente, y antes que nada, quiero felicitar al distinguido Presidente de este Augusto Cuerpo y a los compañeros que lo acompañaron a través de estas decisiones que a veces traen alguna irritación, pero hay que felicitarlos. Esta legislación, obviamente, coloca en esta Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico el reglamentar estos servicios de

telecomunicaciones. Le quita a la Comisión de Servicio Público una jurisdicción que ha tenido hasta, quizás, hasta el día o mañana cuando la firme el Gobernador de Puerto Rico, como esperamos, esta jurisdicción, y obviamente, no hay que ser uno de los quince (15) filósofos griegos para darse cuenta que en la Comisión de Servicio Público no había la experiencia, el "expertise", al bregar con estas águilas imperiales de las telecomunicaciones. Estamos bregando con compañías que tienen los grandes bufetes en Estados Unidos, bien pagos y que a veces desgraciadamente la propia Comisión de Servicio Público no podía bregar ni con los troqueros, como decimos en el campo, mucho menos podían bregar con estas compañías.

Así es que se coloca en manos de personas que sepan en este campo, se pide una amplia experiencia. Pero también hay una disposición que quisiera que el señor Presidente explicara, ¿qué es la cuestión de la expropiación? ¿Se aparta este artículo de la expropiación tradicional? ¿Cómo es esa cosa de que podrán expropiar, la Junta? ¿Cuáles son los criterios? Claro, la Ley habla de los criterios de la Ley, pero yo quisiera conocer cuáles son los criterios que habrán de prevalecer para que se pueda expropiar a Juan Rodríguez o a Sergio Peña Clos allá arriba en Guavate.

SR. REXACH BENITEZ: El criterio en ese caso tiene que ser siempre, compañero Sergio Peña Clos, criterio del interés público. El interés público puede ser en expandir el sistema telefónico en cuyo caso hace falta expropiar algún predio o una servidumbre. Quién puede hacerlo bajo el proyecto como se formuló originalmente, la facultad para la expropiación se le daba a la propia Junta Reguladora de Telecomunicaciones. Creímos nosotros, sin embargo, que era mucho mejor seguir el procedimiento ordinario de expropiación. Esto es que la agencia, en este caso la Junta, solicita del gobierno, del Gobernador de Puerto Rico que movilice o que active el mecanismo de expropiación. En ese caso la expropiación la hace el Gobierno de Puerto Rico a través de los mecanismos que como regla general se utilizan para este caso, para el caso de las expropiaciones, o sea, se hace a nombre del Pueblo de Puerto Rico.

SR. PEÑA CLOS: O sea, que cuando esta ley habla de la Junta y seguir con la correspondiente agencia, se refiere a seguir el trámite...

SR. REXACH BENITEZ: Ordinario y corriente que se sigue en el gobierno para toda expropiación. Digamos, el Departamento de Educación no es el que expropia el predio que hace falta para una escuela, sino que solicita del Gobernador que se active el mecanismo correspondiente a la expropiación y entonces se activa ese mecanismo y se hace la expropiación a nombre del Pueblo de Puerto Rico.

SR. PEÑA CLOS: Una penúltima pregunta. ¿Cómo se protege el interés del pueblo si entre esos tres (3) miembros hubiese alguno que cometa alguna desviación de una conducta normal? Porque el término es amplio, es de siete (7) años, y trascendería entonces.

SR. REXACH BENITEZ: Las actividades de la Junta están sujetas a las intervenciones del Contralor de Puerto Rico, lo mismo que de la Oficina de Etica Gubernamental; y los miembros de la Junta no están naturalmente exentos de las leyes penales de Puerto Rico. De manera que aunque no se provee un mecanismo para eliminar o sustituir o crear vacantes, en otras palabras, despedir a los miembros de la Junta, sí hay unas formas de resguardarse contra el uso inadecuado e impropio de las facultades que la Junta tiene por parte de algunos de sus miembros.

SR. PEÑA CLOS: O sea, que el Gobernador de Puerto Rico no podría destituir a ninguno de sus miembros.

SR. REXACH BENITEZ: No, no está previsto en la ley.

SR. PEÑA CLOS: El compañero considera que resultaría inadecuado el ofrecer una mayor protección al pueblo en caso de que se dé este tipo de conducta que uno espera que no ocurra, pero a veces se da.

SR. REXACH BENITEZ: Sí, sé que a veces se da. El problema, compañero, es el siguiente: si queremos tener una Junta Reguladora de Telecomunicaciones que actúe al margen de las influencias de tipo político o exponiéndonos, naturalmente, al riesgo que el distinguido compañero señala o si, por el contrario, pues vamos a crear un organismo independiente en cuyo caso, pues tenemos que rodear a sus miembros de las garantías contra despidos que no se deban a razones como las que él señala.

Compañera Presidenta, yo quisiera hacer unas...

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Kenneth McClintock.

SR. REXACH BENITEZ: ¡Oh! Perdón.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en el día de hoy, yo creo que culmina la primera fase de un proceso iniciado hace casi doce (12) meses para hacer justicia al consumidor puertorriqueño, fortalecer la posición competitiva de Puerto Rico de cada nueve (9) economías globalizadas sin barrera alguna y fortalecer a la Puerto Rico Telephone Company y a sus empleados, al igual que crear miles de nuevos empleos bien remunerados en el sector de las telecomunicaciones.

En el día de hoy estamos votando a favor del Proyecto del Senado 1500, al igual que lo estaremos haciendo con el P. de la C. 2519, 2520, 2521, 2522 y 2523, producto del diálogo iniciado por el representante Angel Cintrón, Presidente de la Comisión de Telecomunicaciones del Cuerpo Hermano, con representantes de empresas privadas de telecomunicaciones, el Presidente de la Telefónica de Puerto Rico y este servidor en su capacidad de Presidente del grupo de telecomunicaciones que había designado el Presidente del Senado hace un tiempo atrás para estar en contacto con los amigos de la Cámara.

Dichos proyectos, sin lugar a dudas, recogen aquellas sugerencias hechas por todas las partes, que además de ser compatibles con la Ley Federal de Comunicaciones, según enmendada, crean una política pública local acorde con el espíritu y la filosofía competitiva tras la Ley de Telecomunicaciones firmada por nuestro Presidente el pasado 8 de febrero. Emitimos y vamos a emitir en algún momento un voto explicativo en torno al P. del S. 1500, a fin de aclarar nuestra posición favorable en torno a este Proyecto sobre el cual ha trabajado intensamente el Presidente del Senado, el compañero Roberto Rexach Benítez, y los miembros del Comité de Conferencia en ambos lados de La Rotonda.

Entendemos que cualquier legislación local que aprobemos va a ser objeto de múltiples litigios, ya sea de parte de la empresa dominante tratando de prolongar su posición dominante, o de parte de sus competidores para tratar de que se abra la competencia lo más rápidamente y lo más de acuerdo a sus propios intereses conforme el espíritu de la Ley Federal.

Hemos presentado enmiendas dirigidas a fortalecer esta medida ante ese posible ataque en los tribunales, muchas de las cuales han sido aceptadas por los amigos en el Comité de Conferencia en ambos lados de La Rotonda. Entre las modificaciones logradas al P. del S. 1500, se encuentra la reincorporación explícita del requisito de buena fe por parte del acarreador de servicio local incumbente en las negociaciones con sus competidores, otras áreas que se han mejorado son las relativas a la confidencialidad de los documentos que se someten a la Junta, enmiendas dirigidas a proteger a los revendedores de servicios, las disposiciones relativas a las tarifas de interconexión, lenguaje sugerido para clarificar la responsabilidad que impone la Ley Federal para que la Junta medie y arbitre controversias entre competidores, ajustes en la definición de servicio universal y la reincorporación de requisitos de unanimidad para que la Junta pueda diseñar mecanismos de apoyo al servicio universal diferente a los considerados o utilizados a nivel federal o en los estados.

Nos enorgullece particularmente, señora Presidenta, la introducción de una enmienda a una de las medidas propuesta originalmente por líderes sindicales e impulsada por nosotros en el debate inicial en el Senado el pasado 25 de junio, y subsiguientemente en el Comité de Conferencia para disponer que el Gobernador designe un reconocido líder sindical a la Junta de la Autoridad de Teléfonos. Esta enmienda es cónsona con la política pública que ha seguido nuestro Gobernador, el Honorable Pedro Rosselló, de designar a destacados líderes sindicales, a diversas Juntas de Gobierno, tomando como ejemplo muy relevante en este caso las designaciones que han recaído sobre el pasado Presidente de la Unión Independiente de Empleados Telefónicos, el señor Félix Negrón.

Gracias a las acciones que estamos tomando, el mercado de las telecomunicaciones se va a abrir. A partir de mañana, 1ro. de julio, el consumidor puertorriqueño habrá de disfrutar de reducciones tarifarias de cuarenta y siete (47) por ciento en su llamada de larga distancia intra isla, manejadas por la Telefónica. Desde hace semanas otras empresas ya han estado mercadeando tarjetas de llamadas que permiten generar llamadas intraisla por diez (10) centavos el minuto. Sabemos que la Telefónica también va a incursionar próximamente en el mercado de tarjeta de llamadas.

Y vendrán ahorros adicionales para el consumidor en otras áreas que no estamos previendo en el día de hoy. El yugo psicológico que las viejas tarifas imponían sobre el residente de la isla, sobre el residente de Aibonito, sobre el residente de Yauco, sobre el residente de Arecibo, sobre el residente de Guavate, sobre el residente de Vega Baja y tantos otros lugares de la isla, se comienza a levantar. La frase que el compañero Eddie Zavala ha repetido y popularizado en este Hemiciclo, "San Juan no es Puerto Rico", se levanta de la retórica para comenzar a hacerse realidad. Lo dije el pasado 24 de junio y lo repito ahora, la Telefónica va a competir y la Telefónica va a ganar.

El pasado lunes dije que tendría nuevas fuentes de ingresos, entre ellas los cargos de acceso. Dije que representarían decenas de millones de dólares para la Telefónica y hubo quienes dudaron de lo que dije. En el diario El Nuevo Día de hoy, nada menos que el compañero Agustín García confirma la veracidad de mis palabras al pronosticar que esa sola nueva fuente de ingresos representará entre noventa (90) a cien millones (100,000,000) de dólares adicionales de ingreso adicional a la Telefónica, así duplicando su ganancia anual.

Hace casi doce (12) meses cuando caminábamos por los pasillos de El Capitolio Federal combatiendo la enmienda dañina que se había incorporado al Proyecto Federal de Telecomunicaciones para negarle al consumidor puertorriqueño los beneficios de la competencia, para negarle a la Telefónica la oportunidad de crecer vertiginosamente como va a crecer próximamente, jamás pensé que llegaríamos tan lejos o tan rápido como hemos llegado en la noche de hoy. Pero aquí está, esta Asamblea Legislativa, tomando acciones que abrirán nuestro mercado, le comienzan a ahorrar decenas de millones de dólares anuales a nuestro consumidor, fortalecerán las finanzas y la permanencia de empleos de la Telefónica, y los telefónicos crearán miles de nuevos empleos en la Isla y permitirán que Puerto Rico pueda convertirse próximamente en el eje de las telecomunicaciones caribeñas y hemisféricas.

Muchas gracias, señora Presidenta y muchas gracias al compañero Presidente del Senado por haber acogido favorablemente muchas de las enmiendas que presentamos en el Comité Conferencia o que habíamos dialogado anteriormente en nuestro debate en el Hemiciclo.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, éste es uno de esos proyectos donde uno se siente muy cómodo por el proceso mismo del proyecto. Este ha sido un proyecto donde la comunicación ha sido la más directa posible y también además de la comunicación, la disidencia se ha respetado, se ha evaluado y se ha incorporado dentro de este Proyecto. Yo no puedo quedarme sentada sin indicar que si la mayoría de los proyectos en que nosotros participamos tanto la Minoría como las personas afectadas, porque aquí ha habido trabajadores, aquí ha habido miembros de la Telefónica, aquí ha habido personas privadas, aquí ha habido asesores, aquí ha habido compañeros que iniciaron este trabajo hace mucho tiempo y que luego vino el otro proyecto y que, realmente, al principio yo tenía mis dudas sobre la forma en que estaba redactado. Pero luego de haber visto las enmiendas, yo no tengo ningún inconveniente en aceptar este Proyecto luego del esfuerzo del señor Presidente y de las personas que han colaborado, incluyendo mi compañero Báez Galib que ha estado en las reuniones aportando sus ideas y cambiando de impresiones de manera que nosotros podamos entender, no solamente el proyecto, sino también sus enmiendas.

Así es que a todos ustedes, pues realmente, va mi agradecimiento y me parece a mí que al final irá el reconocimiento del Pueblo de Puerto Rico, cuando se legisla para todos los puertorriqueños

independientemente de los colores. Y yo creo que en este caso se ha hecho justicia al pueblo puertorriqueño y a los trabajadores de la Telefónica.

Muchas gracias.

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Yo quisiera empezar diciendo lo siguiente: que siempre hemos sentido un profundo respeto por los disidentes y hemos defendido el derecho de los distinguidos compañeros a disentir. Creo que si algo nos enseñan los años es lo siguiente: que la democracia aborrece la unanimidad. Y en ese sentido me parece que la lección que debemos aprender de esa frase es que el oído de uno siempre debe estar atento a aquél que expresa una idea distinta a la idea que uno tiene, porque es posible que en esa expresión de idea disidente pueda haber algo que aproveche a los que creemos de otra forma y que pueda ser de utilidad para mejorar el producto del esfuerzo en que estamos empeñados.

Digo esto porque a lo largo de este proceso de análisis y de tramitación del Proyecto del Senado 1500, proceso que desde que se aprobó la medida en el Senado hasta el día de hoy ha tomado más de treinta (30) o treinta y cinco (35) horas de reuniones de análisis y de debate en el Comité de Conferencia. A lo largo de ese proceso, repito, hemos atendido el reclamo, hemos atendido las ideas que se presentaron ante el Comité y en el análisis de esas ideas muchas de ellas que de momento nos parecían ideas que no compaginaban con la intención que teníamos, en el análisis de ellas, repito, logramos modificar y logramos clarificar y mejorar el proyecto sobre el cual versa el informe del Comité de Conferencia.

Yo creo que si algo demuestra el proceso que hemos seguido es lo siguiente, que el sistema parlamentario funciona cuando las personas que nos envolvemos en él queremos que funcione. Un Comité de Conferencia no debe funcionar a través de los Presidentes que en la Cámara presiden las comisiones y en el Senado presiden las correspondientes, sino que si hablamos de un Comité de Conferencia, pues debe ser un comité en el que todos los miembros que lo forman participen. Y en ese sentido creo que si no se hubiese seguido ese trámite, si no se hubiese citado a todos los miembros del comité por parte del Senado no habríamos tenido, por ejemplo, el beneficio de las ideas, el beneficio de las reflexiones, el beneficio de la inteligencia del compañero Eudaldo Báez Galib, que ha sido uno de los miembros que más aportó al análisis de la medida como fue aprobada por el Senado, y al análisis de las ideas que se sometieron en ánimo de mejorar el Proyecto que tenemos en el día de hoy ante nuestra consideración en su forma final.

De la misma manera debo decir que la medida no habría sido mejorada de la manera sustancial en que lo fue, si nos hubiésemos encerrado -como suele ocurrir tantas veces en el proceso legislativo- en un salón, con puertas cerradas, sin escuchar el reclamo de partes interesadas en la legislación que estábamos examinando y que como suele ocurrir siempre a última hora, se añaden reflexiones, ideas, sugerencias, que no estuvieron presentes en el momento en que esos mismos grupos comparecieron a vistas públicas, o que se reiteran con nuevos argumentos, con nuevos énfasis, ideas que sí fueron expresadas en las vistas públicas. En este caso, quiero decir que estamos sumamente agradecidos de la colaboración que en todo momento nos dio el señor Alfonso Benítez, Presidente de la U.I.A.T.; la señora Annie Cruz, de la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos; de don Federico Torres Montalvo, Presidente del C.O.S., con quienes nos reunimos en varias ocasiones con el propósito de intercambiar opiniones, intercambiar ideas y escuchar sugerencias sobre cómo mejorar la pieza que teníamos bajo consideración. Todavía en el día de hoy, debo decir, tuvimos una reunión en la que participaron el señor Benítez, la señora Cruz y recuerdo que estábamos leyendo la medida como había salido del taller de trabajo la noche anterior y aun en ese momento, la mente atenta y ágil de don Alfonso Benítez y doña Annie, pusieron el dedo sobre algunas fallas que aún adolecía la medida. Fallas que no habían sido detectadas por sabuesos legislativos, como el distinguido compañero Eudaldo Báez Galib, o como el compañero Kenneth McClintock, como el compañero Angel Cintrón, pero sí, ellos se dieron cuenta de que había algo que faltaba en el Proyecto en dos de sus disposiciones y nos ayudaron a mejorar el mismo llenando esos vacíos.

De la misma manera tenemos que agradecer la colaboración que en todo momento nos dio el personal asesor técnico de la Compañía Telefónica de Puerto Rico y su Presidente, don Agustín García, ellos también estuvieron presentes con nosotros, contestando preguntas, produciendo textos de la legislación federal, disposiciones que eran esenciales tener presentes para poder producir una ley que no adoleciera de una falla fatal que habría sido el choque con disposiciones de los estatutos federales. Y al mismo tiempo aprovechamos la experiencia que ninguno de los Senadores tenemos en el ámbito de la telefonía y de las telecomunicaciones, que realmente nos fueron de muchísima utilidad para entender una materia, en la que -repito- somos todos los Senadores legos. Igualmente quiero agradecer al compañero José Gustavo Alcalá, que dirige el grupo de asesores del Senado, la ayuda que nos dio en todo este análisis, en el ensamblaje de esta ley.

Y quisiera poder agradecerle a la Asociación de Proveedores Competitivos de Telecomunicaciones, lo mismo que le agradezco a los dirigentes sindicales, a los compañeros de la Mayoría y de la Minoría, a los representantes de la Compañía Telefónica, pero lamentablemente no puedo hacerlo. Se le dio a la Asociación de Proveedores Competitivos de Telecomunicaciones la oportunidad que se le brindó a todos los demás para que estuvieran presentes y nos ayudaran en esta labor de análisis y de pensamiento en este parto, en otras palabras, pero lamentablemente desaprovecharon la oportunidad y en una breve reunión de media hora, calificaron de farsa, de engaño, el esfuerzo que estábamos haciendo de buena fe. Yo entiendo que los distinguidos señores que componen esa Asociación están defendiendo sus intereses, sus intereses privados. Y que en algún sentido es posible que el interés privado que persiguen no es compatible con el interés público con el cual los legisladores tenemos que estar comprometidos. De suerte que entiendo que tienen todo el derecho del mundo a defender su interés, pero no tienen el derecho a imponernos a nosotros, como interés público, lo que es un interés muy particular por maximizar las ganancias de unas empresas.

Y quisiera que cuando el mercado de las telecomunicaciones se abra a la competencia, como va a ocurrir gracias al mandato de la Ley Federal y a los parámetros que se establecen en este Proyecto del Senado 1500, quisiera -repito- que estos amigos de la Asociación de Proveedores Competitivos de Telecomunicaciones, en su competencia, en sus estrategias de mercado para atraerse clientes, respetaran un poco más la verdad que lo que la han respetado al publicar desde el jueves, creo que fue, o el viernes, o sábado, que sé yo que día fue, una serie de anuncios en la Prensa, exponiendo unos datos que son enteramente falsos. De suerte que los invito a que precisen un poquito más sus estrategias de mercadeo y que traten de ser más, tener un apego mayor a la verdad que lo que han tenido en los anuncios que han publicado en la Prensa.

Yo debo decir que me siento muy orgulloso de que estos amigos de la Asociación de Proveedores Competitivos de Telecomunicaciones califiquen esta medida como la Ley Rexach Benítez. Me siento bien, pero que bien orgulloso y ojalá que así se siga repitiendo, porque si por alguna ley me sentiría yo honrado que mi nombre pasara de alguna manera a la historia legislativa de Puerto Rico, sería por ésta. Y cuidado que yo he promovido leyes en la Asamblea Legislativa, desde la Ley de Agua y la Ley de la Escuelas de la Comunidad. Pero por ésta, porque con esta ley no solamente estamos dándole una protección y un aliento a los consumidores a través de la competencia que libremente se dé en el mercado y a través de las cuales se van a establecer las condiciones de los servicios en cuanto a precios y calidad, sino porque le aseguramos al pueblo puertorriqueño que esa competencia habrá de darse en un plano de igualdad entre todas las empresas que compitan. Sin que esta Legislatura le ate las manos detrás a la Compañía Telefónica de Puerto Rico para que pueda competir. Sin que le impongamos, en otras palabras, un sobrepeso en la carrera que tienen que correr en el mercado sino que vayan al mercado en igualdad de condiciones con las demás empresas que van a estar presentes en el mercado de telecomunicaciones.

De manera que, repito, me siento muy orgulloso que esta Ley que se va a aprobar seguramente por el Gobernador, pues se le conozca como la Ley Rexach Benítez, me siento verdaderamente honrado por la distinción que me hacen los señores de la Asociación de Proveedores Competitivos de Telecomunicaciones. A los amigos de la Compañía Telefónica, naturalmente, les deseo éxito y pueden ustedes estar seguros de que aunque abrimos a la competencia su mercado y lo hacemos sobre una base de completa igualdad en la competencia con los demás, nuestra apuesta está en ellos. Vamos en la competencia a la Puerto Rico Telephone Company, porque nos ha servido bien y porque estamos seguros de que habrá de seguir sirviéndole bien al Pueblo de Puerto Rico, mejorando sus servicios y ampliando la red de telecomunicaciones de nuestro país. Compañera Presidenta, pido que se apruebe el Informe de Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1500.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer una enmienda a una enmienda que aparece en la página 6, al inicio de la línea 29, que dice añadir "el Gobernador fijará la reenumeración" deber ser la "remuneración".

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, tratándose de un informe no es enmendable.

SR. REXACH BENITEZ: Sí, no es enmendable. En ese caso le vamos a pedir a la Secretaria que cuando transcriban el Proyecto se den cuenta de que hay un error de ortografía y lo corrijan. Los errores ortográficos yo creo que se deben corregir y se corrigen cuando se hace la versión final de la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Estoy muy de acuerdo. Muchas gracias.

SR. REXACH BENITEZ: Que se apruebe el Informe, compañera Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1500. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones sobre Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1663 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Cintrón García, Jiménez Cruz, Ramos Rivera, Vizcarrondo Irizarry y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2513 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Vega Borges, Lebrón Lamboy, Díaz Urbina, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 640 y que serán sus representantes los señores Ramos Rivera, Díaz Sánchez, Jiménez Cruz, Díaz Delgado y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del Sustitutivo al P. del S. 499 y que serán sus representantes los señores Rondón Tolléns, Cintrón García, Acevedo Méndez,

Vizcarrondo Irizarry y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2036 y al Sustitutivo del P. de la C. 1398; que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la Cámara nos indica que está desistiendo de la conferencia sobre el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1398 y el Proyecto de la Cámara 2036. Por razón de que ellos desisten, no hay nada que tengamos que conferenciar. Vamos a solicitar también de parte del Senado que se disuelva el Comité de Conferencia y los miembros que ya previamente había designado el Senado para estos Comités de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se acceda a la solicitud de la Cámara de que se proceda a conferencia en torno a los Proyectos de la Cámara 1663 y 2513, y estamos en posición de recomendarle los conferenciantes por parte del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Recomiende a la Presidencia los integrantes al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sobre el Proyecto de la Cámara 1663, de parte del Senado: Kenneth McClintock Hernández, Ramón Luis Rivera Cruz, José Enrique Meléndez Ortiz, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez. El Proyecto de la Cámara 2513, la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Sergio Peña Clos, Marco A. Rigau y Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 499, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 6, línea 25: Después de "partir de los" tachar "60" y sustituir por "120"

Página 8, línea 27: Tachar "a)" y sustituir por "1)"

Página 8, línea 28: Tachar "b)" y sustituir por "2)"

Página 9, línea 1: Tachar "c)" y sustituir por "3)"

Página 9, línea 17: Después de "procesamiento," tachar "o"

Página 11, línea 6: Después de "incisos" tachar "(a)" y sustituir por "(1)"

Página 11, línea 7: Tachar "(b)" y sustituir por "(2)"

Página 11, línea 8 : Tachar "(c), (d), (e) y (f)" y sustituir por "(3), (4), (5) y (6)"

Página 11, línea 26: Después de "inciso" eliminar "1(a)" y sustituir por "A (1)"

Página 12, línea 5: Después de "inciso" tachar "1(a)" y sustituir por "A (1)"

Página 12, línea 28: Después de "Adecuado de" tachar "neumáticos desechados" y sustituir por "Neumáticos Desechados"

Página 13, línea 8: Después de "establecido" tachar "por la"

Página 13, línea 9: Tachar "Autoridad"

Página 14, línea 12: Después de "gomas" tachar ",,"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 16: Después de "control de erosión" tachar "así como pueden"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con el P. del S. 414, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Párrafo 1, línea 4

Eliminar "treinta mil (30,000)" y sustituirlo por "cuarenta mil (40,000)"

Párrafo 1, línea 7

Después de la palabra "circulación" insertar "certifique la circulación"

En la Exposición de Motivos:

Párrafo 3, línea 5

Eliminar "treinta mil (30,000)" y sustituirlo por "cuarenta mil (40,000)"

En el Texto Decretativo:

Sección 1, inciso (b), subinciso 2

Eliminar "treinta mil (30,000)" y sustituirlo por "cuarenta mil (40,000)"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con la R. C. de la C. 3888, un informe proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2: Después de "dólares" insertar "de fondos no comprometidos"

Página 1, líneas 2 a 4: Tachar "; para autorizar a dicho Tribunal a incurrir en obligaciones hasta la suma de veinte millones (20,000,000) de dólares, para el cumplimiento de dichos propósitos"

EN EL TEXTO:

Página 1, líneas 4 y 5: Tachar todo su contenido

Página 1, líneas 10 y 11: Tachar "y el repago prospectivo de estas obligaciones"

Página 1, línea 19: Tachar "las" y sustituir por "la" en esa misma línea tachar "Secciones 2 y 3" y sustituir por "Sección"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con la R. C. de la C. 3026, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 4: Tachar "\$35,500" y sustituir por "\$35,000"

Página 2, entre líneas 4 y 5: Insertar:
"i. Para mejoras al residencias a personas

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con la R. C. de la C. 3922, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 11, línea 36 a 41:

1.	Departamento de Recreación y Deportes		
	a. Aportación a la Asociación Recreativa de Villa Andalucía Cepero (A.R.V.A.K.) para corregir del parque	\$ 15,000	
	b. Aportación para desarrollar mejoras y/o compra de equipo recreativo para los residentes del Distrito Representativo	<u>45,000</u>	
	Sub Total		\$ 60,000
2.	Departamento de Educación		
	a. Aportación para mejoras y compra de equipo escolar para las escuelas del Distrito	<u>\$ 25,000</u>	
	Sub Total		\$ 25,000
3.	Autoridad de Energía Eléctrica		
	a. Aportación para el desarrollo de infraestructura eléctrica a varias familias en la carretera #176 Km. 10.2	<u>\$ 2,000</u>	
	Sub Total		\$ 2,000
4.	Departamento de Hacienda		
	a. Aportación para el Ballet Concierto	\$ 10,000	
	b. Aportación para la Fundación Word Mission	<u>5,000</u>	
	Sub Total		\$ 15,000

Página 22, líneas 36 a 39: Tachar todo su contenido y sustituir por:
"q. Para gastos de la actividad de la Clase Graduanda de 1960 de la Escuela José Nevárez Landrón, en su reunión anual

Página 55, líneas 31 y 32: Tachar "Orlando Rodríguez, Calle Concepción Vera #270, Moca, PR" y sustituir por "placas, trofeos, ayuda a personas"

Página 55, líneas 33 a 36: Tachar todo su contenido
 Página 56, líneas 1 a 43: Tachar todo su contenido.
 Página 57, línea 1 a 45: Tachar todo su contenido.
 Página 58, línea 1 a 42: Tachar todo su contenido.
 Página 59, línea 1 a 33: Tachar todo su contenido.
 Página 61, líneas 19 a 23: Tachar todo su contenido.
 Página 61, línea 24: Tachar "ff" y sustituir por "cc".
 Página 61, líneas 25 a 29: Tachar todo su contenido.
 Página 61, línea 30: Tachar "ii" y sustituir por "dd".
 Página 61, línea 32: Tachar "jj" y sustituir por "ee".
 Página 61, líneas 34 y 35: Tachar todo su contenido.
 Página 61, línea 36: Tachar "ll" y sustituir por "ff".
 Página 62, líneas 1 y 2: Tachar todo su contenido.
 Página 62, línea 3: Tachar "nn" y sustituir por "gg".
 Página 62, línea 4: Tachar "oo" y sustituir por "hh".
 Página 62, línea 6: Tachar "pp" y sustituir por "ii".
 Página 62, líneas 8 y 9: Tachar todo su contenido.
 Página 62, línea 10 y 11: Tachar todo su contenido y sustituir por:
 "jj. Para ayudar a personas de escasos
 recursos y/o para organizaciones

Página 62, línea 12: Tachar "ss" y sustituir por "kk".
 Página 62, línea 14: Tachar "tt" y sustituir por "ll".
 Página 62, línea 16: Tachar "uu" y sustituir por "mm".
 Página 62, línea 18: Tachar "vv" y sustituir por "nn".
 Página 62, línea 21: Tachar "ww" y sustituir por "oo".
 Página 62, línea 23: Tachar "xx" y sustituir por "pp".
 Página 62, línea 26: Tachar "yy" y sustituir por "qq".
 Página 62, línea 28: Tachar "zz" y sustituir por "rr".
 Página 62, línea 31: Tachar "aaa" y sustituir por "ss".
 Página 62, línea 34: Tachar "bbb" y sustituir por "tt".
 Página 64, líneas 17 y 18: Tachar todo su contenido.
 Página 64, línea 19: Tachar "r" y sustituir por "q".
 Página 64, línea 21: Tachar "s" y sustituir por "r".
 Página 64, línea 24: Tachar "t" y sustituir por "s".
 Página 64, línea 26: Tachar "u" y sustituir por "t".
 Página 64, línea 27: Tachar "v" y sustituir por "u".
 Página 64, línea 28: Tachar "w" y sustituir por "v".
 Página 64, línea 29: Tachar "x" y sustituir or "w".
 Página 64, línea 32: Tachar "1,000" y sustituir por "1,400"
 Página 64, línea 33: Tachar "y" y sustituir por "x".
 Página 65, línea 36: Tachar todo su contenido.
 Página 66, línea 1: Tachar "t" y sustituir por "s".
 Página 66, línea 2: Tachar "u" y sustituir por "t".
 Página 66, línea 4: Tachar "v" y sustituir por "u".
 Página 66, línea 6: Tachar todo su contenido.
 Página 66, línea 7 y 8: Tachar todo su contenido.
 Página 66, línea 9: Tachar "y" y sustituir por "v".
 Página 66, línea 12: Tachar "z" y sustituir por "w".
 Página 66, línea 15: Tachar "2,000" y sustituir por "3,750".
 Página 90, líneas 29 a 32: Tachar todo su contenido y sustituir por:
 "i. Aportación a la Sra. Iris Cintrón
 Rodríguez - S.S. 584-46-4708
 para materiales de construcción
 para la reparación de su hogar,
 Bo. Guadiana, Carr. 826 Km. 3

Página 95, líneas 18 a 26: Tachar todo su contenido y sustituir por:
 "b. Para compra de enseres, mobiliario

Página 95, línea 27: Tachar "d" y sustituir por "c".
 Página 95, línea 30: Tachar "e" y sustituir por "d".
 Página 95, línea 32: Tachar "f" y sustituir por "e".
 Página 95, líneas 37 y 38: Tachar todo su contenido.
 Página 95, línea 39: Tachar "h" y sustituir por "f".
 Página 96, línea 1: Tachar "i" y sustituir por "q".
 Página 96, línea 5: Tachar "j" sustituir por "h".

depo

Hm

a pe

Página 96, línea 8:	Tachar "k" y sustituir por "i".	
Página 96, líneas 12 a 25:	Tachar todo su contenido.	
Página 96, línea 26:	Tachar "p" y sustituir por "j".	
Página 96, línea 31:	Tachar "q" y sustituir por "k".	
Página 97, línea 13:	Tachar "x" y sustituir por "r".	
Página 97, línea 18:	Tachar "y" y sustituir por "s".	
Página 97, líneas 21 a 24:	Tachar todo su contenido.	
Página 97, línea 25:	Tachar "aa" y sustituir por "t".	
Página 97, líneas 28 a 31:	Tachar todo su contenido.	
Página 97, línea 32:	Tachar "cc" y sustituir por "u".	
Página 97, línea 36:	Tachar "dd" y sustituir por "v".	
Página 97, línea 39:	Tachar "ee" y sustituir por "w".	
Página 98, línea 1:	Tachar "ff" y sustituir por "x".	
Página 98, línea 4:	Tachar "gg" y sustituir por "y".	
Página 101, líneas 12 a 29:	Tachar todo su contenido y sustituir por: "a. Para la compra de enseres y mobiliario, compra de ropas para curso escolar a personas de escasos recursos	
Página 103, entre líneas 20 y 21:	Insertar: "10. Departamento de Salud (Región de Caguas) a. Para la compra de medicamentos para la Sra. Ana Lasa López Villa Blanca, Coral #35 b. Para sufragar gastos de operación de corazón abierto Sr. Carlos M. Almodóvar Almodóvar, Calle Benito Rodríguez H-4, Idamaris Gardens c. Para la compra de equipo Nuestros Corazones Unidos de PR, Inc. d. Para sufragar gastos de tratamiento médico para la Sra. Sylvia Guzmán e. Para sufragar gastos de Clínica de Inmunología Proyecto SIDA	
Página 103, línea 22:	Tachar "\$95,900" y sustituir por "\$102,000".	
Página 103, línea 23:	Tachar "\$6,100" y sustituir por "0".	
Página 103, línea 25:	Tachar todo su contenido y sustituir por: "1. Departamento de la Familia (Región de Caguas)"	
Página 103, líneas 26 y 27:	Tachar todo su contenido y sustituir por: "a. Para asistencia social a familias de escasos recursos del Municipio	
Página 103, líneas 28 a 43:	Tachar todo su contenido.	
Página 104, líneas 1 a 44:	Tachar todo su contenido.	
Página 105, líneas 1 a 45:	Tachar todo su contenido.	
Página 106, líneas 1 a 45:	Tachar todo su contenido.	
Página 107, líneas 1 a 45:	Tachar todo su contenido.	
Página 108, líneas 1 a 43:	Tachar todo su contenido.	
Página 109, líneas 1 a 5:	Tachar todo su contenido.	
Página 114, línea 23:	Tachar "a las siguientes personas:" y sustituir por "para reparación de viviendas a personas de escasos recursos	9,12
Página 114, líneas 24 a 35:	Tachar todo su contenido.	
Página 115, líneas 1 a 44:	Tachar todo su contenido.	
Página 116, líneas 1 a 43:	Tachar todo su contenido.	
Página 117, líneas 1 a 43:	Tachar todo su contenido.	
Página 118, líneas 1 a 42:	Tachar todo su contenido.	
Página 120, entre líneas 13 y 14:	Insertar: "4. Municipio de Mayaguez a. Aportación Javier Santiago Santos	

S.S. 598-09-4654 para participar en programa académico cultural de la Facultad de Derecho Eugenio María

Página 120, línea 14: Tachar "4" y sustituir por "5".
 Página 122, línea 1: Tachar "5" y sustituir por "6".
 Página 122, línea 6: Tachar "6" y sustituir por "7".
 Página 122, línea 16: Tachar "7" y sustituir por "8".
 Página 122, línea 21: Tachar "\$101,700" y sustituir por "\$102,000".
 Página 122, línea 22: Tachar "\$300" y sustituir por "0".
 Página 130, líneas 22 a 24: Tachar todo su contenido.
 Página 130, línea 25: Tachar "kk" y sustituir por "jj".
 Página 130, línea 28: Tachar "ll" y sustituir por "kk".
 Página 130, línea 31: Tachar "mm" y sustituir por "ll".
 Página 130, línea 32: Tachar "4,000" y sustituir por "7,000".
 Página 137, línea 22: Tachar "3,962,800" y sustituir por "\$3,963,100"
 Página 137, línea 30: Tachar "\$567,200" y sustituir por "\$566,900"
 Página 137, línea 31: Tachar "\$4,536,100" y sustituir por "\$4,530,000"
 Página 137, entre líneas 38 y 39: Insertar:

"Sección 3.- Se faculta a las agencias y municipios a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas, sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales."

Página 137, línea 39: Tachar "3" y sustituir por "5".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 499.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 414.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 3888.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 3026.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3922.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación de Actas Anteriores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se den por leídas y aprobadas las Actas correspondientes al viernes, 21 de junio y al jueves, 27 de junio de este año.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las diez y cuarto de la noche (10:15 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso del Senado hasta las diez y cuarto de la noche (10:15 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, siendo las diez y veinte de la noche (10:20 p.m.), quiero informar a los compañeros que estamos aguardando por la radicación de treinta y un Informes de Conferencias, del Proyecto del Senado 183, del Proyecto del Senado 640, del Proyecto del Senado 1115, del Proyecto del Senado 1335, del Proyecto del Senado 1497, de las Resoluciones Conjuntas del Senado 497, 2148; del Proyecto de la Cámara 1059, 1087; Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1270, 1299; Proyectos de la Cámara 1663, 2226, 2293, 2332, 2390, 2501, 2513, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2464, 3103, 3227, 3509, 3611, 3723, 3811, 3923, y Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 3963. Treinta y una (31) medidas que sabemos que los informes están en algún lugar, tomándose firmas, poniéndose de acuerdo, esperamos que puedan ponerse de acuerdo la próxima hora para evitarnos el ataponamiento a último momento en la última media hora antes de la medianoche. Queríamos dar este informe para que todos los compañeros estén al tanto de por qué yo les aseguro que por lo menos estaremos hasta las doce de la medianoche (12:00 mn) aquí en el día de hoy.

Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 2277 que se aprobara en el día de ayer.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2277, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al sargento puertorriqueño Alfredo Guerrero, por su valentía y destacada labor percatándose del ataque terrorista al edificio Khobar Towers en Dhahran, Arabia Saudita y notificando a sus ocupantes."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se incorporen en la medida cualesquiera enmiendas de Sala que se hayan incorporado en su consideración original en el día de ayer.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas de Sala adicionales: En la Exposición de Motivos: en el párrafo 3, donde dice "caracterizó" debe leer "ha caracterizado"; donde dice "de" debe decir "desde".

Sugerimos también que se añada un quinto párrafo, que leería como sigue:

"El Secretario de Estado, Honorable Warren Christopher, al visitar la ruina y escuchar detalles de lo sucedido declaró que el sargento Alberto Guerrero había sido un héroe. El Secretario Christopher declaró a la Prensa Internacional que: 'Muchos están vivos hoy gracias a su heroísmo'."

Solicitamos además, que en la página 2, líneas 2 y 3, se tache "entregada al sargento Alfredo Guerrero y a los medios noticiosos para su divulgación" y se sustituya por: "entregada en fecha oportuna al sargento Guerrero y remitida a su Comandante en Jefe, Honorable William J. Clinton, al Secretario de la Fuerza Aérea, a los Portavoces de la Mayoría y Minoría en el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Gobernador de Puerto Rico y al Comisionado Residente de Puerto Rico". Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La pregunta es, si hay enmiendas al título ¿No hay enmiendas al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Debidamente aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 3749 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se acceda a lo solicitado por la

Cámara para que se haga conferencia sobre esta medida.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, le recomendamos que los conferenciantes sean: Aníbal Marrero Pérez, Dennis Vélez Barlucea, Luis Felipe Navas, Cirilo Tirado Delgado, y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La Presidencia designa a los compañeros Senadores a ese Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2523, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Sección 2: Se elimina todo su contenido y se sustituye por el siguiente texto "Sección 2.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, para que se lea como sigue: Artículo 2.- Esta ley será de aplicación a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y a otras empresas de servicios públicos establecidas o que se establezcan en el futuro y a sus subsidiarias."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 3: después de "servicios públicos y esenciales prestados." eliminar el resto del párrafo y sustituir por "Se exime, además, a las referidas corporaciones públicas de las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, conocida como "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", la cual garantiza a los abonados la corrección y procedencia de la facturación, entre otros asuntos."

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2520, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Artículo 2, párrafo 4: eliminar todo su contenido

Página 8, Artículo 14, párrafo 1, líneas 4 a la 6: eliminar todo su contenido y sustituir por "El primer año, el Gobierno de Puerto Rico dispondrá por Orden Ejecutiva la distribución necesaria de fondos para el sostenimiento de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. En años subsiguientes, la Asamblea Legislativa asignará los fondos para sufragar el presupuesto de gastos operacionales y de funcionamiento de la nueva Corporación en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico."

En el Título:

Página 1, línea 2: después de "Estado Libre Asociado de Puerto Rico;" eliminar "derogar los incisos (v), (w) y (x) del Artículo 7; enmendar el Artículo 8; y derogar el Artículo 9 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de independizar y crear una nueva Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública." y sustituir por "establecer sus poderes y prerrogativas y proveer para su organización; establecer la política del Gobierno de Puerto Rico en relación a la Difusión Pública; y para otros fines."

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2521, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, sección 2, línea 1: después de "(a)..." añadir "(c) "Compañía de servicio público" incluye todo porteador público, empresa de conducción por tubería, empresas de gas, empresa de energía eléctrica, empresa de dique para carenar, agencia de pasajes, corredor de transporte, operador de muelle, almacenista, empresa de puentes de portazgo, empresa de fuerza nuclear, empresa de envase, de venta, reparación y reconstrucción de cilindros de gas licuado de petróleo, empresa de servicio y venta de metros para taxis y otros vehículos públicos y empresa de mudanzas que se ofrecen a prestar o prestan sus servicios u ofrecen a entregar o entregan productos, mediante paga, al público en general, o a una parte del mismo, en Puerto Rico. No incluye a personas que prestan el servicio para su uso exclusivo o de sus inquilinos."

Página 2, sección 3, línea 4: eliminar "trasferido" y sustituir por "transferido"

En el Título:

Página 1, línea 8: después de "empresas de telecomunicaciones" añadir "al momento que la Junta

Reglamentadora de Telecomunicaciones la notifique su constitución"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2522, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, Sección 1: después de "para que se lea como sigue:" eliminar todo su contenido y sustituir por "Artículo 10.- Tarifas y operaciones sujetas a la aprobación de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.-"

A partir de la vigencia de la presente ley, las tarifas, derechos y cargos y otros términos y condiciones de servicios establecidos por la Junta de Gobierno bajo las disposiciones de esta ley por el uso del Sistema o por los servicios rendidos por el mismo o por cualquier equipo vendido o arrendado por la Autoridad en relación con el Sistema y la adquisición, construcción y operación del Sistema estarán sujetas al control y aprobación de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, según dispuesto en la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996."

Página 2, Sección 2, línea 7: después de la palabra "Telecomunicaciones" eliminar la frase "hasta tanto la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones establezca el implante de" y sustituir por "implemente"

En el Título:

Página 1, línea 7: después de "asuntos telefónicos" añadir ", para establecer medidas transitorias hasta tanto la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones implemente la reglamentación correspondiente"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Sustitutivo del P. de la C. 1270 y 1299, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 2: Después de "Ley" tachar "de Financiamiento de los Municipios de Puerto Rico"" y sustituir por "de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996"".

Página 2, línea 5: Después de "de la" tachar "duplicidad" y sustituir por "duplicación innecesaria".

Página 2, línea 11: Después de "Ley" tachar "de Financiamiento de los Municipios" y sustituir por "del Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996"".

Página 2, línea 14: Después de "del" tachar "pueblo" y sustituir por "Pueblo".

Página 2, líneas 29 y 30: Eliminar todo su contenido y sustituir por "(c) "Banco Gubernamental", significa el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecido por virtud de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, y con las facultades dispuestas en la Ley Núm. 272 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, entre otras leyes."

Página 2, línea 31: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés"; después de "significa" tachar "bonos" y sustituir por "aquellas obligaciones evidenciadas por bonos, pagarés en anticipación de bonos"; después de "pagarés" tachar "emitidos" y sustituir por "emitidas".

Página 2, línea 32: Después de "para" tachar "los" y sustituir por "el pago puntual de las"; después de "sido" tachar "gravados" y sustituir por "comprometidos únicamente".

Página 3, línea 1: Tachar "cualquier fuente determinada de ingreso autorizada" y sustituir por "una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas".

Página 3, línea 2: Después de "Asociado" tachar "y el Gobierno Federal, para el pago puntual" y sustituir por "de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América,".

Página 3, línea 3: Tachar "del principal y los intereses sobre tales bonos,".

Página 3, línea 4: Insertar "la contribución básica sobre la propiedad que se impone por virtud del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada;"; después de "especial" tachar "o impuesto"; y después de "dentro del" tachar "término" y sustituir por "territorio".

Página 3, línea 5: Después de "municipal," insertar "excepto la contribución adicional especial que se impone por virtud del Artículo 17 de esta Ley y la contribución especial para el servicio y redención de las obligaciones generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se impone por virtud del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada;"; después de "federales" tachar "," y sustituir por ";".

Página 3, línea 6: Después de "Rico," insertar "incluso las asignaciones hechas por virtud del Artículo 17 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada;"; y después de "impuestos" tachar "," y sustituir por ";".

Página 3, línea 8: Después de "Rico" tachar la "y" y sustituir por "; y la".

Página 3, líneas 10 a la 13: Eliminar todo su contenido y sustituir por "(e) Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal", significa aquellas obligaciones evidenciadas por bonos, pagarés en anticipación de bonos o pagarés, emitidas por un municipio, para el pago puntual de las cuales la buena fe, el crédito y el poder ilimitado de imponer contribuciones del municipio han sido comprometidos."

Página 3, línea 14: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés"; después de "significa" tachar "aquellos" y sustituir por "aquellas obligaciones evidenciadas por bonos, pagarés en anticipación de"; y después "pagarés" tachar "emitidos" y sustituir por "emitidas por un municipio;".

Página 3, línea 15: Después de "Ley" insertar una coma "," y tachar "y"; y después de "bonos" insertar "o pagarés".

Página 3, línea 17: Después de "significa" insertar "aquellas obligaciones evidenciadas por"; después de "bonos" tachar "emitidos por cualquier" y sustituir por "emitidas por un"; y después de "para" tachar "los" y sustituir por "el pago puntual de las".

Página 3, línea 18: Después de "comprometidas" insertar "." y tachar "para".

Página 3, línea 19: Eliminar todo su contenido.

Página 3, entre líneas 19 y 20: Insertar el siguiente texto "(h) "Centro", significa el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales establecido por virtud de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

(i) "Contribución adicional especial", significa la contribución adicional especial sobre la propiedad que los municipios deben imponer de conformidad con el Artículo 17 de esta Ley y el Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, con el propósito exclusivo de pagar el principal de y los intereses sobre sus Bonos o Pagarés de Obligación General."

Página 3, línea 20: Tachar "(h)" y sustituir por "(j)".

Página 4, línea 29: Tachar "(i)" y sustituir por "(k)".

Página 4, entre líneas 33 y 34: Insertar el siguiente texto "(l) "Exceso en el Fondo de Redención", significa aquella porción del producto anual de la contribución adicional especial y de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que no está directamente comprometida para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General vigentes del municipio y que, por tanto, está disponible para la redención previa de dichos Bonos o Pagarés de Obligación General vigentes o para el servicio de nuevos Bonos o Pagarés de Obligación General que pueda emitir el municipio."

Página 4, línea 34: Tachar "(j)" y sustituir por "(m)".

Página 4, línea 37: Después de "proveer" tachar "fondos para realizar" y sustituir por "los fondos necesarios para cumplir con los"; después de "principal," tachar "la".

Página 4, línea 38: Tachar "prima, si alguna," y sustituir por "primas, si algunas e".

Página 4, línea 39: Después de "ingresos" y antes del punto "insertar "emitido bajo las disposiciones de esta Ley."

Página 4, después de la línea 39: Insertar el siguiente texto "(n) Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal", significa el fideicomiso establecido por el Centro con el Banco Gubernamental, en el cual el Centro depositará todo el producto de las contribuciones adicionales especiales que imponen los municipios. Este fideicomiso contendrá una cuenta para cada municipio en la que el Centro depositará todo el producto de la contribución adicional especial que imponga cada municipio y cualesquiera otros recursos procedentes de otras fuentes, según establecido en el Artículo 17 de esta Ley, que sean necesarios para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General del municipio. El Banco remitirá trimestralmente a los municipios los intereses generados por los depósitos en sus cuentas en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal."

Página 5, línea 1: Tachar "(k)" y sustituir por "(o)".

Página 5, línea 4: Después de "en" insertar "los Artículos 11.004 a 11.006 de"

Página 5, línea 5: Eliminar todo su contenido.

Página 5, línea 6: Tachar "Puerto Rico", "

Página 5, línea 7: Tachar "(l)" y sustituir por "(p)".

Página 5, línea 11: Tachar "(m)" y sustituir por "(q)".

Página 5, línea 12: Después de "cuales" tachar "es pagadero del producto de" y sustituir por "será pagado del producto de otros pagarés en anticipación de bonos o de".

Página 5, línea 13: Tachar "(n)" y sustituir por "(r)"; después de "en" tachar "anticipación" y sustituir por "Anticipación".

Página 5, línea 14: Después de "contribuciones" tachar "e ingresos" y sustituir por "básicas sobre la propiedad u otros ingresos operacionales del municipio".

Página 5, línea 15: Después de "cobrados" insertar "o recibidos".

Página 5, línea 16: Tachar "(o)" y sustituir por "(s)".

Página 5, entre líneas 18 y 19: Insertar el siguiente texto "(t) "Redención", significa la extinción de una obligación.

(u) "Redención previa", significa la extinción de una obligación antes del término de vencimiento fijado en su título constitutivo.

(v) "Refinanciamiento", significa el pago de cualesquiera obligaciones, en o antes de su vencimiento, o a su fecha de redención, con el producto de la emisión de nuevas obligaciones."

Página 5, línea 19: Tachar "(p)" y sustituir por "(w)".

Página 5, entre líneas 20 y 21: Insertar el siguiente texto "(x) Servicio", significa el pago periódico del principal e intereses sobre una obligación conforme los términos establecidos en su título constitutivo."

Página 5, línea 21: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés".

Página 5, línea 22: Después de "bonos" tachar "para cualesquiera de los" y sustituir por "o pagarés según se".

Página 5, línea 23: Eliminar "siguientes propósitos:" y sustituir por "dispone a continuación:".

Página 5, línea 24: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés".

Página 5, línea 27: Después de "autorizado;" insertar "por vía de excepción, para el refinanciamiento de deudas operacionales contraídas, sujeto a la aprobación del Banco Gubernamental después de que éste considere la situación fiscal general del municipio en cuestión y la capacidad de aumentar los ingresos operacionales para asumir la totalidad de los gastos de funcionamiento en un período razonable;".

Página 5, línea 30: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés"; después de "para" tachar "(i)".

Página 5, línea 31: Después de "cualquier" tachar "equipo u obra pública;" y sustituir por "obra o mejora pública,".

Página 5, línea 32: Después de "rentas" tachar ";" y sustituir por ",,".

Página 5, línea 33: Eliminar "Municipio" y sustituir por "municipio"; después de "legalmente" tachar "autorizada" y sustituir por "autorizado"; y después de "gastos" insertar "operacionales".

Página 5, línea 34: Después de "fiscal" tachar "u" y sustituir por "y de".

Página 5, línea 35: Después de "gastos" tachar "y," y sustituir por "operacionales; y".

Página 6, líneas 1 a la 13: Eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto "d. Bonos o Pagarés de Refinanciamiento para proveer para el pago, en o antes de su vencimiento, del principal de cualesquiera bonos o pagarés vigentes, y para el pago de cualquier prima por la redención previa de dichos bonos o pagarés, cualesquiera intereses acumulados o a acumularse a la fecha de pago de dichos bonos o pagarés, cualesquiera gastos relacionados con la venta y emisión de los Bonos o Pagarés de Refinanciamiento, y el mantenimiento de aquellas reservas requeridas por dichos Bonos o Pagarés de Refinanciamiento. En el caso del refinanciamiento de Bonos o Pagarés, los municipios no podrán emitir Bonos o Pagarés de Refinanciamiento a menos que el valor del agregado del principal y de los intereses sobre los Bonos o Pagarés de Refinanciamiento a ser emitidos sea menor que el valor presente del agregado del principal y de los intereses sobre los Bonos o Pagarés vigentes a ser refinanciados. Para propósitos de esta limitación, el valor presente de los Bonos o Pagarés de Refinanciamiento se calculará utilizando una tasa de descuento igual al rendimiento de dichos Bonos o Pagarés de Refinanciamiento, y el rendimiento se calculará utilizando un método actuarial basado en un año de 360 días, compuesto semianualmente sobre el precio pagado al municipio emisor, por los compradores originales de dichos Bonos o Pagarés de refinanciamiento.".

Página 6, línea 24: Después de "ocho" insertar "(8)".

Página 6, línea 27: Después de "Anticipación de" tachar "bonos" y sustituir por "Bonos".

Página 6, línea 30: Después de "Artículo 4(d)." insertar lo siguiente: "La emisión de estos pagarés deberá ser autorizada con el voto afirmativo de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número de los miembros de la Asamblea y la aprobación del Alcalde, con la recomendación previa del Banco Gubernamental. No será necesario celebrar una vista pública antes de la aprobación de una resolución autorizando la emisión de estos pagarés, pero si el municipio decide celebrar una vista pública deberá seguir el procedimiento establecido en el Artículo 7 de esta Ley."

Página 6, entre líneas 30 y 31: Insertar el siguiente texto "Artículo 6.- Pagarés

Cada municipio está autorizado a emitir pagarés a vencer no más tarde de cinco (5) años desde sus fechas para financiar uno o más de los propósitos para los cuales se pueden emitir pagarés bajo el Artículo 4 de esta Ley. Tales pagarés serán en tal forma, ejecutados de tal manera, devengarán intereses a aquel tipo o tipos que no excedan del doce (12) por ciento anual, serán pagaderos en tal sitio o sitios dentro o fuera de Puerto Rico, podrán hacerse redimibles en tales fechas y precios y bajo tales términos y condiciones, serán vendidos en tal forma a no menos de par más intereses acumulados, y tendrán aquellos otros detalles, todo según provea la Asamblea, mediante resolución o resoluciones con anterioridad a la emisión de dichos pagarés. La emisión de estos pagarés deberá ser autorizada con el voto afirmativo de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número de los miembros de la Asamblea y la aprobación del Alcalde, y la recomendación previa del Banco Gubernamental. No será necesario celebrar una vista pública antes de la aprobación de una resolución autorizando la emisión de estos pagarés, pero si el municipio decide celebrar una vista pública deberá seguir el procedimiento establecido en el Artículo 7 de esta Ley."

Página 6, línea 31: Tachar "Artículo 6.- Ordenanza" y sustituir por "Artículo 7.- Ordenanza autorizando la emisión de bonos".

Página 6, línea 32: Tachar "Los bonos serán autorizados" y sustituir por "La emisión de Bonos de Obligación General, Bonos de Obligación Especial, Bonos de Rentas y Bonos de Refinanciamiento será autorizada".

Página 6, línea 39: Después de "anticipación," insertar "un aviso de".

Página 7, línea 1: Después de "notificará" insertar "tal aviso".

Página 7, línea 4: Después de "ley." tachar "Para ello," y sustituir por "Por lo menos diez (10) días antes de la vista pública,"; y después de "un" tachar "aviso" y sustituir por "Aviso de Vista Pública".

Página 7, línea 5: Después de "vez," tachar "diez (10) días antes de la celebración" y sustituir por "y colocará dicho aviso en por lo menos dos lugares accesibles al público en el municipio.

Página 7, línea 6: Tachar "de la vista pública. El aviso" y sustituir por "El Aviso de Vista Pública".

Página 7, línea 7: Después de "el" tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 7, línea 8: Después de "El" tachar "aviso" y sustituir por "contenido del Aviso".

Página 7, línea 9: Después de "Pública" eliminar el resto de la línea.

Página 7, línea 10: Tachar "contenido".

Página 7, línea 24: Después de "PROPOSITO" insertar "Y"; y después de "CANTIDAD" insertar "DE LOS BONOS O PAGARES".

Página 8, línea 5: Tachar "Artículo 7.- Asignación para Bonos o Pagarés de Obligación General" y sustituir por "Artículo 8.- Asignación para Bonos o Pagarés de Obligación General".

Página 8, línea 6: Después de "La" tachar "autorización para emitir bonos de obligación general" y sustituir por "ordenanza o resolución autorizando la emisión de Bonos o Pagarés de Obligación General".

Página 8, línea 7: Después de "los" tachar "bonos de obligación" y sustituir por "Bonos o Pagarés de Obligación General".

Página 8, línea 8: Tachar "general".

Página 8, línea 9: Tachar "Artículo 8.- Disposiciones de las Ordenanzas" y sustituir por "Artículo 9.-

Disposiciones de las Ordenanzas o Resoluciones".

Página 8, línea 10: Después de "ordenanza" insertar "o resolución autorizando la emisión de bonos o pagarés, según sea el caso,".

Página 8, línea 11: Después de "bonos" y antes del punto y coma insertar "o pagarés".

Página 8, línea 12: Después de "bonos" insertar "o pagarés".

Página 8, entre líneas 13 y 14: Insertar el siguiente texto: "c. la fecha o fechas de vencimiento de los pagarés que no deberá exceder el número de años que se fija en los Artículos 5 y 6 de esta Ley.".

Página 8, línea 14: Tachar "c." y sustituir por "d.".

Página 8, línea 15: Después de "se" tachar "fijan" y sustituir por "fija".

Página 8, línea 17: Después de "Bonos" insertar "de".

Página 8, línea 20: Después de "bajos" tachar ".".

Página 8, línea 23: Después de "permanentes" tachar ".".

Página 8, línea 26: Después de "desperdicios" tachar ".".

Página 9, línea 2: Después de "propósitos" tachar ".".

Página 9, entre líneas 2 y 3: Insertar lo siguiente "Bonos de Refinanciamiento (No podrá ser mayor al término aplicable al tipo de bono a ser refinanciado)".

Página 9, línea 3: Tachar "d." y sustituir por "e."; después de "Bonos" insertar "o Pagarés"; y después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 9, línea 4: Después de "que el" tachar "Municipio" y sustituir por "municipio"; y después de "prestatario" tachar ", certificado" y sustituir por "disponible y capacidad de pago, certificados".

Página 9, línea 5: Después de "Gubernamental" eliminar el resto de la línea.

Página 9, línea 6: Tachar "Estado Libre Asociado de Puerto Rico,".

Página 9, línea 7: Después de "bonos" tachar ", y" y sustituir por "o pagarés; disponiéndose que por capacidad de pago se entenderá que los depósitos en la cuenta en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal y el producto anual de la contribución adicional especial, serán suficiente para pagar el bono o pagaré hasta su vencimiento.".

Página 9, línea 8: Después de "bonos" tachar el punto "." y sustituir por "o pagarés, incluyendo la imposición de la contribución adicional especial, según dispone el Artículo 17 de esta Ley.".

Página 9, línea 9: Tachar "e." y sustituir por "f.".

Página 9, línea 10: Después de "proyectos," tachar "generados" y sustituir por "generadores"

Página 9, línea 23: Después de "servicios," insertar "cánones".

Página 10, línea 4: Tachar "f." y sustituir por "g."; después de "Bonos" insertar "o Pagarés"; después de "Especial" insertar ",,"; y después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 10, línea 7: Después de "bonos" insertar "o pagarés".

Página 10, línea 8: Después de "Centro" eliminar el resto de la línea.

Página 10, línea 9: Después de "especial o" tachar "cargo," y sustituir por "recargo,".

Página 10, línea 11: Después de "Gubernamental" tachar el resto de la línea.

Página 10, línea 12: Tachar "Puerto Rico"; y después de "bonos" insertar "o pagarés".

Página 10, línea 14: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés"; y después de "Refinamiento" insertar ",," y tachar "se" y sustituir por "la ordenanza o resolución".

Página 10, línea 15: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés".

Página 10, línea 17: Después de "bonos" tachar "en circulación" y sustituir por "o pagarés vigentes".

Página 10, línea 18: Después de "considerarán" tachar "en circulación" y sustituir por "vigentes".

Página 10, línea 19: Después de "en" tachar el resto de la línea y sustituir por "el Artículo 16 de esta Ley.".

Página 10, línea 20: Eliminar todo su contenido.

Página 10, línea 21: Tachar "Artículo 9.-" y sustituir por "Artículo 10.-"; y después de "Ordenanzas" insertar "y Resoluciones".

Página 10, línea 22: Después de "ordenanzas" insertar "y resoluciones"; y después de "Gubernamental" tachar "de".

Página 10, línea 23: Tachar "Fomento para Puerto Rico y del CRIM," y sustituir por "y del Centro".

Página 10, línea 24: Después de "esta" tachar "ley" y sustituir por "Ley".

Página 10, línea 26: Después de "vez" insertar "una" y después de "ordenanza" insertar "o resolución autorizando la emisión de bonos o pagarés".

Página 10, línea 31: Después de "Ordenanza" insertar "(Resolución)" y después de "Ordenanza" insertar "(Resolución)".

Página 11, línea 3: Después de "19___." insertar "Esta ordenanza (resolución) entrará en vigor inmediatamente después de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación. Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal ordenanza (resolución) podrá ser planteado, ni la validez de la ordenanza (resolución) aprobada o de los (Bonos o Pagarés), o las disposiciones provistas en la ordenanza (resolución) para el pago de tales (Bonos o Pagarés) podrán ser cuestionadas bajo ninguna circunstancia en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento iniciado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de este aviso.

Secretario
Municipio de _____".

Página 11, línea 6: Tachar "Artículo 10.-" y sustituir por "Artículo 11.-"; y después de "Ordenanza" insertar "o Resolución".

Página 11, línea 7: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".

- Página 11, línea 8: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".
- Página 11, línea 9: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".
- Página 11, línea 13: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".
- Página 11, línea 14: Después de "por el" tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".
- Página 11, línea 15: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".
- Página 11, línea 17: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".
- Página 11, línea 20: Tachar "Artículo 11.-" y sustituir por "Artículo 12.-".
- Página 11, línea 27: Después de "Gubernamental" eliminar el resto de la línea.
- Página 11, línea 28: Tachar "Rico,".
- Página 11, línea 31: Después de "Gubernamental" eliminar el resto de la línea.
- Página 11, línea 32: Tachar "Puerto Rico".
- Página 11, línea 34: Tachar "Artículo 12.-" y sustituir por "Artículo 13.-".
- Página 12, línea 40: Después de "Gubernamental" insertar "." y eliminar el resto de la línea.
- Página 12, línea 5: Tachar "Puerto Rico.".
- Página 12, línea 10: Después de "Además," tachar "cualquier" y sustituir por "cualesquiera".
- Página 12, línea 15: Tachar "Artículo 13.-" y sustituir por "Artículo 14.-".
- Página 12, línea 18: Tachar "Artículo 14.-" y sustituir por "Artículo 15.-".
- Página 12, línea 19: Después de "Ley" tachar ", ser" y sustituir por "se".
- Página 12, línea 23: Tachar "Artículo 15.-" y sustituir por "Artículo 16.-".
- Página 12, línea 24: Después de "Bonos" tachar "de obligación general" y sustituir por "o Pagarés de Obligación General"; después de "bono" insertar "o pagaré"; y después de "general" tachar "de los".
- Página 12, línea 25: Tachar "municipios"; después de "préstamo" tachar el resto de la línea.
- Página 12, línea 26: Tachar "municipios"; después de "emitido" insertar "por un municipio".
- Página 12, línea 27: Después de "general" insertar "vigentes"; después de "municipio" tachar el resto de la línea.
- Página 12, línea 28: Después de "diez" insertar "(10)"; y después de "ciento" tachar "(10%)".
- Página 12, líneas 32 a la 37: Tachar todo su contenido y sustituir por "En la determinación del margen prestatario disponible de un municipio, la cantidad de los Bonos o Pagarés de Obligación General vigentes de dicho municipio será reducida por la cantidad en que los depósitos en la cuenta de dicho municipio en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal exceda (1) la suma del principal y los intereses vencidos y por vencer sobre los Bonos o Pagarés de Obligación General vigentes dentro de los doce (12) meses siguientes al momento de determinar el margen prestatario disponible y (2) aquella parte de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que esté comprometida para cubrir deficiencias proyectadas para aquellos años posteriores en los que el producto anual de la contribución adicional especial se proyecta será menor al servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General vigentes. El exceso deberá permanecer depositado en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para ser usado para el servicio o reducción previa de los Bonos o Pagarés de Obligación General vigentes o por emitir por el municipio.".
- Página 13, líneas 1 a la 15: Tachar todo su contenido y sustituir por: "Al considerar la emisión de Bonos o Pagarés de Obligación General, el municipio podrá evaluar la deuda municipal pagadera con ingresos operacionales para determinar, con la aprobación de la Asamblea Municipal, si incluirá la misma o una parte de ésta en cualesquiera emisión de Bonos o Pagarés de Obligación General autorizados bajo esta Ley. En la consideración del refinanciamiento de obligaciones operacionales, el Banco Gubernamental deberá considerar la capacidad del municipio para generar ingresos operacionales para asumir la totalidad de los gastos de funcionamiento en un período razonable. El Banco Gubernamental podrá requerir a los municipios el último estado financiero auditado por contadores públicos autorizados y cualquiera otra información que estime necesaria, antes de recomendar la aprobación o aprobar estos refinanciamientos o la emisión de cualquier deuda municipal.".
- Página 13, línea 16: Después de "por" tachar "bonos" y sustituir por "Bonos o Pagarés de Obligación Especial".
- Página 13, línea 17: Tachar "obligación especial".
- Página 13, línea 18: Después de "de los" tachar "bonos de obligación" y sustituir por "Bonos y Pagarés de Obligación General, será emitida".
- Página 13, línea 19: Tachar "general serán emitidos"; y después de "a los" tachar "bonos y pagarés de".
- Página 13, línea 20: Tachar "obligación especial" y sustituir por "Bonos o Pagarés de Obligación Especial"; y después de "entonces" tachar "emitidos y en circulación" y sustituir por "vigentes"; después de "cinco" insertar "(5)".
- Página 13, línea 21: Después de "ciento" tachar "(5%)".
- Página 13, línea 22: Después de "del" tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".
- Página 13, línea 24: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés".
- Página 13, línea 25: Después de "en" tachar "esta" y sustituir por "este"; después de "cualquier" tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".
- Página 13, línea 26: Después de "emitir" tachar "bonos de obligación especial" y sustituir por "Bonos o Pagarés de Obligación Especial".
- Página 13, línea 29: Después de "del" tachar "Municipio," y sustituir por "municipio,".
- Página 13, línea 30: Después de "del" tachar "Municipio." y sustituir por "municipio.".
- Página 13, línea 31: Después de "del" tachar "Municipio." y sustituir por "municipio.".
- Página 13, línea 32: Tachar "Artículo 16.-" y sustituir por "Artículo 17.-"; después de "Bonos" insertar "y Pagarés".

Página 13, línea 37: Después de "Bonos" insertar "y Pagarés".

Página 13, línea 39: Después de "ordenanza" insertar "o resolución"; y después de "bonos" y antes de la coma insertar "o pagarés, según sea el caso".

Página 14, línea 4: Después de "bonos." insertar el siguiente texto: "El principal y los intereses sobre todos los Bonos y Pagarés de Obligación General y el interés sobre todos los Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General que se emitan bajo esta Ley, constituirán un primer gravamen sobre el producto de las contribuciones adicionales especiales y sobre todas otras contribuciones impuestas por el municipio sobre el valor de la propiedad, excepto sobre la contribución especial para el servicio de las obligaciones generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." .

Página 14, líneas 5 a la 27: Tachar todo su contenido y sustituir por: "Las contribuciones adicionales especiales y cualesquiera otras contribuciones impuestas por el municipio sobre el valor de la propiedad serán cobradas por el Centro. Una vez el producto de las contribuciones adicionales especiales y de todas las otras contribuciones sobre el valor de la propiedad sujetas al primer gravamen creado por este Artículo, sea recibido por el Centro, éste deberá depositar todo el producto de las contribuciones adicionales especiales en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal. En caso de que los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal no sean suficientes para cubrir algún pago de principal e intereses sobre todos los Bonos y Pagarés de Obligación General vigentes, el Centro deberá depositar en dicho Fondo una cantidad proveniente del producto de las demás contribuciones sobre el valor de la propiedad sujetas al primer gravamen que, junto con los depósitos en dicho Fondo, sea suficiente para hacer dicho pago. El Banco Gubernamental, como fideicomisario, pagará dicho principal e intereses a nombre del municipio, a través de un agente o agentes pagadores designados, del producto de las contribuciones adicionales especiales, los depósitos acumulados en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal y, de ser necesario, del producto de otras contribuciones sobre el valor de la propiedad depositado en dicho Fondo según lo dispuesto en este Artículo." .

Página 14, línea 33: Tachar "Artículo 17.-" y sustituir por "Artículo 18.-".

Página 14, línea 36: Después de "cargos o" tachar "canones" y sustituir por "cánones".

Página 14, línea 38: Después de "cargos o" tachar "canones" y sustituir por "cánones".

Página 14, línea 39: Después de "cargos o" tachar "canones" y sustituir por "cánones".

Página 15, línea 7: Tachar "Artículo 18.-" y sustituir por "Artículo 19.-".

Página 15, línea 23: Tachar "Artículo 19.-" y sustituir por "Artículo 20.-".

Página 15, línea 30: Tachar "Artículo 20.-" y sustituir por "Artículo 21.-".

Página 16, línea 1: Después de "Bonos" insertar "y Pagarés".

Página 16, línea 2: Después de "Bonos" insertar "y Pagarés".

Página 16, línea 9: Tachar "Artículo 21.-" y sustituir por "Artículo después de "Bonos" insertar "o Pagarés".

Página 16, línea 18: Después de "dos" insertar "(2)".

Página 16, línea 19: Tachar "(2%)".

Página 16, línea 23: Después de "El" tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 16, línea 25: Después de "pagarés" tachar "vendidos" y sustituir por "emitidos".

Página 16, línea 26: Después de "Gubernamental" tachar "de Fomento para Puerto Rico".

Página 16, línea 30: Tachar "Artículo 22.-" y sustituir por "Artículo 23.-".

Página 16, línea 31: Después de "Bonos" insertar "y Pagarés".

Página 16, línea 33: Después de "ordenanza" insertar "o resolución"; y después de "éstos" insertar ", según sea el caso, ".

Página 16, línea 34: Después de "ordenanza" y antes del punto insertar "o resolución".

Página 16, línea 35: Después de "Bonos" insertar "y Pagarés".

Página 16, línea 36: Insertar "o de los".

Página 16, línea 37: Después de "ordenanza" y antes de ", " insertar "o resolución".

Página 16, línea 38: Después de "Bono" insertar "o Pagaré".

Página 17, línea 2: Después de "en la" tachar "Ordenanza Original" y sustituir por "ordenanza o resolución original".

Página 17, línea 5: Después de "Gubernamental" tachar "de Fomento para Puerto Rico".

Página 17, línea 6: Después de "Centro" tachar "de Recaudación de Ingresos Municipales".

Página 17, línea 8: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 17, línea 9: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 17, línea 10: Después de "exceda" tachar "\$20,000" y sustituir por "veinte mil (20,000) dólares".

Página 17, línea 11: Tachar "ó el diez por ciento (10%)" y sustituir por "o el diez (10) por ciento; Después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 17, línea 12: Después de "mayor" insertar ", ".

Página 17, línea 13: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 17, línea 14: Después de "original" insertar "." y tachar "o".

Página 17, línea 18: Después de "exceda de" tachar "20,000 o el diez por ciento (10%)" y sustituir por "veinte mil (20,000) dólares o el diez (10) por ciento".

Página 17, línea 19: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 17, línea 21: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 17, línea 26: Después de "bonos" insertar "o pagarés".

Página 17, línea 27: Después de "ordenanza" insertar "o resolución".

Página 17, línea 29: Después de "Bonos" insertar "o Pagarés".

Página 17, línea 31: Después de "ordenanza" insertar "o resolución"; y después de "bonos" insertar "o pagarés no es necesario para cumplir con el propósito especificado en la ordenanza o resolución,".

Página 17, línea 32: Tachar "no ha sido utilizado según requerido por la ordenanza,".

Página 17, línea 33: Después de "bonos" insertar "o pagarés".

Página 18, línea 1: Tachar "Artículo 23.-" y sustituir por "Artículo 24.-".

Página 18, línea 5: Tachar "Artículo 24.-" y sustituir por "Artículo 25.-".

Página 18, línea 7: Después de "Centro" tachar el resto de la línea.

Página 18, línea 8: Tachar "Municipales,".

Página 18, línea 15: Después de "designados" insertar comillas "".

Página 18, línea 25: Después de "Gubernamental" tachar el resto de la línea.

Página 18, línea 26: Después de "Centro" tachar "de Recaudación de Ingresos Municipales".

Página 18, línea 30: Después de "por el" tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 18, línea 35: Después de "Centro" tachar "de Recaudación de Ingresos".

Página 18, línea 36: Tachar "Municipales".

Página 18, línea 37: Después de "Ingresos" y antes de "" insertar "Operacionales"; tachar "sujeto al" y sustituir por "hasta que la cantidad depositada en dicho Fondo sea suficiente para pagar el principal de y los intereses sobre tales pagarés o cualquier pagaré emitido para renovar dichos pagarés y no será utilizado para ningún otro propósito. Estas contribuciones o ingresos estarán sujetas, sin embargo, al primer gravamen establecido por virtud del Artículo 17 de esta Ley para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General vigentes o los intereses sobre los Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General.".

Página 18, línea 38: Eliminar todo su contenido.

Página 19, líneas 1 a la 4: Eliminar todo su contenido.

Página 19, línea 9: Tachar "Artículo 25.-" y sustituir por "Artículo 26.-".

Página 19, entre líneas 15 y 16: Insertar el siguiente texto "Artículo 27.- Préstamos de Fondos Especiales

Los municipios están autorizados a tomar dinero a préstamo, mediante obligaciones evidenciadas por pagarés, del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales establecido por virtud del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, bajo la administración y custodia del Banco Gubernamental. Los municipios pagarán estos pagarés con cargo a los fondos presupuestados para gastos ordinarios que no estén expresamente comprometidos para otros propósitos. El procedimiento para la emisión de estos préstamos se regirá por los Artículos 6 y 9 de esta Ley."

Página 19, línea 16: Tachar "Artículo 26.-" y sustituir por "Artículo 28.-".

Página 19, línea 17: Después de "obstante" insertar ",,".

Página 19, línea 25: Tachar "Artículo 27.-" y sustituir por "Artículo 29.-".

Página 19, línea 29: Después de "refrendador." insertar "El Banco Gubernamental establecerá mediante reglamento las normas, términos y condiciones para la concesión de las obligaciones autorizadas por esta Ley. Estas normas deberán estar diseñadas de forma tal que, en la medida posible, se provea para una aplicación uniforme a todos los municipios y se agilice el procedimiento de la aprobación y desembolso de las obligaciones autorizadas por esta Ley.".

Página 19, entre líneas 29 y 30: Insertar el siguiente texto "Artículo 30.- Convenio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente se compromete y conviene con cualquier persona o personas que suscriban o adquieran Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal a no limitar ni alterar los derechos, obligaciones y facultades que por la presente se confieren a los municipios, al Centro y al Banco Gubernamental en forma tal que constituya una violación de los derechos de los tenedores de bonos o pagarés, hasta tanto dichos bonos o pagarés, emitidos en cualquier fecha, conjuntamente con los intereses sobre los mismos, hayan sido totalmente solventados y retirados.

Artículo 31.- Separabilidad

Las disposiciones de esta Ley son separables y si alguna de ellas fuere declarada nula o inconstitucional por cualquier tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará, ni alterará ninguna otra de las disposiciones de la Ley."

Página 19, línea 30: Tachar "Artículo 28.-" y sustituir por "Artículo 32.-".

Página 20, entre líneas 5 y 6: Insertar el siguiente texto "Artículo 33.- Se enmienda el Artículo 17 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 17.- Distribución de Fondos en Fideicomiso

Los fondos en el fideicomiso general que el Centro establece con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico según el inciso (c) del Artículo 4 de esta Ley serán distribuidos por el Centro en el orden de prioridad que a continuación se indica: (a) La cantidad que corresponda a la contribución especial para el servicio y redención de las obligaciones generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será depositada en el Fondo de Redención de la Deuda Estatal.

(b) La cantidad que corresponda a la contribución adicional especial para el servicio y redención de las obligaciones generales de los municipios y cualquier otra cantidad necesaria para dichos fines será depositada en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal.

(c) La cantidad que corresponda a la provisión para el pago de obligaciones o deudas estatutarias de los municipios será retenida y referida al agente pagador correspondiente.

(d) La cantidad que corresponda a la provisión para gastos de funcionamiento y operación del Centro será depositada en la cuenta designada por el Centro.

(e) El remanente no comprometido de las demás contribuciones sobre el valor de la propiedad y demás ingresos se distribuirá a los municipios de conformidad con las disposiciones de esta Ley."

Artículo 34.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue: "Artículo 2.02.- Contribución especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado y de los municipios; Exoneración

Por la presente se impone para el año económico 1992-93 y para cada año siguiente, una contribución especial de uno punto cero tres (1.03) por ciento anual sobre el valor tasado de toda la propiedad mueble e inmueble en Puerto Rico no exenta de contribución, para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado. Además, los municipios quedan autorizados y facultados para imponer una contribución adicional especial sujeta a los requisitos establecidos en la Ley del Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996 y cuyo propósito exclusivo será el servicio y redención de las obligaciones generales de los municipios evidenciadas por bonos o pagarés emitidas de conformidad con dicha Ley. Esta última contribución adicional especial será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor. El Centro de Recaudación queda por la presente facultado y se le ordena que cobre anualmente éstas y cualesquiera otras contribuciones sobre la propiedad autorizadas por Ley."

Artículo 35- Se enmienda el Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 2.04.- Recaudación e Ingreso de Contribuciones en Fondos y Aplicación del Producto de las Contribuciones

El producto de las contribuciones que se imponen por los Artículos 2.01 y 2.02 de esta Ley, ingresará al fideicomiso general establecido por el Centro de Recaudación con el Banco Gubernamental de Fomento, de conformidad con el inciso (c) del Artículo 4 de la "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales."

(a) El producto de las contribuciones especiales sobre la propiedad impuesta por el Artículo 2.02 ingresará, a su vez, a un fideicomiso establecido por el Secretario de Hacienda con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Estatal. El producto de dichas contribuciones especiales deberá permanecer en dicho Fondo y será aplicado por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico exclusivamente para el pago del principal e intereses sobre las obligaciones generales existentes y futuras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico evidenciadas por bonos o pagarés o a la redención previa de dichas obligaciones, incluyendo el pago de cualquier prima que se requiera para tal redención previa.

(b) El Centro de Recaudación viene obligado a depositar en el Fondo de Redención de la Deuda Estatal el producto de la contribución sobre la propiedad correspondiente al 1.03% no más tarde del decimoquinto día laborable después de haberse efectuado el pago por parte del contribuyente.

(c) El producto de las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad autorizada por el Artículo 2.02 ingresará, a su vez, a un fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal. El producto de dichas contribuciones adicionales especiales deberá permanecer en dicho Fondo y será aplicado por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico exclusivamente para el pago del principal y los intereses sobre las obligaciones generales existentes y futuras de los municipios evidenciadas por bonos o pagarés o a la redención previa de dichas obligaciones, incluyendo el pago de cualquier prima que se requiera para tal redención previa.

(d) La redención previa de las obligaciones generales del Estado Libre Asociado y de los municipios evidenciadas por bonos y pagarés se efectuará con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico."

Página 20, línea 5: Después de "Rico." insertar "".

Página 20, línea 6: Tachar "Artículo 32.-" y sustituir por "Artículo 36.-".

Página 20, línea 7: Después de "leyes" y antes de "" insertar ", según han sido enmendadas".

Página 20, línea 11: Después de "1991," tachar "según enmendada,".

Página 20, después línea 16: Insertar el siguiente texto "Artículo 37.- Efectividad de la Ley

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 19: Eliminar "Tres" y sustituir por "Cinco".

Página 1, después de la línea 25: Insertar el siguiente texto "En particular, esta Ley consolida y aclara todo el procedimiento para la emisión, desembolso y pago de los bonos y pagarés de obligación general de los municipios, incluyendo las deberes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales en la recaudación de las contribuciones adicionales especiales--cuyo propósito exclusivo es ser la fuente principal de pago de dichas obligaciones--y en la operación del primer gravamen sobre las demás contribuciones sobre la propiedad que sirve como garantía adicional de dicho pago en caso de deficiencias en el producto de la contribución adicional especial. Esta Ley aclara, además, los deberes del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico en la operación del Fondo de Redención para la Deuda Pública Municipal donde se deposita todo el producto de las contribuciones adicionales especiales."

En el Título:

Página 1, línea 15: Después de "Financiamiento" tachar "de los Municipios" y sustituir por "Municipal"; y después de "Rico" y antes del punto insertar "de 1996".

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1115, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por el Senado con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 15: después de "Junta" insertar "requiriéndose, además en el caso de Ingenieros, Agrimensores y Arquitectos, evidencia acreditativa de ser miembro activo de su respectivo Colegio y en el

caso de aquellos Arquitectos Paisajistas que no ejerzan, a su vez, la Arquitectura, la Agrimensura o la Ingeniería, no tendrán que acreditar ser miembros de ninguno de dichos Colegios."

Página 4, línea 8: eliminar "para locales" y sustituir por "y específicos para sitios"

Página 15, línea 16: eliminar "lea" y sustituir por "lean"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1115.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2520.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2521.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2522.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2523.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia al Sustitutivo a los Proyectos de la Cámara 1270 y Proyecto de la Cámara 1299.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción. Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 197.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 197, luego de haber consultado con el autor y con el Presidente de la Comisión que informó la medida en el Senado estamos en condición de poder solicitar que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del Portavoz para concurrir, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

MOCIONES

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las Resoluciones del Senado 2281 y 2282; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2281, la cual fue

descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una cálida felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico, al Club Familia Lugo de San Germán, con motivo de la celebración del Mes de la Familia, en noviembre de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Isla ha sido cuna de hombres y mujeres célebres, brillantes y sensibles, cuyas personalidades fueron forjadas en hogares ejemplares, caracterizados por la rectitud y las buenas costumbres. El legado de estos ciudadanos es producto de la institución familiar, que ha sido y es pilar fundamental de la sociedad puertorriqueña. La Familia Lugo de San Germán es un digno ejemplo de la solidaridad, valores y tradiciones que deben formar parte del núcleo familiar, en el que se forjan los seres humanos.

La Familia Lugo es una de las más antiguas de San Germán, ya que la llegada de sus ancestros a esta ciudad, se remonta al Siglo XVII, provenientes de España. Los miembros de esta distinguida familia, han hecho valiosas aportaciones a través de la historia de San Germán. Muchos de ellos se destacaron en la defensa de su cultura y su tierra durante la época del dominio español, entre éstos, Don Cristóbal de Lugo, quien desempeñó un papel esencial en la Insurrección de San Germán entre los años 1701 al 1711.

Los descendientes de la Familia Lugo son personas comprometidas con el bienestar de la comunidad, lo que han demostrado por medio de numerosas obras y actividades a favor de la unión y el fortalecimiento de las familias puertorriqueñas. San Germán se enorgullece de este extraordinario grupo de seres humanos, la Familia Lugo.

Por todas las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico, felicita y reconoce al Club Familia Lugo de San Germán, en noviembre, Mes de la Familia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender una cálida felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico al Club Familia Lugo de San Germán, con motivo de la celebración del Mes de la Familia, en noviembre de 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada en forma de pergamino al Presidente del Club Familia Lugo de San Germán, el señor Felipe Mora, Jr., a la dirección conocida: Club Familia Lugo de San Germán, Inc., José R. Lugo, Box 1501, San Germán, Puerto Rico, 00753.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación pública.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2282, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una sincera felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico, a la Fundación SIDA Pediátrico, Ayúdanos a Vivir, con motivo de la celebración del Día del SIDA Pediátrico el 18 de julio de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación SIDA Pediátrico, Ayúdanos a Vivir, es una institución sin fines de lucro, cuyo origen se remonta a julio de 1991, y que surgió por la preocupación de un grupo de nobles ciudadanos en torno a la necesidad de servicios médicos y sociales que requieren los niños que sufren de la enfermedad del SIDA. Esta institución está compuesta por representantes de la comunidad y familiares de las personas que padecen de esta enfermedad. Ciudadanos valerosos, cuyo desprendimiento merece el respeto y la admiración pública.

El objetivo primordial de la Fundación SIDA Pediátrico, Ayúdanos a Vivir, es proveer a los infantes que padecen SIDA y a sus familiares, diversos servicios de apoyo, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de estos pequeños pacientes. Esta institución se dedica además, a defender los derechos de estos niños, asumiendo un rol importantísimo tanto en el plano social como humanístico.

Desde sus inicios, la Fundación SIDA Pediátrico ha brindado valiosa ayuda a niños afectados e infectados

por el SIDA, y ha desarrollado numerosos programas, entre éstos, servicios médicos y dentales, campamentos de verano, transportación, asistencia legal, evaluaciones y tratamiento psicológico y psiquiátrico. Esta organización, también representa la esperanza de cientos de niños puertorriqueños para disfrutar plenamente de su vida, en medio de las limitaciones que conlleva su padecimiento.

Por todos los planteamientos expuestos, el Senado de Puerto Rico, felicita y reconoce la encomiable labor de la Fundación SIDA Pediátrico, Ayúdanos a Vivir, en la celebración del Día del SIDA Pediátrico, el 18 de julio de 1996.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender una sincera felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico, a la Fundación SIDA Pediátrico, Ayúdanos a Vivir, con motivo de la celebración del Día del SIDA Pediátrico el 18 de julio de 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será enviada a la Directora Ejecutiva de la Fundación SIDA Pediátrico, la señora Silma M. González, a su dirección conocida: Fundación SIDA Pediátrico, Ayúdanos a Vivir, Americo Salas St, Núm. 1402, Santurce, Puerto Rico, 00909.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación pública.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día llamándose las dos (2) medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2281, titulada:

"Para extender una cálida felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico, al Club Familia Lugo de San Germán, con motivo de la celebración del Mes de la Familia, en noviembre de 1996."

Enmiendas en Sala radicadas por escrito y circuladas previamente:

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "Para extender" y sustituir por "Extender"

Página 2, línea 5: tachar "será enviada en forma de pergamino" y sustituir por ", en forma de pergamino, será enviada"

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala radicadas por escrito y circuladas previamente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2282, titulada:

"Para extender una sincera felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico, a la Fundación SIDA Pediátrico, Ayúdanos a Vivir, con motivo de la celebración del Día del SIDA Pediátrico el 18 de julio de 1996."

Enmiendas en Sala radicadas por escrito y circuladas previamente:

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "Para extender" y sustituir por "Extender"

Página 2, línea 5: antes de "en" y después de "pergamino" insertar ",,"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "importantísimo" y sustituir por "importantísimo"

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas en Sala radicadas por escrito y circuladas previamente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Le vamos a pedir a todos los Senadores que se encuentren en sus oficinas o en áreas aledañas que, por favor, pasen al Hemiciclo ya que vamos a tener una Votación Final, aunque no final, final, pero sí final para los efectos de aprobar medidas importantes. Vamos a tener Votación para un primer Calendario, primera Votación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos informar a los compañeros que en estos momentos, faltando nueve (9) minutos para las once de la noche (11:00 p.m.), hay treinta y una (31) medidas que se encuentran todavía en el proceso de Conferencia. Mayormente son de la Comisión de Hacienda, por lo cual vamos a agradecer la medida en que compañeros de la Comisión de Hacienda que siempre han demostrado tener una diligencia extraordinaria y que nunca están sentados, siempre están trabajando, moviéndose, buscando esos informes, que por favor nos ayuden para poder adelantar los trabajos.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se nos informe cuántas medidas están incluidas en esta Votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Una vez el señor Subsecretario proceda a indicar la Votación, le notificaremos, señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 197, Proyecto del Senado 445, Proyecto del Senado 636, Proyecto del Senado 977, Proyecto del Senado 1359, Proyecto del Senado 1385, Proyecto del Senado 1409, Proyecto del Senado 1470, Proyecto del Senado 1489, Resolución Conjunta del Senado 2261, Resolución Concurrente del Senado 69. Ahora voy a señalar los Informes de Conferencias que estaremos votando: Resoluciones Conjuntas del Senado: 1893, 2163; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3856, 3823, 3579, 3888, 3026; Proyectos del Senado, -estamos todavía en Informes de Conferencia- Proyectos del Senado 414, 499, 1115, 1168, 1500; Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1270 y 1299, eso es una sola medida; y también Informe de Conferencia sobre los Proyectos de la Cámara 2520, 2521, 2522, 2523; Resoluciones del Senado 2185, 2273, 2281, 2282, y reconsideración de la Resolución del Senado 2277. Deben ser treinta y tres (33) medidas, son treinta y tres (33) medidas las que he solicitado para Calendario de Votación Final. Vamos a esperar que se pueda entrar en el sistema.

Señora Presidenta, vamos a solicitar también que se enmiende la moción a los fines de que no se incluya en esta Votación el Proyecto del Senado 1359.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, serían treinta y dos (32) medidas. Vamos a darle la oportunidad que se pueda esto entrar adecuadamente en el sistema. Mientras tanto, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 183, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por el Senado con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, al inicio de la línea 1: insertar el siguiente texto "La Ley Núm. 22 aprobada el 22 de abril de 1931 estableció el Tribunal Examinador de Médicos en Puerto Rico."

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1335, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por el Senado con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: Antes de "según enmendada," insertar "Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 141 de 30 de junio de 1966,"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2332, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3: Tachar "setenta y cinco millones (375,000,000) y sustituir por "sesenta y nueve millones (369,000,000)

Página 2, entre las líneas 10 y 11: Insertar "XII. Fondo de Mantenimiento
Extraordinario 16,750,000"

Página 2, línea 11: Tachar "XII." y sustituir por "XIII."

Página 2, línea 13: Tachar "XIII." y sustituir por "XIV."

Página 2, línea 14: Tachar "53,318,707" y sustituir por "30,568,707"

Página 2, línea 15: Tachar "\$375,000,000" y sustituir por "\$369,000,000"

En el Título:

Página 1, línea 2: Tachar "setenta y cinco millones (375,000,000) y sustituir por "sesenta y nueve millones (369,000,000)

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2390, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 7, luego del texto del Artículo 9: añadir un nuevo Artículo que lea como sigue: "Artículo 10.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2519, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 4, línea 10: después de "importante," eliminar "e impactan" y sustituir por "y efectan"

Página 4, línea 13: después de "mercado" añadir "y garantizar que todos nuestros ciudadanos tengan disponibles servicios de telecomunicaciones de calidad a un costo justo, razonable y asequible"

Página 4, línea 15: después de "telecomunicaciones" eliminar "un costo justo, razonable y asequible"

Página 4, línea 23: después de "redes" añadir "en cualquier punto que sea técnicamente viable"

Página 6, Sección 3: después de "para que lea como sigue:" añadir "Artículo 4.- Creación de la Autoridad; Junta de Gobierno.

Por la presente se crea un cuerpo corporativo y político que constituirá una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se conocerá como la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico. La Junta de Gobierno de la Autoridad consistirá de siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, uno de los cuales será un dirigente sindical reconocido. Todos los miembros de la Junta serán residentes legales de Estado Libre Asociado.

Los miembros de la Junta de Gobierno serán nombrados por un término de cinco (5) años. Toda vacante en dichos cargos los deberá cubrir el Gobernador dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de ocurrir la vacante por el término restante al cargo.

La Junta de Gobierno nombrará de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente. La Junta de Gobierno también nombrará un Director Ejecutivo y un Secretario, ninguno de los cuales será miembro de ésta, y les fijará su compensación.

....."

Página 6, línea 15: Eliminar ":" y sustituir por "."

Página 6, Sección 6, línea 2: después de "según enmendada" eliminar ", y se reenumera como Artículo 6"

Página 6, Sección 6, línea 3: después de "Artículo" eliminar "6" y sustituir por "7"

Página 9, Sección 7, línea 1: después de "Artículo" eliminar "10A" y sustituir por "7A"

Página 9, Sección 7, línea 3: después de "Artículo" eliminar "6A" y sustituir por "7A"

Página 9, Sección 8, línea 2: después de "según enmendada" eliminar ", y se reenumera como Artículo 7"

Página 9, Sección 9, línea 2: después de "según enmendada" eliminar ", y se reenumera como Artículo 8"

Página 9, Sección 10, línea 2: después de "según enmendada" eliminar ", y se reenumera como Artículo 9"

Página 11, Sección 12: Se reenumera "la Sección 12 como Sección 11" y se deroga todo su contenido y se sustituye por el siguiente texto "se deroga el Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo 1974, según enmendada."

Página 11, Sección 12, línea 2: después de "para que lea como sigue:" añadir el siguiente texto "Sección 12.- Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 25 de 6 mayo de 1974, según enmendada, para que lea como

sigue: Artículo 11.- Exención contributiva; pagos en lugar de contribuciones

(a) Por la presente se resuelve y declara que los fines de la Autoridad, al igual que el de toda compañía de telecomunicaciones, persiguen la promoción de la seguridad, salud y bienestar general del Pueblo de Puerto Rico, los cuales constituyen todos fines públicos para beneficio del pueblo y que el ejercicio de los poderes conferidos a dicha Autoridad por este Capítulo, constituye una función gubernamental esencial y por tanto ni a la Autoridad, ni a ninguna corporación creada bajo el Artículo 9 de este título, ni a ninguna compañía cuya totalidad de acciones comunes, excluyendo acciones de elegibilidad, sea poseída por la Autoridad, se le requerirá el pago de contribución, impuesto, arbitrio, patente o tasación alguna del Estado Libre Asociado o de cualquier municipio, sobre la propiedad adquirida por ella, o bajo su jurisdicción, dominio, posesión o supervisión, o sobre las operaciones, o sobre los ingresos derivados de, o por, la Autoridad o cualquiera de sus empresas y actividades, incluyendo a cualquier corporación creada bajo el Artículo 9 de esta ley, y a cualquiera otra compañía cuya totalidad de acciones comunes, excluyendo acciones de elegibilidad, sea poseída por la Autoridad.

(b) En o antes del 15 de abril de cada año, la Autoridad pagará al Secretario de Hacienda, en lugar de contribuciones, la cantidad total que ésta pagó en lugar de contribuciones durante el Año Fiscal 1995-96, según certificada por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Teléfonos, la cual será utilizada por el Gobierno de Puerto Rico para atender, en la proporción que se determine en el presupuesto del Gobierno, las necesidades de los municipios, el Departamento de Educación, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y cualquier otro propósito legítimo. Para los años fiscales 1996-97, y en adelante, de esta aportación, el Gobierno de Puerto Rico dispondrá por Orden Ejecutiva la distribución necesaria de fondos para el sostenimiento de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y todas las demás entidades afectadas por esta Ley, así como por la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996. La aportación de la Autoridad estará subordinada a las estipulaciones del flujo de los fondos del Contrato de Fideicomiso de Bonos de la Autoridad. Para propósitos de la Sección 2 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, los pagos efectuados al Secretario de Hacienda, conforme a lo aquí estipulado, no constituirán ingresos cobrados bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Secretario de Hacienda continuará administrando el Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa creado por la Ley Núm. 33 de 29 de julio de 1991, en el cual se ingresará una cantidad no menor de veinte millones (20,000,000) de dólares asignadas al Departamento de Educación, según se dispone en este inciso. Dicha cantidad será utilizada por la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas creada por la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, o por el Departamento de Educación para financiar proyectos para encauzar la Política Pública Educativa del país.

(c) No se requerirá a la Autoridad hacer ningún pago del último año natural que exceda del total de sus ingresos netos disponibles de ese año, ni tampoco se le requerirá completar ningún déficit en los pagos hechos en cualquier año anterior. Nada de lo aquí contenido requerirá que la Autoridad aumente sus tarifas, derechos u otros cargos vigentes por el uso del Sistema o por los servicios prestados por el mismo, o por ningún equipo vendido o arrendado por la Autoridad en relación con el Sistema, con el fin de proveer suficientes fondos para hacer los pagos dispuestos en este inciso. Según se usa en este Artículo, el término "ingresos netos" significará los ingresos de la Autoridad y de cualquier compañía cuyo total de las acciones comunes, excluyendo acciones de elegibilidad, sean poseídas por la Autoridad, cobrados durante cualquier año, que queden después de haberse provisto para (i) los gastos incurridos por la Autoridad y sus subsidiarias en operar, conservar, y mejorar el Sistema y proveer reservadas para ello, (ii) los gastos incurridos por cualquier compañía, cuya totalidad de acciones comunes, excluyendo acciones de elegibilidad, sea poseída por la Autoridad, en operar, conservar y reparar el Sistema y proveer reservas para ello, (iii) el pago de principal de, y del interés sobre los bonos en vigor de la Autoridad, y proveer reservas para ello según dispuesto en cualquier convenio de fideicomiso de la Autoridad garantizando sus bonos, y (iv) el pago del principal de, e intereses y dividendos sobre cualesquiera bonos, pagarés, obligaciones (debentures) y acciones preferidas de cualquier compañía poseída por la Autoridad y reservas para ello."

Página 11, Sección 15: después de "Sección 15.- Se" eliminar "enmienda" y sustituir por "deroga" después de "enmendada" eliminar ": Artículo 15.-" y sustituir por "."

Página 13, Sección 16, línea 2: después de "según enmendada" eliminar ", y se reenumera como Artículo 15"

Página 13, Sección 16, línea 3: después de "Artículo" eliminar "15" y añadir "16"

Página 13, Sección 17, línea 2: después de "según enmendada" eliminar ", y para reenumerar como Artículo 16"

Página 13, Sección 17, línea 3: después de "Artículo" eliminar "16" y añadir "17"

Página 14, Sección 18: eliminar todo su contenido

Página 14, Sección 19, línea 1: después de "Sección" sustituir "19" por "18"

Página 14, Sección 19, línea 2: después de "según enmendada" eliminar ", y se reenumera como Artículo 18"

Página 14, Sección 19, línea 3: después de "Artículo" sustituir "18" por "19"

Página 14, Sección 20: eliminar todo su contenido

Página 15, Sección 21, línea 1: después de "Sección" sustituir "21" por "19"

Página 15, Sección 22: eliminar todo su contenido

Página 15, Sección 23: después de "Sección" sustituir "23" por "20"

En la Exposición de Motivos:

Párrafo 3, línea 3: Eliminar "y" y sustituir por ","; eliminar "," y sustituir por "y garantizar el servicio universal a un costo justo, razonable y asequible para todos los ciudadanos,"

Párrafo 3, línea 4: Eliminar "variados"; eliminar "a todos los ciudadanos de"

Párrafo 3, línea 5: Eliminar "Puerto Rico" al inicio de la oración

En el Título:

Página 1, línea 1: después de "Artículo 6, enmendar" añadir "el Artículo 7, adicionar el Artículo 7A, enmendar"; antes de "8, 9," eliminar "7,"

Página 1, línea 2: después de "9A," eliminar "reenumerar los Artículos 7, 8, 9 y 9A como 6, 7, 8, y 9,"; después de "enmendar los Artículos" eliminar "10,"

Página 1, línea 3: después de "19," eliminar "reenumerar los Artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 como Artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20"

Página 1, línea 4: antes de "derogar" añadir "y"

Página 1, línea 5: después de "Artículo 22" eliminar "y reenumerar los Artículos 23 y 24 como Artículos 21 y 22"

Página 1, línea 9: después de "Telecomunicaciones;" añadir "eximir a la Autoridad de Teléfonos de las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, en todo lo relativo a la promoción, publicidad y mercadeo de sus productos o servicios;"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 497, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por el Senado con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 7: después de "Municipio" añadir ", quienes ejercerán sus cargos hasta que concluyan los Trabajos de la Comisión."

Página 2, línea 20: eliminar "cuerpo sede de actividades será." y sustituir por ", dichas actividades, en la medida que sea conveniente, en"

Página 5, línea 7: eliminar "Ciento Cincuenta mil (150,000)" y sustituir por "noventa y ocho mil (98,000)".

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 2464, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: Después de "dólares" insertar "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 13 de agosto de 1994"

Página 1, líneas 3 y 4: Tachar "para ser utilizados en la remodelación del histórico Parque Sixto Escobar y convertirlo en la Biblioteca - Museo del Deporte Puertorriqueño." y sustituir por "para la realización de las siguientes obras y mejoras permanentes:

1) Asociación de Residentes Chalets de Bayamón

Para la realización de diversas obras y mejoras permanentes a realizarse en el complejo residencial

\$2,000

2) para obras y mejoras permanentes a realizarse en el Distrito Representativo Núm.8

3,000

Total

\$5,000

Sección 2.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 1 a la 14: Tachar todo su contenido

En el Título:

Página 1, línea 2: Después de "asignados" insertar "mediante la Resolución Conjunta Núm. 491 de 13 de agosto de 1994"

Página 1, líneas 3 a la 5: Tachar "para ser utilizados por el Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en la remodelación del histórico Parque Sixto Escobar y convertirlo en la Biblioteca - Museo del Deporte Puertorriqueño" y sustituir por "a ser utilizado en obras y mejoras permanentes en el Municipio de Bayamón, según se detalla en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 3103, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: Tachar "autoriza al municipio" y sustituir por "asigna al Municipio"; tachar "a incurrir

en obligaciones por" y sustituir por "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal"

Página 1, líneas 4 a la 7: Tachar todo su contenido.

Página 1, líneas 8 a la 9: Tachar todo su contenido.

Página 1, después de la línea 11: Insertar "Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 1996."

En el Título:

Página 1, línea 1: Tachar "Se autoriza al municipio" y sustituir por "Para asignar al Municipio"; tachar "a incurrir en obligaciones por" y sustituir por "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 3227, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: Tachar "autoriza" y sustituir por "asigna"; tachar "a incurrir en obligaciones por" y sustituir por "de fondos no comprometidos"

Página 1, líneas 3 a la 5: Tachar "Los fondos para el pago de esta autorización serán consignados en el Presupuesto General de Gastos de Gobierno."

Página 1, después de la línea 5: Insertar "Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 1996."

En el Título:

Página 1, línea 1: Tachar "Para autorizar" y sustituir por "Para asignar"; tachar "a incurrir en obligaciones por" y sustituir por "de fondos no comprometidos"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 3509, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 17: Tachar "9,500" y sustituir por "9,530"

Página 1, línea 18: Tachar "9,500" y sustituir por "9,530"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 3611, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: Tachar "Se autoriza al municipio" y sustituir por "Para asignar al Municipio"; tachar "a incurrir en obligaciones por" y sustituir por "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal"

Página 1, líneas 4 a la 7: Tachar todo su contenido.

Página 1, líneas 8 a la 9: Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 10: Tachar "4" y sustituir por "2"

Página 1, después de la línea 11: Insertar "Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 1996."

En el Título:

Página 1, línea 1: Tachar "Se autoriza al municipio" y sustituir por "Para asignar al Municipio"; tachar "a incurrir en obligaciones por" y sustituir por "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal"

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 3723, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, después de la línea 3: Insertar "Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 3923, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, líneas 22 y 23: Tachar todo su contenido y sustituir por "b. Para la construcción de sistema de alumbrado, gradas techadas, baños, verja, área pasiva y reconstrucción a la cancha de baloncesto en la Ave. Ramón B. López, Bo. San Felipe, Río Piedras	40,000
c. Para la construcción de una cancha de Balonmano en los terrenos del Parque de Balompié en la primera extensión de Country Club	40,000
d. Para la remodelación del Parque de Pelota Monte Hatillo entre las Avenidas 65 de Infantería y Monte Carlos	<u>20,000"</u>

Página 5, líneas 27 a la 32: Tachar todo su contenido y sustituir por:

"1. Departamento de Recreación y Deportes	
a. Para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. Las Cumbres 3 y 4, Inc. para llevar a cabo mejoras a parque pasivo	<u>\$18,000</u>
Sub-Total	\$18,000
2. Autoridad de Energía Eléctrica	
a. Para la instalación y/o mejoras a los sistemas de acueductos y alcantarillados de Cupey, Caimito, Quebrada Arenas y Tortugo	<u>\$227,000</u>
Sub-Total	\$227,000
3. Departamento de la Familia	
a. Para transferir al Asilo de Ancianos Santa Teresa Jornet de Cupey para llevar a cabo mejoras y mantenimiento	<u>\$10,000</u>
Sub Total	\$10,000
4. Departamento de Transportación y Obras Públicas	
a. Para la construcción de un viraje en la calle Principal del Barrio Dulce y la intersección con la Carretera Núm. 1	\$15,000
b. Para transferir a la Asociación de Residentes de Río Piedras Heights, Inc. para control de acceso	<u>15,000</u>
Sub-Total	\$30,000
5. Municipio de San Juan	
a. Para construcción de una cera de seis pies de ancho desde el puente sobre la quebrada chiquita del Sector Julito hasta el Barrio Dulce cruzando por terrenos a cederse por la Iglesia Presbiteriana, Bo. Dulce en Caimito	<u>\$15,000</u>
Sub-Total	\$15,000

Página 9, líneas 13 y 14: Tachar todo su contenido y sustituir por: "d. Aportación a la Asociación de Residentes de la Urb. Los Almendros para completar la construcción control de acceso 15,000"

Página 10, línea 12: Tachar "Departamento de la Familia" y sustituir por "Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (Región de Toa Baja)"

Página 10, línea 14: Tachar "13,950" y sustituir por "\$80,000"

Página 10, líneas 15 a la 39: Tachar todo su contenido

Página 11, líneas 1 a la 45: Tachar todo su contenido

Página 12, líneas 1 a la 45: Tachar todo su contenido

Página 13, líneas 1 a la 44: Tachar todo su contenido

Página 14, líneas 1 a la 44: Tachar todo su contenido

Página 15, líneas 1 a la 37: Tachar todo su contenido

Página 17, entre las líneas 8 y 9: Insertar "(Región de Bayamón)"

Página 17, líneas 11 y 12: Tachar "a las siguientes"

Página 17, línea 13: Indentar hacia la derecha "37,200"

Página 17, líneas 14 a la 29: Tachar todo su contenido

Página 18, líneas 1 a la 28: Tachar todo su contenido

Página 19, líneas 1 a la 10: Tachar todo su contenido

Página 19, línea 30: Tachar "niños" y sustituir por "Niños"

Página 21, línea 26: Tachar ":"; en esa misma línea indentar hacia la derecha "2,500"

Página 21, líneas 27 a la 31: Tachar todo su contenido

Página 22, línea 12: Tachar "Sector Edwin Gabriel,"

Página 22, línea 32: Tachar "familia Caldera en el"

Página 28, línea 25: Tachar ":" y sustituir por "a personas de escasos recursos \$50,000"

Página 28, líneas 26 a la 35: Tachar todo su contenido

Página 29, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido

Página 30, líneas 1 a la 42: Tachar todo su contenido

Página 31, líneas 1 a la 44: Tachar todo su contenido

Página 32, líneas 1 a la 43: Tachar todo su contenido

Página 33, líneas 1 a la 34: Tachar todo su contenido

Página 35, línea 21: Tachar "120,000"

Página 35, línea 22: Después de "pavimentación," insertar "de caminos"

Página 35, línea 23: Tachar ":" e indentar hacia la derecha "\$120,000"

Página 35, líneas 24 a la 39: Tachar todo su contenido

Página 36, líneas 1 a la 16: Tachar todo su contenido

Página 36, línea 30: Tachar ":" y sustituir por "a personas de escasos recursos \$31,900"

Página 36, líneas 31 a la 36: Tachar todo su contenido

Página 37, líneas 1 a la 44: Tachar todo su contenido

Página 38, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido

Página 39, líneas 1 a la 43: Tachar todo su contenido

Página 40, líneas 1 a la 42: Tachar todo su contenido

Página 41, líneas 1 a la 43: Tachar todo su contenido

Página 42, líneas 1 a la 42: Tachar todo su contenido

Página 43, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido

- Página 44, líneas 1 a la 40: Tachar todo su contenido
- Página 45, líneas 1 a la 20: Tachar todo su contenido
- Página 46, línea 18: Tachar ":" e indentar hacia la derecha "\$9,600"
- Página 46, líneas 19 a la 36: Tachar todo su contenido
- Página 47, líneas 1 a la 22: Tachar todo su contenido
- Página 48, línea 2: Tachar "800" y sustituir por "800"
- Página 48, líneas 3 y 4: Tachar todo su contenido
- Página 48, línea 5: Tachar "\$80,200" y sustituir por "\$79,800"
- Página 48, línea 30: Tachar "2,500" y sustituir por "23,900"
- Página 48, líneas 31 a la 35: Tachar todo su contenido
- Página 49, líneas 1 a la 30: Tachar todo su contenido
- Página 50, líneas 1 a la 23: Tachar todo su contenido
- Página 50, líneas 26 y 27: Tachar todo su contenido y sustituir por "a. Para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos \$3,800"
- Página 50, línea 29: Tachar "4,000" y sustituir por "4,000"
- Página 50, línea 30: Tachar todo su contenido
- Página 51, líneas 1 y 2: Tachar todo su contenido
- Página 51, línea 9: Tachar "3,500" y sustituir por "3,500"
- Página 51, líneas 10 y 12: Tachar todo su contenido
- Página 51, línea 13: Tachar "\$18,100" y sustituir por "\$17,600"
- Página 51, línea 16: Tachar ":"; indentar hacia la derecha "8,300"
- Página 51, líneas 17 a la 31: Tachar todo su contenido
- Página 52, líneas 1 a la 4: Tachar todo su contenido
- Página 52, línea 5: Tachar "7,400" y sustituir por "8,300"
- Página 52, entre líneas 5 y 6: Insertar "Total Asignado \$300,000 Balance 0"
- Página 52, línea 12: Tachar "\$121,000" y sustituir por "\$116,000"
- Página 53, línea 18: Tachar "\$300,000" y sustituir por "\$295,000"
- Página 53, línea 19: Tachar "\$300,000" y sustituir por "\$295,000"
- Página 53, línea 20: Tachar "0" y sustituir por "5,000"
- Página 55, líneas 25 y 26: Tachar todo su contenido y sustituir por "b. Compra de tubería de agua para el Sector Simplicio Lafontaine del Bo. Las Palmas y camino El Cañón, entrando por el Bo. Mameyes 10,000"
- Página 56, línea 15: Tachar "Toño Negrón" y sustituir por "Maestre del Bo. Viví Arriba"
- Página 56, línea 16: Tachar "Bo. Consejo,"
- Página 67, línea 17: Tachar "2,400" y sustituir por "2,400"
- Página 67, entre líneas 17 y 18: Insertar "kk) Aportación para un pozo hincado en el Bo. Doña Elena, Municipio de Comerío 14,700"
- Página 67, línea 18: Tachar "\$85,300" y sustituir por "\$100,000"
- Página 67, líneas 24 y 25: Tachar todo su contenido
- Página 67, línea 26: Tachar "\$34,700" y sustituir por "\$20,000"
- Página 68, líneas 7 a la 11: Tachar todo su contenido
- Página 68, línea 12: Tachar "d" y sustituir por "b"
- Página 68, línea 14: Tachar "e" y sustituir por "c"
- Página 68, línea 16: Tachar "f" y sustituir por "d"
- Página 68, línea 18: Tachar "g" y sustituir por "e"
- Página 68, líneas 21 y 22: Tachar todo su contenido
- Página 68, línea 23: Tachar "i" y sustituir por "f"
- Página 68, líneas 26 a la 29: Tachar todo su contenido
- Página 68, línea 30: Tachar "l" y sustituir por "g"
- Página 68, línea 32: Tachar "m" y sustituir por "h"
- Página 68, línea 35: Tachar "n" y sustituir por "i"
- Página 69, línea 1: Tachar "o" y sustituir por "j"
- Página 69, líneas 4 a la 10: Tachar todo su contenido
- Página 69, línea 11: Tachar "s" y sustituir por "k"
- Página 69, líneas 14 a la 15: Tachar todo su contenido
- Página 69, línea 16: Tachar "u" y sustituir por "l"
- Página 69, líneas 18 y 19: Tachar todo su contenido
- Página 69, línea 20: Tachar "w" y sustituir por "m"
- Página 69, línea 22: Tachar "x" y sustituir por "n"
- Página 69, líneas 25 y 26: Tachar todo su contenido
- Página 69, línea 27: Tachar "z" y sustituir por "o"
- Página 69, línea 30: Tachar "aa" y sustituir por "p"
- Página 69, línea 33: Tachar "bb" y sustituir por "q"
- Página 69, líneas 36 a la 39: Tachar todo su contenido
- Página 70, línea 1: Tachar "ee" y sustituir por "r"
- Página 70, líneas 3 y 4: Tachar todo su contenido
- Página 70, línea 5: Tachar "gg" y sustituir por "s"
- Página 70, línea 8: Tachar "hh" y sustituir por "t"

- Página 70, línea 10: Tachar "ii" y sustituir por "u"
- Página 70, línea 12: Tachar "jj" y sustituir por "v"
- Página 70, línea 14: Tachar "kk" y sustituir por "w"
- Página 70, línea 16: Tachar "ll" y sustituir por "x"
- Página 70, líneas 18 a la 23: Tachar todo su contenido
- Página 70, línea 24: Tachar "pp" y sustituir por "y"
- Página 70, líneas 27 a la 32: Tachar todo su contenido
- Página 70, línea 33: Tachar "tt" y sustituir por "z"
- Página 70, líneas 36 y 37: Tachar todo su contenido
- Página 71, línea 1: Tachar "vv" y sustituir por "aa"
- Página 71, línea 4: Tachar "ww" y sustituir por "bb"
- Página 71, línea 6: Tachar "xx" y sustituir por "cc"
- Página 71, línea 8: Tachar "\$213,500" y sustituir por "\$196,900"
- Página 71, línea 26: Tachar "10,000" y sustituir por "10,000"
- Página 71, entre líneas 26 y 27: Insertar "d. Para transferir a familias de escasos recursos para mejoras a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 29 16,600"
- Página 71, línea 28: Tachar "\$25,000" y sustituir por "\$41,600"
- Página 74, línea 22: Tachar "la vivienda" y sustituir por "viviendas de personas de escasos recursos \$35,100"
- Página 74, líneas 23 a la 36: Tachar todo su contenido
- Página 75, líneas 1 a 41: Tachar todo su contenido
- Página 76, líneas 1 a 9: Tachar todo su contenido
- Página 76, línea 10: Tachar "w" y sustituir por "b"
- Página 76, líneas 11 y 12: Tachar "(Sra. María Sevillano, Calle A #14 Urb. Monte Brisas) 4,000" y sustituir por "controles de acceso, muros de contención 8,000"
- Página 76, líneas 13 a la 19: Tachar todo su contenido
- Página 76, línea 20: Tachar "z" y sustituir por "c"
- Página 76, línea 23: Tachar "4,000" y sustituir por "4,000"
- Página 76, líneas 24 a la 43: Tachar todo su contenido
- Página 77, líneas 1 a la 12: Tachar todo su contenido
- Página 77, líneas 15 a la 17: Tachar todo su contenido y sustituir por "a. Para reparación y mejoras de viviendas de personas de escasos recursos 63,600"
- Página 77, líneas 18 a la 41: Tachar todo su contenido
- Página 78, líneas 1 a la 6: Tachar todo su contenido
- Página 78, línea 7: Tachar "l" y sustituir por "b"
- Página 78, línea 9: Tachar "m" y sustituir por "c"
- Página 78, líneas 12 a la 38: Tachar todo su contenido
- Página 79, líneas 1 a la 15: Tachar todo su contenido
- Página 79, línea 16: Tachar "dd" y sustituir por "d"
- Página 79, líneas 19 a la 30: Tachar todo su contenido
- Página 79, línea 31: Tachar "ii" y sustituir por "e"
- Página 79, línea 33: Tachar "jj" y sustituir por "f"
- Página 79, líneas 36 a la 41: Tachar todo su contenido
- Página 80, líneas 1 a la 5: Tachar todo su contenido
- Página 80, líneas 6 a la 8: Tachar todo su contenido y sustituir por "g. Para la construcción de muros de contención, asfalto, repavimentación, construcción de pozos sépticos 10,700"
- Página 80, líneas 9 a la 40: Tachar todo su contenido
- Página 80, líneas 1 a la 18: Tachar todo su contenido
- Página 81, línea 19: Tachar "ggg" y sustituir por "h"
- Página 81, líneas 23 a la 41: Tachar todo su contenido
- Página 82, líneas 1 a la 12: Tachar todo su contenido
- Página 82, línea 13: Tachar "rrr" y sustituir por "i"
- Página 82, línea 16: Tachar "sss" y sustituir por "j"
- Página 82, línea 20: Tachar "ttt" y sustituir por "k"
- Página 82, línea 23: Tachar "uuu" y sustituir por "l"
- Página 82, líneas 26 a la 29: Tachar todo su contenido
- Página 82, línea 30: Tachar "www" y sustituir por "m"
- Página 82, líneas 33 a la 35: Tachar todo su contenido
- Página 82, línea 36: Tachar "yyy" y sustituir por "n"
- Página 83, líneas 3 a la 42: Tachar todo su contenido y sustituir por "a. Para reparación y mejoras a viviendas a personas de escasos recursos \$75,900"
- Página 84, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido
- Página 85, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido
- Página 86, líneas 1 a la 42: Tachar todo su contenido
- Página 87, líneas 1 a la 39: Tachar todo su contenido
- Página 88, líneas 1 a la 6: Tachar todo su contenido
- Página 88, línea 7: Tachar "\$93,900" y sustituir por "\$75,900"
- Página 88, entre líneas 11 y 12: Insertar "b. Para la construcción de salones para el Programa

de Educación Especial, Escuela José Gautier Benítez, Caguas	10,000
c. Para la reparación y mejoras a las facilidades del comedor, Escuela Nuestra Señora de la Providencia, Caguas	3,000
d. Para reparación y mejoras a la Escuela Pedro Millán Rivera (incluyendo verja para área de la Cancha) Calle 7, Bairoa Residencial, Caguas	5,000"
Página 88, línea 12: Tachar "b" y sustituir por "e"	
Página 88, línea 15: Tachar "6,000" y sustituir por "24,000"	
Página 88, línea 30: Tachar todo su contenido y sustituir por 1. Departamento de la Familia (Oficina Regional de Caguas)	
Página 88, línea 33: Tachar ":" y sustituir por "que no sean mejoras estéticas ni cosméticos	<u>\$58,100</u>
Sub-Total	\$58,100"
Página 88, líneas 34 a la 37: Tachar todo su contenido	
Página 89, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido	
Página 90, líneas 1 a la 42: Tachar todo su contenido	
Página 91, líneas 1 a la 42: Tachar todo su contenido	
Página 92, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido	
Página 93, líneas 1 a la 43: Tachar todo su contenido	
Página 94, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido	
Página 95, líneas 1 a la 9: Tachar todo su contenido	
Página 95, líneas 10 y 11: Tachar todo su contenido y sustituir por "2. Autoridad de Carreteras (Oficina Distrito de Humacao)	
a. Para mejoras a caminos sectores rurales, Caguas	\$40,000"
Página 95, líneas 12 a la 36: Tachar todo su contenido	
Página 95, línea 37: Tachar todo su contenido y sustituir por "b. Mejoras a caminos de los Barrios Turabo Arriba y Turabo Abajo	<u>42,900</u>
Sub-Total	82,900
3. Administración de Servicios Generales"	
Página 95, línea 38: Tachar "1" y sustituir por "a"	
Página 96, línea 1: Tachar "2" y sustituir por "b"	
Página 96, línea 4: Tachar "3" y sustituir por "c"	
Página 96, línea 7: Tachar "4" y sustituir por "d"	
Página 96, línea 9: Tachar "5" y sustituir por "e"	
Página 96, línea 12: Tachar "6" y sustituir por "f"	
Página 96, líneas 13 a la 39: Tachar todo su contenido	
Página 97, líneas 1 a la 20: Tachar todo su contenido	
Página 97, línea 21: Tachar "e" y sustituir por "g"	
Página 97, línea 24: Tachar "f" y sustituir por "h"	
Página 98, línea 29: Tachar "\$217,300" y sustituir por "\$82,000"	
Página 98, línea 4: Tachar "\$294,300" y sustituir por "\$300,000"	
Página 98, línea 5: Tachar "5,700" y sustituir por "0"	
Página 99, líneas 30 y 31: Tachar "c\o Carlos Burgos Ruíz"	
Página 99, líneas 32 y 33: Tachar todo su contenido	
Página 99, línea 34: Tachar "d" y sustituir por "c"	
Página 99, líneas 35 y 36: Tachar "y\o Nilsa Martínez Colón"	
Página 100, línea 1: Tachar "e" y sustituir por "d"	
Página 100, líneas 2 y 3: Tachar "c\o Enrique Martínez Colón"	
Página 100, líneas 4 a la 23: Tachar todo su contenido y sustituir por "e. Para compra de materiales de construcción para reparaciones a viviendas, canalización de zanjas	<u>5,100"</u>
Página 101, línea 6: Tachar "Juana"	
Página 101, línea 11: Tachar "Hector" y sustituir por "Sector"	
Página 101, línea 13: Tachar "Sra. Leticia" y sustituir "Sector"	
Página 103, líneas 6 a la 8: Tachar todo su contenido y sustituir por "a. Aportación para reparación y arreglos de viviendas de personas de escasos recursos	<u>\$108,550"</u>
Página la 103, líneas 9 a la 37: Tachar todo su contenido	
Página la 104, líneas 1 a la 38: Tachar todo su contenido	
Página la 105, líneas 1 a la 39: Tachar todo su contenido	
Página la 106, líneas 1 a la 39: Tachar todo su contenido	
Página la 107, líneas 1 a la 39: Tachar todo su contenido	
Página la 108, líneas 1 a la 40: Tachar todo su contenido	
Página la 109, líneas 1 a la 41: Tachar todo su contenido	
Página la 110, líneas 1 a la 40: Tachar todo su contenido	
Página la 111, líneas 1 a la 39: Tachar todo su contenido	
Página la 112, líneas 1 a la 37: Tachar todo su contenido	
Página la 113, líneas 1 a la 39: Tachar todo su contenido	
Página la 114, líneas 1 a la 38: Tachar todo su contenido	
Página la 115, líneas 1 a la 24: Tachar todo su contenido	
Página la 116, líneas 13 a la 36: Tachar todo su contenido y sustituir por "a. Aportación para	

reparaciones a viviendas a personas de escasos recursos	\$14,000"
Página 117, líneas 1 a la 26: Tachar todo su contenido	
Página 120, líneas 9 a la 40: Tachar todo su contenido y sustituir por "a. Para la compra de materiales de construcción para realizar mejoras a viviendas de personas de escasos recursos	\$20,300"
Página 121, líneas 1 a la 43: Tachar todo su contenido	
Página 122, líneas 1 a la 11: Tachar todo su contenido	
Página 122, líneas 14 a la 17: Tachar todo su contenido y sustituir por "a. Para compra de materiales de construcción para arreglos de viviendas a personas de escasos recursos	\$5,000"
Página 122, líneas 23 a la 26: Tachar todo su contenido	
Página 122, líneas 27: Tachar "d" y sustituir por "c"	
Página 122, línea 31: Tachar "e" y sustituir por "d"	
Página 122, línea 35: Tachar "f" y sustituir por "e"	
Página 122, línea 39: Tachar "g" y sustituir por "f"	
Página 123, línea 1: Tachar "h" y sustituir por "g"	
Página 123, línea 5: Tachar "i" y sustituir por "h"	
Página 123, línea 8: Tachar "j" y sustituir por "i"	
Página 123, línea 11: Tachar "k" y sustituir por "j"	
Página 123, línea 15: Tachar "l" y sustituir por "k"	
Página 126, entre líneas 14 y 15: Insertar "5. Instalación de seiscientos (600) ML tubería PVC. instalación nueve (9) registros sanitarios, conexión tubería dieciocho pulgadas (18") diámetro existente con registro en la Carretera Núm. 848 (desde la Urbanización Wonderville hasta la Calle Núm. 3 del Barrio Saint Just en Trujillo Alto)	\$31,957.95
Sub-Total	\$31,957.95"
Página 126, línea 15: Tachar "\$268,042.05 y sustituir por "\$300,000"	
Página 126, línea 16: Tachar "\$31,957.95" y sustituir por "0"	
Página 126, línea 18: Tachar "\$421,657.95" y sustituir por "\$389,000"	
Página 126, línea 23: Tachar "11,610,300" y sustituir por "\$11,611,000"	

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 3963, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3: Tachar "quinientos noventa y ocho mil noventa (15,598,000)" y sustituir por "quince mil seiscientos dieciocho mil noventa (15,618,090)"	
Página 1, línea 18: Tachar "2,000,000.00" y sustituir por "1,996,000.00"	
Página 3, entre líneas 2 y 3: Insertar "Programa Ebenezer Africa con Amor, Juncos	5,000.00"
Página 3, línea 3: Tachar "4,253,000.00" y sustituir por "4,254,000.00"	
Página 4, línea 12: Tachar "1,000.00" y sustituir por "2,000.00"	
Página 4, línea 30: Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,500.00"	
Página 5, línea 28: Tachar "5,000.00" y sustituir por "15,000.00"	
Página 6, línea 3: Tachar "\$1,457,350.00" y sustituir por "\$1,468,850.00"	
Página 6, línea 15: Tachar "5,000.00" y sustituir por "7,500.00"	
Página 7, línea 3: Tachar "\$343,500.00" y sustituir por "\$346,000.00"	
Página 8, línea 27: Tachar "45,000.00" y sustituir por "50,000.00"	
Página 14, línea 32: Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,500.00"	
Página 15, línea 3: Tachar "\$211,800.00" y sustituir "\$212,300.00"	
Página 15, línea 16: Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,500.00"	
Página 16, línea 21: Tachar "\$700,000.00" y sustituir por "700,500.00"	
Página 17, línea 15: Tachar "\$14,598,090" y sustituir por "\$15,618,090"	

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2513, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 4: después de la última oración añadir "Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 1663, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Decrétase:

- Página 1, línea 9: eliminar "significa" y sustituir por "Significa"
- Página 2, línea 28: eliminar "todo" y sustituir por "todos"
- Página 2, línea 30: eliminar "estos" y sustituir por "éstos"
- Página 3, línea 35: eliminar "arrendad" y sustituir por "arrendado"
- Página 4, después de la línea 6: añadir el siguiente texto "Artículo 30. - Vigencia Esta ley comenzará a regir a los 30 días de su aprobación."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 183.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1335.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Informe de Conferencia en relación con el Proyecto de la Cámara 2332.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2390.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2519.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. En este Proyecto en particular, señora Presidenta, es importante hacer una aclaración para el récord. En esta organización se están adheriendo dos (2) personas por el interés público, uno de ellos del liderato laboral. Y aunque en el Proyecto no se ha podido perfilar exactamente el asunto, es bueno que se sepa que la intención es que uno de estos seleccionados dentro de los líderes sindicales reconocidos por las organizaciones unitarias del sector sindical, y debemos entender como organizaciones unitarias, aquéllas que son parte de una Central Obrera y participan en organismos de amplia unidad. Que se tenga claro eso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se establezca para el récord.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, siendo el Senador que debatió a favor de esa enmienda en el Hemiciclo y que lo estuvo proponiendo en el Comité de Conferencia, debe entenderse también que el Gobernador tiene amplia latitud para seleccionar la persona que habrá de ejercer el líder sindical destacado que habrá de formar parte de esa entidad gubernamental.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se haga constar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2019.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Debo aclarar, 2519.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que así se haga constar claramente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 497.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2464.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3103.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3227.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3509.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3611.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3723.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3923.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3963.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2513.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 1663.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la disolución del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2148, y vamos a solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2148.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final en estos momentos de las siguientes medidas. No se va a utilizar el sistema electrónico, por lo cual voy a solicitar de los compañeros que por favor anoten en la medida en que yo voy mencionando las medidas. Voy a ir poco a poco.

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 197, Proyecto del Senado 445, Proyecto del Senado 636, Proyecto del Senado 977, Proyecto del Senado 1385, Proyecto del Senado 1409, Proyecto del Senado 1470, Proyecto del Senado 1489; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado: 2148, 2261; Concurrencia a la enmienda introducida por la Cámara a la Resolución Concurrente del Senado 69.

Ahora voy a someter a Votación los Informes de Conferencias de las Resoluciones Conjuntas del Senado: 497, 1893, 2163. Ahora voy a someter los informes de Conferencias de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara: 2464, 3103, 3227, 3509, 3579, 3611, 3723, 3823, 3856, 3888, 3923, 3963, 3026; Proyectos del Senado: 183, 414, 499, 1115, 1168, 1335, 1500.

Ahora voy a someter los Informes de Conferencia de los Proyectos de la Cámara: 2519, 2520, 2521, 2522, 2523; Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1270 y 1299; Proyecto de la Cámara 2332, Proyecto de la Cámara 2390, Proyecto de la Cámara 2513, Proyecto de la Cámara 1663; Resolución del Senado 2185, Resolución del Senado 2273, Resolución del Senado 2281, Resolución del Senado 2282; reconsideración de la Resolución del Senado 2277. Cuarenta y nueve (49) medidas. Por favor, vamos a proceder a la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia del P. del S. 183

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 197

Informe de Conferencia del P. del S. 414

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 445

Informe de Conferencia del P. del S. 499

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 636

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 977

Informe de Conferencia del P. del S. 1115

Informe de Conferencia del P. del S. 1168

Informe de Conferencia del P. del S. 1335

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1385

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1409

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1470

Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1489

Informe de Conferencia del P. del S. 1500

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 497

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 1893

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 2163

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2148

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2261

Concurrencia a la enmienda introducida por la Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 69

R. del S. 2185

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de viabilidad para el establecimiento del Museo-Casa Fran Cervoni Brenes en la ciudad de Guayama."

R. del S. 2273

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que estudie, evalúe y formule sus recomendaciones en torno a graves omisiones en la historia oficial de Puerto Rico, las cuales han perpetuado la creencia errónea de que el Pueblo Taíno está extinto, para poder reconocer formalmente su continua existencia hasta el presente, para darle el derecho a poner en práctica sus tradiciones, cultura y espiritualidad, incluyendo el acceso a los lugares sagrados: centros ceremoniales, cuevas, cuerpos de agua y bosques, y para poder declarar el día 18 de noviembre, Día de la Herencia Taína."

R. del S. 2277
(Reconsideración)

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al sargento puertorriqueño Alfredo Guerrero, por su valentía y destacada labor percatándose del ataque terrorista al edificio Khobar Towers en Dhahran, Arabia Saudita y notificando a sus ocupantes."

R. del S. 2281

"Para extender una cálida felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico, al Club Familia Lugo de San Germán, con motivo de la celebración del Mes de la Familia, en noviembre de 1996."

R. del S. 2282

"Para extender una sincera felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico, a la Fundación SIDA Pediátrico, Ayúdanos a Vivir, con motivo de la celebración del Día del SIDA Pediátrico el 18 de julio de 1996."

Informe de Conferencia al Sustitutivo al P. de la C. 1270Informe de Conferencia al Sustitutivo al P. de la C. 1299Informe de Conferencia al P. de la C. 1663Informe de Conferencia al P. de la C. 2332Informe de Conferencia al P. de la C. 2390Informe de Conferencia al P. de la C. 2513Informe de Conferencia al P. de la C. 2519Informe de Conferencia al P. de la C. 2520Informe de Conferencia al P. de la C. 2521Informe de Conferencia al P. de la C. 2522Informe de Conferencia al P. de la C. 2523Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 2464Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3026Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3103Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3227Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3509Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3579Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3611

Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3723

Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3823

Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3856

Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3888

Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3923

Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 3963

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 445, 636, 1385, 1409; las Resoluciones del Senado 2185, 2273 y 2282, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 2

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 997 y la Resolución del Senado 2277 en reconsideración; son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 3

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1470 y 1489 y la Resolución del Senado 2281, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto, Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 3

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 197, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 4

Los Informes de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1893, 2163 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2464 y 3579, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Velda González de Modestti, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 4

- - - -

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2261, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 4

- - - -

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 69, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 4

El Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 499, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Tota..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 5

- - - -

El Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 1500, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 2

Los Informes de Conferencia de los Proyectos de la Cámara 2521, 2522 y 2523, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 5

Los Informes de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2513 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 3856, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 5

El Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3823, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 5

Los Informes de Conferencia de los Proyectos del Senado 183, 414 y 1115, son considerados Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

Los Informes de Conferecia del Sustitutivo a los Proyectos de la Cámara 1270 y 1299 y el Proyecto de la Cámara 2520, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

El Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2390, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

Los Informes de Conferencia de los Proyectos del Senado 1168 y 1335; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2148; los Informes de Conferencia de los Proyectos de la Cámara 2332, 2519; los Informes de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3026, 3103, 3227, 3509, 3611, 3923 y 3963, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

El Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3888, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total 7

Los Informes de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 497 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 3723, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total 5

El Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1663, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 640, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por el Senado con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1: Después de "DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:" insertar en un nuevo párrafo lo siguiente "Artículo 1.- Se enmienda el inciso (j) del Artículo 2 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto".

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1497, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Artículo 2, entre líneas 1 y 2: insertar "Los siguientes términos y frases, según se usan en esta Ley, tendrán los significados que a continuación se expresan, salvo cuando el contexto indique claramente otro significado."

Página 2, Artículo 2, línea 5: tachar "Azucar" y sustituir por "Azúcar"

Página 2, Artículo 2, después de la línea 24: insertar "(K) Empresa(s) "- significará la(s) persona(s) jurídica(s) que constituya(n) los colonos para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

(1) "Fecha de Transferencia" - significará aquella fecha en que se efectúe la transferencia de ciertos activos y pasivos de la Corporación y/o la Autoridad a la(s) Empresas(s) creada(s) por los colonos."

Página 5, Artículo 4, línea 14: tachar "o las instituciones financieras" y sustituir por ", las instituciones financieras o acreedores"

Página 6, Artículo 7, línea 16: tachar "Sección 2010" y sustituir por "Sección 2011"

Página 6, Artículo 7, línea 18: después de "1994" tachar ", siempre y cuando sea para la adquisición de petróleo para uso exclusivo en las operaciones de las centrales y la Refinería"

Página 7, entre líneas 8 del Artículo 9 y 1 del Artículo 10: insertar "Artículo 10.- Extensión de beneficios de acreditación de servicios anteriores.

Se hacen extensivos los beneficios de acreditación de servicios anteriores en el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades a los empleados de las centrales azucareras que fueron adquiridas por el Gobierno de Puerto Rico con posterioridad al año 1970, los cuales advinieron participantes del Sistemas de Retiro con el ingreso a este de la Corporación en el año 1976.

La Corporación realizará el pago de la aportación patronal que corresponda para cada empleado que solicite la acreditación de servicios."

Página 7, Artículo 10, línea 1: tachar "Artículo 10." y sustituir por "Artículo 11."

Página 7, Artículo 11, línea 1: tachar "Artículo 11." y sustituir por "Artículo 12."

Página 7, Artículo 12, línea 1: tachar "Artículo 12" y sustituir por "Artículo 13."

En el Título:

Página 1, línea 5: después de "enmendada;" tachar "y para"; después de "transferencia" insertar "; y para extender los beneficios de acreditación de servicios anteriores, retiro temprano y otros a los empleados de la Corporación Azucarera de Puerto Rico"

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1059, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, letra (e): Eliminar todo su contenido y sustituir por "Conceder como día de descanso el Día del Veterano que se celebra el día 11 de noviembre de cada año a todo empleado veterano que se desempeñe a tiempo completo en la empresa y/o negocio."

Página 2, líneas 2 a la 6: Después de "." eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, líneas 4 y 5: Después de la palabra "veteranos" eliminar ", su cónyuge o cónyuge supérstite en caso de que haya fenecido" y sustituir por "que se desempeñen a tiempo completo en la empresa y/o negocio"

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C.

1087, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Eliminar el Artículo 1 en su totalidad.

Página 2: luego de "Artículo" eliminar "2" y sustituir por "1"; luego de "marginales que" eliminar "se"; luego de "(1)" insertar "Licencia de Vacaciones....".

Página 3, entre las líneas 1 y 2 insertar "...."

....

....

Se faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo autorizado por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha podido disfrutar la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso."

Página 2, último párrafo, línea 5: luego de "31 de" eliminar "enero" y sustituir por "marzo".

Página 4, línea 2: luego de "Artículo" eliminar "3" y sustituir por "2" y luego de "julio de" eliminar "1995" y sustituir por "1997".

En la Exposición de Motivos:

Párrafo 1, línea 3: luego de "debe ser" eliminar "fomentada, exaltada y compensada" y sustituir por "compensada, exaltada y fomentada"

Párrafo 3, línea 1: eliminar "Esta medida" y sustituir por "La presente legislación" y luego de "licencia de" insertar "vacaciones y por"

Párrafo 3, línea 2: luego de "noventa (90)" insertar "días"; luego de "a" eliminar "todos" y luego de "públicos" insertar "municipales"; eliminar "Serán retribuidos" y sustituir por "Las licencias serán pagadas"

Párrafo 3, línea 3: luego de "31 de" eliminar "enero" y sustituir por "marzo"

En el Título:

Página 1, línea 1: luego de "enmendar" eliminar desde "el inciso (2)" hasta "Puerto Rico y"

Página 1, línea 6: luego de "públicos" eliminar ", tanto estatales como" y luego de "municipales" eliminar ", "

Página 1, línea 7: luego de "por" insertar "vacaciones, y"; después de "31 de" eliminar "enero" y sustituir por "marzo"

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1710, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 4, línea 4: eliminar "... siempre y cuando que los hechos que promuevan la acción sean actos torticeros y culposos, o medie negligencia crasa de parte del progenitor demandado."

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2226, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3: entre "Artículo 4" y "Artículo 5" añadir un nuevo Artículo 5 que lee como sigue:
"Artículo 5.- Se enmienda la Regla 9.1 de las de Procedimiento para Asuntos de Menores, según enmendada, para que se lea como sigue:

"CAPITULO 9.- APELACION; CERTIORARI

Regla 9.1.- Recursos ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones

(a) Apelación; término

Las órdenes y resoluciones finales dictadas por el Tribunal de Primera Instancia para Asuntos de Menores podrán ser apeladas ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones. La apelación se formalizará presentando un escrito de apelación en la Secretaría del Tribunal de Circuito de Apelaciones o en la Secretaría de la sede del Tribunal de Primera Instancia para Asuntos de Menores, en la cual se resolvió la controversia objeto de la apelación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la resolución u orden disponiendo del caso en forma final que notificada al menor y a sus padres o encargados, su abogado o defensor judicial. Este término de 30 días es jurisdiccional.

(b) Certiorari; término

Las órdenes y resoluciones interlocutorias dictadas por el Tribunal de Primera Instancia para Asuntos de Menores podrán ser revisadas ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones mediante recursos de certiorari promovido por el menor o el Procurador, conforme al Artículo 4.002 (f) de la Ley de la Judicatura de 1994. El certiorari se expedirá discrecionalmente y se formalizará presentado el escrito en la Secretaría del Tribunal de Circuito de Apelaciones, o en la Secretaría de la sede del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico en la cual se resolvió la controversia objeto de revisión, dentro de los treinta (30) días contados desde la fecha del archivo en autos de copia de notificación del dictamen recurrido. El término aquí dispuesto es de cumplimiento estricto, prorrogable sólo cuando medien circunstancias especiales debidamente sustentadas en la solicitud de certiorari.

(c) Efecto de los recursos

La interposición de un recurso de apelación o certiorari o la expedición de un auto de certiorari no suspenderá los procedimientos ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, ya sea a solicitud de parte o motu proprio.

(d) Normas Generales

En la interposición de estos recursos regirán las reglas adoptadas por el Tribunal de Circuito de Apelaciones, sujeto a las normas adicionales siguientes:

1. Copia del escrito de apelación o de certiorari presentado ante un tribunal será presentada o remitida por correo certificado, dentro de los términos de interposición dispuestos, a la Secretaría del otro tribunal, el Tribunal de Circuito de Apelaciones o el Tribunal de Primera Instancia para Asuntos de Menores, según sea el caso.

2. Se revisará la orden o resolución a nombre del menor y a instancia de su padre, tutor, encargado, persona interesada o del director del departamento o agencia encargada de su custodia.

3. El escrito de apelación o certiorari se notificará al Secretario de Justicia por conducto del Procurador para Asuntos de Menores, y en su caso, al menor y al director del organismo público o privado bajo cuya custodia se encontrare el menor, además de cualquier parte interventora. La falta de notificación del escrito será motivo para la desestimación del recurso.

4. Las decisiones del Tribunal de Circuito de Apelaciones omitirán el nombre y apellidos del menor y de todas las personas afectadas, y cualquier otro dato por el cual pueda identificarse al menor o las personas afectadas, pero podrán utilizarse las letras iniciales del nombre o cualquier nombre ficticio.

Regla 9.2.- Recurso de certiorari ante el Tribunal Supremo

Las órdenes o resoluciones finales dictadas por el Tribunal de Circuito de Apelaciones podrán ser revisadas mediante auto de certiorari, a ser expedido discrecionalmente, por el Tribunal Supremo.

El certiorari deberá presentarse en la Secretaría del Tribunal Supremo dentro del término jurisdiccional de treinta (30) días contados a partir de la fecha del archivo en autos de copia de la notificación de la orden o resolución final recurrida.

La presentación de una solicitud de certiorari ante el Tribunal Supremo no suspenderá los procedimientos ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones o el Tribunal de Primera Instancia. La expedición del auto de certiorari suspenderá los procedimientos ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones y ante el Tribunal de Primera Instancia, salvo orden en contrario expedida motu proprio o a solicitud de parte, por el Tribunal Supremo.

Las decisiones del Tribunal Supremo omitirán el nombre y apellidos del menor y de todas las personas afectadas, y cualquier otro dato por el cual el menor o las personas afectadas pudieran identificarse, pero se podrá utilizar las iniciales del nombre o cualquier nombre ficticio."

Página 3: luego de "Artículo" eliminar "5" y sustituir por "6"

En el Título:

Página 1, línea 1: Después de "3.1" eliminar "y" y por ", "; luego de "4.5" añadir "y 9.1"

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2293, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Artículo 1, párrafo 2, línea 3: luego de "las agencias" eliminar "para" y sustituir por "a"

Página 2, Artículo 1, párrafo 3, línea 3: luego de "exceso" eliminar "a razón de medio sueldo"

Página 2, Artículo 2, línea 3: luego de "vacaciones" eliminar "y/o" y sustituir por "y"

Página 3, Artículo 4: luego de "a regir" eliminar "inmediatamente después" y sustituir por "el 1 de julio de 1997, luego"

En la Exposición de Motivos:

Párrafo 3, línea 3: luego de "máximo de" eliminar "60" y sustituir por "sesenta (60)"

En el Título:

Página 1, línea 4: luego de "vacaciones" insertar ", "

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2501, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 2: inciso (a) después de "siempre que" añadir "quien"

Página 2, línea 3: inciso (a) después de "como tal" eliminar "hubiese" y sustituir por "haya"; después de "derecho a" eliminar "recibirla" y sustituir por "recibir dicha pensión"

Página 2, línea 4: inciso (a) después de "años" eliminar la ", " y sustituir por "y"

Página 2, línea 7: inciso (a) eliminar ", o" y añadir "y que previo al divorcio el juez esté recibiendo la pensión o tenga derecho a recibirla por ser elegible para retiro. Se dispone, además, que no será ganancial el derecho a recibir la pensión cuando el ex-cónyuge reciba beneficios de otras pensiones con carácter privativo"

Página 2, línea 9: inciso (a) después de "pensión" eliminar "utilizado aquí" y sustituir por "aquí utilizado"

Página 2, línea 10: inciso (a) después de "anteriores" añadir ", pensiones del Seguro Social federal y pensiones por incapacidad física o mental"

Página 2, línea 2: inciso (b) después de "Retiro," eliminar "el cónyuge superviviente y"

Página 2, línea 3: inciso (b) después de "ex-cónyuge" eliminar el resto de la oración incluyendo el "." y

añadir "retendrá el derecho a continuar recibiendo los beneficios dispuestos en el inciso (a) de este Artículo y el cónyuge supérstite, de haber alguno, o no tendrá derecho a recibir la pensión para el viudo o la viuda dispuesta en la Ley Núm. 105 de 28 de junio de 1969, según enmendada."

Página 2, línea 1: inciso (c) después de "anterior," añadir "si"

Página 2, línea 3: inciso (c) después de "Retiro," eliminar "el cónyuge supérstite e" y añadir "le sobreviven"

Página 2, línea 4: inciso (c) después de "incapacitados" insertar ", éstos"; después de "iguales el" eliminar "cuarenta" y sustituir por "cincuenta"

Página 2, línea 5: inciso (c) eliminar "(40%) y sustituir por "(50%); después de "ex-cónyuge el" eliminar "veinte" y sustituir por "cincuenta"; después de "por ciento" eliminar "(20%) de" y sustituir por "(50%) del sesenta por ciento (60%) del total de"; después de "anualidad que" eliminar "recibía" y sustituir por "recibían el ex-cónyuge y"

Página 2, línea 6: inciso (c) después de "su muerte." eliminar el resto de la oración incluyendo el "."

Página 3, línea 10: inciso (e) después de "fuese el caso." añadir "Una vez cesen los beneficios a los hijos menores de edad, la pensión del ex-cónyuge aumentará con la cantidad de beneficios dejados de percibir por los hijos menores de edad."

Página 3, inciso (f): eliminar todo su contenido

Página 3, línea 1: inciso (g) eliminar "(g)" y sustituir por "(f)"

Página 3, Sección 3, línea 3: inciso (a) después de "como tal" eliminar "hubiese" y sustituir por "haya"; después de "derecho a" eliminar "recibirla" y sustituir por "recibir dicha pensión"

Página 3, Sección 3, línea 4: inciso (a) después de "años" eliminar la "," y sustituir por "y"

Página 3, Sección 3, línea 7: inciso (a) después de "Puerto Rico" eliminar ", o" y añadir "y que previo al divorcio el funcionario público esté recibiendo la pensión o tenga derecho a recibirla por ser elegible para retiro. Se dispone, además, que no será ganancial el derecho a recibir la pensión cuando el ex-cónyuge reciba beneficios de otras pensiones con carácter privativo"

Página 3, Sección 3, línea 9: inciso (a) después de "pensión" eliminar "utilizado aquí" y sustituir por "aquí utilizado"

Página 3, Sección 3, línea 10: inciso (a) después de "anteriores" añadir ", pensiones del Seguro Social federal y pensiones por incapacidad física o mental"

Página 3, Sección 3, línea 2: inciso (b) después de "Retiro," eliminar "el cónyuge supérstite"

Página 3, Sección 3, línea 3: inciso (b) eliminar la "y"; después de "el ex-cónyuge" eliminar el resto de la oración incluyendo el "." y sustituir por "retendrá el derecho a continuar recibiendo los beneficios dispuestos en el inciso (a) de éste Artículo y el cónyuge supérstite, de haber alguno, no tendrá derecho a recibir la pensión por viudez dispuesta en la Ley Núm. 105 de 28 de junio e 1969, según enmendada."

Página 4, Sección 3, línea 1: inciso (c) después de "anterior," añadir "si"

Página 4, Sección 3, línea 3: inciso (c) después de "Retiro," eliminar "el cónyuge supérstite e" y sustituir por "le sobreviven"

Página 4, Sección 3, línea 4: inciso (c) después de "incapacitados" añadir ", éstos"; después de "iguales el" eliminar "cuarenta" y sustituir por "cincuenta"

Página 4, Sección 3, línea 5: inciso (c) eliminar "(40%)" y sustituir por ""(50%)"; después de "ex-cónyuge el" eliminar "veinte" y sustituir por "cincuenta"; después de "por ciento" eliminar "(20%) de" y sustituir por "(50%)" del sesenta por ciento (60%) del total de"; después de "anualidad que" eliminar "recibía" y sustituir por "recibían el ex-cónyuge y"

Página 4, Sección 3, línea 6: inciso (c) después de "muerte." eliminar el resto de la oración, incluyendo el "."

Página 4, Sección 3, línea 10: inciso (e) después de "el caso." añadir "Una vez cesen los beneficios a los hijos menores de edad, la pensión del ex-cónyuge aumentará con la cantidad de beneficios dejados e percibir por los hijos menores de edad."

Página 4, Sección 3: eliminar por completo el inciso (f)

Página 4, Sección 3, línea 1: inciso (g) eliminar "(g)" y sustituir por "(f)"

Página 5, Sección 4, línea 2: después de "por retiro" añadir ", del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades o el Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico,"

En el Título:

Página 1, línea 1: eliminar "Para disponer que toda pensión tendrá carácter ganancial y"; después de la "y" eliminar "adicionar" y sustituir por "Adicionar"

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 3749, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, después de la línea 29 :

Insertar:

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA

- 1- Para relocalización de líneas eléctricas Bo. Limones Sector La Casa, Yabucoa 5,600
- 2- Para instalación de facilidades eléctricas en el barrio calabazas Carretera 182, Km. 7.2, Yabucoa 3,000

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del C. 3811, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3: Tachar "provenientes de los fondos de mejoras públicas para el 1996-97." y sustituir por "de fondos no comprometidos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2: Tachar "provenientes de los fondos de mejoras públicas para el 1996-97." y sustituir por "de fondos no comprometidos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 9: Tachar "30,000" y sustituir por "20,000"

Página 1, líneas 10 y 11 : Tachar "ser distribuidas en partes iguales a las siguientes personas" y sustituir por "personas de escasos recursos"

Página 1, entre líneas 11 y 12: "6. Cunetones Bo. Jagüey 5,000
7. Construcción de pozo hincado en el Barrio Cerro Gordo, Comunidad Aislada Wilson Feliciano 2,000
8. Para hincado de pozo en el Sector Ramal Los Méndez del Barrio Laguna 10,000
9. Mejoras al sistema de acueducto del Bo. Naranjo Abajo, Sector González 10,000"

Página 1, líneas 12 a 19 : Tachar todo su contenido

Página 2, líneas 1 a 3: Tachar todo su contenido y sustituir por

"B. Municipio de Rincón
1. Repavimentación de carreteras Bo. Cruces, Sector Sierra Maestra 25,000
2. Tubería de agua, Bo. Río Grande, Sector Jesús González 6,000
3. R...
4. Construcción cancha en Bo. Río Grande 87,600
6. Pa...

Página 2, líneas 13 a 15 : Tachar "ser distribuidas en partes iguales a las siguientes personas la cantidad recursos 5,200"

Página 2, líneas 16 a 26 : Tachar todo su contenido

Página 3, líneas 1 y 2: Tachar todo su contenido

Página 3, línea 4 Después de "Acosta" insertar "de Mayagüez 7,500"

Página 3, líneas 5 a 8 : Tachar todo su contenido

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia al P. del S. 640.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia del P. del S. 1497.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia del P. de la C. 1059.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia del P. de la C. 1087.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1710.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2226.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2293.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Proyecto de la Cámara 2501.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3749.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3811.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas. Voy a pedirle a los compañeros que anoten. Concurrencias con enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 271, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1359, Concurrencia con enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2324, Informe de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2007 y 2012, Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3922; Informes de Conferencia sobre las siguientes medidas: Proyecto del Senado 640, Proyecto del Senado 1497, Proyecto de la Cámara 1059, Proyecto de la Cámara 1087, Proyecto de la Cámara 1710, Proyecto de la Cámara 2226, Proyecto de la Cámara 2293, Proyecto de la Cámara 2501, Resolución Conjunta de la Cámara 3749, Resolución Conjunta de la Cámara 3811.

Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se permita votar a este Senador en primer orden.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Lo que deseamos es que la gente pueda votar, los compañeros, ya sean a favor o en contra y que no estemos utilizando procedimientos, que estemos utilizando proyecto tras proyecto para votarle a favor o en contra. O sea, que los que estén a favor, voten a favor de los proyectos y los que tengan en contra los tengan. Pero que no se esté utilizando unos conceptos que hemos notado en la pasada Votación, que pudiéramos decir que son filibusterismos, ¿no?

SR. PRESIDENTE: Acuérdesse, compañero, que lo que importa es la hora que empieza la Votación, después que empiecen, independientemente del tiempo que se tome un Senador para votar, no invalida la votación aunque se esté emitiendo después de las doce (12:00). Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se inicie la Votación comenzando con este servidor.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 271

Informe de Conferencia del P. del S. 640

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1359

Informe de Conferencia del P. del S. 1497

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 2007

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 2012

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2324

Informe de Conferencia del P. de la C. 1059

Informe de Conferencia del P. de la C. 1087

Informe de Conferencia del P. de la C. 1710

Informe de Conferencia del P. de la C. 2226

Informe de Conferencia del P. de la C. 2293

Informe de Conferencia del P. de la C. 2501

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 3749

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 3811

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 3922

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 271; el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 640; de los Proyectos de la Cámara 1059 y 2293, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 2

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2324, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto, Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 3

El Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1087, es considerado en Votación Final, la que tiene con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 4

Los Informes de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2007, 2012 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3811 y 3922, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 4

El Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 1710, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 5

El Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 3749, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Juan Rivera Ortiz.

Total..... 6

Los Informes de Conferencia del Proyecto del Senado 1497 y del Proyecto de la Cámara 2226, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1359, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz y Eddie Zavala Vázquez.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Juan Rivera Ortiz, Charlie Rodríguez Colón y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 5

El Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2501, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Charlie Rodríguez Colón y Enrique Rodríguez Negrón.

Total..... 8

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Juan Rivera Ortiz, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Eddie Zavala Vázquez.

Total..... 12

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Ramón L. Rivera Cruz, Luis F. Vázquez Ortiz y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 6

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas, excepto el Proyecto de la Cámara 2501 y el Proyecto del Senado 1359. Otro asunto.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: El señor senador Valentín tiene un turno final, diez (10) minutos. Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente. Hemos querido utilizar este Turno Final.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín, vamos a pedir a los compañeros Senadores que por favor ocupen sus bancas. Adelante compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos querido utilizar este Turno Final

para hacer unas expresiones, en parte de agradecimiento a todos los compañeros que nos han permitido trabajar en el transcurso de este proceso legislativo. Dar a conocimiento de este Senado de Puerto Rico la labor que humildemente hemos reseñado y realizado durante el transcurso de este tiempo.

En el caso de la Comisión de Recursos Naturales, se han atendido muchos proyectos, pero le dejo al Pueblo de Puerto Rico en mi retirada, el Proyecto del Senado 499, aprobado, que establece una política pública para uso y manejo de disposición de neumáticos. Le dejo el Proyecto del Senado 1168, que establece una política relacionada con la recolección y recuperación de la disposición de aceite utilizado. El Proyecto del Senado 445, que establece una nueva Ley de Pesca, una enmienda a la Ley de 1936 de este país. El Proyecto del Senado 975, para limitar la venta de productos clorofurocarbonos que destruyen la capa de ozono. El Proyecto del Senado 1171, que prohíbe la explotación de mineral a cielo abierto en Puerto Rico, en esta Patria que tanto queremos. La Resolución Conjunta del Senado 1855, para decretar una moratoria en relación con la zona marítimo terrestre que todavía se está analizando la misma. Y le dejo el Proyecto del Senado 1349, que aunque no fue aprobado como los demás proyectos que he mencionado, es un Proyecto para establecer la creación de un tribunal ambiental y atender con rapidez los casos relacionados con el ambiente. En el aspecto ambiental me siento sumamente complacido del trabajo que he realizado en el transcurso de estos años. Hemos atendido resoluciones de investigación, muchas se quedaron sin concluir, otras habremos de concluir las en el transcurso del término que nos queda.

Pero dejo este legado a la Patria y a los que creen en los recursos naturales, producto de todos los que trabajaron en esa Comisión de Recursos Naturales. No me siento acreedor de ser totalmente responsable de estos Proyectos, trabajaron los compañeros de la Comisión, tanto de Mayoría como Minoría y también los compañeros de la Cámara de Representantes que analizaron estos proyectos y le dieron su visto bueno, con enmiendas y luego fueron analizados en este Senado de Puerto Rico. Pero dejo algo que es significativo, porque a veces salimos de aquí y no sabemos qué hemos hecho. Yo sí sé lo que he hecho en este Senado de Puerto Rico y en esta Legislatura, eso es con relación a la Comisión de Recursos Naturales. Eso es sin contar cientos de proyectos radicados que fueron aprobados aquí, que no tuvieron consideración por muchas situaciones que ocurrieron en el proceso, muchas resoluciones de investigación a las cuales me acompañaron compañeros de este Senado que todavía estamos en vías de radicar informes sobre el trabajo realizado. Fue un trabajo extraordinario de una Comisión que quiero dejar aquí en este récord. Cuando llegamos y fuimos electos como Senador, le pedimos al señor Presidente, ya una vez decidido que el señor senador Roberto Rexach Benítez habría de ser el Presidente de este Senado, que nos dejara conformar la Comisión de Recursos Naturales.

Ustedes saben los que estaban antes que yo en este Senado, que la Comisión de Recursos Naturales era antes la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, la presidía un Senador. La Comisión de Desperdicios Sólidos y Calidad Ambiental la presidía otro Senador, y la Comisión que atendía Industria, Turismo, también tenía la de Energía. Se constituyó en una sola comisión, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de este Senado de Puerto Rico que me he honrado en presidir en el transcurso de estos años. Esto fue algo que creamos, que decidimos darle más tiempo del que le pudimos dar, lamentablemente no le di todo el tiempo que hubiera querido darle, señor Presidente, porque entre las Comisiones al cual fui designado como miembro, en una de ellas pedí ser miembro de la Comisión de Nombramientos. El compañero Kenneth McClintock creó la Comisión de Asuntos Federales y Socio Económico. Y pidió, siendo el compañero Senador demócrata, tener un republicano y recuerdo aquel tiempo cuando se crearon todas comisiones, y pidió que yo fuera parte de esa Comisión. Le agradezco al compañero senador Kenneth McClintock, haberme permitido ser parte de esa Comisión. representando, no ya los republicanos, yo creo que representaba más el ala de los jóvenes que al igual de la visión del compañero, creemos que la Patria y los obstáculos que podamos tener de momento no nos deben impedir trabajar independientemente de aquéllos que no crean que nuestra juventud nos limite el poderle servir a nuestro País. Y en eso le agradezco al compañero que haya solicitado al señor Presidente, que yo pudiera formar parte de esta Comisión.

Le pedí ser parte de la Comisión de Nombramientos, y una vez estuve designado por el señor Presidente, quien era Presidente el compañero Héctor O'Neill, hoy alcalde de Guaynabo, me designó como su Vicepresidente. Estuve en esa Vicepresidencia hasta que Dios así lo deseó y se llevó a un gran hombre, a un gran servidor, quien fuera un extraordinario alcalde, el compañero Junior Cruz. Cuando Junior Cruz murió y en paz descansa su alma, el compañero Héctor O'Neill decidió correr a la candidatura a Alcalde de Guaynabo. En ese momento se hablaba aquí sobre un nombramiento que era el nombramiento de la Secretaria de Justicia, Enid Martínez Moyá, yo tuve esa encomienda en ese momento como Presidente Interino. Tuve la responsabilidad de atender ese nombramiento, con la firmeza que conoce el señor Presidente, porque no soy de aquéllos que le tiembla el pulso cuando tiene una convicción clara y cuando sabe lo que tiene que hacer. No soy de los que doblego ni de los que bajo mi mirada cuando tengo la responsabilidad ante mí y tengo que actuarla con la firmeza que me enseñaron unos padres en un Barrio Balboa; Moncho y Gloria.

Y luego de aquella ocasión, el señor Presidente me honró siendo Presidente de la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico. Tengo que decirle al señor Presidente y a mis compañeros, al finalizar ya esta Sesión Ordinaria, esta última Sesión de este cuatrienio. Durante el transcurso de este cuatrienio, señor Presidente, hemos recibido mil doscientos setenta y un (1,271) nombramientos en la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, de los cuales se han confirmado mil quince (1,015) nombramientos. Esto significa, señor Presidente, que de todos los nombramientos, en relación con los no aprobados, tendríamos que señalar, que la Comisión de Nombramientos no aprobó tres (3) por ciento de todos los nombramientos sometidos por el señor Gobernador. Estamos hablando, que el tres (3) por ciento de mil doscientos setenta y un (1,271) nombramientos, no fueron confirmados por el Senado de Puerto Rico. Que de éstos, el seis (6) por ciento fueron retirados y que de éstos, un once (11) por ciento fueron quedados

pendientes a base, señor Presidente, de que no rindieron la documentación necesaria para que la Comisión de Nombramientos pudiera atender cada uno de los nombramientos referidos ante la Comisión.

Puedo decirles a nuestros compañeros aquí presentes, muy en particular en este año, que el señor Gobernador envió ciento cincuenta y cinco (155) nombramientos a juntas, de los cuales fueron aprobados ciento veintiséis (126) y veintinueve quedaron pendientes, señor Presidente, porque no sometieron la documentación a la Comisión de Nombramientos. Se sometieron setenta y un nombramientos a fiscales, de los cuales fueron aprobados sesenta y siete (67), cuatro (4) no fueron aprobados. Y fueron sometidos, señor Presidente, treinta y tres (33) nombramientos a jueces, de los cuales fueron aprobados treinta (30) nombramientos. Uno fue rechazado, y dos (2) no fueron considerados en el proceso de esta Sesión Legislativa.

Cuando miro el resultado, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, la verdad es que ha sido un trabajo extraordinario. Recuerdo, a base de la historia, que en junio 5 de 1985, señor Presidente, el juez Eduardo Alvarez Castillo, el juez Ismael Colón Birriel, el juez Ramón E. Febus Bernardini, Ardendily Ferrer de Rivera, Irma Marchand Rosado, Efraín E. Rivera Pérez, Enrique Rodríguez Negrón, hoy Senador; Vicente Balbás Felices, Olga E. Birriel Cardona, Mary Ann Gandía Fabián, Félix Narváez Zavala, Víctor Rivera Santos, Nelsa Rodríguez Cervera, Ana L. Cruz de Díaz, Angela L. De Jesús Collazo, Carlos Díaz Rivera, Alida Gil de Claverol, Hilda González Pinto, Agnes de Maysonet Figueroa, Héctor F. Molina Román, Maritza I. Morales Villamil, Lilia Ortiz Puig, Samuel D. Pagán Rosario, José E. Pérez Marrero, Berta Puertas de Adán, Carmen T. Salitini Maldonado, Rosalini Santana Ríos, Edgar R. Vega Pabón, entre otros, fueron nominados por el señor Gobernador y la Comisión de Nombramientos en 1985, los dejó sin considerar. La prensa ¿dónde estaba? La prensa, muy bien. He tenido en ese proceso, señor Presidente, que recibir muchas presiones de las cuales me siento muy tranquilo de ellas, porque sabemos que hemos querido y hacia dónde vamos.

Le dejo ya al finalizar este cuatrienio a esta Asamblea Legislativa y a los compañeros que vuelven a aspirar o que deseen retornar, el recordarle lo siguiente: Aspiramos a servir y cuando logramos nuestras aspiraciones nos convertimos en esclavos del mundo en que vivimos. Dejamos de ser lo que fuimos cuando aspiramos a ser lo que queríamos ser para el pueblo para convertirnos en juguetes de nuestra propia aspiración.

¿Por qué dejar de ser lo que hemos sido? Posiblemente por las circunstancias o que nos llenan a veces las cosas sin fundamentos, porque posiblemente no sabemos ni hacia dónde vamos hasta que no sabemos qué rumbo deseamos tomar.

Hoy al finalizar esta Sesión Legislativa de este último año, año electoral, que constitucionalmente ésta es la última Sesión, a menos que no lleguen unas Sesiones Extraordinarias, me voy con la tranquilidad de haber hecho lo que he tenido que hacer. Me voy con mi frente en alto, me voy por la hipocresía de los mezquinos que tras engaños y mentiras logran aspirar a posiciones de importancia demostrando falsas caretas que no representan las verdaderas aspiraciones de la gente buena que nos lleva al poder. Me voy más que nada con la satisfacción del deber cumplido y ya en mi retiro no puedo dejar de mencionar a dos (2) personas, dos (2) personas que verdaderamente me han hecho pensar que no debo de estar en su equipo de trabajo. En el equipo de trabajo de este Senado de Puerto Rico, de este nuevo Senado, de los compañeros que aspiran, en lo que pueda servirles me tendrán con humildad, con gallardía, con dedicación, como lo hice en la Universidad, como lo hice cuando fui miembro de Young American For Freedom, cuando lo hice cuando era miembro de Acción Progresista, cuando lo hice en las huestes universitarias, cuando lo hice en las huestes de la juventud del Partido Nuevo Progresista, cuando empezamos todos a luchar, los que empezamos desde esa cuna, por convicciones, por ideales, no por posiciones.

Pero ya en esa retirada, le quiero mandar un mensaje a dos (2) personas que están en la Cámara de Representantes. Una es la Presidenta de la Cámara, Zaida "Cucusa" Hernández, ex- fiscal, abogada. Que cuando ella comenzó a trabajar en política, ya yo había trabajado en política en la Universidad y en las escuelas y en los barrios de este país. Persona que no tiene una clara definición de lo que hace, de lo que siente o de lo que padece, esa persona que aspira a la Alcaldía de San Juan. Que en mi hogar se llevó una buena suma de dinero, que demuestra algo que se menciona muy claramente, "que no hay peor cuña que la del mismo palo".

SR. PRESIDENTE: Compañero Freddy Valentín, debo recordarle que el Reglamento del Senado no permite que los miembros de este Cuerpo se refieran a los miembros del otro Cuerpo en un sentido crítico de censura o en sentido que se pueda entender como ofensivo. Le voy a pedir que se mantenga dentro de ese carril de comportamiento que nos pauta el Reglamento del Senado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, ¿cómo no? Señor Presidente. Yo creo que el Pueblo de Puerto Rico y muy en particular el Pueblo de San Juan tiene que estar muy atento, qué va a hacer; hay tres (3) papeletas. Tampoco voy a hablar del señor Aníbal Vega Borges, ya el Presidente lo ha dicho. No voy a hablar de él, que a su tía la cogieron con diez mil (10,000) bolsas de "crack", no voy a hablar de él, no lo voy a mencionar.

SR. PRESIDENTE: Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: No lo voy a mencionar, señor Presidente, no lo voy a mencionar.

SR. PRESIDENTE: Ya lo ha mencionado, compañero.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Estoy diciendo no lo voy a mencionar.

SR. PRESIDENTE: No busquemos subterfugios para violar el Reglamento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: No lo voy a mencionar, señor Presidente, no lo voy a mencionar.

SR. PRESIDENTE: Le pido que, por favor, se mantenga dentro del carril que nos señala el Reglamento del Senado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Por eso, no voy a mencionar eso. Sería mal de mi parte mencionar esa situación que haya presionado indebidamente a fiscales, no, eso no lo quiero mencionar, quiero dejarlo ahí.

Lo que sí le quiero decir al señor Presidente, que en el transcurso, todavía nos queda, yo me voy de esta

posición el 2 de enero de 1997, cuando el doctor Pedro Rosselló vuelva a juramentar como Gobernador de este país. Yo no sé dónde van a estar muchos de los que están aquí, yo sí sé a dónde voy a estar, porque yo me voy porque me da la gana de irme.

Yo le quiero recordar a los compañeros, y en mi retirada he estado leyendo este extraordinario documento, de una persona que no vendía a su gente, que no era hipócrita, que no los usaba de carne de cañón, que no los utilizaba y que siempre se identificaba con ellos, Douglas Mac-Arthur. Douglas Mac-Arthur defendió la democracia y la libertad de los muchos. Cuando a veces no creían en él, él estaba en el frente de batalla.

Porque, señor Presidente, ser líder de algo no es mandar a los demás. No es como lo hace el Presidente, y me imagino que no me dirá nada porque diga que el Presidente Vitalicio del Partido Independentista no está aquí porque esté, y ahora yo lo excuso, porque estará cogiendo una pela en Santo Domingo por la cuestión de Peña Gómez. Gente que se ha aprovechado del ideal y de la causa independentista; y lamento mucho que la prensa activa de este país no pueda tomar la relación de lo que ha hecho en el transcurso de esta Sesión Legislativa, Rubén Berríos Martínez. ¿Cuántas veces ha estado aquí? ¿En cuántos Comités de Conferencia ha estado Rubén Berríos Martínez? Es capaz que mañana la prensa no destaca nada de Rubén Berríos Martínez. ¿Y por qué no destaca nada de Rubén Berríos Martínez? Porque no ha estado aquí. Posiblemente, si fuera alguno de nosotros que no estuviera aquí, entonces sí salíamos en las grandes noticias mañana. Pero Rubén Berríos Martínez, que vive del Partido Independentista, que ha utilizado al Partido Independentista como una franquicia de Burger King, McDonald o Kentucky, lleva una (1) semana ya en Santo Domingo, mientras el Partido Independentista queda huérfano de la participación de él en este Senado y mientras la gente que le votó a favor de él están huérfanos también. Y de eso debe tomar nota la gente del Partido Independentista, porque tienen algunas alternativas, con dos o tres de otros candidatos independientes que tiene ese partido.

Pero ya, al finalizar mis palabras, señor Presidente, Douglas Mac-Arthur en Las Filipinas en 1942, en febrero, defendiendo posiciones, democracias y libertades, con cincuenta y cinco mil (55,000) hombres, entre filipinos y americanos en aquellas islas, la situación de los japoneses se le puso difícil. Se le puso tan difícil, que en febrero, a finales de febrero de 1942, el Presidente Roosevelt le ordenó a Mac-Arthur retirarse a Australia y desde ahí tomar el comando supremo de aquellas fuerzas del Pacífico, él dijo "I shall return". Yo les digo hoy a mis compatriotas aquí, como dijo Mac-Arthur: "I shall return".

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay otro Turno Final que solicitó el compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Si el compañero vuelve lo habremos de recibir con los brazos abiertos. Y las expresiones del compañero en realidad hacen innecesarias las mías, ya que conocemos el formulismo del segundo turno, por lo que quiero aprovechar para a nombre de la delegación del Partido Popular, darle las gracias a todos los compañeros por la gentileza que han tenido con nosotros. Darles las gracias a todo el personal del Senado, la Secretaria, el Subsecretario, el Sargento de Armas, los muchachos, por lo gentiles que han sido con nosotros. El Partido Popular les abre los brazos y les da un abrazo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se regrese de inmediato a Solicitud de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del senador Freddy Valentín Acevedo, Presidente, Comisión de Nombramientos, una comunicación, sobre los nombramientos enviados al señor Gobernador desde el 1ro. de enero hasta el 30 de junio de 1996.

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado voto explicativo en torno al P. del S. 1500 y a los P. de la C. 2519, 2520, 2521, 2522 y 2523.

La senadora Mercedes Otero de Ramos, ha radicado voto explicativo en torno al P. del S. 1331.

Los senadores Miguel A. Hernández Agosto y Antonio J. Fas Alzamora, han radicado voto explicativo en torno al P. de la C. 2451.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública, cinco informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 107,

821, 858, 1097 y 1430.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se regrese al turno de Aprobación de Actas Anteriores.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta correspondiente al miércoles, 26 de junio de 1996.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se da por leída y se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo consigne públicamente la siguiente felicitación al Equipo de Béisbol AA Piratas de Cabo Rojo:

"EXPRESION DE FELICITACION

El Senado de Puerto Rico felicita públicamente al Equipo de Béisbol AA Piratas de Cabo Rojo, quienes en la noche de hoy se han proclamado por primera vez en la historia Campeones de la Sección Suroeste de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico.

Así mismo se extiende esta felicitación a su apoderado Dagoberto Toro y a su dirigente Wilmer Morales.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción, en papel de pergamino, a los señores Dagoberto Toro y Wilmer Morales a sus respectivas direcciones postales en Cabo Rojo."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha radicado una moción, luego de haberse preparado el Orden de los Asuntos y la Relación de Expresiones del Cuerpo. Esta moción fue radcada por el senador Fas Alzamora, vamos a solicitar que se incluya en la Relación y que se tramite conforme lo dispone el Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se nos conceda la oportunidad de hacer unas expresiones, consentimiento unánime para hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se le concede al compañero Portavoz de la Mayoría, consentimiento unánime para hacer expresiones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta noche finaliza nuestra Séptima Sesión Ordinaria. Comenzamos en enero de 1993, llenos de fe y de confianza por la labor que habríamos de realizar, no tan sólo en el Senado de Puerto Rico, sino en todo el Gobierno que comenzábamos el Partido Nuevo Progresista.

Señor Presidente, nos sentimos sumamente satisfechos de la labor que ha hecho la delegación del Partido Nuevo Progresista durante este cuatrienio, durante todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las cuales ha convocado el señor Gobernador. Hemos cumplido cabalmente con nuestro programa de gobierno, hemos, inclusive, a nivel del Senado, bajo la dirección del Presidente Roberto Rexach Benítez, ha establecido una serie de reformas y cambios que eran necesarios en la manera en que funcionaba el Senado de Puerto Rico y cómo debía funcionar bajo nuestra incumbencia.

Estamos satisfechos también, señor Presidente, por una serie de logros, de cambios que hemos tenido, que huelga el tener que mencionarlos. Los hemos discutido, los hemos anunciado públicamente y los estamos disfrutando aquí en este Senado de Puerto Rico.

Quisiéramos, señor Presidente, comenzar dándole las gracias a todos mis compañeros de la Mayoría Parlamentaria por haberme permitido realizar la labor de Portavoz con un grupo selecto de hombres y mujeres dispuestos a luchar por mejorar la calidad de vida de Puerto Rico a través de sus distintas asignaciones que tenían en las Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales, así como también en la radicación de medidas de iniciativa legislativa, donde este Senado pudo superar, medidas de iniciativa legislativa en número que ningún otro Senado de Puerto Rico.

También quisiéramos, señor Presidente, agradecer a todos los funcionarios del Senado de Puerto Rico, particularmente de la Secretaría del Senado y la Oficina del Sargento de Armas, que continuamente hicieron

posible que pudiésemos nosotros cumplir con nuestro compromiso; a la Secretaria Ciorah Montes, al Subsecretario José Rivera, a los amigos que están en Trámites y Récordeos, los del Diario de Sesiones, así como también dar las gracias a las personas que están en el cuadro telefónico, que son las que escuchamos pero no vemos, pero que ahora mismo están sirviendo al Senado de Puerto Rico mientras estemos presentes aquí en este Hemiciclo.

De igual manera, quisiéramos agradecer a los compañeros que laboran en Servicios Legislativos, que hacen posible que podamos mantenernos al tanto de lo que acontece en términos del volumen de medidas que se ven tanto en Cámara como en el Senado de Puerto Rico.

También quisiéramos dar un especial agradecimiento a los amigos del Salón Café, que siempre están dispuestos a sacrificarse junto con nosotros hasta altas horas de la noche, si era necesario, para poder cumplir con su responsabilidad.

De igual manera, quiero agradecer a las personas de la Oficina de este servidor en Reglas y Calendario, a la compañera Brunilda Ortiz, Elizabeth Stuart que demostraron sin lugar a dudas, de que hay talento en Puerto Rico y personas que están dispuestas a dedicarse como parte del servicio público, de carrera, inclusive, como su profesión, el trabajar para la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. De igual manera, a todos los demás compañeros de la oficina del Portavoz de la Mayoría.

Igualmente, quisiera agradecer a los compañeros de la Minoría, particularmente a su Portavoz. Todos ellos junto con el Portavoz siempre estuvieron dispuestos a colaborar con la Mayoría Parlamentaria en aquello que era necesario. Conociendo que ellos también tenían que defender su postura político-partidista conforme ellos la entendían que era necesario.

Igual debo señalar nuestro agradecimiento al Portavoz de la Minoría del Partido Independentista, que aunque no se encuentra, y es una pena que no se encuentre, creo que era un día que debía estar aquí, tratándose del último día de la Sesión Ordinaria de este presente cuatrienio. Pero, independientemente de las razones que le motivan a estar ausente, hubiéramos deseado que estuviera aquí y no queremos dejar de reconocer que durante las ocasiones en que estuvo presente sí hubo una colaboración para poder realizar la labor que tenemos que realizar en el Senado de Puerto Rico.

Y, particularmente usted, señor Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, queremos agradecerle la oportunidad que nos concediera para poder trabajar en su equipo de trabajo y de igual manera habernos dado consejos y orientaciones importantes para realizar una labor tan difícil como es la de Portavoz de la Mayoría. Bien lo dijo el compañero Oreste Ramos, cuando me nominó o anunció al Senado la designación que había hecho el caucus Progresista, de que me estaba anunciando y que, posiblemente, al cabo del tiempo estaría yo arrepentido de haber asumido esta posición, por lo fuerte, por las muchas presiones que tiene. Tengo que decirle al compañero Oreste Ramos, que estuvo equivocado en algo, estuvo equivocado en que uno se arrepintiera a asumir esta posición. Esto ha dejado muchas satisfacciones. Sí estuvo en lo correcto al señalar que es una posición sumamente difícil y donde no hay duda de que está uno sujeto a sinnúmero de presiones. Pero con un equipo de trabajo como el que cuenta la Mayoría Parlamentaria y la colaboración que hubo de las Minorías Parlamentarias, se hizo mucho más fácil, mucho más llevadero esta labor. A todos ustedes, compañeros del Senado, compañeras del Senado, a todos los funcionarios de este Cuerpo, a todos los empleados del Senado de Puerto Rico, mi más profundo agradecimiento por la labor que han desempeñado y que todos podemos sentirnos sumamente orgullosos y tener nuestra frente en alto. Tuvimos que enfrentarnos a situaciones difíciles, algunas de ellas que no hubiéramos querido tener que pasar, como sería la expulsión de un compañero del Senado de Puerto Rico.

Pero, ciertamente, lo que hicimos, lo hicimos pensando en el bienestar, en los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico, porque después de todo, a ello es a que nos debemos.

Así que, señor Presidente, a todos ustedes, mi agradecimiento, que Dios les bendiga siempre, que les dé mucha fortaleza a cada uno de los empleados, de los funcionarios y de los compañeros y compañeras del Senado para continuar realizando nuestra labor de trabajar y servirle aquí.

Muchas gracias.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para solicitar el consentimiento unánime para unas breves expresiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros también, la Minoría Parlamentaria, queremos agradecerle a todo el personal del Senado, desde las personas que ocupan las posiciones de mayor importancia desde el punto de vista legislativo y administrativo, hasta los más sencillos que realizan las labores de mantenimiento. Todos incluidos, han trabajado en forma excelente desde el punto de vista de sus funciones.

Nosotros, la Minoría Parlamentaria, pues hemos hecho nuestra parte en colaborar en la legislación que a nuestro juicio merecía nuestros votos, le votamos a favor, en lo que entendíamos que no podíamos concurrir con la Mayoría Parlamentaria, le votamos en contra. En lo que entendimos que no debíamos asumir posición por distintas razones, nos abstuvimos, pero todo se hizo siempre enmarcado en nuestra responsabilidad que tenemos ante el pueblo y que el pueblo nos dio para ser parte de este Senado en esta ocasión como Minoría Parlamentaria.

En la función de fiscalización, tanto del Ejecutivo, como la fiscalización de la Mayoría Parlamentaria, entendemos que realizamos una labor que el Pueblo de Puerto Rico estoy seguro que habrá de valorizar.

También debemos señalar que tenemos que darle un especial agradecimiento a todo el personal de las oficinas de los ocho (8) Senadores de Minoría. Todo el personal de nosotros fue un equipo de trabajo que en ocasiones trabajando individualmente por oficinas y en ocasiones como grupo, hicieron la parte importante para que nosotros los Senadores de Minoría pudiéramos realizar la labor que orgullosamente podemos

sentirnos que hemos realizado en beneficio del pueblo puertorriqueño.

En relación con la Mayoría Parlamentaria, independientemente de las diferencias ideológicas, pues para nosotros ha sido un placer y un privilegio responderle a la democracia de Puerto Rico habiendo colaborado con ellos, con ustedes, y a la misma vez, pues la amistad que hemos desarrollado durante estos cuatro (4) años, que es una amistad sincera, en unos casos nos conocimos a principios del cuatrienio, en otros casos, pues ya nos conocíamos.

Yo creo que independientemente de lo que uno finalmente pueda estar llevándole el mensaje al país en términos de lo que aspiramos que sea el Senado a partir de enero de 1997, en términos generales, pues creo que, tanto la Mayoría Parlamentaria, como la Minoría, compañero Rubén Berríos, hemos hecho la labor que el pueblo nos encomendó y las cosas hay que enmarcarlas en términos de cómo uno puede ir mejorando las cosas hacia el futuro y superando aquellas cosas que realmente, pues no se puedan haber hecho en la forma que se debieron haber hecho.

Nosotros le queremos sugerir formalmente, al Presidente del Senado se lo dijimos informalmente y se lo dijimos al Portavoz de la Mayoría, aquí hay siete (7) compañeros Legisladores que voluntariamente o en el caso de voluntarios, cinco (5) que voluntariamente no regresan: el compañero Miguel Hernández Agosto, luego de 26 años de servicio en el Senado de Puerto Rico, 12 de ellos como Presidente; el compañero Juan Rivera Ortiz, 20 años como Senador del Distrito de Guayama; compañero Marco Rigau, 8 años como Senador por Acumulación; compañero Oreste Ramos, 20 años como Senador del Distrito de San Juan y el compañero Freddy Valentín, 4 años como Senador por Acumulación. Y si a eso le sumamos el compañero Loiz Zayas y Rafo, 4 años, que a pesar de que no fue un retiro voluntario, pero fueron decisiones internamente en unas primarias.

Naturalmente, aquí, en el cuatrienio que viene se van a ver caras nuevas, no voy a utilizar este turno en términos político-partidista, sino simplemente que a estas personas que se retiran voluntariamente, tres (3) de Minorías, dos (2) de Mayoría, y podríamos incluir al compañero Loiz y Rafo, que de seguro no volverán, pues deberíamos en algún momento durante el año, si es que no hay otra Sesión Extraordinaria, o en el transcurso de la Sesión Extraordinaria, que el señor Presidente convoque en el poder que le da el Reglamento a un Sesión Especial y hacerle un reconocimiento de despedida a estas personas que han dedicado tantos años de su vida al servicio de Puerto Rico a través de este Cuerpo Legislativo.

Dejo esto ante la consideración de ustedes y nuevamente me reitero en el agradecimiento a nombre de toda la delegación, a todo el personal del Senado de Mayoría y Minoría que nos hemos podido hacer una gran familia, independientemente de ideologías. Yo creo que aquí no puede haber un Senador de Mayoría que tenga quejas de ningún empleado de Minoría, porque se trataban como si fuéramos todos de una misma delegación, como nosotros no tenemos quejas de ningún personal de la Mayoría Parlamentaria que también nos trataban como si fuéramos de un mismo equipo. En ese sentido creo que hemos hecho una buena aportación en la sana convivencia que debe existir en un Cuerpo Legislativo, que independientemente de las diferencias de los Senadores que somos los que constituimos este Cuerpo Legislativo, porque el pueblo vota por nosotros y nos trae aquí, unos en Mayorías y otros en Minoría; sin embargo, la empleomanía de los distintos Senadores y de la fase administrativa, pues saben comprender ese mandato del pueblo y nunca nos hemos sentido discriminados en ese sentido.

Así que, mis felicitaciones por la labor rendida, excelente, a todo el personal del Senado y saben que nosotros una vez el pueblo decida el 5 de noviembre, si venimos en Mayoría, como nosotros aspiramos en venir, tendrían toda nuestra consideración y si el pueblo repitiera que tuviéramos que venir en Minoría tendrán siempre la colaboración en la forma que el pueblo decida el 5 de noviembre.

Que Dios ilumine a todos los compañeros e ilumine al Pueblo de Puerto Rico para que haga la mejor selección en estas próximas elecciones en beneficio de la democracia puertorriqueña.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tal y como ocurrió por primera vez el 15 de marzo de 1995, hoy, por primera vez en la historia de este Cuerpo se pone de pie y solicita autorización la Vicepresidenta del Senado para dirigirse a sus compañeros.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Adelante, compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y tengo que ocupar este espacio para agradecer, no tan sólo a las personas que día a día han trabajado con nosotros, sino en particular a dos (2) compañeros Senadores que creyeron en mí. Cuando en 1993, juramentamos aquí, el compañero Charlie Rodríguez se atrevió a permitirme ocupar la posición de Portavoz Alterna y me enseñó todo lo que pude aprender como Portavoz y lo que hace un Portavoz. Cuando en marzo de 1995, por las razones de todos conocidos la posición de Vicepresidenta del Senado quedó vacante, el señor Presidente se atrevió a permitirme ocupar esa posición. Tal vez no lo hemos hecho perfecto, pero dentro de las circunstancias, siendo legislador en su primer término, siendo mujer que aunque no lo quieran admitir todavía tiene, nos trae unas limitaciones, tratamos de hacer todo lo que a nuestro alcance estuvo, todo lo que nuestra capacidad nos permitió y todo lo que nuestra limitada inteligencia nos permitió para tratar de hacerlo bien.

Yo le agradezco a todas las personas que se acercaban donde mí para darme sus consejos y para asesorarme. A José que siempre peleaba conmigo, pero que me ayudaba; a Ciorah que siempre me orientaba en relación con los procedimientos, a los señores Senadores que tenían más tiempo, a la misma Gladys que siempre tuvo para conmigo unas palabras de aliento y de estímulo y a todas las personas que confiaron en mí y que nos han ayudado y que esperamos no haber defraudado. Les agradezco infinitamente esa oportunidad que nos dieron y si el señor dispone y el pueblo también lo quiere, estaremos aquí en enero de 1997, para seguir sirviendo al pueblo tal y como lo hemos hecho hasta ahora.

Gracias, de verdad, con mucho cariño y de lo más profundo de nuestro ser, gracias, muchas gracias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, no quisiéramos concluir esta oportunidad sin decir unas breves palabras. Para nosotros ha sido una gran satisfacción poder haber compartido esta presente Sesión Legislativa, pero no tan sólo ello, sino todo un cuatrienio, diferentes Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, y poder decir que en nuestra primera oportunidad, nuestro primer cuatrienio como Senador novato, pues tener la oportunidad de compartir con un grupo de Senadores de un gran calibre, de una gran valía, aunque de diferentes ideologías, pero con una gran satisfacción de haber podido compartir con el señor Presidente de este Senado, don Roberto Rexach, con quien hemos tenido la oportunidad de compartir estos pasados tres años y medio; con el senador Rubén Berríos, Presidente del Partido Independentista; el senador Miguel Hernández Agosto, quien en una ocasión también fuera Presidente del Partido Popular Democrático; senadores como el senador Fas Alzamora, Velda González, senador Eudaldo Báez Galib, compañeros Senadores de nuestro partido, como Oreste Ramos que lleva una cantidad de años sirviendo a este Senado de Puerto Rico; nuestro Portavoz, el compañero senador Charlie Rodríguez; nuestra Vicepresidenta del Senado.

Realmente, para nosotros es una satisfacción y queríamos expresar, somos de los que utilizamos en muy pocas ocasiones los micrófonos de este Senado de Puerto Rico, pero en esta ocasión queríamos hacer unas breves palabras, porque realmente nos sentimos sumamente satisfechos de la labor que hemos realizado junto a este extraordinario equipo de trabajo, compañeros como lo había señalado anteriormente, que aunque no compartimos ideologías políticas, pero que ciertamente, pues para nosotros es una satisfacción haber compartido con ellos en esta ocasión. Así es queríamos dejar esto para el récord, que nos sentimos sumamente contentos, complacidos de la aportación. El senador Kenneth McClintock que nos ha ayudado muchísimo, aunque joven, al principio se las daba de ser el Senador más joven, cuando chequeamos los certificados de nacimiento se dio cuenta que el Senador más joven era este servidor. Pero que también, aun cuando uno es un Senador joven, también he aprendido mucho de la labor que él realizó y realiza aquí en el Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Roger Iglesias. Yo voy a dejar mis comentarios para otra ocasión. Sé que vamos a tener una Sesión Legislativa Extraordinaria, y además vamos a tener una Sesión Especial como señalaba el compañero Fas Alzamora, para darle un reconocimiento en el momento en que se retiran a los compañeros que no van a estar en el Senado el próximo cuatrienio por haber hecho la decisión de no ser candidatos nuevamente. Entre ellos el compañero Miguel Hernández Agosto que lleva 27 años, no 26, como dijo el compañero, como Senador; el compañero Oreste Ramos que también es un veterano que nos deja y se le olvidó el compañero, el más reciente de todos los Senadores, el compañero Luis Felipe Vázquez Ortiz. Y no mencionó, como el más reciente a Juan Rivera Ortiz, porque Juan, pues todos sabemos que es un veterano que estuvo fuera del Senado por tres años y pico, pero regresó a este Cuerpo. De manera que vamos a dejar para esa ocasión nuestras expresiones.

Como quiera que sea, a los compañeros trabajadores del Senado a quienes les estamos agradecidos que mencionó el distinguido compañero Portavoz de la Mayoría, debemos añadir, sé que fue una inadvertencia de él, cuando uno hace la relación de gente que les da las gracias usualmente incurre en omisiones involuntarias, a los compañeros de la Oficina de Prensa del Senado que han hecho una labor extraordinaria. Y a esas mujeres que también nos atienden todas las mañanas y todas las tardes y todas las noches cuando necesitamos sus servicios, a las trabajadoras de servicios médicos de aquí de El Capitolio de Puerto Rico, de manera que a las enfermeras, mis queridas amigas, a ellas les enviamos nuestro agradecimiento por una magnífica labor realizada durante todo este tiempo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo atendido todos los asuntos que teníamos pendiente durante estos cinco (5) días de trámite y concluyendo de esta manera nuestra Séptima Sesión Ordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos "sine die".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos "sine die".

Se hacen formar parte de este Diario los siguientes Votos Explicativos radicados por el señor Kenneth McClintock Hernández, en torno al P. del S. 1500, P. de la C. 2519, 2520, 2521, 2522 y 2523; la señora Mercedes Otero de Ramos, en torno al P. del S. 1331 y los señores Miguel Hernández Agosto y Antonio J. Fas Alzamora, en torno al P. de la C. 2451:

"VOTO EXPLICATIVO DEL SENADOR KENNETH MCCLINTOCK HERNANDEZ EN TORNO AL P.
DEL S. 1500, P. de la C. 2519, 2520, 2521, 2522 y 2523

En el día de hoy culmina la primera fase de un proceso iniciado por nosotros hace casi doce meses para hacer justicia al consumidor puertorriqueño, fortalecer la posición competitiva de Puerto Rico de cara a la nueva economía globalizada sin barreras, fortalecer a la Puerto Rico Telephone Company y sus empleados, y crear miles de nuevos empleos bien remunerados en el sector de las telecomunicaciones.

Hemos votado a favor de los P. de la C. 2519, 2520, 2521, 2522 y 2523, producto del diálogo iniciado por el representante Angel Cintrón, presidente de la Comisión de Telecomunicaciones de la Cámara de

Representantes, con representantes de empresas privadas de telecomunicaciones, el presidente de la Puerto Rico Telephone Company y el suscriptor, en su capacidad de presidente del Grupo de Telecomunicaciones e Informática del Senado. Dichos proyectos, sin lugar a dudas, recogen aquellas sugerencias hechas por todas las partes que, además de ser compatibles con la Ley Federal de Comunicaciones, según enmendada, crean una política pública local acorde con el espíritu y la filosofía competitiva tras la Ley de Telecomunicaciones, firmada por el Presidente Clinton el 8 de febrero de 1996.

Emitimos un voto explicativo en torno al P. del S. 1500 a fin de aclarar nuestra posición condicionalmente favorable en torno al mismo, y particularmente a la luz de que, en vista de que dicha medida fue aprobada inicialmente por el Senado mediante descargue, sin informe, entendemos que tenemos una obligación particular de contribuir al récord de la intención legislativa de una medida de la cual somos uno de dos co-autores, y que forma parte de una reforma de leyes relacionadas con las telecomunicaciones de la cual somos, junto al representante Cintrón en la Cámara, su propulsor en el Senado.

Entendemos que cualquier legislación local que aprobemos va a ser objeto de múltiples litigios, ya sea de parte de la empresa dominante tratando de prolongar su posición dominante, o de parte de sus competidores para tratar de que se abra la competencia lo más rápida y justamente posible, conforme con el espíritu de la Ley Federal. En ese sentido, el P. de la C. 2518 y su contraparte, el sustitutivo del P. del S. 932, con toda probabilidad hubiesen sobrevivido mejor el embate judicial que el proyecto que hoy aprobamos.

Afortunadamente, durante el proceso del Comité de Conferencia, el representante Cintrón y el suscriptor, pudimos convencer a una mayoría de los conferenciantes de la necesidad de dar marcha atrás a muchos de los cambios introducidos por el P. del S. 1500, a fin de contribuir a que pase el crisol judicial. El tiempo dirá si los cambios que logramos fueron suficientes o si los tribunales tendrán que refinar y continuar con el trabajo que comenzamos en el Comité de Conferencia.

Entre las modificaciones logradas al P. del S. 1500 se encuentran la reincorporación explícita del requisito de "buena fe" por parte del acarreador de servicio local incumbente en las negociaciones con sus competidores, característica que en múltiples ocasiones ha estado ausente por tal acarreador durante las discusiones y diálogos que condujeron a la redacción de los proyectos originales.

Por ejemplo, a diferencia del P. de la C. 2518, que establece el derecho de la Junta de Reglamentación de Telecomunicaciones a entender limitadamente en peticiones que haga la Puerto Rico Telephone Company bajo la Sección 251 (f) (2) de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el propósito de que el acarreador de servicio local incumbente no abuse de dicha disposición en violación del espíritu que anima dicha ley federal, entendemos que el P. del S. 1500, al guardar silencio en torno al uso de la Secc. 251 (f) (2), no prevee que dicha disposición, titulada "Suspensiones y Modificaciones para Acarreadores Rurales", o, "Suspensions and Modifications for Rural Carriers", claramente no aplica a la Puerto Rico Telephone Company, toda vez que la única definición que se provee en dicha ley para el vocablo "rural" aparece en el inciso (47) Sección 3 de la Ley 1996.¹ Considerando que la PRTC es la empresa número 12 en tamaño entre aproximadamente 1,500 acarreadores de servicio local en toda la nación, sería ridículo suponer que una disposición que establece "Suspensiones o Modificaciones para Acarreadores Rurales" pudiera ser aplicable a la empresa número 12 en la nación, por lo que entendemos que el P. del S. 1500 correctamente guarda silencio en torno a un asunto tan evidentemente inaplicable como éste.

Otras áreas que se han mejorado son las relativas a la confidencialidad de los documentos que se someten a la Junta, enmiendas dirigidas a proteger a los revendedores de servicios, las disposiciones relativas a las tarifas de interconexión, lenguaje sugerido para clarificar la responsabilidad que impone la Ley Federal para que la Junta medie y arbitre controversias entre competidores, ajustes en la definición de Servicio Universal y el requisito de unanimidad para que la Junta pueda diseñar mecanismos de apoyo al Servicio Universal diferentes a los considerados o utilizados a nivel federal o en los estados.

Nos enorgullece, particularmente, la introducción de una enmienda a una de las medidas, propuestas por líderes sindicales, e impulsada por nosotros en el debate inicial en el Senado el pasado 25 de junio y, subsiguientemente en el Comité de Conferencia, para disponer que el Gobernador designe a un reconocido líder sindical a la Junta de la Autoridad de Teléfonos. Esta enmienda es cónsona con la política pública que ha seguido el gobernador, Hon. Pedro J. Rosselló, de designar a destacados líderes sindicales a juntas de gobierno, tomando como ejemplo relevante las designaciones que han recaído sobre el pasado presidente de la Unión Independiente de Empleados Telefónicos, señor Félix Negrón.

Gracias a, o a pesar de toda, la legislación que hoy aprobamos, el mercado de las telecomunicaciones se va a abrir. A partir de mañana, el consumidor puertorriqueño habrá de disfrutar de reducciones tarifarias de 47 % en sus llamadas de larga distancia intraisla manejadas por la Telefónica. Desde hace semanas, otras

¹Dicha definición indica que se considerará rural aquel acarreador que provea servicios en áreas que no incluyan comunidades incorporadas de más de 10,000 habitantes, o áreas clasificadas como urbanizadas por el Negociado del Censo, o provea, según sea el caso, menos de 50,000 ó 100,000 líneas de acceso.

empresas ya han estado mercadeando tarjetas de llamadas que permiten generar llamadas intraisla por 10 centavos el minuto... y vendrán ahorros adicionales para el consumidor. El yugo psicológico que las viejas tarifas imponían sobre el residente de la isla, se comienza a levantar. La frase que el compañero Eddie Zavala ha repetido y popularizado en este recinto--- "San Juan no es Puerto Rico"--- se levanta de la retórica para comenzar a hacerse realidad.

Lo dije el pasado 24 de junio y lo repito ahora: La Telefónica va a competir y va a ganar. El pasado lunes dije que tendría nuevas fuentes de ingresos, entre ellas los cargos de acceso. Dije que representarían "decenas de millones de dólares" para la Telefónica. En el diario El Nuevo Día de hoy, nada menos que Agustín García confirma la veracidad de mis palabras al pronosticar que esa nueva fuente de ingresos le representará entre \$90 a 100 millones adicionales de ingreso anual, casi duplicando su ganancia anual.

Hace casi doce meses, cuando caminaba por los pasillos del Capitolio Federal combatiendo la enmienda dañina que se había incorporado al proyecto federal de telecomunicaciones para negarle al consumidor puertorriqueño los beneficios de la competencia, jamás pensé que llegaríamos tan lejos o tan rápido como hemos llegado hoy. Pero aquí está esta Asamblea Legislativa, tomando acciones que abrirán nuestro mercado, le comienzan a ahorrar decenas de millones de dólares anuales a nuestro consumidor, fortalecerá las finanzas y la permanencia de empleo de la Telefónica y los telefónicos, creará miles de nuevos empleos en la isla, y permitirá que Puerto Rico pueda convertirse en el eje de las telecomunicaciones caribeñas y hemisféricas.

Repetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Senador"

"VOTO EXPLICATIVO EN TORNO AL P. DEL S. 1331

AL SENADO DE PUERTO RICO

El P. del S. 1331 fue presentado el 9 de febrero de 1996, para enmendar el tercer párrafo del Artículo 10 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles, con el fin entre otros aspectos de incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación como miembro y Presidente de la Junta Consultiva de la Administración de Instituciones Juveniles y eliminar al Administrador de Corrección del grupo de trabajo que integra dicha Junta.

Mediante el presente voto explicativo consigno mi votación en contra del proyecto de ley de referencia incluido en el calendario de órdenes especiales día del pasado 4 de marzo del año en curso, junto al informe de la Comisión de Gobierno del Senado que recomendó la aprobación de la medida sin enmiendas.

En esa oportunidad fundamenté mi voto negativo en la necesidad de que el Administrador de Corrección debe mantenerse como integrante y participante de la mencionada Junta Consultiva, ya que tiene responsabilidades con los jóvenes adultos al igual que el Administrador de Instituciones Juveniles tiene responsabilidades con los transgresores.

De otra parte, la Secretaria de Corrección y Rehabilitación dirige el Departamento de Corrección y Rehabilitación creado, en virtud del Plan de Reorganización Núm. 3 de 3 de diciembre de 1993, como un organismo de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con la responsabilidad de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y jóvenes, así como de integrar, planificar y desarrollar en forma coordinada los planes, operaciones, servicios y recursos de los organismos que lo componen.

Entre los componentes organizacionales adscritos y que forman parte del Departamento de Corrección y Rehabilitación están la Administración de Corrección, la Junta de Libertad Bajo Palabra, la Administración de Instituciones Juveniles y la Corporación de Empresas Correccionales.

Por tanto, entiendo que incluir a la Secretaria de Corrección y Rehabilitación como Presidente de la Junta Consultiva de la Administración de Instituciones Juveniles y, a su vez, excluir al Administrador de Corrección, contraviene la política pública que ha reconocido hasta este momento la colaboración en dicho equipo de trabajo de todos los titulares de las agencias gubernamentales mayormente responsables de ofrecer servicios directos y con injerencia en la rehabilitación y la resocialización de la clientela de la Administración de Instituciones Juveniles.

Sobre esas bases, además de abogar porque de la Junta Consultiva de la Administración de Instituciones Juveniles no se excluya al Administrador de Corrección, considero que el Director Ejecutivo de la Corporación de Empresas de Adiestramientos y Trabajo también debe colaborar como miembro de la mencionada Junta.

Por último, debo señalar que he tomado conocimiento de que, el 9 de abril del año en curso, este Alto

Cuerpo Legislativo concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1331, finalmente aprobado como la Ley Núm. 31 de 30 de abril de 1996.

A tenor con los fundamentos esbozados, reitero mi votación en contra del P. del S. 1331 y el informe correspondiente, en la sesión del Senado de Puerto Rico del 4 de marzo de 1996.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
MERCEDES OTERO DE RAMOS
Senadora"

- - - -

"VOTO EXPLICATIVO AL P. DE LA C. 2451

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los Senadores que suscriben consignan las razones por las cuales emitieran un voto a favor del P. de la C. 2451 que propone establecer una nueva ley de la Policía de Puerto Rico.

La referida medida incorpora casi en su totalidad las disposiciones de la Ley de la Policía de Puerto Rico vigente y adiciona una serie de disposiciones que consideramos beneficiosas para las miembros del cuerpo policial. Entre estas podemos mencionar las siguientes aspectos:

- La eliminación de la facultad del Superintendente de conceder ascensos por méritos.
- La facultad otorgada al Superintendente de convertir la Academia de la Policía en una institución de educación superior que confiera grados universitarios.
- El que los exámenes de ascensos se otorguen en un período no menor de 60 días ni mayor de 90 días a partir de la fecha de la convocatoria.
- El establecimiento de la uniformidad de rangos a los miembros de la Policía. No obstante lo anterior, en este proyecto de ley se ha dejado fuera una disposición contenida en la ley vigente que prohíbe la participación de los miembros de la Policía de Puerto Rico en actividades político partidistas.

La ley vigente dispone en su artículo 24 lo siguiente:

"Dada la naturaleza especial de los servicios que preste la Policía de Puerto Rico, se establece como norma invariable del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se hace formar parte de este Capítulo lo siguiente:

- (a) Los miembros de la Policía no podrán hacer propaganda ni ninguna otra gestión a favor o en contra de cualquier partido ni candidato a cargo público o político.
- (b) Los miembros de la Policía podrán votar, más no deberán demostrar ni ostentar preferencia por ningún partido político o candidato.
- (c) Se prohíbe toda gestión de parte de miembros de la Policía para que mediante el uso o empleo de influencias extrañas se les concedan traslados, ascensos o cualquier otro beneficio personal y para lo cual hayan normas establecidas mediante reglamento o ley.
- (d) Toda falta en relación con los incisos (a), (b) y (c) de esta sección será considerada de naturaleza leve.
- (e) Todas las disposiciones de este Capítulo relacionadas con la comisión de faltas leves o graves, serán aplicables al Superintendente."

El Sustitutivo al P. de la C. 2451 modifica esta disposición para permitir de ahora en adelante a los miembros de la Policía hacer propaganda o gestiones a favor o en contra de cualquier partido político con la única limitación de que no estén en uniforme o en servicio.

Permite además que los miembros de la Policía demuestren y ostenten preferencias por partidos políticos o candidatos.

Elimina además la tipificación de falta leve por las violaciones a estas disposiciones y exime al Superintendente de la Policía de las disposiciones relativas a la comisión de faltas leves o graves.

La Policía de Puerto Rico es el organismo civil de orden público en cual recae la obligación de proteger a

las personas y la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano.

Por la naturaleza de las funciones que ejerce la Policía de Puerto Rico y por nuestra tradición democrática es aconsejable que la fuerza policiaca se mantenga al margen de las contiendas políticas-partidistas.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha tenido la oportunidad de evaluar las restricciones que ha impuesto el estado a las actividades político-partidista de sus empleados y ha convalidado las mismas.

El principio rector de estas decisiones del Tribunal Supremo es que "existe un interés apremiante del Estado en evitar que la administración pública no esté al servicio de empleado público-político activo" *González v. Secretario del Trabajo*, 107 DPR 667 (1978). Esta norma también ayuda a evitar que los empleados públicos se les requiera como condición de empleo y desde la plataforma de su trabajo, llevar a cabo actividades político partidista. Consideramos que aunque la medida contiene una serie de beneficios a favor de estos sacrificados empleados públicos, la eliminación de esta restricción constituye un retroceso en nuestra tradición democrática. Todos los beneficios que pueda contener esta pieza legislativa quedan neutralizados al eliminar la disposición antes aludida que servía de garantía, tanto a los miembros de la Policía como a la ciudadanía, de que en la gestión fundamental de protección a la vida, propiedad y los derechos civiles estaría libre de consideraciones político-partidista.

Otro aspecto de la medida que no queda claro es lo relativo a la convalidación de rangos especialmente la clasificación o rango de Agente Investigador Auxiliar. La medida establece una diferencia entre los que han obtenido dicha clasificación mediante la aprobación de exámenes y los que obtuvieron la clasificación mediante ascenso por mérito.

En el primer caso la convalidación es automática al rango de Sargento y se les permitirá tomar el examen de Teniente no más tarde de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de la Ley. En el segundo caso se les requiere haber ejercido funciones de supervisión ininterrumpidamente y de manera satisfactoria en un período de doce (12) meses dentro de los cinco años anteriores de aprobación de la ley. La convalidación de dicha experiencia estará sujeta a los procedimientos que establezca el Superintendente.

La distinción que establece la ley entre los que obtuvieron la clasificación mediante examen y las que la obtuvieron por ascenso no tiene ningún fundamento en la administración de personal. ¿Porqué exigirles experiencia en supervisión por un año ininterrumpido a los que obtuvieron el rango mediante ascenso cuando no se exige a los que ostentan el rango en virtud de un examen?

Durante el proceso de vistas públicas trascendió que hace seis (6) meses a un año se había circulado un memorando que impartía instrucciones a las comandancias de la Policía para que no se delegaran funciones de supervisión a los Agentes Investigadores Auxiliares.

Resulta obvio que el imponer este requisito tiene el propósito de impedir que este grupo de funcionarios reúna los requisitos para la convalidación de rangos. Como consecuencia aquellos Agentes Investigadores Auxiliares que no logren reunir los requisitos serán degradados al rango de guardia.

Emitir un voto de abstención en esta medida legislativa era la posición correcta, pero la mayoría nos negó ese derecho y ordenó que nuestro voto abstenido se adjudicara como voto en contra, nos obligó a votar a favor de esta pieza legislativa, a pesar de que consideramos detrimental para la Policía de Puerto Rico y el país el que se haya eliminado la restricción de la participación en actividades político partidista. La abstención está fundamentalmente basada en que la legislación facilita la politización de la Policía.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel A. Hernández Agosto
Senador

(Fdo.)

Antonio Fas Alzamora
Senador"